



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Casa Militar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Lima, 05 de julio de 2022

OFICIO N° 000240-2022-DP/CM/ASEG-EEV

Señor

Jose Antonio MARISCAL QUIROZ

JEFE DE LA CASA MILITAR DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Presente.-

ASUNTO : Sobre requerimiento de información por parte de la 1° Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima – 6° Despacho Fiscal, por motivo que se indica.

REF. : Proveído N° 000778-2022-DP/CM, del 05JUL2022.

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted, a mérito del documento de la referencia, mediante el cual se hace extensivo el OFICIO N° 684-2022-MP-DFL-1FPCEDCF-6DFI (SGF N° 236-2022) respecto a la diligencia fiscal relacionada al registro de visitas realizadas al Palacio de Gobierno por Yenifer Noelia Paredes Navarro, Hugo Jhony Espino Lucana y Anggy Espino Lucana; asimismo, dispone la remisión de los registros de ingreso al Despacho Presidencial y Oficinas Administrativas de Palacio.

Sobre el particular, se cumple en remitir adjunto al presente el Informe N° 000083-2022-DP/CM/ASEG-OGT, del 05JUL2022, formulado por el Comandante PNP Oscar Eduardo GONZALES TRONCOS, Jefe del Departamento de Seguridad de las Instalaciones, mediante el cual se hace de conocimiento sobre el resultado de la búsqueda de la referida información, adjuntando en archivo PDF, TRES (03) reportes de visitas.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ENRIQUE FERNANDO ESCALANTE VELIZ
JEFE DEL AREA DE SEGURIDAD

(EFEV/amcf)





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Casa Militar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



Firma Digital

Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por GONZALEZ TRONCOSO Oscar Eduardo
20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.07.2022 17:23:04

Lima, 05 de Julio del 2022

INFORME N° 000083-2022-DP/CM/ASEG-OGT

A : ENRIQUE FERNANDO ESCALANTE VELIZ
JEFE DEL AREA DE SEGURIDAD-DIVSEPRE PNP
AREA DE SEGURIDAD

ASUNTO : Sobre requerimiento de información por parte del Dr. Jony Antonio PEÑA SUSNABAR, Fiscal Adjunto Provincial de la 1ra Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios - Sexto Despacho.

REFERENCIA: PROVEIDO N° 000432-2022-DP/CM/ASEG-ACF (05JUL2022)
PROVEIDO N° 000778-2022-DP/CM (05JUL2022)

1. El 22MAR22, el señor General de Brigada EP, jefe de la Casa Militar dispone mediante Memorándum N° 000001-2022-DP/CM, que el Área de Seguridad (DIVSEPRE PNP), sea la oficina encargada de suministrar la información solicitados por el Ministerio Público, Poder Judicial u otro organismo autónomo, administración o ciudadano que requiera información en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. El 05JUL2022, procedente de la Jefatura de la DIVSEPRE PNP, vía Sistema de Gestión Documental (SGD) del Despacho Presidencial, se recibió el documento de la referencia, mediante el cual se dispone remitir registros de ingreso al Despacho Presidencial y oficinas administrativas de Palacio de las personas citadas en el OFICIO N° 684-2022-MP-DFL-1FPCEDCF-6DFI (SGF N°236 -2022).
3. Que, el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, señala que es función de la Oficina de Tecnologías de la Información, entre otras administrar las redes locales y remotas; así como las diferentes bases de datos del Despacho Presidencial, motivo por el cual dicha oficina en cumplimiento al documento señalado en el numeral 1 del presente, a partir del 24MAR22, ha generado, el acceso con la opción reportes del Sistema de Control de Visitas del Despacho Presidencial al personal policial del Departamento de Seguridad de Instalaciones de la DIVSEPRE PNP. Sobre el particular la Directiva N° 001-2022-DP/SG, aprobada mediante Resolución N° 000048-DP/SG, que establece lineamientos para el Ingreso y Salida de Palacio de Gobierno y Locales Conexos, en el numeral 7.2.9 señala que: "Visita es la persona natural o representante de persona jurídica que realiza visita a los funcionarios y servidores públicos de Despacho Presidencial".

Doscientos dos.202



REPORTE DE REGISTRO DE VISITAS - DESPACHO PRESIDENCIAL

DESDE: 28/07/2021 HASTA: 05/07/2022 / GRUPO: VISITA AL DESPACHO PRESIDENCIAL / VISITANTE: ESPINO LUCANA HUGO JHONY / TIPO VISITA: VISITA A EMPLEADO

FECHA REPORTE: 05/07/2022 16:30

Usuario: JMEJJA

Item	Documento	Visitante	Entidad	Motivo	Empleado Público	Oficina-Cargo	F. Ingreso	F. Salida	Tipo Visita	Puerta	Observación
1	DNI 47293058	ESPINO LUCANA HUGO JHONY	PARTICULAR	OTROS: REUNIÓN CON LA PRIMERA DAMA	RONCALLA MARIN GIULIANA	CASA MILITAR	08/08/2021 15:52	08/08/2021 21:09	VISITA A EMPLEADO	DESAMPARA DOS	
2	DNI 47293058	ESPINO LUCANA HUGO JHONY		OTROS: VISITA A LA HIJA MAYOR DE LA FAMILIA PRESIDENCIAL	RONCALLA MARIN GIULIANA	CASA MILITAR	31/08/2021 18:57	31/08/2021 22:19	VISITA A EMPLEADO	DESAMPARA DOS	
3	DNI 47293058	ESPINO LUCANA HUGO JHONY		OTROS: VISITA A LA HIJA MAYOR DEL PRESIDENTE	RONCALLA MARIN GIULIANA	CASA MILITAR	03/09/2021 12:27	03/09/2021 13:37	VISITA A EMPLEADO	DESAMPARA DOS	
4	DNI 47293058	ESPINO LUCANA HUGO JHONY		REUNION DE TRABAJO	MAYURI QUISPE YSMAEL RAFAEL	SUBSECRETARIA GENERAL SUBSECRETARIO GENERAL	06/10/2021 10:45	06/10/2021 20:26	VISITA A EMPLEADO	DESAMPARA DOS	
5	DNI 47293058	ESPINO LUCANA HUGO JHONY		REUNION DE TRABAJO	MAYURI QUISPE YSMAEL RAFAEL	SUBSECRETARIA GENERAL SUBSECRETARIO GENERAL	18/10/2021 15:20	18/10/2021 18:51	VISITA A EMPLEADO	DESAMPARA DOS	



PERU Despacho Presidencial

REPORTE DE REGISTRO DE VISITAS - DESPACHO PRESIDENCIAL

DESDE: 28/07/2021 HASTA: 05/07/2022 / GRUPO: VISITA AL DESPACHO PRESIDENCIAL / VISITANTE: PAREDES NAVARRO YENIFER NOELIA / TIPO VISITA: VISITA A EMPLEADO

FECHA REPORTE: 05/07/2022 16:26
Usuario: JME/JIA

Item	Documento	Visitante	Entidad	Motivo	Empleado Público	Oficina-Cargo	F.Ingreso	F.Salida	Tipo Visita	Puerta	Observación
------	-----------	-----------	---------	--------	------------------	---------------	-----------	----------	-------------	--------	-------------

No se encontraron resultados de búsqueda



REPORTE DE REGISTRO DE VISITAS - DESPACHO PRESIDENCIAL

DESDE: 28/07/2021 HASTA: 05/07/2022 / GRUPO: VISITA AL DESPACHO PRESIDENCIAL / VISITANTE: ESPINO LUCANA ANGGI / TIPO VISITA: VISITA A EMPLEADO

FECHA REPORTE: 05/07/2022 16:32
Usuario: JME/JIA

Item	Documento	Visitante	Entidad	Motivo	Empleado Público	Oficina-Cargo	F.Ingreso	F.Salida	Tipo Visita	Puerta	Observación
No se encontraron resultados de búsqueda											





Carpeta Fiscal N° 02-2022
(Ref.:236-2022)
Avocamiento

DISPOSICIÓN N° 01

Lima, doce de julio
Del año dos mil veintidós. -

DADO CUENTA: Del Oficio N° 290-2022-MP-DJL-1°FPEDCFP-6DFI (236-2022), remitido por la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, mediante el cual remite la Carpeta Principal, en Tomo 2 (fs. 01-268), Carpeta Auxiliar, en Tomo 01 (fs. 01-56), en la investigación seguida contra **Yenifer Noelia Paredes Navarro, Hugo Jhony Espino Lucana** y la persona jurídica **JJM Espino Ingeniería & Construcción S.A.C.** por la presunta comisión del delito contra la administración pública en la modalidad de tráfico de influencias, en agravio del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Hechos materia de investigación.

- 1.1. De la Providencia N°1 de 4 de julio de 2022, dado cuenta el reportaje propalado el 3 de julio de 2022 del programa dominical "Cuarto Poder" que informo que **Yenifer Noelia Paredes Navarro**, "cuñada" del señor **José Pedro Castillo Terrones**, Presidente de la República, aparece en un video grabado en el mes de setiembre de 2021, en el que se le escucha ofrecer una obra de saneamiento en el distrito de Chadín, provincia de Chota, es así que previo a calificar la noticia criminal, el fiscal de la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, solicitó copia el video respectivo.
- 1.2. En tal sentido, mediante disposición N°1 de 4 de julio de 2022, la fiscalía en referencia, dispuso la apertura de diligencias preliminares contra **Yenifer Noelia Paredes Navarro**, hermana de la primera dama **Lilia Ulcida Paredes Navarro**, y que fue criada como hija por el Presidente de la República, **José Pedro Castillo Terrones**, quien fue captada en un video difundido por el programa Cuarto Poder ofreciendo una obra de saneamiento a los pobladores del centro poblado La Succha del distrito de San Miguel de la región Cajamarca; se tiene de la investigación dominical que **Yenifer Noelia Paredes Navarro**, dialoga con los pobladores de la comunidad de La Succha para informarles que necesita censarlos porque el proyecto de su sector se encontraba aprobado, refiriendo lo siguiente: "Comunidad de La Succha, agradecerles por estar aquí. Es gratificante estar con ustedes, estamos aquí para cumplir con una función que está

.....
Raúl E. Martínez Huamán
Fiscal Provincial (p)
Equipo Especial de Fiscales
contra la Corrupción del Poder



encaminada. El perfil de su proyecto ya está aprobado. Entonces, he venido a sacar los datos para llevar y aprobar el proyecto. Necesito empadronarlos de manera muy práctica"; en la información periodística se informa, además, que la hermana de la primera dama **Lilia Ulcida Paredes Navarro**, tenía puesto el chaleco de la empresa **JJM Espino Ingeniería & Construcción S.A.C.**, representado por **Jhony Espino Lucana**, quien registra cinco visitas a Palacio de Gobierno para dialogar con **Yenifer Noelia Paredes Navarro** y **Lilia Ulcida Paredes Navarro** en noviembre y diciembre de 2021.

- 8
- 1.3. Así también, mediante Oficio N° 001034-2022-DP/SG de 5 de julio de 2022, el Secretario General del Despacho Presidencial, **Jorge Ricardo Alva Coronado**, señala que la persona de **Yenifer Noelia Paredes** no domicilia, ni es funcionaria pública del mencionado despacho, por lo que devuelve cedula de notificación y anexos remitidos al despacho presidencial, por lo cual, la fiscalía en referencia mediante disposición N° 3 de 5 de julio de 2022, dispone la ubicación de **Yenifer Paredes Navarro** y otros actos orientados al esclarecimiento de la investigación en curso.
- 8
- 1.4. Asimismo, mediante informe N° 042-2022-UTIF-FEDCF de 5 de julio de 2022, de la Unidad de Tratamiento de Informes Financieros del Ministerio Público, concluye que la empresa **JJM Espino Ingeniería & Construcción S.A.C.** no tenía ninguna experiencia en ejecución de obras hasta la adjudicación del proyecto de Cajatambo, igual que dos de los consorciados (**Ziur Construcciones S.A.C** e **Ingeniería y Constructora Lino S.A.C**, a excepción de la empresa **R-CIS Ingenieros S.A.C.**). Indica además que, la persona **Hugo Jhony Espino Lucana**, según **SUNEDU** no tiene registrado ningún grado ni título profesional, y que es evidente que el proyecto adjudicado en la localidad de Cajatambo se dio en el período actual del Gobierno, esto es con fecha 1 de octubre de 2021. Así también, señala que la empresa **R-CIS Ingenieros S.A.C.**, tuvo una sanción temporal en el periodo del 29 de setiembre de 2016 al 3 de junio de 2018, el motivo fue la presentación de documentación falsa y/o inexacta a las entidades/tribuna/OSCE a través de la Resolución Nro. 509-2013-TC-S1.
- 1.5. Además de ello, estando a la declaración testimonial de **Lilia Ulcida Paredes Navarro**, llevado a cabo el día 8 de julio de 2022, en la fiscalía en referencia, declaró que **Yenifer Noelia Paredes Navarro**, es su hija porque la crio desde su año y medio de nacida, y que además es su hermana; respecto a **Hugo Jhony Espino Lucana**, refiere que si lo conoce, pues es un amigo desde enero de 2021; refirió además que en su calidad de Primera Dama de la Nación, recibe visitas en Palacio en el Despacho de la Primera Dama, entre las 9:00 de la mañana hasta las 5:00 de la tarde, que la secretaria y la directora de su despacho son las encargadas de coordinar su agenda de visitas; precisa que

Raúl E. Martínez Huamán
Fiscal Provincial (p)
Equipo Especial de Fiscales
contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Equipo Especial de Fiscales contra la
Corrupción del Poder
-Coordinación Nacional-
EFICOOP

Carpeta Fiscal N° 02-2022

hay una puerta de ingreso adicional, que es netamente para ingreso familiar, y que por allí recibe a su familia o algunos conocidos, del cual no existe registro. Manifestó también que, ha dado autorización para que ingrese el ingeniero **Espino** a visitar a sus hijos, ya que cuando él fue estaba su hija mayor **Yenifer Noelia Paredes Navarro** y él habría ido a ver a sus hijos, y que sin embargo ella (la Primera Dama) no habría conversado con él, y que solo autorizó las cinco visitas a Palacio. Respecto a la ubicación de **Yenifer Noelia Paredes Navarro**, ha referido que ha vivido en Palacio hasta agosto o setiembre del año pasado, pero no era permanente su estadía en palacio ya que ella siempre viajaba Cajamarca, en donde estuvo haciendo su tesis, que ahora se encuentra en Cajamarca, pero a raíz de la investigación en curso llegará a Lima, así también, indicó que **Yenifer Noelia Paredes Navarro** conoció a **Hugo Jhony Espino Lucana** en la Municipalidad de Anguía el año pasado, pues ambos trabajaron allí.

- 1.6. Mediante informe N° 043-2022-UTIF-FEDCF de 5 de julio de 2022, de la Unidad de Tratamiento de Informes Financieros del Ministerio Público, concluye que dentro de los informes de la Contraloría, en referencia a las bases de la Convocatoria a través de la cual se hizo la contratación del profesional para la Elaboración del Expediente Técnico para la Ejecución del Proyecto Recuperación de la Infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa N° 209844-0 Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo, departamento de Lima con CUI N° 2452692; indica que los dos profesionales contratados por el Municipio no contaban con el perfil para la realización de la elaboración del expediente técnico en referencia, estos hechos habrían originado un perjuicio económico a la Municipalidad Provincial de Cajatambo, por la suma total de S/ 22 000.00, al haber beneficiado por el importe de S/ 67 600.00 a dos consultores que no contaban con el perfil profesional requerido para la realización de los servicios de consultoría en la elaboración de dos (02) expedientes técnicos de dos obras, además el pago de adendas de los contratos originales, sin que estas cuenten con sustento técnico y legal como requisito indispensable para su otorgamiento. Por otro lado, el informe detallado en el párrafo que precede, señala también que, en el caso del Proyecto Anguía, si bien hay una participación de la familia Espino, su participación llega en el accionariado al 6%, pese a no tener mayor experiencia.

- 1.7. Por lo que, en esa sucesión de hechos, y a la nota periodística de RPP, en los que el alcalde de Chadín, **César Castillo** dice que **Yenifer Paredes** recomendó a JJM Espino Ingeniería y Construcción para ayudar en el perfil de proyecto, llegó a la comunidad de La Succha a invitación suya, para que vea el proyecto de mejoramiento del agua y saneamiento básico; por lo que, el despacho fiscal en referencia, advirtió que existen indicios que dan cuenta de presuntas

Raúl E. Martínez Huamán
Fiscal Provincial (p)
Equipo Especial de Fiscales
contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Equipo Especial de Fiscales contra la
Corrupción del Poder
-Coordinación Nacional-
EFICOOP

Carpeta Fiscal N° 02-2022

irregularidades en la tramitación administrativa del aludido proyecto; puesto que no sería factible que una empresa privada elabore o apoye en la elaboración de un perfil de proyecto, salvo que, previamente y conforme a los procedimientos de ley, haya contratado con el Estado para dicho fin, lo que en el presente caso no habría sucedido, en consecuencia mediante disposición N° 6 de 8 de julio de 2022, dispuso ampliar la investigación preliminar e incorporarse en calidad de investigados a la persona jurídica JJM Espino Ingeniería & Construcción, a **Hugo Jhony Espino Lucana**; en la investigación seguida contra **Yenifer Noelia Paredes Navarro** y Los Que Resulten Responsables, por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias, en agravio del Estado.

- 1.8. Mediante Disposición N° 7 de 11 de julio de 2022, la fiscalía en referencia, se inhibe de seguir conociendo la carpeta fiscal N° 506015505-2022-236-0, y remite la carpeta a la Fiscal Superior Coordinadora de Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder. En los que, se advierte el oficio N° 001067-2022-DP/SG¹ de 11 de julio de 2022 y anexos, remitido por la Secretaría General del Despacho Presidencial, mediante el cual, en atención a lo requerido por el ministerio público, adjunta el Memorándum N° 000045-2022-DP/SG-OACP de fecha 6 de julio de 2022, suscrito por **Irma Altemira Rojas Regalado** – directora de la Oficina de Apoyo al cónyuge del Presidente de la Republica; en el que se advierte que proporciona datos personales de **Yenifer Noelia Paredes Navarro**.
- 1.9. Así también, se advierte el oficio N° 001066-2022-DP/SG² de 11 de julio de 2022, y anexos remitidos por la Secretaría General del Despacho Presidencial, en atención a lo requerido por el Ministerio Público, comunica que la persona de **Yenifer Noelia Paredes Navarro**, no registra ninguna comisión de servicios a la región de Cajamarca, quien además no labora en el Despacho Presidencial.
- 1.10. Asimismo, se tiene el oficio N° 111064-2022-DP/SG³ de 11 de julio de 2022 y anexos, remitido por la Secretaría General del Despacho Presidencial, en atención a lo requerido por el Ministerio Público, comunica que **Yenifer Noelia Paredes Navarro**, no tiene registro por contratación, que no labora ni ha laborado en el despacho presidencial, bajo ninguno de los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, 1057 y ley 30057 (SERVIR); el mismo que se encuentra sustentado con los informes de las áreas respectivas.
- 1.11. Asimismo, se tiene el oficio N° 001064-2022-DP/SG⁴ de 11 de julio de 2022 y

¹ Folios 246-247.

² Folios 246.

³ Folios 248.

⁴ Folios 251.

Raúl E. Martínez Huamán
Fiscal Provincial (p)
Equipo Especial de Fiscales
contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Equipo Especial de Fiscales contra la
Corrupción del Poder
-Coordinación Nacional-
EFICOOP

Carpeta Fiscal N° 02-2022

anexos, remitido por la Secretaría General del Despacho Presidencial, en atención a lo requerido por el Ministerio Público, comunica que **Yenifer Noelia Paredes Navarro**, no tiene registro por contratación, que no labora ni ha laborado en el despacho presidencial, bajo ninguno de los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, 1057 y ley 30057 (SERVIR); el mismo que se encuentra sustentado con los informes de las áreas respectivas.

- 1.12. Además de ello, se advierte el oficio N° 001065-2022-DP/SG⁵ de 11 de julio de 2022 y anexos, remitido por la Secretaría General del Despacho Presidencial, en atención a lo requerido por el Ministerio Público, comunica que la información solicita referente al ingreso de las personas de **Yenifer Noelia Paredes Navarro**, **Anggi Espino Lucana** y **Hugo Espino Lucana** ya fue brindada en la diligencia realizada el día 5 de julio de 2022.

Segundo: Desarrollo de la investigación.

- 2.1. Mediante Disposición N° 01⁶, de 4 de julio de 2022, se emite la Disposición de apertura de diligencias preliminares, seguida contra **Yenifer Noelia Paredes Navarro** y Los Que Resulten Responsables; por el presunto delito de tráfico de influencias, en agravio del Estado; la misma que declara compleja la investigación, fijando como plazo de investigación ocho meses (8) para la realización de las respectivas diligencias que allí se detalla.
- 2.2. Con Disposición N° 2⁷, de 4 de julio de 2022, y Disposición N° 3⁸, de 5 de julio de 2022, se dispone la ampliación de diligencias preliminares, detallando la realización de diligencias que corresponden.
- 2.3. Así también, con Disposición N° 4⁹, de 6 de julio de 2022, que dispone impulso procesal, se ordena la realización de diligencias que corresponden.
- 2.4. Con Disposición N° 5¹⁰, de 6 de julio de 2022, dispone la programación de diligencias, entre otros, derivar copias del Informe N° 042-2022-UITF-FEDCF, gestionado en la Unidad de Tratamientos de Informes Financieros del Ministerio Público a la Presidencia de la Junta de Fiscales de Huaura, para que por su intermedio se disponga el avocamiento que corresponde.

⁵ Folios 256.

⁶ Fs. 5-11.

⁷ Fs. 14-16.

⁸ Fs. 39-42.

⁹ Fs. 87-90.

¹⁰ Fs. 130-137.

Raúl E. Martínez Huamán
Fiscal Provincial (p)
Equipo Especial de Fiscales
contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

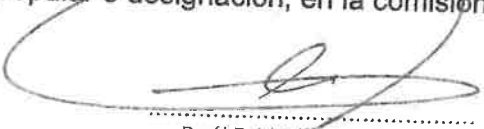
Equipo Especial de Fiscales contra la
Corrupción del Poder
-Coordinación Nacional-
EFICOOP

Carpeta Fiscal N° 02-2022

- 2.5. Mediante disposición N° 06 de 8 de julio de 2022; se dispuso ampliar la investigación preliminar contra **Hugo Espino Lucana** y la persona jurídica JJM Espino Ingeniería & Construcción S.A.C por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias, en agravio del Estado; ordenando los actos de investigación que corresponde.
- 2.6. Finalmente, mediante disposición N° 7 de 11 de julio de 2022, la fiscalía en referencia, dispuso inhibirse de seguir conociendo la carpeta fiscal N° 506015505-2022-236-0, y remite el integro de los actuados.
- 2.7. Se observa de los actos de investigación de la Carpeta N° 236-2022, que la misma se encuentra en pleno desarrollo dentro del plazo establecido en la Disposición 01 de 4 de julio de 2022, empero se encuentra pendiente la realización de las diligencias dispuestas en la misma.

Tercero: Respecto a la Competencia Funcional.

- 3.1. Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1313-2022-MP-FN, de fecha 03 de julio de 2022, publicado en el diario oficio El Peruano, se conforma el Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder, para que se avoque a dedicación exclusiva de los delitos de corrupción de funcionarios, criminalidad organizada, tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y conexos cometidos en ejercicio de poder obtenido por elección popular o designación. Ello en consonancia con lo establecido en el artículo 63° del Código Procesal Penal: *"Corresponde al Fiscal de la Nación, de conformidad con la Ley, establecer la distribución de funciones de los miembros del Ministerio Público"*.
- 3.2. En ese sentido, conforme al artículo 2° de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1313-2022-MP-FN, se establece la competencia del EFICOOP, precisando como presupuestos:
- a. El hecho comprenda la competencia de dos o más subsistemas de fiscalías especializadas, determinada en el artículo 19 del Reglamento de las Fiscalías Especializadas en delitos de Corrupción de Funcionarios, Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada, y Fiscalías Especializadas en Lavado de Activos y Pérdida de Dominio, aprobada con la Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 1423-2015-MP-FN.
 - b. La pluralidad de investigados que se caractericen por ejercer o haber ejercido poder, por elección popular o designación.
 - c. Dificultad en la búsqueda de pruebas debido al rasgo de uso del poder, por elección popular o designación, en la comisión del delito.


Raúl E. Martínez Huamán
Fiscal Provincial (p)
Equipo Especial de Fiscales
contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Equipo Especial de Fiscales contra la
Corrupción del Poder
-Coordinación Nacional-
EFICOOP

Carpeta Fiscal N° 02-2022

- 3.3. Mediante Disposición de fecha ocho de julio de dos mil veintidós, La Fiscalía Superior Coordinadora del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder, de conformidad a lo regulado con la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1313-2022-MP-FN, y el Decreto Legislativo N° 052 – Ley Orgánica del Ministerio Público, DISPONE: DETERMINAR que la investigación seguida bajo la Carpeta Fiscal N° 19-2022, a cargo de la 02SCEDLA-7D es competencia del Equipo Especial (competencia nacional). Por lo que requiere, a través de la Fiscalía Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, se remita la carpeta señalada, conforme lo precisado en el Artículo Tercero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1313-2022-MP-FN.
- 3.4. Posteriormente, a través del Oficio N° 290-2022-MP-DJL-1FPPEDCF-6DFI(236-2022), la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios – Sexto Despacho remite a este Equipo la Carpeta Principal, en Tomo I y II (fs. 01-268), Carpeta Auxiliar, en Tomo I (fs. 01-56) relacionada a la Carpeta Fiscal N° 236-2022, en la investigación seguida contra Yenifer Noelia Paredes Navarro, Hugo Jhony Espino Lucano y la persona jurídica JJM Espino Ingeniería & Construcción S.A., por la presunta comisión del delito contra La Administración Pública en la modalidad de tráfico de influencias, en agravio del Estado.
- 3.5. Mediante Resolución de la Fiscalía de La Nación N° 1341-2022-MP-FN, con fecha 04 de julio de 2022, se designa al suscrito como Fiscal Provincial del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder.
- 3.6. Finalmente, a través del Oficio N° 14-2022-EFICCOP-COORD-MP-FN, de fecha 11 de julio de 2022, la Fiscal Coordinadora asigna la Carpeta Fiscal 236-2022, asignándosele como número de ingreso la Carpeta 02-2022, antes descrita al suscrito, por lo que, corresponde avocarse al conocimiento de la misma.

PARTE RESOLUTIVA:

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo prescrito en los artículos 9°, 11° e inciso segundo del artículo 94° del Decreto Legislativo N° 052 - Ley Orgánica del Ministerio Público; este despacho, en representación del Ministerio Público, **DISPONE:**

Primero: AVOCARSE al conocimiento de la Carpeta Fiscal N° 236-2021; investigación seguida Yenifer Noelia Paredes Navarro, Hugo Jhony Espino Lucano y la persona jurídica JJM Espino Ingeniería & Construcción S.A., por la presunta comisión del delito contra La Administración Pública en la modalidad de

.....
Raúl E. Martínez Huamán
Fiscal Provincial (p)
Equipo Especial de Fiscales
contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Equipo Especial de Fiscales contra la
Corrupción del Poder
-Coordinación Nacional-
EFICOOP



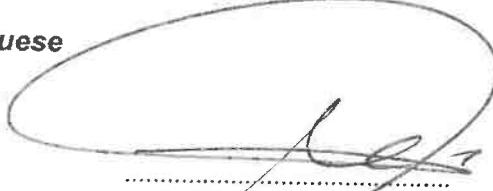
Carpeta Fiscal N° 02-2022

tráfico de influencias, en agravio del Estado, asignándosele como número de ingreso 02-2022.

Segundo: Téngase presente los oficios señalados en los numerales 1.9 al 1.12 de la presente resolución, en lo que fuera de Ley.

Tercero: Estando al estado de la presente investigación preliminar, continúese su trámite y programándose las diligencias que resulten necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Regístrese y notifíquese



.....
Raúl E. Martínez Huamán
Fiscal Provincial (p)
Equipo Especial de Fiscales
contra la Corrupción del Poder

Doscientos trece.213



Caso SGF n° 02 – 2022.

Fiscal responsable: Marita Barreto.

Sumilla : Apersonamiento y otros.

SEÑOR FISCAL DEL EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER – EECCP-.

Yenifer Noelia Paredes Navarro, identificada con DNI. n° 74638299 en la presente investigación preliminar seguida en sede fiscal, sobre presunto delito contra la administración pública, “tráfico de influencias”, en agravio del Estado, ante usted con el debido respeto; me presento y digo:

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo n° 139 incisos 3) y 14) de nuestra Constitución vigente que enmarca la tutela jurisdiccional efectiva, el debido proceso y el derecho de defensa respectivamente. Mediante el presente escrito me dirijo respetuosamente a usted a fin de designar como mi abogado patrocinante al letrado; José Dionicio Quesnay, con Registro del Colegio de Abogados de Lima n° 59850, correo electrónico quesnay5@gmail.com y número de teléfono celular 930427103. Para quien le solicito disponer se le brinden las facilidades del caso en el ejercicio de mi defensa técnica.

Otrosí uno digo: Que, otorgo las facultades generales de representación al amparo del artículo n° 80 del Código Procesal Civil, señalando conocer los alcances de la misma.

Otrosí dos digo: Que, señalo como mi teléfono celular el número 912671199 y correo electrónico yparedesn14@gmail.com

Otrosí tres digo: Que, fijo como domicilio procesal la Casilla 1083 (CAL) – PEGASO VERDE – sito en la Av. Nicolás de Piérola n° 986, oficina n° 201 (Segundo piso), Cercado de Lima, Lima.

296
297
298
299

Segundo: Se preguntó (lo RUP) por el Secretario General del despacho del ministro de Vivienda, a fin de acordar los alcances del af no 23-2022 en lo que se está solicitando al Ministro fecha, hora y lugar para su deliberación. Informando el Asesor de la Secretaría General que el Secretario General no se encuentra y que posiblemente se encontraría de comisión.

Sig. P-8

LUIS G. RUIZ ROJAS
DNI 08561061
ASESOR FAL - SG.

29
doc
norm
y met

TERCERO: En estos momentos, la RMP solicita al asesor de la Secretaría General, brindar número de contacto o fin de proceder a realizar el seguimiento de los oficios a ingresar, proporcionando el N° 997918377 y Correo LRU12R@oviendo.gob.pe.

En este acto se da por concluido lo presente diligencia, siendo las 11:45 del mismo día. Suscribiendo en señal de conformidad.

MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

LUIS RUIZ ROJAS
DNI 08561061
ASESOR FAG-56

CONSIGNANCIA DE NOTIFICACIÓN

Señado las 14 horas con Veintinueve minutos, se procedió a Notificar a la persona de Espino Lucana, Anggi Estefani, con Domicilio. En Mz. B Lt 1, a lo que en diversas indagaciones y búsquedas no se logró encontrar dicho domicilio. Ante lo cual, la persona del Ministerio Público

Más procedí a concurrir a las consorcios de Puente Piedra a fin que nos brinde el apoyo con un efectivo policial de mayor conocimiento de la zona, a lo cual el efectivo policial Policar Cerna, Herles identificado con CIP N° 31696405, se procedió a ubicar el domicilio sito en MZA LT 3, de la Asociación de Vivienda La Cochasa de los Sauces, Calle 1, Distrito de Puente Piedra, una vez ubicado dicho inmueble, desalojo a las

arriba, la persona de Espino Almida Paul Walter identificado con DNI N° 09529521, con domicilio en Mz. Lt 4 de la Asociación de Vivienda La Cochasa de los Sauces Calle 1, y con N° telefónico 954541319 en condición de tío-vecino alude que la persona de Espino Lucana Anggi Estefani, se encuentra de viaje en la selva conjuntamente con su Sra. madre Sr. Trinidad Lucana Huacalsayco, hace aproximadamente más de dos meses que en el inmueble de la MZA LT 3, de la Asociación de Vivienda La Cochasa de los Sauces nadie vive, indico también que anteriormente a lo presente, se

A lo que el Sr. ESPINO ALMIDA RAUL WALTER
FIRMA EN SEÑAL DE VERDAD Y CON FORMIDAD DE LA
PRESENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ASICOMO DEL EJECUTIVO
FEDERAL. A PERSONADOS AL LUGAR.

SE DEJA CONSTANCIA TAMBIEN, EN FOTOFOTOGRAFICA
DEL CIUDADO INMUEBLE, ASI COMO DE LAS ZONAS
CONTIGUAS.

SIENDO LOS 15 HORAS CON UN MINUTO SE PROCEDE A RETIRARNOS DEL
LUGAR.

ESPINO ALMIDA RAUL WALTER ✓
44433152


WALTER ESPINO ALMIDA
09529521



3696405
HERLES ELISEO PALACIOS CARRAS
SZPUP



Doscientos diecinueve.219

STR GER NEW ERA

IEC62052-11 IEC62053-21

0 4 7 3 5 kWh

10000 1000 100 10 1

MEDIDOR DE ENERGIA ACTIVA
MONOFASICO 2 HILOS

REVERSA 1600 Imp/kWh

220VAC 10(40)A 60HZ

SERIE: 201700059

INTEGRADOR SIEMPRE POSITIVO



2014E249-33

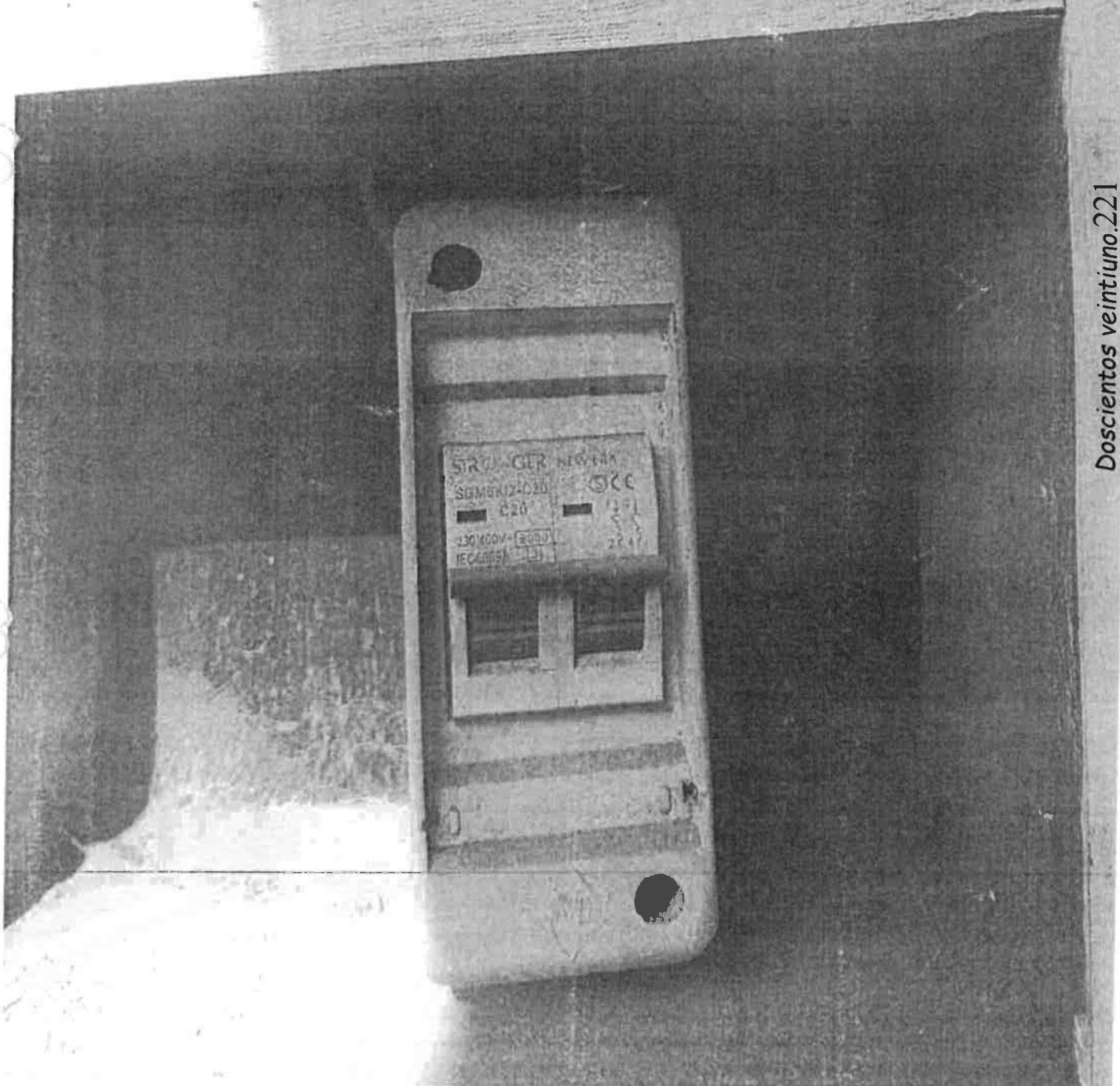
KEMA

ISO9001 CE

INACAL

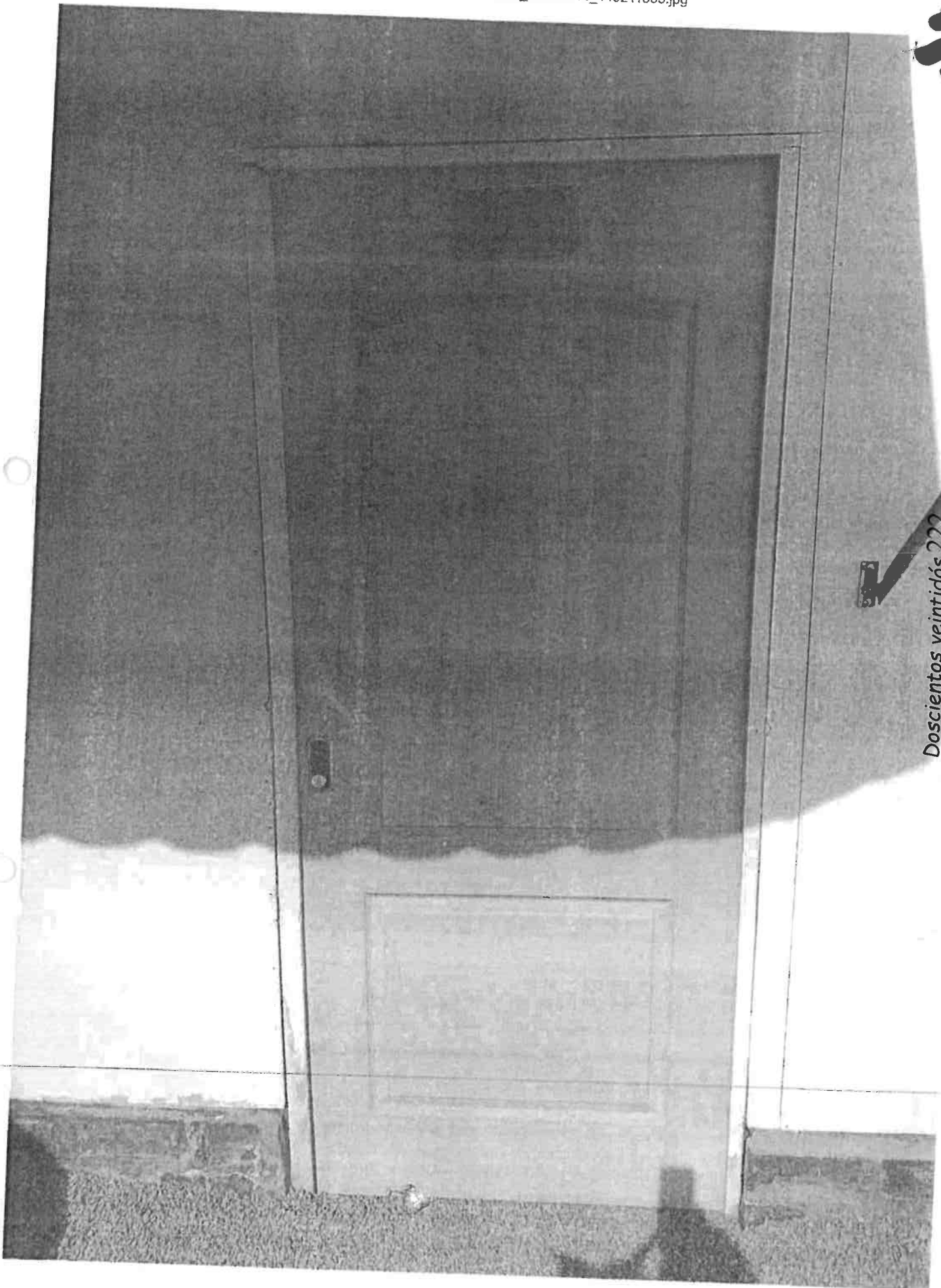
HECHO EN CHINA

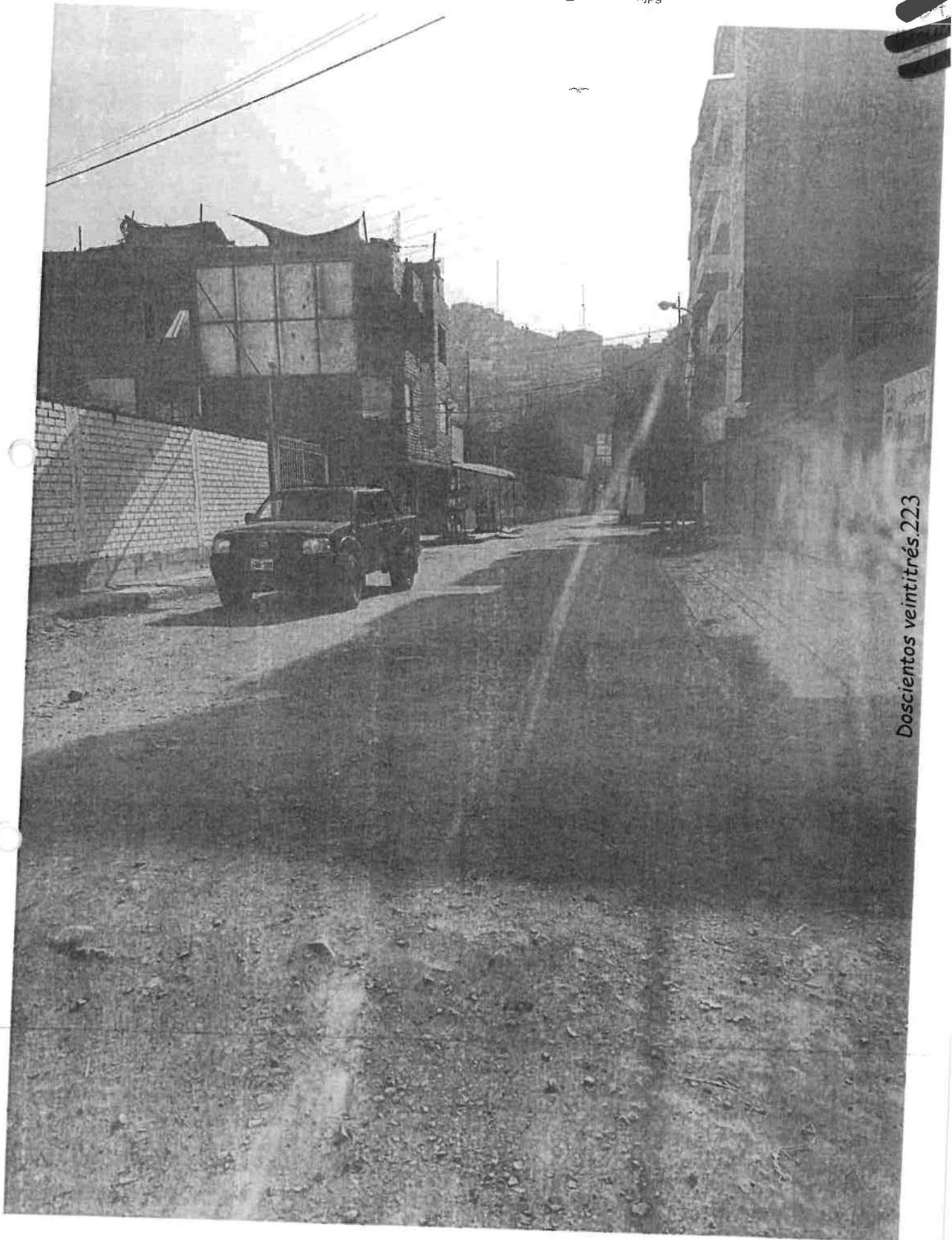
Doscientos veinte.220



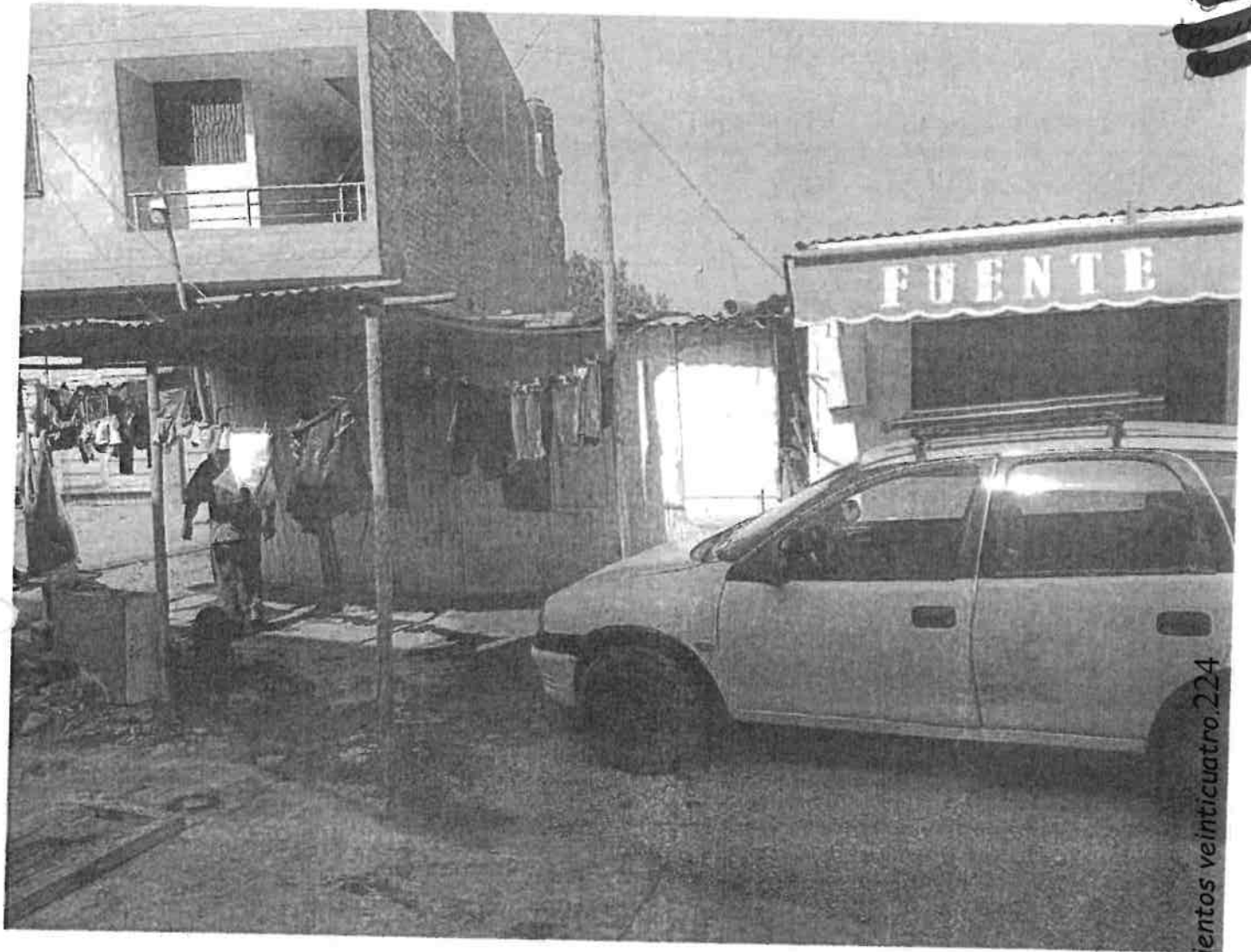
Doscientos veintinueve.221

Doscientos veintidós, 222

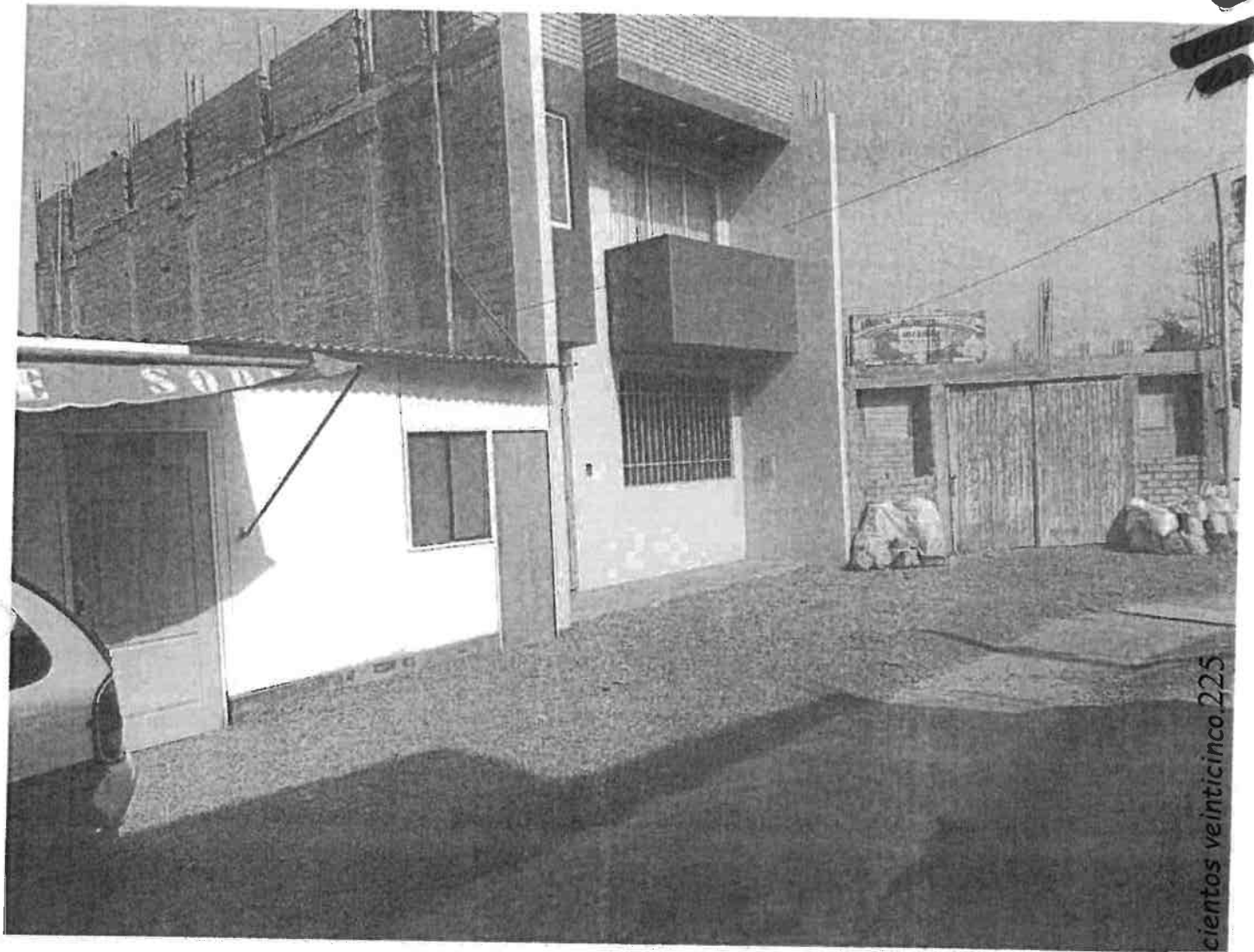




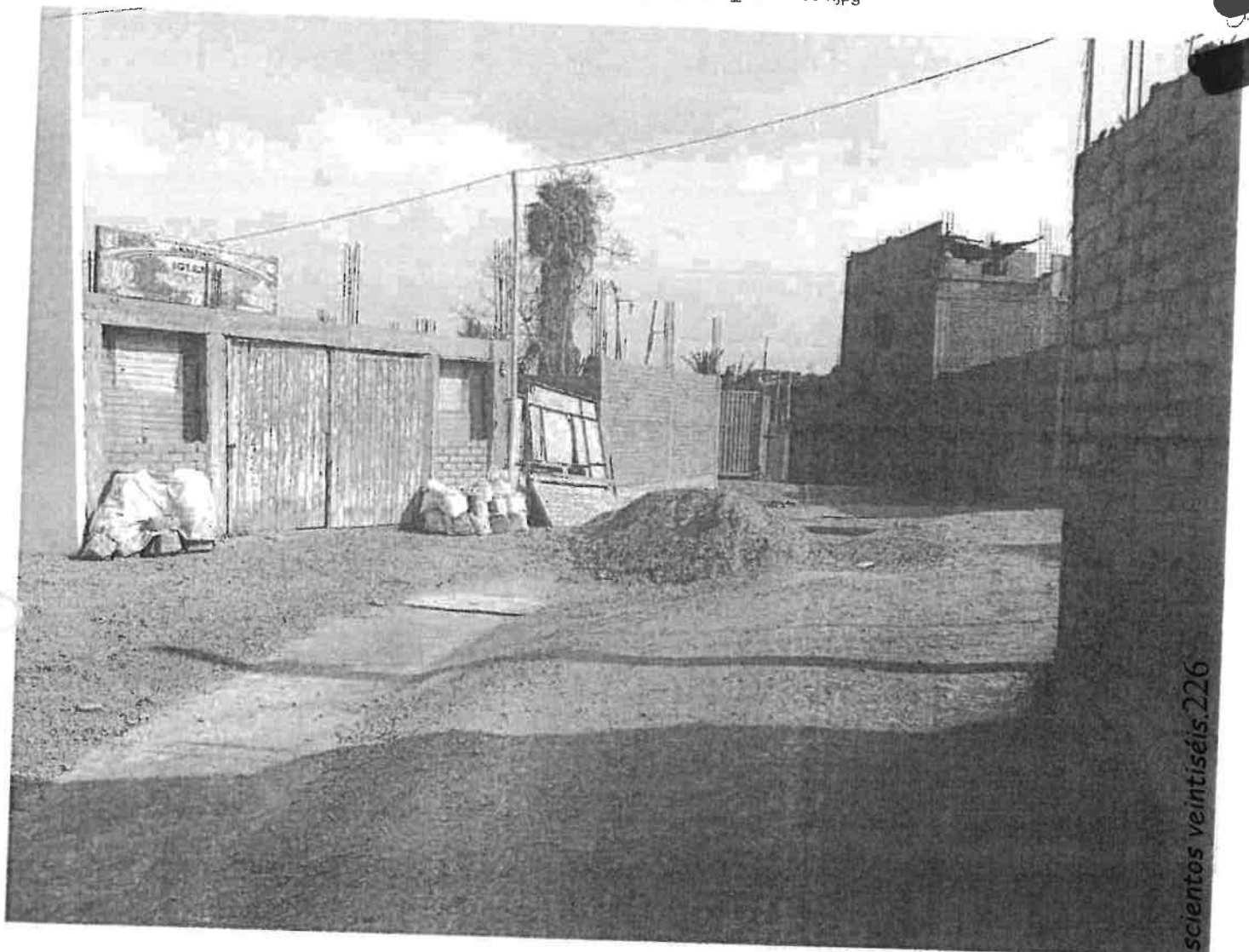
Doscientos veintitrés.223



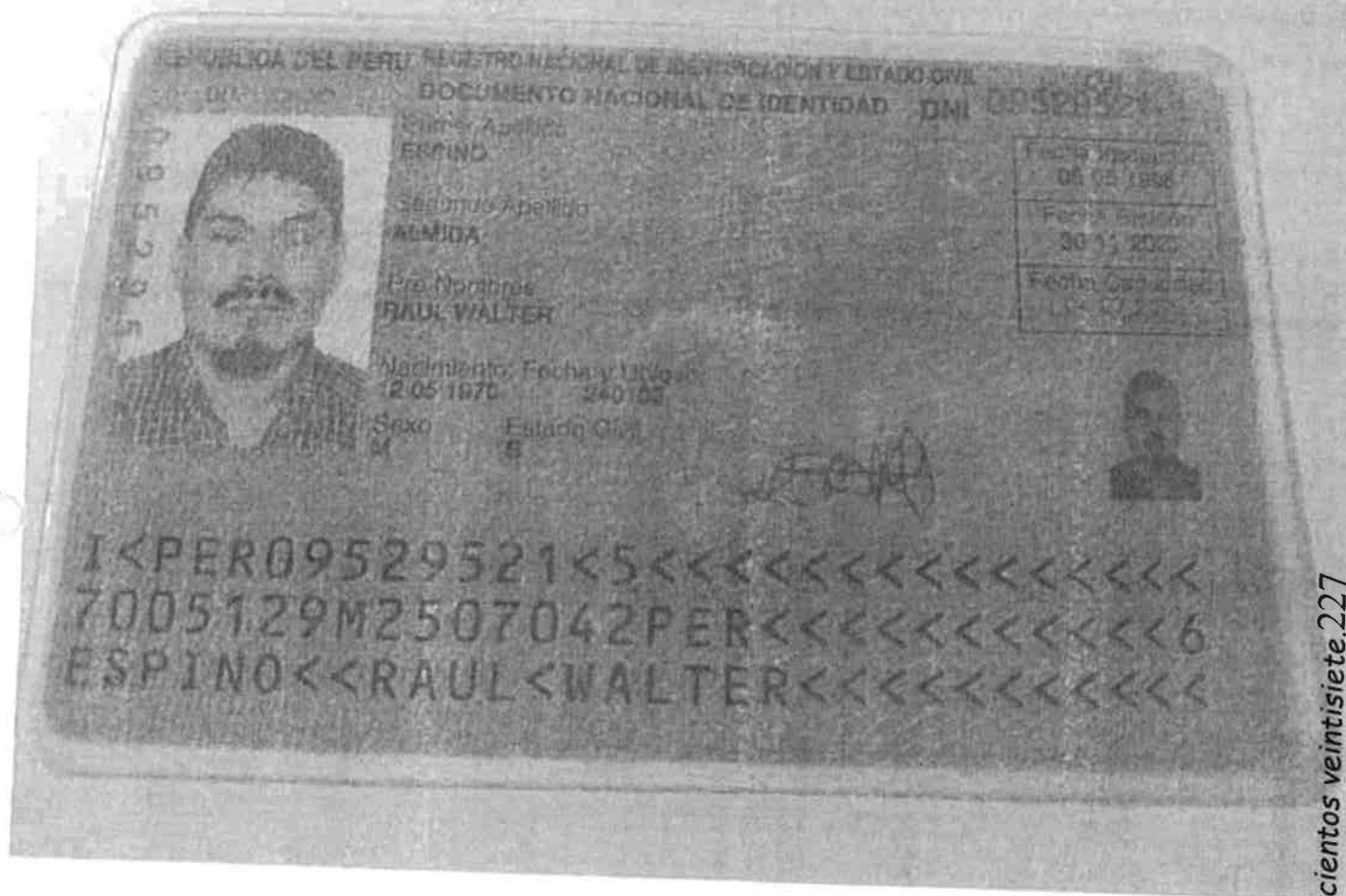
Doscientos veinticuatro.224



Doscientos veinticinco.225

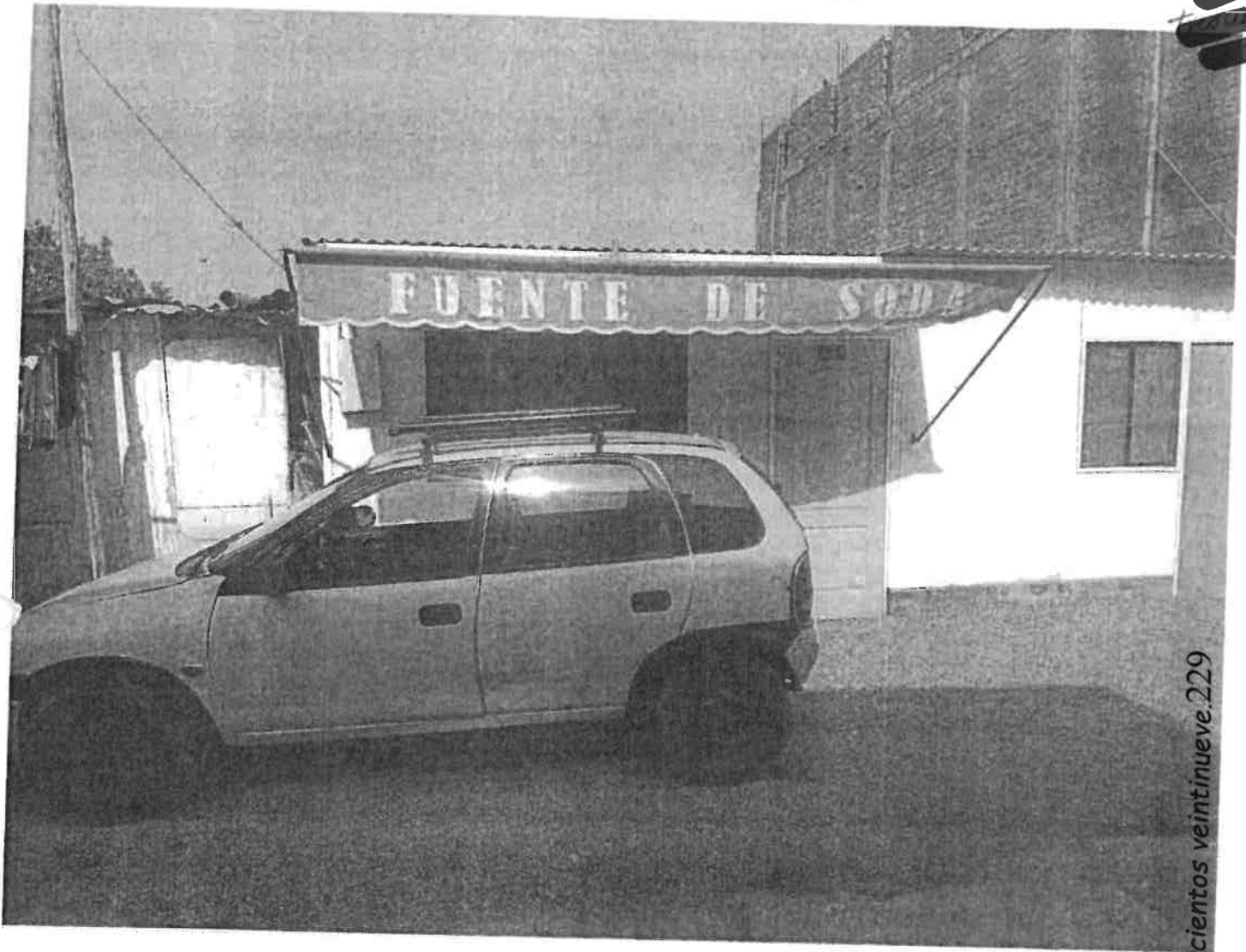


Doscientos veintiséis.226

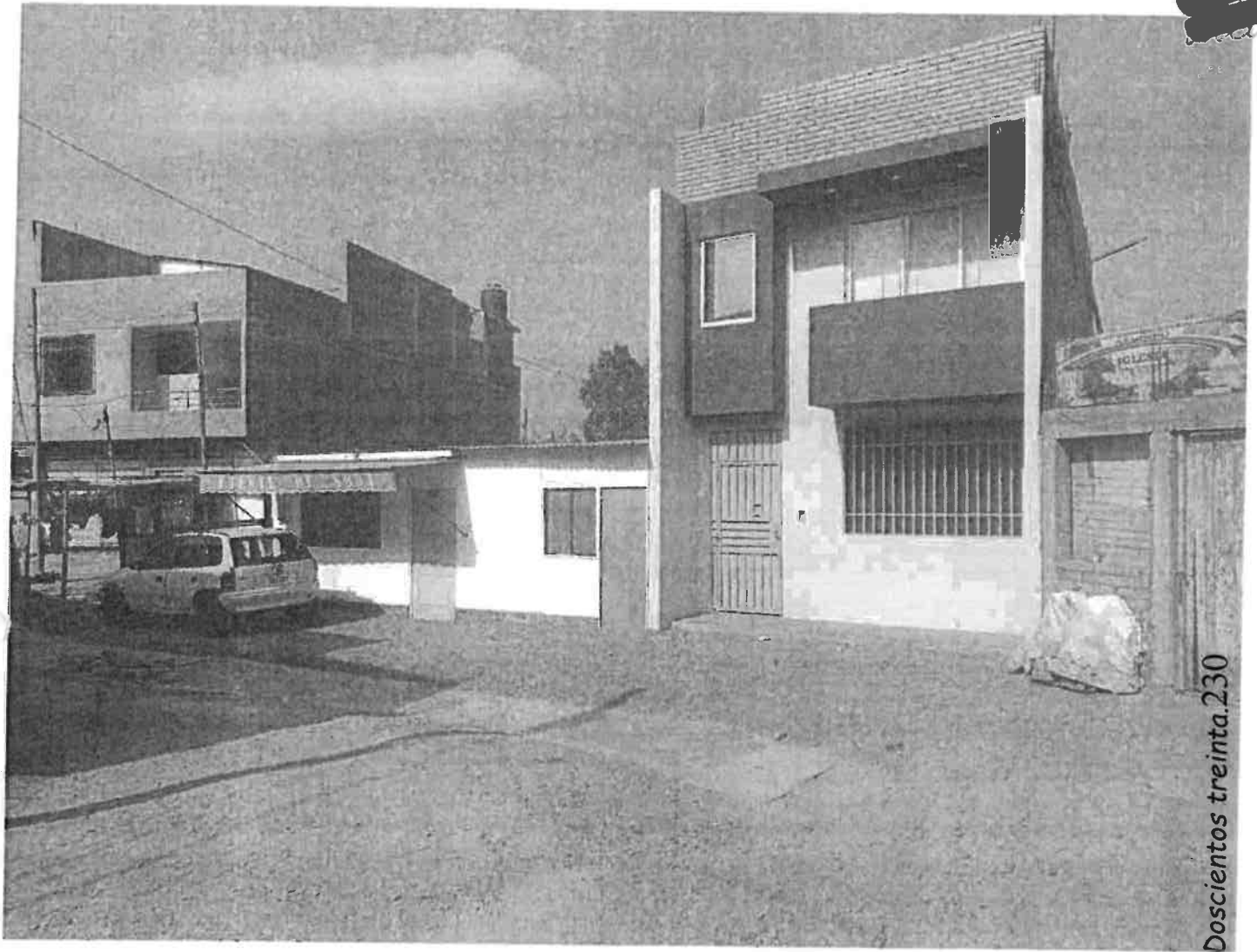


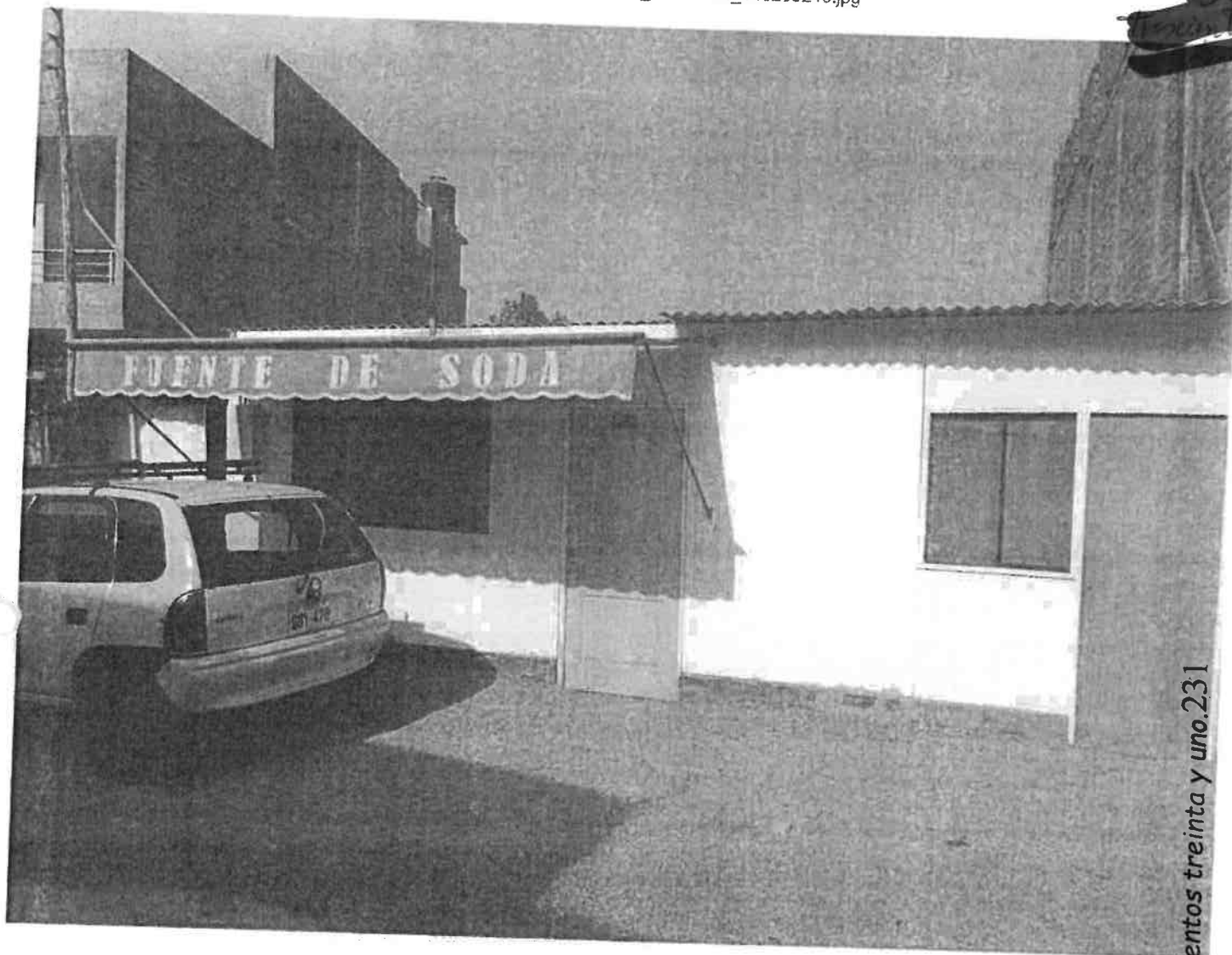
Doscientos veintisiete.227

Doscientos veintiocho.228

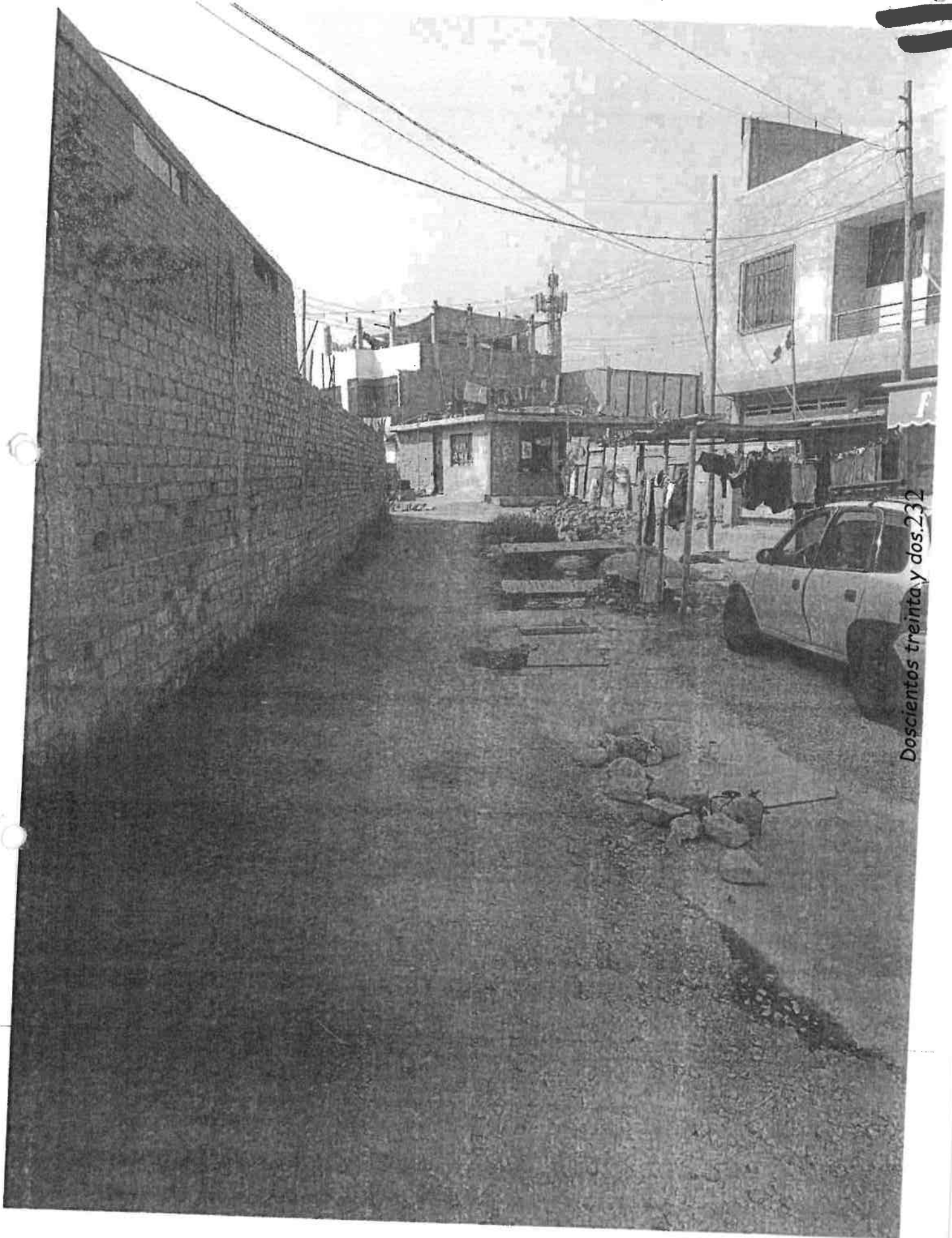


Doscientos veintinueve.229

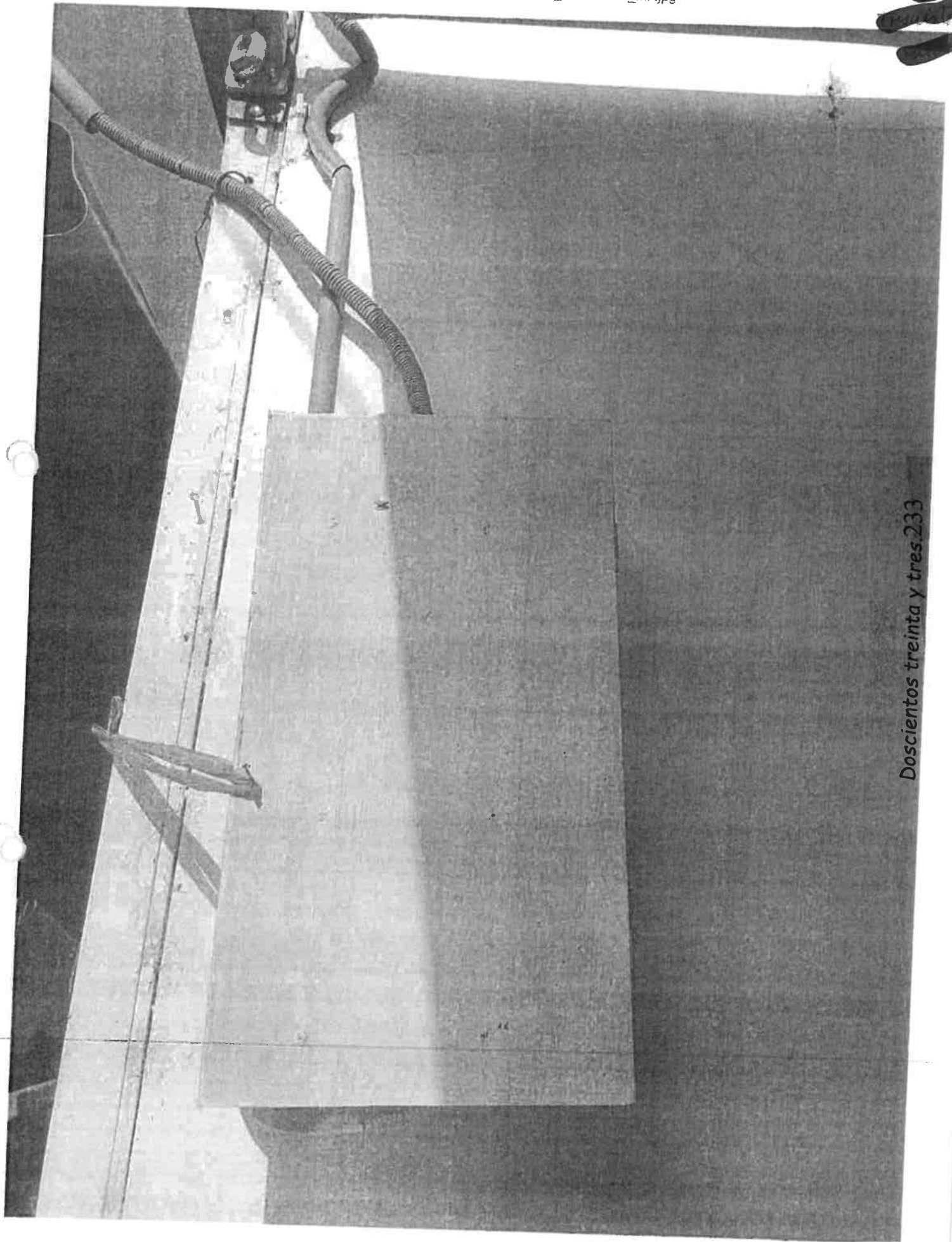




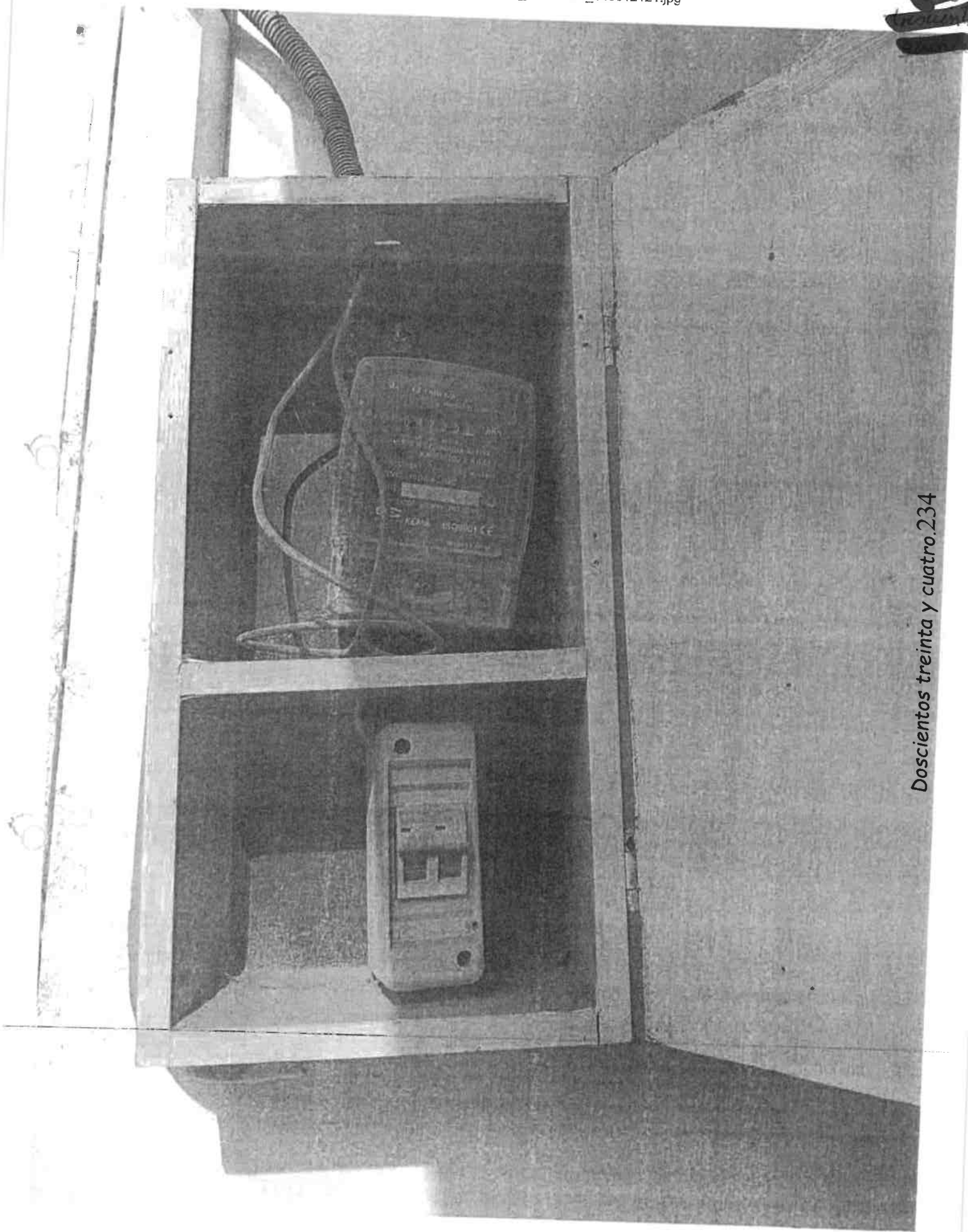
Doscientos treinta y uno. 231



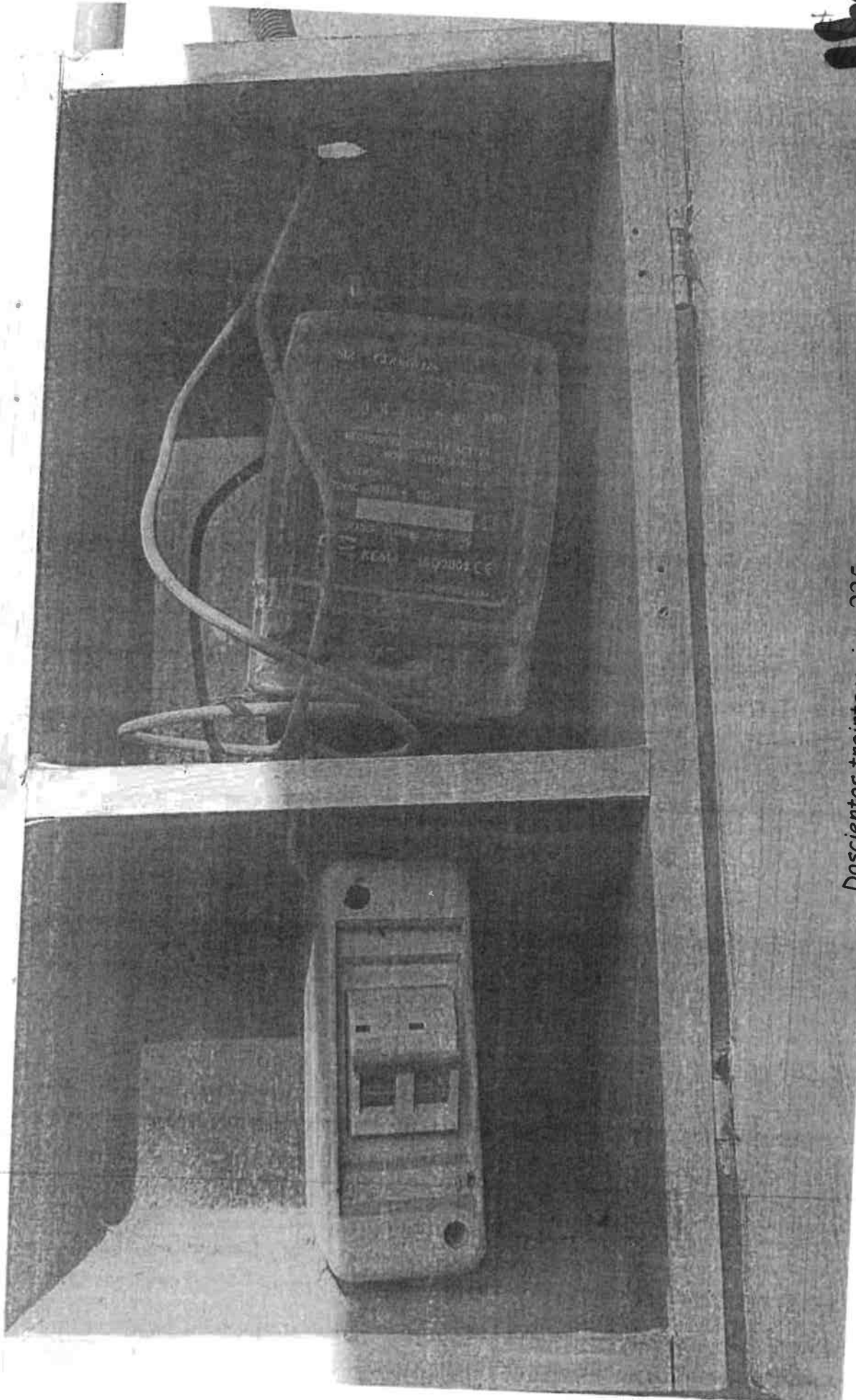
Doscientos treinta y dos.232



Doscientos treinta y tres.233



Doscientos treinta y cuatro.234



Doscientos treinta y cinco.235

Acta Fiscal

En la ciudad de Lima, siendo las 11:40 am del día 14 de julio de 2022, presente el señor Fiscal Adjunto Provincial Titular del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción del poder Jorge Mauro García Juárez, se constituyó hasta las instalaciones de palacio de Gobierno sito en Jirón de la Unión N° 264 - Cercado de Lima, por disposición del señor Fiscal Provincial Dr. Hans Aguirre Huatuco, Fiscal Provincial del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción del Poder, para efectos hacer entrega de los oficios N° 01, 03 y 04 - 2022 - EFICOP - HP - FN de fecha 13 de julio del 2022, los mismos que solicitan información y notifica al señor Ysmael Rafael Mayuri Quispe, en el marco de las investigaciones seguidas contra Yeniter Noelia Paredes Navarro y otras, por la presunta comisión del delito de Tráfico de Influencias en agravio del Estado

Desarrollo de la diligencia:

Constituido el señor fiscal adjunto provincial en el lugar antes indicado, fue atendido por la persona de Dra. Belisa Malasquez Azaña con el cargo de Asesora de la Secretaría General y el Dr. Carlos Rodríguez Monzón con el cargo de Director de Asesoría Jurídica de Palacio de Gobierno, a quienes se les hizo saber el motivo de la presente diligencia, poniéndoles a la vista los oficios N° 01, 03 y 04 - 2022 -

[Firma]
Fiscal Adjunto
26689342

[Firma]
JORGE MAURO GARCÍA JUÁREZ
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
Contra la Corrupción del Poder

[Firma]
2665290
Dra. Belisa Malasquez Azaña

[Firma]
26689342
Dr. Carlos Rodríguez Monzón

Doscientos treinta y siete. 237

10665290 out
pre B416 test 4/11/2015

10816606
 10/10/10
 10816606

11

EFICCOP-MP-FN de fecha 13 de julio del presente año, quienes indicaron que los documentos debían ser presentados en Mesa de partes de palacio de gobierno, por lo que el Señor Fiscal Adjunto Provincial que interviene hace saber a los señores funcionarios que participan que los oficios tienen por finalidad:

- 1º Oficio N° 01-2022-EFICCOP-MP-FN: Notificar al Señor Ysmael Rafael Mayuri Quispe para que brinde su declaración indagatoria, refiriendo los funcionarios intervinientes que dicha persona ya no labora en palacio de gobierno, por lo que se solicitó que brinden dicha información por escrito, detallando fecha de cese de funciones de la persona antes mencionada. — — — — —
- 2º Oficio N° 03-2022-EFICCOP-MP-FN, que tiene por finalidad recabar información de visitas efectuadas por César Castillo Cabrera y José Medina Guerrero, indicando los funcionarios que harán las gestiones para brindar la información en el acto.
- 3º Oficio N° 04-2022-EFICCOP-MP-FN, que tiene por finalidad recabar información de visitas efectuadas al despacho del Sub Secretario de palacio de gobierno Ysmael Rafael Mayuri Quispe los días 06 y 18 de octubre de 2021, refiriendo los funcionarios que harán las gestiones para la entrega de información en el presente acto fiscal. — — — — —

Seguidamente el Señor Fiscal Adjunto Provincial que interviene se constituyó a las instalaciones de Mesa de partes y procede a presentar los oficios

Doscientos treinta y ocho.238


JORGE MAURO GARCÍA JUÁREZ
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
Contra la Corrupción del Poder


D.I. 10665290
DUE. Belinda Lopez Añivo

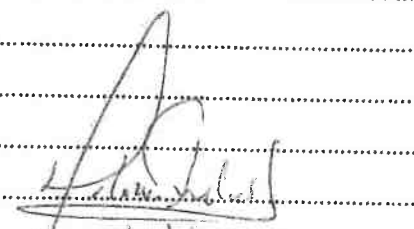

RUI/001/6102
W/O A. Rodríguez Manzi
26.679342

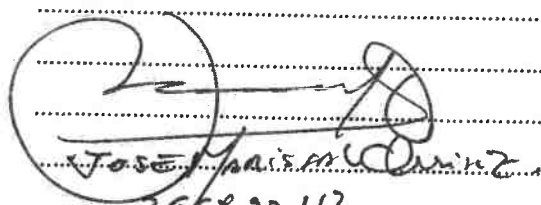
111

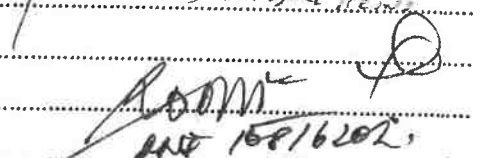
al oficio 03-2022-EFICOP-HP-FN, las cuales se adjuntan al presente. Se deja constancia que el ingreso del Señor Fiscal Adjunto Provincial se produce con autorización del Señor General del Ejército Peruano José Antonio Mariscal Quiroz en el cargo de Jefe de la Casa Militar quien También suscribe la presente acta. ---

Sin mayores observaciones, se concluye con la presente diligencia firmando todos los participantes, luego que lo hiciera el Señor Fiscal Provincial Adjunto, en señal de conformidad Siendo las 12:56 p.m.


JORGE MAURO GARCÍA JUÁREZ
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
Contra la Corrupción del Poder


José Luis Rodríguez Plomón
Dpto. B. U. P. S. de la zona norte


JOSÉ ANTONIO MARISCAL QUIROZ
26682342
JEFE Casa Militar.


José Luis Rodríguez Plomón
Dpto. B. U. P. S. de la zona norte



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Lima, 14 de Julio del 2022

OFICIO N° 000179-2022-DP/SSG-ORH



Firma Digital:

Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por MELENDEZ
FIESTAS DE GALDO YAZMIN IVONNE
FAU 20161704378 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.07.2022 12:15:58 -05:00

Señora

MAGALY DEL PILAR RAMIREZ TORRES

Fiscal Adjunto Provincial – Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder
FISCALÍA DE LA NACIÓN
JIRON LAMPA 597, LIMA-LIMA-LIMA

Presente.-

Asunto : Devolución de cédula de citación. Caso 2-2022/EFICOOP.
Referencia : Oficio N° 1-2022-EFICOOP-MP-FN

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, por medio del cual su despacho solicita a la Secretaría General del Despacho Presidencial disponer, a quien corresponda, la notificación al señor Ysmael Rafael Mayuri Quispe, Subsecretario General, con la Cédula de Citación N° 4-2022 a folios uno (1), de fecha 13 de julio de 2022, a efectos de que se recabe su declaración testimonial, en torno a los hechos que se investigan preliminarmente contra Yenifer Noelia Paredes Navarro y Otros, por la presunta comisión del delito contra la administración pública, en la modalidad de tráfico de influencias, en agravio del Estado.

Al respecto, debemos comunicarle que, la citada persona cesó en el cargo de Subsecretario General en la fecha 25 de noviembre de 2021, de acuerdo a la Resolución Suprema N° 170-2021-PCM, y que actualmente, no mantiene un vínculo laboral o contractual con la Entidad; por lo que, no es posible diligenciar la notificación de la citación remitida, solicitando respetuosamente a su despacho se tenga por devuelta la cédula de citación del ex funcionario, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

YAZMIN IVONNE MELENDEZ FIESTAS DE GALDO
DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

(YMF/izv)
2022-0017960

DESPACHO PRESIDENCIAL
EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
LIMA,

14 JUL 2022

CÉSAR RUÍZ LÓPEZ
FEDATARIO
DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Edición: Febrero
R. de la Unión N° 764, Lima
Correo:
https://www.presidencia.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico
archivado en el Despacho Presidencial, aplicando lo dispuesto por el
Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición
Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección
web: <https://www.presidencia.gob.pe/verifica> e ingresando la
siguiente clave: VVPBAT0



Siempre
con el pueblo

Doscientos cuarenta.240

DESDE: 01/01/2021 HASTA: 14/07/2022 / VISITANTE: ESPINO LUCANA ANGGI / TIPO VISITA: VISITA A EMPLEADO

Item	Documento	Visitante	Entidad	Motivo	Empleado Público	Oficina-Cargo	F.Ingreso	F.Salida	Tipo Visita	Puerta	Observación
No se encontraron resultados de búsqueda											

DESPACHO PRESIDENCIAL
EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
LIMA,

14 JUL 2022

CÉSAR RUÍZ LÓPEZ
FEDATARIO
DEL DESPACHO PRESIDENCIAL





REPORTE DE REGISTRO DE VISITAS - DESPACHO PRESIDENCIAL

DESDE: 01/01/2021 HASTA: 14/07/2022 / VISITANTE: CASTILLO CABRERA CESAR / TIPO VISITA: VISITA A EMPLEADO

FECHA REPORTE: 14/07/2022 12:02
 Usuario: MGARAYC

Item	Documento	Visitante	Entidad	Motivo	Empleado Público	Oficina-Cargo	F.Ingreso	F.Salida	Tipo Visita	Puerta	Observación
No se encontraron resultados de búsqueda											

No se encontraron resultados de búsqueda

DESPACHO PRESIDENCIAL
EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
LIMA, 19 de mayo de 1964

202.706.41

CÉSAR RUÍZ LÓPEZ
FEDATARIO
DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Doscientos cuarenta y dos. 242



PERU Despacho Presidencial

REPORTE DE REGISTRO DE VISITAS - DESPACHO PRESIDENCIAL

FECHA REPORTE: 14/07/2022 12:02
Usuario: MGARAYC

DESDE: 01/01/2021 HASTA: 14/07/2022 / VISITANTE: MEDINA GUERRERO JOSE / TIPO VISITA: VISITA A EMPLEADO

Item	Documento	Visitante	Entidad	Motivo	Empleado Público	Oficina-Cargo	F. Ingreso	F. Salida	Tipo Visita	Puerta	Observación
1	DNI 47397015	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	MINAM	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	07/08/2021 17:33	07/08/2021 19:36	VISITA A EMPLEADO	DESAMPARA DOS	
2	DNI 47397015	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	HUATUCO SANTOS JAIME RODRIGO	AREA DE SEGURIDAD DIRECTOR	21/08/2021 10:44	21/08/2021 12:12	VISITA A EMPLEADO	DESAMPARA DOS	
3	DNI 47397015	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL		OTROS: VISITA AL SPR A RESIDENCIA AUTORIZADO POR EL SPR	RONCALLA MARIN GIULIANA	CASA MILITAR	21/08/2021 18:16	21/08/2021 23:54	VISITA A EMPLEADO	DESAMPARA DOS	
4	DNI 47397015	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL		OTROS: FAMILIAR DEL SPR	RONCALLA MARIN GIULIANA	CASA MILITAR	22/08/2021 00:03	22/08/2021 01:33	VISITA A EMPLEADO	DESAMPARA DOS	
5	DNI 47397015	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	30/08/2021 21:13	30/08/2021 23:00	VISITA A EMPLEADO	DESAMPARA DOS	
6	DNI 47397015	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL		REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	05/09/2021 08:29	05/09/2021 09:45	VISITA A EMPLEADO	DESAMPARA DOS	
7	DNI 47397015	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL		REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	18/11/2021 17:45	18/11/2021 22:47	VISITA A EMPLEADO	DESAMPARA DOS	
8	DNI 47397015	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA - CHOTA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	08/12/2021 18:06	08/12/2021 20:36	VISITA A EMPLEADO	DESAMPARA DOS	



mm

9	DNI 47397015	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	ROS: REUNION CON EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ALVA CORONADO JORGE RICARDO	SECRETARIA GENERAL SECRETARIO GENERAL	09/05/2022 18:44	09/05/2022 21:13	VISITA A EMPLEADO	DESAMPARA DOS	
10	DNI 47397015	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	OTROS: REUNION CON EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ALVA CORONADO JORGE RICARDO	SECRETARIA GENERAL SECRETARIO GENERAL	25/05/2022 18:22	25/05/2022 19:55	VISITA A EMPLEADO	DESAMPARA DOS	

DESPACHO PRESIDENCIAL
EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
LIMA, 17 JUL 2022



CÉSAR RUIZ LÓPEZ
FEDATARIO
DEL DESPACHO PRESIDENCIAL



REPORTE DE REGISTRO DE VISITAS - DESPACHO PRESIDENCIAL

DESDE: 06/10/2021 HASTA: 06/10/2021 / VISITADO: MAYURI QUISPE YSMAEL RAFAEL / TIPO VISITA: VISITA A EMPLEADO

FECHA REPORTE: 14/07/2022 11:59
Usuario: MGARAYC

Item	Documento	Visitante	Entidad	Motivo	Empleado Público	Oficina-Cargo	F.Ingreso	F.Salida	Tipo Visita	Puerta	Observación
1	DNI 09572652	AGUILAR SOTOMAYOR LINA MAXIMILIANA		REUNION DE TRABAJO	MAYURI QUISPE YSMAEL RAFAEL	SUBSECRETARIA GENERAL SUBSECRETARIO GENERAL	06/10/2021 09:02	06/10/2021 11:34	VISITA A EMPLEADO	DESAMPARA DOS	
2	DNI 47293058	ESPINO LUCANA HUGO JHONY		REUNION DE TRABAJO	MAYURI QUISPE YSMAEL RAFAEL	SUBSECRETARIA GENERAL SUBSECRETARIO GENERAL	06/10/2021 10:45	06/10/2021 20:26	VISITA A EMPLEADO	DESAMPARA DOS	
3	DNI 06113332	CABRERA TERRONES ELIUIVER JULIAN		REUNION DE TRABAJO	MAYURI QUISPE YSMAEL RAFAEL	SUBSECRETARIA GENERAL SUBSECRETARIO GENERAL	06/10/2021 11:52	06/10/2021 12:44	VISITA A EMPLEADO	DESAMPARA DOS	
4	DNI 10034592	VILLAVEVERDE GARCIA MARCO ANTONIO ZAMIR		REUNION DE TRABAJO	MAYURI QUISPE YSMAEL RAFAEL	SUBSECRETARIA GENERAL SUBSECRETARIO GENERAL	06/10/2021 14:08	06/10/2021 15:13	VISITA A EMPLEADO	DESAMPARA DOS	
5	DNI 10034592	VILLAVEVERDE GARCIA MARCO ANTONIO ZAMIR		REUNION DE TRABAJO	MAYURI QUISPE YSMAEL RAFAEL	SUBSECRETARIA GENERAL SUBSECRETARIO GENERAL	06/10/2021 16:08	06/10/2021 17:42	VISITA A EMPLEADO	DESAMPARA DOS	

DESPACHO PRESIDENCIAL
EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
LIMA,

14 JUL 2022

CÉSAR RUIZ LÓPEZ
FEDATARIO
DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

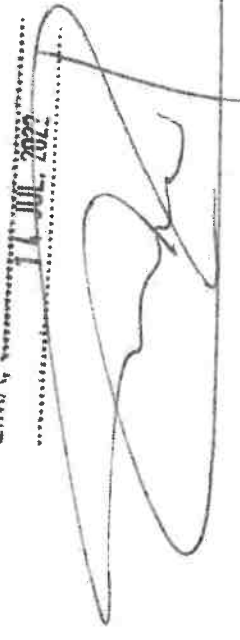
REPORTE DE REGISTRO DE VISITAS - DESPACHO PRESIDENCIAL

DESDE: 18/10/2021 HASTA: 18/10/2021 / VISITADO: MAYURI QUISPE YSMAEL RAFAEL / TIPO VISITA: VISITA A EMPLEADO

FECHA REPORTE: 14/07/2022 12:00
Usuario: MGARAYC

Item	Documento	Visitante	Entidad	Motivo	Empleado Público	Oficina-Cargo	F.Ingreso	F.Salida	Tipo Visita	Puerta	Observación
1	DNI 47293058	ESPINO LUCANA HUGO JHONY		REUNION DE TRABAJO	MAYURI QUISPE YSMAEL RAFAEL	SUBSECRETARIA GENERAL SUBSECRETARIO GENERAL	18/10/2021 15:20	18/10/2021 18:51	VISITA A EMPLEADO	DESAMPARA DOS	

DESPACHO PRESIDENCIAL
EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
LIMA, 17 JUL 2022



CÉSAR RUIZ LÓPEZ
FEDATARIO
DEL DESPACHO PRESIDENCIAL



ACTA FISCAL

En la ciudad de Lima, distrito de Cercado de Lima, exactamente en las instalaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sito en Jr. Zorritos N° 1203, en un ambiente del piso 11 del edificio, presente el Señor Fiscal Adjunto Provincial Jorge Mauro García Juárez - Fiscal del Equivo Especial de Fiscales contra la corrupción del Poder, por disposición del Dr. Hans Aguirre Huatuc, Fiscal Provincial del mencionado despacho, para efectos de recabar información señalada en los oficios N° 08 y 09-2022-EFICOP-MP-FN emitidos en la investigación N° 02-2022 seguida contra Jenifer Noelia Paredes Navarro y otras, por la presunta comisión del delito de tráfico de Influencias en agravio del Estado. Con la presencia del Dr. Jorge Ignacio Guzmán Niño en su calidad de Director del Sistema Administrativo 2 de la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Asimismo la Dra. Fiorella STEFANY Salas Palomino en su calidad de Directora Ejecutiva de la oficina General de Asesoría Jurídica del mencionado Ministerio; Iniciándose la diligencia a las 15:00 horas del día 14 de julio de 2022, con desarrollo de diligencia conforme al siguiente detalle: -----
Siendo atendido el Señor Fiscal por los funcionarios mencionados anteriormente, se les comunicó el motivo de la presente diligencia, poniéndoles a la vista los oficios N° 08 y 09-2022-EFICOP-MP-FN, los mismos que iniciaron las gestiones y dieron las facilidades para la entrega inmediata de la información requerida en dichos oficios presentando la siguiente información:

JORGE MAURO GARCÍA JUÁREZ
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL

Doscientos cuarenta y siete 247

PN 42961476

SECRETARÍA DE FISCALÍA

Jorge Ignacio Guzmán

JORGE IGNACIO GUZMÁN
FISCAL AJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
Contra la Corrupción del Poder

En este estado, hace su ingreso al ambiente donde se desarrolla la diligencia, la persona identificada como Luis Ángel Lupa Loayza con DNI N° 25782575, en calidad de director de abastecimiento del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien hace entrega al señor Fiscal Adjunto Provincial, en dos (02) folios, la impresión del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, indicando que luego de la búsqueda en el sistema antes mencionado no se halla resultado que coincida con las empresas y personas señalados en el oficio N° 08-2022-EFICOOP-MP-FN de fecha 14/07/2022, indicando que el SIGA contiene la información integral de órdenes de servicios con las empresas y personas naturales que figuran en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Asimismo refiere que ampliará la información en el plazo establecido en el oficio de Fiscalía.

Doscientos cuarenta y ocho. 248

Asimismo refiere que el registro de visitas al M.T.C así como a las oficinas dentro del edificio son manejadas por la oficina de Servicios Generales que depende de la Dirección de Abastecimiento, para lo cual solicito la intervención en la presente diligencia del funcionario responsable.

Jorge Ignacio Guzmán
DNI 40430942

42961476

04861174

Acto seguido hace su ingreso a los ambientes donde se desarrolla la diligencia la persona que se identifica como Elmer Nestor UTRILLA Vilca en su calidad de Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información quien hace entrega de la siguiente información: Lo mismo que está vinculado al oficio N° 09-2022-EFICOOP-MP-FN, únicamente anexo al registro de visitas al interior del Edificio del M.T.C.; sin embargo en cuanto a registros de visitas no tiene esa infor-

Siendo que el despacho del Señor Ministro de Transportes y comunicaciones se encuentra en el piso 11 del Edificio. A continuación se describe la información entregada por el funcionario antes mencionado: - - - - -

Informe NC 0050-2022-MTC/23 de fecha 14/07/2022, suscrita por el mencionado funcionario dirigido a ALAN Rodolfo Núñez Aldana - Secretario General del MTC, al mismo que adjunta un Reporte en cuadro Excel con información vinculada a la respuesta del oficio N° 09-2022-EFICCOOP-MP-FN. Documentación entregada a folios 03 (TRES). - - - - -

En tal sentido se adjunta la información alcanzada a la presente acta. - - - - -

Sin Mas observaciones a la presente diligencia, se culmina la misma siendo las 17:36 horas del día 14 de julio de 2022, firmando todos los participantes en señal de conformidad, después que se hiciera al señor Fiscal Adjunto Provincial. - - - - -

Doscientos cuarenta y nueve 249


JORGE MAURO GARCÍA JUÁREZ
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
Contra la Corrupción del Poder


Jorge Ignacio Guzmán Niño
DNI 40430942


28482575
Luis Angel Lopez Lopez


Fionella Stepany
Salas Palomino
47119840


Elnor Nostoe
Villar Vilca
42961476

Doscientos cincuenta.250

JORGÉ MAURO GARCÍA JUÁREZ
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
Contra la Corrupción del Poder

25482579

Doscientos cincuenta y dos.

JORGE MAURO GARCÍA JUÁREZ
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
Contra la Corrupción del Poder

037575



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de Tecnología de la Información



Firmado Digitalmente
ELMER NESTOR UTRILLA
FAU 20131379944 hai
Razon: Soy el Autor de
Documento
Ubicacion: Lima - Lima
Fecha: 14/07/2022

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 14 de Julio 2022

INFORME N° 0050-2022-MTC/23

A : ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA
SECRETARIO GENERAL

De : ELMER NESTOR UTRILLA VILCA
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Asunto : SOLICITA INFORME DOCUMENTADO.

Referencia : a) OFICIO N° 9-2022-EFICOOP-MP-FN(E-298643-2022)
b) INFORME 0061-2022-MTC/23.01-MAVD

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de referencia a) donde el Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción del Poder, el registro de ingreso/visita o entrevista al Despacho Ministerial o áreas adscritas a su representada del periodo 2021 al 2022 de las siguientes personas: Yeniffer Noelia Paredes navarro, Hugo Jhony Espino Lucana, Cesar Castillo Cabrera, Jose Nenil Medina Guerrero.

Al respecto, mediante documento de referencia b), se brinda información del registro de visitas, esto ya que es la única información con la cual cuenta este despacho.

Es todo cuanto informo ante usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ELMER NESTOR UTRILLA VILCA

OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ENUV/enuv

JORGE MAURO GARCIA JUAREZ
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
Contra la Corrupción del Poder

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2032679> Ingresando el número de expediente E-298643-2022 y la siguiente clave: HRUM64.

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



Siempre
con el pueblo

Doscientos cincuenta y cuatro.254



Fecha		Hora	Participantes	Temas	Objetivo	Responsable	Estado
31/03/2021	15:06		ESPINO LUCANA HUGO JHONY	Reunión de Trabajo	Revisión de avances	ESPINO LUCANA HUGO JHONY	Finalizado
23/12/2021	15:42		ESPINO LUCANA HUGO JHONY	Reunión de Trabajo	Revisión de avances	ESPINO LUCANA HUGO JHONY	Finalizado
23/12/2021	15:42		MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	Reunión de Trabajo	Revisión de avances	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	Finalizado
24/01/2022	11:25		MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	Reunión de Trabajo	Revisión de avances	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	Finalizado
24/01/2022	17:59		MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	Reunión de Trabajo	Revisión de avances	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	Finalizado
31/01/2022	15:33		MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	Reunión de Trabajo	Revisión de avances	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	Finalizado
08/02/2022	09:18		MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	Reunión de Trabajo	Revisión de avances	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	Finalizado
07/03/2022	10:02		MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	Reunión de Trabajo	Revisión de avances	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	Finalizado
17/03/2022	16:13		CASILLAS GUERRERO JOSE NENIL	Reunión de Trabajo	Revisión de avances	CASILLAS GUERRERO JOSE NENIL	Finalizado
13/04/2022	16:10		MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	Reunión de Trabajo	Revisión de avances	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	Finalizado
27/04/2022	12:36		MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	Reunión de Trabajo	Revisión de avances	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	Finalizado
05/05/2022	12:56		MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	Reunión de Trabajo	Revisión de avances	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	Finalizado
12/05/2022	11:53		MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	Reunión de Trabajo	Revisión de avances	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL	Finalizado

JORGE MAURO GARCÍA JUÁREZ
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
Contra la Corrupción del Poder

4296147A



PERÚ
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Tecnología de la
Información



Firmado Digitalmente por
MIGUEL ANGEL VILLACORTA
DELGADO FAU 2013137:
hard
Razon: Soy el Autor del
Documento
Ubicacion: Lima - Lima
Fecha: 14/07/2022

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 14 de julio 2022

INFORME N° 0061-2022-MTC/23.01-MAVD

A : ARTURO RODRIGUEZ GUEVARA
Director de la Oficina de Desarrollo Tecnológico y Digital

De : MIGUEL ANGEL VILLACORTA DELGADO
Jefe de Proyecto Equipo VMC/STD/CUBO

Asunto : Solicita informe documentado.

Referencia : Oficio N° 9-2022-EFICOOP-MP-FN(E-298643-2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Con Oficio N° 9-2022-EFICOOP-MP-FN, del 13 de julio de 2022, el Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción del Poder, solicita información del Sistema de Visitas del periodo 2021 al 2022 de las siguientes personas:

Nombres	DNI
Yeniffer Noelia Paredes navarro	74638299
Hugo Jhony Espino Lucana	47293058
cesar castillo cabrera	27383278
Jose Nenil Medina guerrero	47397015

II. ANÁLISIS:

- Respecto a lo solicitado, se informa que hemos realizado las consultas al sistema de Visitas, utilizando los criterios de búsqueda solicitados (periodo y documento de identidad). Se adjunta resultado en archivos con formato Excel y PDF.

III. CONCLUSIÓN(ES):

- Se adjunta resultado de las consultas en archivos con Excel y PDF.

IV. RECOMENDACIÓN(ES):

- Elevar el presente informe y los archivos adjuntos a la Secretaría General para proseguir con la atención del requerimiento.

Es todo cuanto informo ante usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MIGUEL ANGEL VILLACORTA DELGADO

OFICINA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DIGITAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

MAVD/mavd

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2032556>. Ingresando el número de expediente E-298643-2022 y la siguiente clave: HRUM64.

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



**Siempre
con el pueblo**

Doscientos cincuenta y seis.256

ACTA FISCAL DE CONSTATAACION DOMICILIRIA

En Puente Piedra siendo el 15 de julio del 2022 a las 5:43 horas la Representante del Ministerio Público Magali Ramírez Torres fiscal adjunta provincial del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción, se constituyó a la Comisaría de Puente Piedra a efectos de realizar la diligencia de constatación domiciliaria de la persona de **Espinoza Lucana Anggi Estefani**. Es así que en compañía del S2 Palacios Cerna Herles CIP 31696405 nos procedimos a trasladar a la dirección ubicada en la Manzana B lote 1 Asociación de poseionarios los Sauces distrito de Puente Piedra. La misma que se realizó de las siguientes términos:

Primero: constituidos al lugar, ubicados en la Manzana A lote 3, ubicamos una vivienda - casa prefabricada de un solo piso color blanco de un solo piso, dos puertas de acceso, dos ventanas con puertas corredizas, el medidor de encuenra ubicado a un costado con el número de serie 20170005943, características de la vivienda que se advierten en las tomas fotográficas adjuntadas a la presente, en el pórtico la dirección MZ A LT3 Asoc de viv de La cachaza los Sauces calle 1; se procedió a tocar las dos puertas de la vivienda sin que nadie respondiera.

Segundo: el S2 Palacios cerna manifiesta que en la diligencia que participó el día de ayer, el mismo que antecede a folios , vecinos del lugar le manifestaron que dicha vivienda esta desocupada, que las personas que lo ocupaban se han retirado aproximadamente hace dos meses y que desconocen su paradero

Tercero, Se deja constancia, que la dirección de **Anggi Estefani Espino Lucana** conforme a su ficha RENIEC es en MZ B LT 1 Asoc de Posesionarios de Los Sauces , sin embargo esa dirección no fue ubicada por el personal administrativo notificador; sin embargo se le remitió a la dirección MZ A LT 3 en la Asoc de viv de La cachaza los Sauces calle 1, en la que además se precisa que corresponde a la Fam. Espino Lucana.

Procediendo a retornar a las instalaciones de la Comisaria de Puente Piedra, se da por concluida la presente diligencias, siendo las 6:43 horas del mismo día, suscriben en señal de conformidad;


MAGALI DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder


SA: 31696405
HERLES ELISEO PALACIOS CERNA
S2 - PNP



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Equipo Especial de Fiscales contra la
Corrupción del Poder
-Coordinación Nacional-
EFICOOP

Carpeta Fiscal N°: 2-2022
Delito: Tráfico de Influencias
Imputados: Jenifer Noelia Paredes Navarro
Hugo Jhony Espino Lucana
JJM Espino Ingeniería & Construcción S.A.C y LQQR
Agravado: Estado

Fiscal Responsable: Raúl Ernesto Martínez Huamán.

Disposición N° 3

Lima, quince de julio
del año dos mil veintidós

I.- VISTO

Estando al acta que antecede y afectos de proceder con el trámite de las diligencias programadas mediante la Disposición n.º 02, de fecha 12 de julio de 2022, contra de **Jenifer Noelia Paredes Navarro** y **Hugo Jhony Espino Lucana**, la persona jurídica JJM Espino Ingeniería & Construcción S.A.C., y contra los que resulten responsables, por la presunta comisión del delito de Tráfico de Influencias, en agravio del Estado; y, en atención a lo prescrito en el inciso 2) del artículo 131º del Código Procesal Penal (D. Leg. 957): "Cuando un acto procesal, una diligencia o una información relacionadas con la causa deban ejecutarse por intermedio de otra autoridad, el Juez o el Fiscal podrán encomendarle su cumplimiento", concordante con el inciso 4) del cuerpo normativo citado, el cual establece "Cuando la delegación del acto tenga por destinataria a otro Juez o Fiscal, se cursará el exhorto correspondiente para su tramitación inmediata". Es así que, a fin que la Municipalidad Provincial de Huaura cumpla con lo requerido, solicítase a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Huaura tenga a bien disponer por quien corresponda notifique el Oficio n.º 6-2022-EFICOOP-MP-FN, de fecha 13 de julio de 2022.

Por estas consideraciones, este Despacho del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder conforme a las atribuciones otorgadas por el artículo 159º de la Constitución Política del Estado y los artículos 1º, 5º, y 94º de la Ley Orgánica del Ministerio Público y los Artículos IV del Título Preliminar, y artículo 131º, 322º y 337º del Código Procesal Penal;

III. DISPONE:

PRIMERO: REQUIÉRASE VÍA EXHORTO, y en vía de reciprocidad, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Huaura, Dr. **Marlon Javier Calle Pajuelo**, designe a quien corresponda gestione la presentación del Oficio n.º 6-2022-EFICOOP-MP-FN, de fecha 13 de julio de 2022, a la Municipalidad Provincial de Huaura, en la que se deberá dejar constancia el sello de recepción de dicha entidad edil, fecha y hora; además de los nombres y DNI del personal que recepcione el documento. Una vez realizado dicho procedimiento por el personal encargado, remita de manera digital el cargo correspondiente al correo electrónico de Mesa de Partes de este despacho fiscal: mesadepartes.eficop@mpfn.gob.pe. **AGRÉGUESE A AUTOS. OFÍCIESE.**

RAÚL ERNESTO MARTÍNEZ HUAMÁN
FISCAL PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

mesadepartes.eficop@mpfn.gob.pe

Av. Abancay Cdra 5 S/N- 5to Piso
(Sede Central de Lima) Lima - Perú
Teléfono: (01) 6255555/anexo 5340

Doscientos cincuenta y ocho.258



PERU

Ministerio del
Interior

Policia Nacional
del Peru

Frenpol
Cajamarca

Comisaria Sectorial
PNP
Chota

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chota, 14 de julio del 2022.

OFICIO N° 52-2022-SCG-FRENPOL-CAJ/DIVOPUS-CAJ/CS-CHOTA/SEC.

SEÑOR (A) : Raúl Ernesto MARTINEZ HUAMAN.
Fiscal Provincial
Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción de
Poder.

ASUNTO : Diligencias policiales, relacionado a notificación a Yenifer
Noelia PAREDES NAVARRO.

Ref. : Providencia 01.

Me dirijo a Ud., con la finalidad de remitir adjunto a la
presente Diligencias policiales, relacionado a notificación a Yenifer Noelia
PAREDES NAVARRO, misma que ha sido imposible notificarlo personalmente,
por no haberla encontrado en su domicilio según ficha RENIEC, lo que se remite
dando respuesta al documento de la referencia.

Es propicia la oportunidad para reiterarle muestras de mi
especial consideración y estima.

Atentamente.

PITR/mgtv.

MINISTERIO PUBLICO
EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES
CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER

15 JUL 2022

RECIBIDO

FOLIO:
FIRMA: HORA: 11:00



OA 22459
PEDRO I. TAVARA RODRIGUEZ
COMANDANTE PNP
COMISARIO SECTORIAL CHOTA

Doscientos cincuenta y nueve.259



DILIGENCIAS EFECTUADAS EL 13 DE JULIO DE 2022, EN EL DOMICILIO DE LA SEÑORA YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE CHUGUR-ANGUÍA-CHOTA-CAJAMARCA.

ACTA DE DILIGENCIA POLICIAL, DE FECHA 13JUL2022

ACTA DE DILIGENCIA POLICIAL

En el Centro Poblado de Angui-Ahu, perteneciente al Distrito de Angui, provincia de Tarma, departamento de Tarma, siendo las 10:45 horas del día 13 JUL 2022, la suscrita en compañía del Sr. PNP Damián SUCCESO PÉREZ, procede a formular la presente Acta conforme al detalle siguiente:

A las 10:04, mediante el correo electrónico de esta Comisión Fiscal PNP Angui, se recibe el despacho N° 17-2022-SCS-TRIP, DZ/00005, CEN/CONSEC-PNP, CU/SEC, del 13 JUL 2022, con la finalidad de diligencias CNA (01) notificación dirigida a la señora Yenifer Noelia Paredes Navarro, conteniendo Superficie N° 01, de fecha 12-07-2022, a folios 03, Superficies 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07, 2022; motivo por el cual, por los medios más rápidos, personal PNP se constituye al domicilio señalado en el mismo, Caserio Chugur - Distrito de Angui, provincia de Tarma, departamento de Tarma (frente a la Iglesia Navarro), resultando una casa de dos (02) pisos, de material mixto (adobe) con techo de po. la parte frontal y lateral derecha con cemento, yeso, facha de calamina, con dos (02) gajos de madera y balcón de madera, once (11) puertas de material de fierro, color rojo, cuatro (04) puertas de madera, once (11) ventanas de fierro color rojo, una (01) zona de cemento destinada para el escape de agua, con (01) módulo de luz 3352-64W/h, procediendo a llamar en voz alta y tocar la puerta del domicilio en varias oportunidades, no obteniendo respuesta alguna; ante ello personal PNP dejó bajo puerta un (01) PRE ADVISO DE NOTIFICACIÓN POLICIAL de fecha 13 JUL 2022 describiendo que el día 14 JUL 2022 a las 16:00 regresará para hacer efectiva referida notificación.

Adicionalmente, al entrevistarse con una vecina del domicilio señalado, la señora Lilia Chul Paredes Navarro, con DNI N° 21376495, indica que la señora Yenifer Noelia Paredes Navarro, se va a la escuela de párvulos, que se está en su domicilio, desconociendo la fecha de su retorno, recordando a dar mayor información. Se anexa fotos fotográficas de la diligencia efectuada.

Siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se da por concluida la presente, firmados a continuación en señal de conformidad.

EL INSTRUCTOR

PERSONAL PNP

SA-31528005
Anall Carrasco Vargas
S1 PNP

SA-31908236
Damián Sucesso Pérez
S2 PNP

Doscientos sesenta.260

PRE AVISO DE NOTIFICACIÓN POLICIAL, DE FECHA 13JUL2022



PRE AVISO DE NOTIFICACIÓN POLICIAL

Sr. (a) Señor Naelio PAREDES NAVARRO
 el día de hoy 13 JUL 2022 hora 10:15 me constituí en su domicilio real a fin de
 notificarle personalmente de la resolución 012022-03-04-0010103-2022 Disposición N° 01
del 12 de julio 2022, de la resolución 012022-03-04-0010103-2022,
 pero al no haberlo encontrado, el hago saber que regresaré el día 13 JUL 2022 a las 16:00 hrs.
 con la finalidad de notificarle con dichos documentos, por lo que le solicito se sirva
 esperarme; caso contrario dejaré la cédula de notificación por debajo de la puerta de su
 domicilio o a la persona quien me atienda, de conformidad con las disposiciones legales
 vigentes.
 Características de la vivienda: casa de material adobe fachada color blanco
 pisos de cemento, puertas de color rojo, 8 (ocho) N° de medidor de
 luz 9452-64844 recepcionó la presente
 identificado con DNI N° 70000000 aviso dejado por debajo de la puerta
 (X).

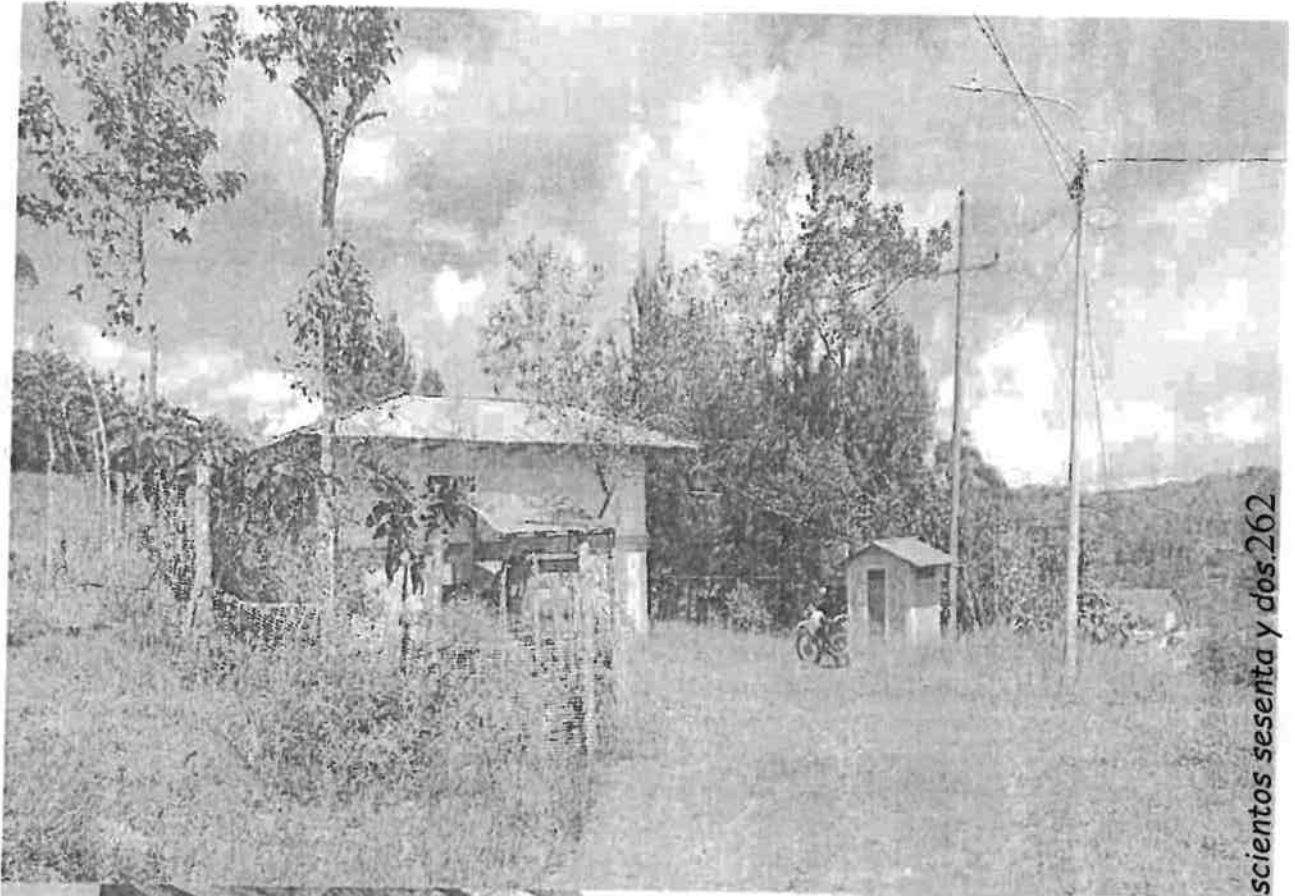
Angara, 13 de julio de 2022.


 NA 31528004
Anali Carrasco Vargas
 S: PNP

Doscientos sesenta y uno.261

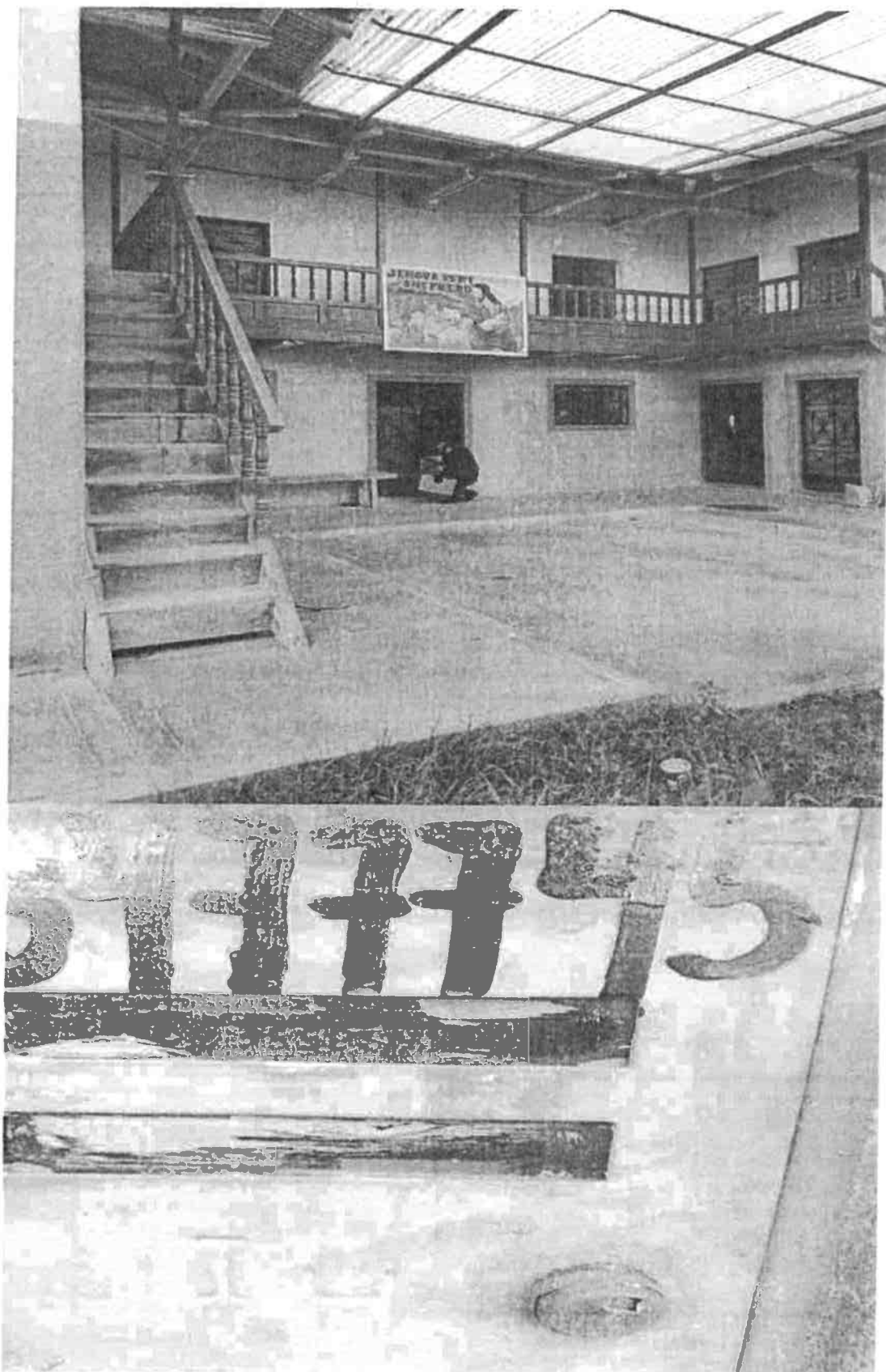


TOMAS FOTOGRÁFICAS DILIGENCIA POLICIAL. 13JUL2022



Doscientos sesenta y dos.262





Doscientos sesenta y tres.263

ACIN DE SECCIONAR POLICIA

[illegible]

Al respecto, la unidad encargada a llamar en un alto y re-
ligando reiterados, fueron en la parte del demandado, no di-
niendo respuesta alguna, así como por decir, bajo protesta del
demandado, de conformidad dirigida a Udelas. Por lo tanto, se
reiteró, de fecha 12-01-2022, según consta de la Disposición
N° 01, de fecha 12-01-2022, según consta de la Disposición
N° 02, de fecha 12-01-2022, según consta de la Disposición
N° 03, de fecha 12-01-2022, según consta de la Disposición
N° 04, de fecha 12-01-2022.

[illegible]

de la fecha, no de por necesidad
permanente, un nivel de consumo

16 2-2-14-105

PERSONAL FILE

SA - JCS:jms
Anall Carroza Vargas
11:00

SA - 31908136
Dante Sacramento Pérez
02/03/20

NOTIFICACIÓN



**MINISTERIO PÚBLICO
EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL
PODER**

Av. Abancay Cdra. 5 SIN (Sede Central en Lima), Lima - Perú

Teléfono: (01) 6255555 / Anexo 5340

NOTIFICACIÓN

CASO : 2-2022 (Ref.: 236-2022)
SEÑOR (A) : YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO
CORREO ELECTRÓNICO: yparedesn14@gmail.com
DIRECCIÓN : CASERIO CHUGUR, ANGUIA (Dist.), CHOTA (Prov.), CAJAMARCA (Dpto.) - REAL

Por disposición del Sr. Fiscal Provincial (p) del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción del Poder, Rati E. Martínez Huamán, se cumple con notificarle con la Disposición n.º 01, de fecha 12.07.2022, a fojas 08. Se adjunta copia simple de la Disposición n.º 01, de fecha 12.07.2022, a fojas 08; así también, las Disposiciones 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07-2022.

Lima, 12 de julio del 2022.

MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

RECIBI CONFORME	Caso: 2-2022 (Ref.: 236-2022)
Nombre: Vinculación: DNI N°: Fecha y hora:	Observo por cargo de cargo de la parte Caract. Domicilio de material, sin tener 02 pines, color blanco, que, bajo informe Sumin. de Agua o Energ. Elect. 3.533.25 KWH Fecha: 14.08.2022 Hora: 16:52
Firma de Recepción	Firma y Sello del Notificante

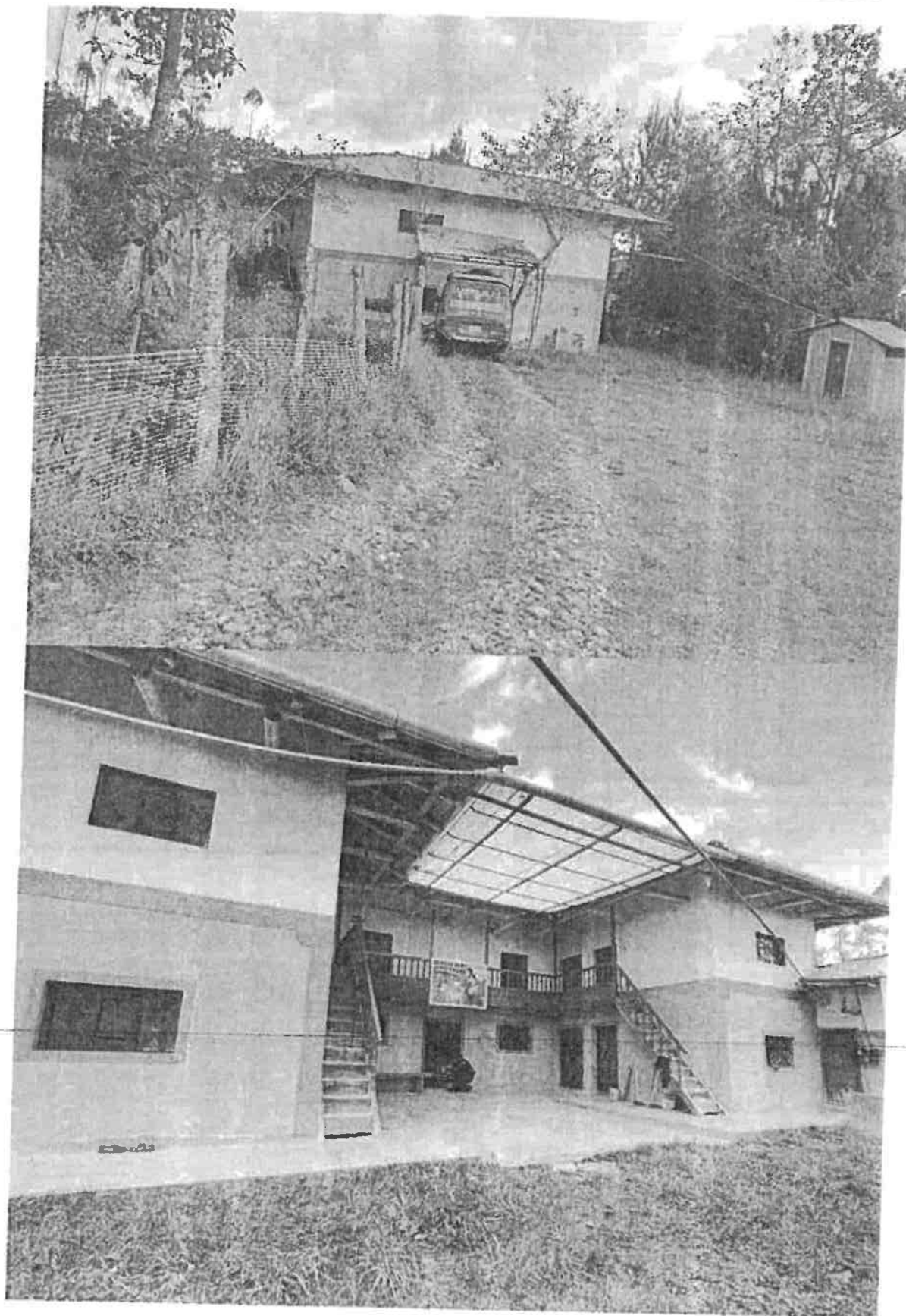


84-31528005
Analí Carrasco Vargas
 SI PNP

Doscientos sesenta y cinco.265



TOMAS FOTOGRÁFICAS DE DILIGENCIA POLICIAL, DE FECHA 14JUL2022



Doscientos sesenta y seis.266





DISPOSICIÓN

Lima, quince de julio
De dos mil veintidós.-

VISTO: La disposición superior de fecha 15.07.2022, emitida por el Despacho de la Fiscalía Superior Coordinadora del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder, y;

CONSIDERANDO:

Primero. - Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1313-2022-MP-FN, de fecha 03 de julio de 2022, publicado en el diario oficio El Peruano, se conforma el Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder, para que se avoque a dedicación exclusiva de los delitos de corrupción de funcionarios, criminalidad organizada, tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y conexos cometidos en ejercicio de poder obtenido por elección popular o designación. Ello en consonancia con lo establecido en el artículo 63° del Código Procesal Penal: *"Corresponde al Fiscal de la Nación, de conformidad con la Ley, establecer la distribución de funciones de los miembros del Ministerio Público"*.

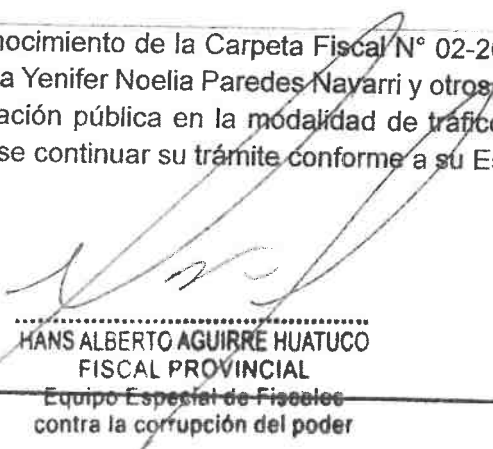
Segundo. - En ese sentido, conforme al artículo 2° de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1313-2022-MP-FN, se establece la competencia del EFICOOP, precisando como presupuestos: a) El hecho comprenda la competencia de dos o más subsistemas de fiscalías especializadas, determinada en el artículo 19 del Reglamento de las Fiscalías Especializadas en delitos de Corrupción de Funcionarios, Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada, y Fiscalías Especializadas en Lavado de Activos y Pérdida de Dominio, aprobada con la Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 1423-2015-MP-FN., b) La pluralidad de investigados que se caractericen por ejercer o haber ejercido poder, por elección popular o designación. c) Dificultad en la búsqueda de pruebas debido al rasgo de uso del poder, por elección popular o designación, en la comisión del delito.

Tercero. - Asimismo, estando a que por disposición fiscal N°1 de fecha 12.07.2022, el titular del Equipo 1 del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder, se avocó formalmente al conocimiento de la presente investigación contenida en la carpeta fiscal N° 02-2022, ello dentro las competencias funcionales que atribuidas a este equipo especial, y teniendo en cuenta lo expuesto por la Superior Coordinadora, en relación a la carga que debe afrontar cada equipo de trabajo, en consecuencia corresponde a este equipo N° 2 avocarse al conocimiento de la presente investigación.

DECISIÓN:

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo prescrito en los artículos 9°, 11° e inciso segundo del artículo 94° del Decreto Legislativo N° 052 – Ley Orgánica del Ministerio Público; este Despacho, en representación del Ministerio Público,

Dispone: AVOCARSE al conocimiento de la Carpeta Fiscal N° 02-2022 (antes 236-2021), en la investigación seguida contra Yenifer Noelia Paredes Navarri y otros, por la presunta comisión del delito contra la administración pública en la modalidad de tráfico ilícito de influencias en agravio del Estado, debiéndose continuar su trámite conforme a su Estado.-


HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO
FISCAL PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

JESUS MARIA, 14 de julio de 2022

sunarp

Firmado digitalmente por:
VERA ARCE Mireille FAU 2026098898 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2022/07/14 14:42:58-0500

OFICIO No 14001-2022-SUNARP/ZRIX/UREG/PUBEXO



Señor (a)

MAGALY DEL PILAR RAMIREZ TORRES

FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL

EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER

Av. Abancay cdra. 5 s/n – 5to piso

mpramirezdj@mpfn.gob.pe

LIMA. –

Asunto:

Referencia:

Respuesta a requerimiento

a) OFICIO N°20-2022-EFICOOP-MP-FN del
13/07/2022

b) E-01-2022-28304

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y en relación al documento a) de la referencia mediante la cual se solicita publicidad registral, a efectos de remitirle adjunto al presente la información obtenida de acuerdo al sistema informático y según el siguiente reporte consolidado:

REGISTROS	N° COPIAS CERTIFICADAS PARTIDA ELECTRONICA
Registro Jurídicas	06
TOTAL	06

Se deja constancia que se adjunta en PDF la información solicitada, los cuales cuentan con los códigos de verificación y QR, respectivamente.

Del mismo modo, informar que para realizar la validación de la información remitida puede acceder a la plataforma digital SIGUELO a través de www.gob.pe/sunarp o mediante la aplicación móvil APP Sunarp

Finalmente, hago propicia la ocasión para expresar a usted los sentimientos de mi estima y consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

MIREILLE VERA ARCE

Certificadora – Publicidad Exonerada - UREG

Zona Registral N° IX – Sede Lima – SUNARP

MVA

Siempre
con el pueblo

Esta es una copia autentica imprimible de un documento
electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por
el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera
Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-
2019-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas
a traves de la siguiente direccion web:
<https://verificador.sunarp.gob.pe>

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Sede Central: Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco – Lima
Teléfono: 208-3100 / <https://www.gob.pe/sunarp>

Canales anticorrupcion:

(01) 345 0063

anticorrupcion@sunarp.gob.pe

Doscientos sesenta y nueve.269



PARTIDA REGISTRAL N° 11080005

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

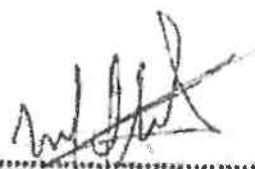
4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

Verificado y expedido por VERA ARCE, MIREILLE, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 01:03:36 pm horas del día de 14 de julio del año 2022


VERA ARCE MIREILLE
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Doscientos setenta.270

Impresión Total de la partida

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (I-I-HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD NORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VII SEDE HUARAZ

OFICINA REGISTRAL HUARAZ

N° Partida: 11080005

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA D & M S.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : CONSTITUCIÓN

A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 12/02/2008 otorgada ante NOTARIO VALERIO SANABRIA REGULO en la ciudad de HUARAZ, los socios **BARRENECHEA CHAMORRO CRISTO** con D.N.I N° 43245846, Soltero; y **VIDAL FALCON MAXIMO** con D.N.I N° 41448202, Soltero; han convenido en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con la denominación: **"CONSTRUCTORA Y CONSULTORA D & M" S.R.L.**

OBJETO: Dedicarse a:

- Consultoría y construcción de obras civiles en general (edificaciones, proyectos viales, saneamiento, proyectos de irrigación y otros).
- Construcción y mantenimiento de obras agrícolas y civiles.
- Construcción: residencias, casas, playa, locales comerciales, edificios, oficinas, remodelaciones y ampliaciones.
- Construcción de obras eléctricas y mecánicas.
- Actividades de arquitectura e ingeniería.
- Formulación y evaluación de proyectos para SNIP.
- Manejo integral de residuos sólidos.
- Servicio de jardinería en general.
- Programa de reforestación.
- Programa de conservación de suelos.
- Concreto: pre mezclado, pre fabricado y general.
- Carpintería estructural.
- Ejecución de estructuras metálicas.
- Alquiler de equipos de ingeniería.
- Alquiler de maquinarias y vehículos.
- Servicios de transporte de carga.
- Compra y venta de maderas.
- Maderera industrial.
- Carpintería.
- Transformación forestal.
- Fabricación de muebles.
- Compra y venta de materiales de construcción y agregados.
- Transportes y minería.
- Compra y venta de programas informáticos, suministros y equipos de computo.
- Ejecución de proyectos de capacitación en todos los programas que brinda el estado.
- Diseño y confección de prendas de vestir.
- Servicio de vigilancia.
- Servicio de personal de limpieza.
- Venta de implementos de seguridad.
- Servicios de alimentación a empresas públicas, privadas y de hotelaría.
- Crianza y comercialización de animales menores.
- Actividades de servicio social y de salud.
- Servicios proyectos turísticos en general.
- Alquiler de equipos de alta montaña.
- Alquiler de equipos de sonido y otros conexos.
- Servicios de paquetes turísticos.
- Diseño y servicios de circuitos turísticos.
- Asesoramiento y capacitación turística.
- Alquiler de maquinarias pesada y liviana y todo tipo de equipos.
- Servicios de transporte de carga y pasajeros en general.
- Importación y exportación de bienes, productos agrícolas, textiles y artesanales y demás recursos.
- Agencia de viajes y turismo y otras actividades conexas.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VII. SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL HUARAZ
N° Partida: 11080005

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA D & M S.R.L.**

- Comercio al por mayor y menor de productos.
- Actividades culturales: de espectáculos folklóricos, teatro, poesía y canto.
Asimismo podrá dedicarse a las demás actividades afines y conexas a los rubros mencionados, para cumplir con su objeto, la sociedad podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna.

DOMICILIO: Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash; pudiendo crear sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la república o del extranjero.

DURACIÓN E INICIO: Indefinida e inicia sus operaciones a partir de su inscripción.

CAPITAL: SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 60,000.00), dividido en 60,000 participaciones iguales, acumulables e indivisibles, de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en bienes no dinerarios, conforme al informe de valorización bancario inserto.

SOCIOS FUNDADORES Y PARTICIPACIONES:

1.- BARRENECHEA CHAMORRO CRISTO

suscribe y paga 30,000 participaciones.

2.- VIDAL FALCON MAXIMO

suscribe y paga 30,000 participaciones.

ÓRGANOS DE GOBIERNO: A) La Junta General de Socios. B) La Gerencia General.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: Suprema autoridad de la sociedad. Está compuesta por todos los socios y representa la universalidad de los mismos. Las juntas generales serán convocadas por el gerente general, los requisitos de convocatoria, quórum, adopción de acuerdos, el derecho de separación de los socios, aumento o reducción de capital, emisión de obligaciones y los procedimientos de impugnación de los acuerdos y todo lo relativo a ellas se rige por la Ley General de Sociedades.

Quórum Simple.- La junta general quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando se encuentre representado cuando menos el cincuenta por ciento de las participaciones suscritas con derecho a voto, en segunda convocatoria bastará la concurrencia de cualquier número de participaciones suscritas con derecho a voto.

Quórum Calificado.- Para modificar el estatuto, aumentar o reducir el capital social, emitir obligaciones, disponer de los bienes de la sociedad, acordar la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de la sociedad, así como su liquidación; se requiere en primera convocatoria cuando menos la concurrencia de dos tercios de las participaciones con derecho a voto, en segunda convocatoria basta la concurrencia de la menos las tres quintas partes de las participaciones suscritas con derecho a voto.

Adopción de Acuerdos.- Los acuerdos se adoptan con el voto favorable de la mayoría absoluta de las participaciones suscritas con derecho a voto representadas en la junta. Cuando se trate de asuntos que requieren quórum calificado, el acuerdo debe ser adoptado por un número de participaciones que representen cuando menos la mayoría absoluta de las participaciones suscritas con derecho a voto, tal como lo dispone el Art. 127° de la Ley General de Sociedades.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA GENERAL: La administración de la sociedad está a cargo del gerente general, quien la representa en todos los asuntos relativos su objeto, la duración del cargo es por tiempo indefinido.

FACULTADES DEL GERENTE GENERAL: Goza de todos los poderes necesarios que requiere para el cumplimiento de los fines de la sociedad sin reserva ni limitación alguna, en consecuencia y sin que la enumeración sea taxativa sino simplemente enunciativa, está facultado para ejercer las siguientes facultades:

FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES: Administrar sin limitación alguna los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la empresa, arrendándolos por los plazos, montos de arriendos y demás condiciones; cobrando y recibiendo el importe de los arriendos; hacer los gastos propios de la administración y realizar refacciones de toda clase; otorgar y exigir los correspondientes recibos de cancelaciones por documentos simples o por escrituras públicas.

FACULTADES DE DISPOSICIÓN: A sola firma comprar vender bienes muebles e inmuebles, vehículos, pudiendo adquirir o transferir a título gratuito u oneroso toda clase de bienes muebles e inmuebles, pactando



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VII. SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL HUARAZ
N° Partida: 11080005

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA D & M S.R.L.**

en las adquisiciones o transferencias el precio, forma de pago y demás convenientes, pudiendo para los efectos suscribir toda documentación pública o privada; suscribir activa o pasivamente contratos en los que se graven bienes con prendas, anticresis o hipoteca; así como sus correspondientes ampliaciones, modificaciones y cancelaciones.

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN: Representar a la empresa ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, policiales, militares, tributarias, municipales, aduaneras y judiciales del fuero común, privativo y arbitral; con todas las facultades y atribuciones generales de representación, así como de las especiales para disponer de los derechos sustantivos, iniciando todo tipo de acciones o excepciones, sean civiles, penales, administrativas, ya sea en procesos contenciosos o no contenciosos, para demandar, reconvenir, contestar demandas, y reconveniciones, desistirse del proceso, de un acto procesal o de la pretensión, allanarse o reconocer la demanda o pretensiones, conciliar, transigir dentro o fuera del proceso, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso o fuera de él, sustituir o delegar la representación procesal, nombrar o revocar apoderados judiciales, celebrar cualquier acto jurídico posterior a la sentencia en interés a la sociedad, otorgar contracautelas, intervenir como terceros en cualquier proceso en que tenga interés, solicitar medidas cautelares, prueba anticipada, interponer todo tipo de solicitudes, peticiones o recursos, sean de reconsideración, apelación, revisión, casación o nulidad ordinarios o extraordinarios, intervenir en la ejecución de las sentencias incluso para el cobro de costas y costos, consignar y/o cobrar consignaciones, asistir a las audiencias de saneamiento, conciliación y pruebas, prestando declaración de parte, declaración testimonial, reconocimiento y exhibición de documentos, con las más amplias atribuciones y demás facultades contenidas en los Arts. 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil. Estas facultades de representación en ningún caso limita o suprime laguna de las facultades que el Gerente tenga en virtud de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades o cualquier otra norma jurídica.

FACULTADES ADMINISTRATIVAS: Las facultades otorgadas incluyen también el de representar a la empresa ante la SUNAT, SUNAD, municipalidades y demás autoridades tributarias, mineras, administrativas y locales, formulando toda clase de peticiones, promoviendo procesos administrativos, interponer todo tipo de recursos, apelaciones, reconsideraciones, revisiones, sean ordinarios y extraordinarios, cancelar o reclamar obligaciones tributarias; así como ante las autoridades del Ministerio de Trabajo y Promoción Social en los procesos laborales judiciales o privativos de trabajo, en los procesos de inspección, en las negociaciones colectivas, y en todo lo relativo a las relaciones individuales o colectivas de trabajo conforme los dispositivos legales vigentes; con las mismas facultades transcritas en el párrafo anterior conforme a los artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil.

FACULTADES BANCARIAS: Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro, a plazos o de cualquier otro género, girar contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregirarse en cuentas corrientes con o sin garantía prendaria, hipotecaria, aval y/o fianza en todo tipo de instituciones bancarias y/o financieras o en cualquier tipo de instituciones de crédito, contratar caja de seguridad, abrirlas, operarlas, y/o cerrarlas, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar, depositar, retirar, cobrar, protestar, reaceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o en procuración, según su naturaleza, letras de cambio, pagarés, vales, cheques, y en general todo tipo de títulos valores, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil, incluyendo pólizas, conocimientos de embarque, cartas de crédito, certificados de depósito, warrants incluyendo su constitución, fianzas y/avales, celebrar activa o pasivamente contratos de mutuo con instituciones bancarias, financieras o con cualquier otra persona natural o jurídica con o sin garantías; dar en prenda, constituir hipotecas, otorgar avales, fianzas, y cualquier otra garantía aún a favor de terceros, para afianzar operaciones crediticias, financieras y/o comerciales con bancos, financieras, seguros, cajas de ahorros, cooperativas, o con cualquier otra institución crediticia, y/o persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera; en general, celebrar todo tipo de obligaciones de crédito con las que garantice u obtenga beneficio o crédito a favor de la empresa y/o para terceros; comprar, vender, arrendar, permutar, donar bienes sean muebles o inmuebles; transigir y condonar obligaciones; celebrar convenios arbitrales, y todo tipo de contratos de leasing arrendamiento financiero, factoring, joint venture, franchising, franquicias, underwriting, fideicomiso, compra y venta de acciones en bolsa o fuera de ella, facturas, vales, pagares y letras de cambio, incluidas las letras hipotecarias, sean en moneda nacional o extranjera, constituir empresa y/o todo tipo de personas jurídicas sean en el país o en el extranjero permitidas por la ley; intervenir en las licitaciones y/o concursos públicos de cualquier naturaleza, así como de adjudicaciones directas; y en general firmar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles, típicos, atípicos y/o provenientes de los usos y costumbres mercantiles y/o bancarias sin reserva ni limitación alguna, así como de suscribir los instrumentos públicos y privados a que hubiere lugar.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VII. SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL HUARAZ
N° Partida: 11080005

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA D & M S.R.L.**

FACULTADES SOCIETARIAS: Para que en nombre y representación de la empresa suscriba acciones y/o participaciones en las sociedades por fundarse o ya fundadas, aportando los bienes necesarios para pagar las acciones o participaciones que suscriba, pudiendo asumir los cargos administrativos de las mencionadas empresas, para que en su nombre y representación pueda representarla ante las empresas y/o sociedades en las cuales se asocia, pudiendo asistir a las juntas generales ordinarias y extraordinarias con voz y voto, obligándose o impugnando las decisiones que en dichas juntas se adopten.

GERENTES DE ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: La junta general podrá designar gerentes de atribuciones específicas, tales como: Gerente de operaciones, de producción, financiero, de comercialización, u otros; estos gerentes tendrán la facultad de representar a la sociedad como tales, gozando de facultades específicas y además aquellas enumeradas en los artículos setenta y cuatro, setenta y cinco y setenta siete del código procesal civil, en orden de jerarquías. Los gerentes mencionados dependen directamente del gerente general, para desempeñarlos no se requiere ser socio.

RÉGIMEN DE LAS PARTICIPACIONES: La transmisión de participaciones se hará respetando el derecho de adquisición preferente de los socios y las formalidades de los Arts. 290° y 291° de la Ley General de Sociedades.

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: La junta obligatoria anual, después de aprobadas las cuentas sociales, determinará la procedencia de distribución de las utilidades si las hubiesen, en proporción a las participaciones, la formulación de reservas, así como la oportunidad en que debe de realizarse el pago.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN : De acuerdo a los Arts. 407° y siguientes de la Ley General de Sociedades.

NOMBRAMIENTO DE GERENTES: Se nombra como Gerente General a **BARRENECHEA CHAMORRO CRISTO**, identificado con D.N.I. N° 43245846.

El título fue presentado el 10/03/2008 a las 03:32:32 PM horas, bajo el N° 2008-00002987 del TomoDiario 2034.Derechos S/.239.00 con Recibo(s) Numero(s) 00001655-01.-HUARAZ.11 de Marzo de 2008.

ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ

[Firma]
Dr. ORLANDO C. FLORES CHAVEZ
Registrador Público

Doscientos setenta y cuatro.274



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VII. SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL HUARAZ
N° Partida: 11080005

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA D & M S.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00001

REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL: Por junta general de fecha 30-OCT-2008, se acordó **REMOVER** al gerente general don CRISTO BARRENECHEA CHAMORRO y **DESIGNAR** en su reemplazo como nuevo GERENTE GENERAL a don MÁXIMO VIDAL FALCÓN con D.N.I. N° 41448202.

Así consta en la COPIA CERTIFICADA el 30/10/2008 por el NOTARIO VALERIO SANABRIA REGULO en la ciudad de HUARAZ, del acta asentada en el primer tomo del libro de actas con apertura legalizada por el precitado Notario el 30-OCT-2008 bajo el N° 14653.

El título fue presentado el 30/10/2008 a las 12:26:31 PM horas, bajo el N° 2008-00017666 del Tomo Diario 2034. Derechos S/.37.00 con Recibo(s) Numero(s) 00010513-01.- HUARAZ, 31 de Octubre de 2008.

ZONA REGISTRAL N° VI - SEDE HUARAZ

[Firma]
Dr. ORLANDO C. DOMERO-CHAVEZ
Registrador Público



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VII. SEDE HUARAZ

OFICINA REGISTRAL HUARAZ

N° Partida: 11080005

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA D & M S.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00001

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO POR TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES E INCLUSIÓN DE SOCIO: Por junta general de fecha 06-DIC-2008, se acordó por unanimidad ACEPTAR el retiro del socio Cristo Barrenechea Chamorro, quien transfiere sus participaciones, ascendente a 30,000 participaciones a favor de la socia ingresante EMILY MILAGROS RIVERA ESPINOZA con D.N.I. N° 44182362, soltera. En consecuencia, por los acuerdos adoptados se modifica el Artículo Quinto del Estatuto, en los términos siguientes:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital social es de **SESENTA MIL NUEVOS SOLES (S/. 60,000.00)** dividido en sesenta mil (60,000) participaciones iguales, acumulables e indivisibles de un valor nominal de **Un Nuevo Sol (S/. 1.00)** cada una, íntegramente pagado, suscrito por los socios, en la siguiente manera:

1) **MAXIMO VIDAL FALCON**, suscribe ... (30,0000) participaciones.

1) **EMILY MILAGROS RIVERA ESPINOZA**, suscribe ... (30,0000) participaciones".

Así consta en la escritura pública del 12-DIC-2008 otorgada ante el Notario de Huaraz Régulo Valerio Sanabria y el acta inserta asentada en el tomo primero del libro de actas con apertura legalizado por el precitado Notario el 30-OCT-2008.

El título fue presentado el 15/12/2008 a las 04:40:05 PM horas, bajo el N° 2008-00020096 del TomoDiario 2034.Derechos S/.130.00 con Recibo(s) **Numero(s)** 00012397-03 00012875-03 y Devolución(es) deTítulo(s) anterior(es) 2008-00019696.-HUARAZ,06 de Enero de 2009.

ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ

[Firma]
D. GILBERTO O. ROMERO CRUZ
Registrador Público

Doscientos setenta y seis.276



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ

OFICINA REGISTRAL HUARAZ

N° Partida: 11080005

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA D & M S.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00002

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL.- Por junta general de fecha 04-FEB-2012, se acordó por unanimidad incrementar el capital en la suma de *S/ 552,300.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)*, mediante bienes no dinerarios, según informe de valorización de bienes inserto, quedando modificado el artículo quinto del estatuto con el siguiente tenor literal.-

"ARTICULO QUINTO.- El capital social es de *(S/612,300.00) SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES* dividido en *SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS (612,300)* participaciones iguales acumulables e indivisibles de un valor nominal de un nuevo sol (S/1.00) cada una, íntegramente pagado, suscrito por los socios en la siguiente proporción:

1. **MAXIMO VIDAL FALCON**, suscribe y paga *(306,150)* participaciones.
2. **EMILY MILAGROS RIVERA ESPINOZA**, suscribe y paga *(306,150)* participaciones".

Así, consta en la ESCRITURA PÚBLICA del 13/02/2012 otorgada ante NOTARIO VALERIO SANABRIA REGULO en la ciudad de HUARAZ del acta extendida a fs. 11 a 12 inserta en el primer tomo del libro de actas, debidamente aperturado por el precitado Notario, el 30-OCT-2008, bajo el número 14'653-2008.

El título fue presentado el 27/02/2012 a las 01:32:30 PM horas, bajo el N° 2012-00003543 del Tomo Diario 2044. Derechos cobrados S/1,683.90 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002052-04 00002388-08.-HUARAZ,07 de Marzo de 2012.

ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ

[Firma]
D. MARCELO TAPIA VILLANUEVA
Registrador Público

Doscientos setenta y siete.277



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ OFICINA REGISTRAL HUARAZ N° Partida: 11080005
	INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA D & M S.R.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO POR ACTUALIZACIÓN DE FACULTADES BANCARIAS DEL GERENTE GENERAL: Por junta general de fecha 01/10/2012, se acordó ACTUALIZAR las facultades bancarias del gerente general; quedando modificado los artículo décimo cuarto del estatuto, en los términos siguientes:

"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-

(...)

FACULTADES BANCARIAS.- Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro a plazos o de cualquier otro genero, girar contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregirarse en cuentas corrientes con o sin garantía mobiliaria, hipotecaria, aval y/o fianza en todo tipo de instituciones bancarias y/o financieras o en cualquier tipo de instituciones de crédito, contratar cajas de seguridad, abrirlas operarlas, y/o cerrarlas.
Depositar, disponer y retirar fondos mediante tarjetas de crédito.
Endosar, aceptar, avalar, descontar depositar, retirar, cobrar, protestar, reaceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o en procuración, según su naturaleza, letras de cambio, pagares, vales, cheques, y en general todo tipo de títulos valores, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil, incluyendo pólizas, conocimientos de embarque, cartas porte, cartas de crédito, certificados de deposito, warrants, incluyendo su constitución, fianzas y/o avales, avance accounts; celebrar activa o pasivamente contratos de mutuo con instituciones bancarias, financieras o con cualquier otra persona natural o jurídica con o sin garantías; dar en garantía mobiliaria, constituir hipotecas, otorgar y solicitar avales, fianzas, y cualquier otra garantía, aun a favor de terceros, para afianzar operaciones crediticias, financieras y/o comerciales con bancos, financieras, seguros, caja de ahorros cooperativas o con cualquier otra institución crediticia, y/o persona natural y/o jurídica, nacional y/o extranjera; en general, celebrar todo tipo de obligaciones de crédito con las que garantice u obtenga beneficio o crédito a favor de la empresa y/o para terceros; comprar, vender, arrendar, permutar, donar bienes sean muebles o inmuebles; transigir y condonar obligaciones; celebrar convenios arbitrales y todo tipo de contratos de leasing, arrendamiento financiero, factoring, joint venture, franchising, franquicias, underwriting, fideicomiso, compra y venta de acciones en bolsa y fuera de ella, facturas, vales, pagares y letras de cambio, incluidas las letras hipotecarias sean en moneda nacional o extranjera.
Celebrar contratos de créditos comerciales, y contratos de préstamo, en moneda nacional y/o extranjera.

Constituir empresas y/o todo tipo de personas jurídicas sean en el país o en el extranjero permitidas por la ley; intervenir en las licitaciones y/o concursos públicos de cualquier naturaleza, así como de adjudicaciones directas; y en general firmar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles, típicos, atípicos, y/o provenientes de los usos y costumbres mercantiles y/o bancarias sin reserva ni limitación alguna, así como suscribir los instrumentos públicos y privados a que hubiere lugar.

Contratos.- Créditos en general, crédito en cuenta corriente, créditos documentarios, prestamos o mutuos, advance accounts, arrendamiento financiero, solicitar y contratar fianzas, abrir cartas de crédito, abrir y cerrar cuentas corrientes, abrir, retirar y cerrar cuentas a plazo, abrir, retirar y cerrar cuentas de ahorro, depositar y retirar valores en custodia, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, comprar y vender valores mobiliarios, alquilar y operar cajas de seguridad, celebrar hipotecas, garantías mobiliarias, afectar cuentas o depósitos en garantía, afectar títulos valores en garantía, prestar aval, otorgar fianza, endosar warrants, endosar conocimientos de embarque, endosar cartas de deposito, endosar pólizas de seguro, cobrar y otorgar recibos y cancelaciones, dar y tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles, otorgar fianza a favor de si mismo, ceder créditos, celebrar consorcios, factoring.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL HUARAZ
N° Partida: 11080005

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA D & M S.R.L.**

Cheques.- Cobrar cheques, girar sobre saldos deudores, endosar para abono en cuenta de la empresa, girar sobre saldos acreedores, endosar a terceros.

Letras.- Girar, emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar, descontar, renovar, cobrar, afianzar, prorrogar letras de cambio y facturas conformadas.

Pagares.- Girar, emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar, descontar, renovar, cobrar, afianzar, prorrogar toda clase de pagares.

Certificados bancarios y valores en general Comprar, vender, renovar.

Seguros.- Renovar, afectar.

Contratación de créditos.- Crédito en cuenta corriente, crédito documentario, solicitar aval, solicitar carta fianza, otros créditos.

Otros.- Cobrar giros, transferencias, conocimientos de embarque, tarjetas de crédito, letras hipotecarias, afectación.

Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, incluir cláusulas de prorroga y/o descontar letras de cambio, pagares, facturas conformadas, títulos de créditos hipotecario negociable y cualquier otro título valor.

Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones.

Endosar certificados de depósito, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible, depositar y retirar valores mobiliarios en custodia; asimismo gravarlos y enajenarlos.

Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos, depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros, solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "lease back", factoring y/o underwriting, observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la empresa.

Efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias, otorgar cancelaciones y recibos celebrar contratos de compraventa, promesa de compraventa y/o opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes inmuebles y/o muebles, incluyendo acciones, bonos y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte respecto de estos últimos, permuta forward, swap.

Celebrar contratos de préstamo, mutuo, arrendamiento, dación en pago, fideicomiso, fianza, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual; tanto en manera activa como pasiva, para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad; así como cualquier tipo de contrato bancario; así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros, con todas las entidades bancarias y/o financieras.

Prestar aval y otorgar fianza, a nombre de la empresa, a favor de sí mismo y/o de terceros; así como constituir garantía mobiliaria, hipoteca o gravar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de la empresa, pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores mobiliarios en garantía, inclusive en fideicomiso en garantía.

Celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos, mutuos, advance account y otros; así como ceder derechos y créditos.

Constituir garantías reales, sobre los bienes de la empresa, bajo la modalidad de garantía mobiliaria, hipoteca y otras que permita la ley, con facultad de solicitar sobre ellas la emisión de títulos valores o valores con anotación en cuenta, como warrants o título de crédito hipotecario negociable.

Suscribir los contratos que formalicen los actos para los que se confiere poder de representación según los acápites anteriores, incluyendo las escrituras públicas, de ser necesario."



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ

OFICINA REGISTRAL HUARAZ

N° Partida: 11080005

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA D & M S.R.L.**

Así consta en la escritura pública del 02/10/2012 otorgada ante notario Valerio Sanabria Regulo en la ciudad de Huaraz y del acta extendida a fs. 03 inserta en el segundo tomo del libro de actas, con registro de apertura legalizado por el suscrito notario, el 01.OCT.2012.

El título fue presentado el 02/10/2012 a las 11:14:01 AM horas, bajo el N° 2012-00015801 del Tomo Diario 2044. Derechos cobrados S/.36.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001096-09 00001204-09.-HUARAZ,09 de Octubre de 2012.

ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ

[Firma]
Dr. ORLANDO G. DOMÍNGUEZ PÉREZ
Registrador Público

Doscientos ochenta.280



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL HUARAZ
N° Partida: 11080005

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA D & M S.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

OTORGAMIENTO DE FACULTADES: Por junta general del 14-MAR-2016, se acordó por unanimidad otorgar facultades al GERENTE GENERAL don **MAXIMO VIDAL FALCON**, con D.N.I N° 41448202, para que a partir de la fecha pueda suscribir contratos de transferencia, contrato de opción, contrato de cesión minera, contrato de hipoteca, prenda minera, cesión minera, acuerdos de explotación, resolución de contratos mineros, contratos de riesgo compartido, arrendamiento y compraventa de concesiones mineros mineras con todo tipo de personas jurídicas y naturales.

Así consta en las copias certificadas el 14-MAR-2016, por el notario del distrito de Independencia, provincia de Huaraz, Didi Hugo Gómez Villar, del acta extendida de fs. 04 al 05, legalizado el 01-OCT-2012, por el Notario de la provincia de Huaraz Regulo Victorino Valerio Sanabria, bajo el N° 3645-2012.

El título fue presentado el 17/03/2016 a las 10:39:34 AM horas, bajo el N° 2016-00005012 del Tomo Diario 2044. Derechos cobrados S/ 23.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00003322-19.-HUARAZ, 21 de Marzo de 2016.

ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ

[Firma]
Dr. ORLANDO G. ROMERO CHAVEZ
Registrador Público

Doscientos ochenta y uno.281

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

18650228

Publicidad Nro. 2022-4219330

14/07/2022 13:02:36

PARTIDA REGISTRAL N° 50159272

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS
NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL
NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL
NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS
NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP
NINGUNO.

Verificado y expedido por VERA ARCE, MIREILLE, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 01:07:40 pm horas del día de 14 de julio del año 2022


VERA ARCE MIREILLE
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Doscientos ochenta y dos.282

Impresión Total de la partida

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ARTÍCULO 140 DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS)

AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (H-HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMITITULOS.FACES) DENTRO DE UN PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO SE HAN REGISTRADO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

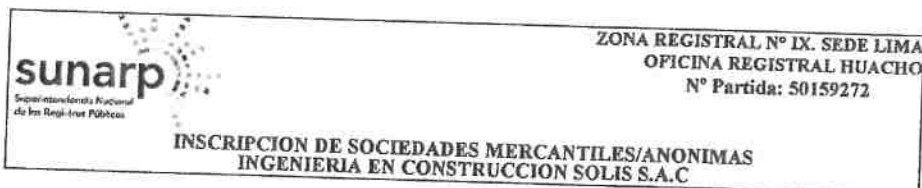
Publicidad N° : 2022 - 4219330

Fecha Impresión : 14/07/2022 13:10:25



Código de verificación
18660228
Publicidad Nro. 2022-4219330
14/07/2022 13:02:36

PARTIDA REGISTRAL N° 50159272



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

Por Escritura Pública de fecha 23/09/2015 ante Notario de Huacho, Angel R. Flores Lanegra.

DENOMINACIÓN: INGENIERIA EN CONSTRUCCION SOLIS S.A.C.

SOCIOS Y ACCIONES:

RONEL YUNER SOLIS ARQUINIGO, soltero, con D.N.I. N° 72961221, suscribe 87,370 acciones.

MICHEL JAVIER SOLIS ARQUINIGO, soltero, con D.N.I. N° 42120350, suscribe 152,503 acciones.

OBJETO: El objeto de la sociedad será dedicarse a las siguientes actividades:

CONSTRUCCION Y SERVICIOS AFINES

- 1.- Servicios de diagnóstico, estudios, elaboración de proyectos, expedientes técnicos, perfiles técnicos, ejecución, topografía, asesoramiento, supervisión, construcción, mantenimiento y reparación de:
 - Obras civiles: Hospitalarias, industriales, colegios, postas médicas, edificaciones diversas, obras de infraestructura, puentes y cimentaciones, construcción de carreteras.
 - Obras hidráulicas: Canales de irrigación, represas, diques, obras de captación, reservorios, acueductos, bocatomas, defensas ribereñas, encauzamiento de río, sistemas de riego por goteo
 - Obras industriales: servicios de diseño, construcción, demolición, mantenimiento, instalación, reconstrucción, reacondicionamiento y reparación de obras industriales y comerciales.
 - Obras mineras, mineros metalúrgicas de todo tipo.
 - Servicios de perforación voladuras de rocas:
 - A) A tajo abierto
 - B) En cantera
 - Por cachorro
 - Por calambuco
 - Obras civiles en interior de minas.
 - Todo tipo de actividades ambientales
 - Servicio de limpieza y evaluación de residuos industriales y peligrosos industriales y mineras.
 - Obras ambientales, agropecuarias, sanitarias, eléctricas y mecánicas de sistemas electrónicos.
 - Obras de infraestructura básica, de saneamiento urbano y rural: red principal de agua y de distribución, red de alcantarillado, agua, desagüe, tanques, cisternas, piscinas; estaciones de bombeo; reservorios, tratamiento de agua y aguas residuales, laguna de oxidación y conexiones domiciliarias.
 - Levantamientos topográficos, catastrales, fotogramétricos y sistemas de información geográfica.
 - Diseño y ejecución de planes de contingencia por causas naturales y antropogénicas.
 - Habilitación de tierras.
 - Diseño de pavimentos rígidos y flexibles, asfaltados.
 - Inspecciones técnicas de seguridad en defensa civil.
2. Ensayo de materiales, estudio y control de calidad de suelos, concreto, asfalto, materiales de construcción y estructuras.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

Doscientos ochenta y tres.283



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50159272

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA EN CONSTRUCCION SOLIS S.A.C**

3. Arrendamiento y sub arrendamiento de equipos, unidades de transporte, maquinarias pesadas y livianas, equipos y herramientas para la construcción, equipos de topografía, análogos y computarizados, equipos de comunicación, equipos de cómputo y software para la construcción.
4. Servicios de consultoría, asesoramiento, supervisión de obras, elaboración de estudios de ingeniería, ejecución de proyectos de ingeniería, subcontratos de construcción, ley de contrataciones y adquisiciones del Estado.
- 5.- Ingeniería de valuación: peritajes y tasaciones para el sistema financiero, instituciones públicas y privadas de inmuebles urbanos y rústicos, valorización y liquidación de obras civiles.
- 6.- Servicios de sub división, independización, declaratorias de fabrica, habilitaciones urbanas, saneamiento registral y municipal.
- 7.- Consultoría, asesoría, elaboración de proyectos, liquidaciones de obras y estudios de ingeniería civil, ingeniería sanitaria, minera, electromagnética, ingeniería informática, ingeniería de software, ingeniería industria y asesoramiento del CIAF-SNIP.
- 8.- Transporte por carretera de mercancías, artículos de ferretería, materiales de construcción, agregados y carga diversa.
- 9.- Actividades de corretaje inmobiliario:
 - Compra, venta, arrendamiento, sub arrendamiento, consignación, administración, representación de inmuebles, locales comerciales, edificios, departamentos y todo tipo de edificaciones, de forma directa o por encargo de terceros.
 - Asesoría, consultoría, legal, tributaria y administrativa para la adquisición, venta y arrendamiento de inmuebles.
 - Asesoría, consultoría en saneamiento físico y legal de inmuebles, declaratorias de fábricas, independizaciones, sub divisiones, otorgamientos de escritura pública, habilitaciones urbanas y titulaciones.
- 10.- Formulación de estudios y proyectos sociales.
- 11.- Formulación de estudios y proyectos de desarrollo rural.
- 12.- Asesoramiento en gestión pública y desarrollo regional.
- 13.- Asesoramiento, facilitación y capacitación de proyectos de desarrollo rural.
- 14.- Explotación de cantera: Explotación y comercialización de piedra de base, lastre, piedra chancada, agregados, cal y otros materiales para la construcción y minería.
- 15.- Alquiler de vehículos motorizados de todo tipo, maquinarias pesadas y semi pesadas, bases para montaje, equipos, repuestos, partes y accesorios para: La construcción, extracción, transporte y transformación minera y para la industria.
- 16.- Importación, exportación, compra, venta, distribución, representación, comercialización al por mayor y menor de artículos de ferretería, materiales de construcción, agregados para la construcción, cemento, fierros, ladrillos, perfiles, ángulos, planchas galvanizadas, sanitarios, mayólicas, locetas, pisos vinílicos, cerámicos, parquet, pisos de madera, enchapes, pinturas, acabados y accesorios para la construcción; tubos de acero, soldaduras, resinas, fibra de vidrio, triplay, calaminas, pernos, carburo, tuberías pvc; herramientas, equipos, repuestos, partes y maquinaria para la construcción, insumos para carpintería metálica y madera.

SERVICIOS INDUSTRIALES:

- 1.- Servicios de diseño, construcción, mantenimiento, instalación, reconstrucción, reacondicionamiento y reparación industrial de: estructuras y construcciones metálicas, sistema de bombeo, sistemas de refrigeración, sistemas de calefacción, sistemas eléctricos, sistemas electrónicos, y todo tipo de maquinarias mecánicas, eléctricas y electrónicas industriales, unidades móviles sanitarias, instalación de sistema de riego presurizado, tecnificado agrícola, servicio de torno y fresadora, servicio de soldadura,

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 2

Doscientos ochenta y cuatro.284



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50159272

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA EN CONSTRUCCION SOLIS S.A.C**

servicio de mecánica automotriz, fundición.

2.- Servicio de limpieza y sanidad de plantas industriales, limpieza química, fumigación, gasfitería, mantenimiento, planchado, pintura, carpintería, carpintería industrial, carpintería metálica, cerrajería, construcciones metálicas, albañilería, matizados de pintura, trabajos en fibra de vidrio, doblado y cortes de planchas metálicas, perfiles, ángulos y tubos; instalaciones eléctricas, electrónicas, electromecánica y de comunicaciones.

3.- Servicios de tasación y peritaje de equipos industriales, diagnósticos e implementación de programas de gestión de mantenimiento y calidad total, trabajo de construcciones y montajes electromecánicos, servicios industriales complementarios.

4.- Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución al por mayor y menor de repuestos, partes, implementos y accesorios para motores, maquinarias industriales y electromecánicas, materiales e insumos para la industria (acero, bronce, aluminio y otros metales y materiales), venta de repuestos y accesorios para riego pregue izado (manguera, filtros, tubería PVC, válvulas, bombas, artículos de ferretería, materiales de construcción, agregados y acabados para la construcción.

5.- Servicio de alquiler de maquinarias industriales eléctricas, electrónicas y electromecánicas, maquinarias agrícolas y cámaras fotográficas, equipos, maquinarias y herramientas para la construcción.

6.- Elaboración de estudios, diseños y proyectos de ingeniería industriales, proyectos, hidráulicos, ejecución de proyectos de telecomunicaciones, supervisión de obras y gerencia de proyectos de ingeniería, ingeniería de detalle, evaluación de expedientes técnicos, estudios de factibilidad, estudios de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional, asesoramiento en proyectos de ingeniería civil, electromecánicas y saneamiento para la industria, comercio, pesca, minería y actividades productivas diversas.

SERVICIOS GENERALES:

A. Pintura en general: servicios de pintura y mantenimiento para edificios de material noble, metálica, industrial, naval y todo tipo de pintura.

B. Metal mecánica: asesoría, fabricaciones, montajes, desmontajes, reparación, mantenimiento de estructuras metálicas, servicio de soldadura en general y por método tíg, instalaciones de tubería de alta y baja presión, reparación de bombas y válvulas de todo tipo, servicios de maquinados y tornos, servicios de soldadura en pvc, aislamiento con fibra de vidrio y actividades de mantenimiento industriales conexas.

C. Sistemas eléctricos y electrónicos: asesoría, instalación, reparación, mantenimiento de instalaciones eléctricas, electrónicas, de comunicaciones y electromecánicas industriales, comerciales y domésticas.

CARPINTERÍA:

1.- Compra, venta, representación y distribución al por mayor y menor de madera, triplay, nordex, melamine, fórmica, parquet, enchapes diversos y derivados de madera.

2.- Estudios, ejecución de proyectos, diseño, construcción mantenimiento reconstrucción y reparación de obras de carpintería civiles, industriales y comerciales.

3.- Estudios, ejecución de proyectos, diseño, construcción mantenimiento, reconstrucción y reparación de embarcaciones pesqueras, embarcaciones marítimas de transporte y d recreación, de bajo y alto tonelaje.

4.- Importación, compra, venta de productos, materiales equipos, herramientas, maquinarias, insumos, acabados accesorios para la carpintería, tapicería, y decoración.

5.-Servicios de corte de madera, pulido, tratamiento pintura, embreado, impermeabilización, remachado.

REPARACIÓN MECÁNICA:



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50159272

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA EN CONSTRUCCION SOLIS S.A.C**

- 1.- Servicios de mantenimiento, reparación, mecánica automotriz, mantenimiento de frenos, planchado, pintura, electricidad, afinamiento, balanceo, vulcanizado, cambio de aceite, lavado y engrase de vehículos.
- 2.- Estudios, ejecución de proyectos, diseño, construcción, mantenimiento, reconstrucción y reparación de carrocería.
- 3.- Compra venta, representación y distribución, mantenimiento, fabricación, elaboración de tolvas, alargamientos de chasis de transporte pesado.
- 4.- Compra, venta, representación, distribución, construcción e instalación de estructuras metálicas.
- 5.- Compra, venta, importación, alquiler de vehículos de transporte, repuestos, partes, accesorios, neumáticos e insumos para vehículos, equipos de comunicación y de radio comunicación vehicular.

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS:

- 1.- Servicios de asesoría consultoría, elaboración y ejecución de expedientes técnicos, proyectos agrícolas, agro industriales, ganaderos, tecnificación agrícola, sistemas de riego, irrigaciones, preparación, mejoramiento y conservación de suelos, medio ambiente, desarrollo de la producción y productividad agrícola, procesamiento de productos agrícolas.
- 2.- Importación, exportación, siembra y cultivo, elaboración, transformación, compra, venta, acopio, comercialización, distribución al por mayor y menor de productos agrícolas, productos agro industriales, productos pecuarios, alimenticios y sus derivados, granos (enteros y procesados), alimentos balanceados, productos alimenticios.
- 3.- Compra, venta, importación, exportación, representación, comercialización al por mayor y menor de equipos y maquinaria agrícola, ganadera y agro industrial, vehículos y repuestos para la agricultura y ganadería; fertilizantes, pesticidas, insecticidas, fungicidas, herbicidas, abono foliar, y demás productos relacionados con la agricultura, agro industria y la ganadería.
- 4.- Compra, venta, importación, exportación, representación, comercialización al por mayor y menor, mejoramiento genético, multiplicación, producción de semillas.
- 5.- Asesoría crediticia, financiera para productores agrícolas, pecuarios y agro industriales, análisis. Evaluación y elaboración de perfiles y proyectos agrícolas para el sistema financiero nacional, e internacional.
- 6.- Asesoramiento técnico y profesional e implementación de sistemas de acopio comercialización, distribución, marketing agrícola, agro exportación, publicidad agrícola, financiamiento y administración agrícola.
- 7.- Alquiler de unidades de transporte, de mercancías, maquinaria, equipos y herramientas agrícolas, agro industriales y ganaderas, para todas las etapas de la producción agrícola o ganadera.

ACTIVIDADES ECOLÓGICAS Y DE MEDIO AMBIENTE:

- 1.- Prestación de servicios de asesoría y capacitación auditorías ambientales, evaluación y elaboración de proyectos, ejecución de obras civiles y de saneamiento, evaluación y monitoreo ambiental, evaluación y estudio de impacto ambiental, asesoría contable y jurídico, tasaciones, servicios técnicos generales, servicio de limpieza integral de hospitales instituciones públicas y privadas.
- 2.- Prestación de servicios profesionales especializados para la gestión ambiental, prestación de servicios de residuos sólidos del ámbito municipal y no municipal, peligrosos y no peligrosos: recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, semi sólidos y líquidos comerciales, hospitalarios, peligrosos biocontaminados e industriales comercialización de residuos sólidos.




Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50159272

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA EN CONSTRUCCION SOLIS S.A.C

RESIDUOS SÓLIDOS.

- 1.- Prestación de servicios de residuos sólidos, recolección y transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- 2.- Comercialización de residuos sólidos.
- 3.- Servicio de saneamiento ambiental.
- 4.- Servicio de transporte terrestre por carretera a nivel inter provincial, nacional. E internacional» de materiales
- 5.- Servicio de transporte terrestre por vía férrea a nivel. Inter provincial, nacional e internacional, de materiales.
- 6.- Alquiler de unidades de transporte para el servicio de transporte y carga de materiales y residuos peligrosos.

PROMOTORA DE ESPECTÁCULOS:

- 1.- Promotora de espectáculos y representación de artistas nacionales e internacionales; implementación, producción y animación de todo tipo de eventos conciertos, recitales musicales, artísticos, folclóricos, culturales y deportivos campañas promocionales y desfiles de modas; y de celebraciones: bodas, bautizos, cumpleaños, fiestas de promoción, y cualquier otro tipo de celebración.
- 2.- Servicios de entretenimiento, discoteca, karaoke, video pub, bar, peña; venta licores, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cigarrillos.
- 3.- Prestación de servicios musicales y shows de grupos, bandas de viento, conjuntos, orquestas digitales, grupos de danza y ballets folclóricos.
- 4.- Servicios alimenticios; servicios de restaurant, pollería, cevichería, pizzería, sandwichería, chipa, cafetería, fuente de soda, heladería, concesión alimentaria para instituciones públicas o privadas, venta de comidas.
- 5.- Servicios de buffets reparto de comida a domicilio, servicio de mozos, anfitrionas, modelos, decoraciones, alquiler de menaje, mesas, sillas, equipos de audio y video, luces, servicios de filmación, fotografía, accesorios y escenarios para todo tipo de eventos; organización, implementación y animación de todo tipo de celebraciones (bodas, bautizos, cumpleaños, fiestas de promoción, etc.).
- 6.- Servicios de asesoría de imagen, marketing, publicidad, investigación de mercados, realización de campanas publicitarias y promocionales; diseño, elaboración y venta de prendas y artículos publicitarios, recordatorios, souvenirs, productos de merchandising.
- 7.- Edición y post producción de videos y spots publicitario.
- 8.- La difusión radial, televisiva y escrita, de programas periodísticos, culturales, musicales, deportivos y de magazine, producción, dirección y conducción de programas radiales y televisivos y de televisión por cable.

ACTIVIDADES TURÍSTICAS:

1. Elaboración, difusión y ejecución de proyectos, estudios y servicios turísticos, turismo de aventura, ecoturismo, turismo de salud en concordancia con la conservación del medio ambiente.
2. Organización de ferias turísticas, excursiones, campamentos, exposiciones, espectáculos y eventos nacionales e internacionales.
3. Servicios de tours y transporte por carretera de pasajeros, a nivel nacional e internacional.
4. Servicios de agencia de viajes y operados de circuitos turísticos.
5. Servicios de guías turísticos y diversos idiomas extranjeros
6. Asesoría y consultoría turísticos-comercial.
7. Asesoría y consultoría para la formación de negocios, empresas, asociaciones turísticas o comerciales.
8. Servicios de capacitación y turismo.

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50159272**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA EN CONSTRUCCION SOLIS S.A.C****HOTELERÍA Y HOSPEDAJE**

1. Servicios hoteleros, de hospedaje, alojamiento y posada dirigido a turistas nacionales y extranjeros.
2. Servicio de capacitación en hotelería}

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS VARIOS:

- 1.- Compra, venta, distribución, representación y comercialización al por mayor y menor de abarrotes, bebidas gaseosas, cerveza, nectares, licores nacionales e importados: golosinas, snacks, cigarrillos, fosforos, embutidos, carnes de todo tipo, productos lacteos, alimentos balanceados, veterinarios, insumos, vacunas, medicinas, fertilizantes, pesticidas., Insecticidas, fungicidas, herbicidas, abono foliar, y demas productos relacionados con la agricultura, adornos, accesorios, artículos y productos de limpieza, articulos para el hogar, utiles de escritorio, material de oficina, articulos de librería; joyeria en oro y plata, bisuteria, fantasia fina, perfumeria, productos de belleza, articulos de bazar y jugueteria.
- 2.- Compra, venta, distribución, representación y comercialización al por mayor y menor de envases, platos vasos, utensilios y materiales descartables, productos y envases plásticos, locería, cristalería, utensilios de cocina, papelería, servilletas; adornos, accesorios, materiales y artículos para fiestas infantiles, bodas.
- 3.- Compra, venta, distribución, importación, exportación, representación y comercialización al por mayor y menor de tarjetas telefónicas para telefonía fija y telefonía celular, tarjetas pre pago, tarjetas para llamadas de larga distancia nacional e internacional, equipos de comunicaciones de telefonía fija, equipos de telefonía móvil pago y post pago, repuestos, partes, accesorios y suministros para telefonía fija y celular, venta de servicios de internet (speedy., Terray otros); servicio de recarga y microrecarga.
- 4.- Compra, venta, distribución. Importación, exportación. Representación y comercialización de equipos, repuestos, partes, accesorios y suministros de cómputo.

TRANSPORTES

- 1.- Servicio de transporte por carretera a nivel inter provincial, nacional e internacional, de mercancías de todo tipo de abarrote, producto; alimenticios, productos agrícolas, agro industriales, ganaderos, licores, materiales, agregados y materiales para la construcción, productos y materiales; mineros, equipos de cómputo, maquinarias.
- 2.- Transporte público de pasajeros, a nivel urbano, inter urbano, interprovincial e inter regional e inter departamental, así como todas las actividades conexas con los servicios de transporte, de conformidad con las disposiciones y legislación vigentes, política vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y dispositivos municipales.
- 3.- Alquiler de unidades de transporte para el servicio de transporte de pasajeros.
- 4.- Servicio de transporte terrestre de combustible.
- 5.- Servicio de transporte terrestre por carretera a nivel inter provincial, nacional e internacional, de materiales y residuos peligrosos.
- 6.- Servicio de transporte terrestre por vía férrea a nivel inter provincial, nacional e internacional de materiales y residuos peligrosos.
- 7.- Alquiler de unidades de transporte para el servicio de transporte y carga de materiales y residuos peligrosos.
- 8.- Servicios de mensajería giros y encomiendas.

Se entiende incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo que coadyuven a la realización de sus fines. Para cumplir dicho objeto podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna.

FECHA DE INICIO DE LAS OPERACIONES: Comenzará a realizar sus operaciones a partir de la fecha de la inscripción de la Escritura en el Registro Mercantil de Lima.

DURACIÓN: Indeterminada



Código de verificación

18650228

Publicidad Nro. 2022-4219330

14/07/2022 13:02:36

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE HUACHO

PARTIDA REGISTRAL N° 50159272



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50159272

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA EN CONSTRUCCION SOLIS S.A.C**

DOMICILIO: Avenida Francisco Bolognesi N° 113, distrito de Végueta, provincia de Huaura, departamento de Lima, pudiendo establecer, ejercer y desarrollar sus actividades comerciales en cualquier lugar de la República, sin reserva ni limitación alguna, pudiendo también instalar oficinas, sucursales y agencias que sirvan para el desarrollo de sus fines, por acuerdo de la Junta General.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la empresa es de DOSCIENTOS TREINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 239,873.00), dividido y representado en 239,873 acciones de un valor nominal de S/.1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, el mismo que ha sido aportado en bienes, conforme a la Declaración Jurada que presentan

DEL RÉGIMEN DE LA SOCIEDAD:

Son órganos de Administración y Gobierno de la Sociedad:

- A) La Junta General de Accionistas
- B) La Gerencia.

DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad. Los accionistas constituidos en Junta General debidamente convocada y con el quórum correspondiente, deciden por la mayoría que establece la ley los asuntos propios de su competencia. Todos los demás accionistas, incluso los disidentes y los que no hubieren participado en la reunión, están sometidos a los acuerdos adoptados por la Junta General. Las Juntas Generales de Accionistas será convocada de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 116° y 245° de la Ley General de Sociedades. La Junta Obligatoria Anual de Accionistas, se reunirá una vez al año y dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico. Las demás Juntas Generales de Accionistas se reunirán cuando lo convoque el Gerente por propia decisión o lo solicite un número de accionistas que representen cuando menos el 20% de las acciones suscritas con derecho a voto.- En este último caso se aplica lo dispuesto por el artículo 117° de la Ley.

Presidirá las Juntas Generales el Gerente, el mismo que actuará como Secretario.

Salvo lo previsto en el artículo siguiente, la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando se encuentre representado cuando menos el 50% de las acciones suscritas con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia de cualquier número de acciones suscritas con derecho a voto.

Para que la Junta adopte válidamente acuerdos relacionados con los asuntos mencionados en los incisos 2, 3, 4, 5, y 7 del Artículo 115 de la Ley General de Sociedades, es necesario en primera convocatoria cuando menos, la concurrencia de dos terceras partes de las acciones suscritas con derecho a voto.

En segunda convocatoria basta la concurrencia de al menos tres quintas partes de las acciones suscritas con derecho a voto.

Los acuerdos se adoptan con el voto favorable de la mayoría absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la Junta. Cuando se trata de asuntos mencionados en el artículo precedente, se requiere que el acuerdo se adopte por un número de acciones que represente cuando menos, la mayoría absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto.

DE LA GERENCIA:

La sociedad tendrá un Gerente General designado por la Junta General. Podrá tener otros si las circunstancias lo ameritan. El Gerente es el ejecutor de los acuerdos de la Junta General. Es el representante legal y administrativo de la sociedad. Podrá ser o no accionista de la empresa. La duración del cargo de Gerente es por tiempo indeterminado. El Gerente puede ser removido en cualquier momento por la Junta General. demás de las atribuciones que le confiere la Ley General de Sociedades en el artículo



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50159272

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA EN CONSTRUCCION SOLIS S.A.C**

188º, el Gerente General tendrá las siguientes:

FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

- a.- Usar el sello de la sociedad, suscribir la correspondencia nacional e internacional.
- b.- Representar a la sociedad en licitaciones y concursos.
- c.- Suscribir balance.
- d.- Suscribir minutas y escrituras públicas.
- e.- Cobrar y otorgar recibos y cancelaciones.
- f.- Solicitar, adquirir, transferir, dar y tomar en licencia o arrendar a nombre de la sociedad, propiedad industrial e intelectual, tal como patentes de invención, modelos de utilidad, diseños y dibujos industriales, marcas nominativas, figurativas o mixtas, nombres comerciales, lemas o slogan de publicidad, derechos de autos y similares.
- g.- Nombrar apoderados especiales, pudiéndole otorgar las facultades que sean necesarias.
- h.- Autorizar viajes nacionales e internacionales de funcionarios o empleados y aprobar sus resultados.

FACULTADES CONTRACTUALES:

El Gerente podrá celebrar y suscribir los siguientes contratos:

- a.- De trabajo;
- b.- De locación de Obra;
- c.- De locación de servicios;
- ch.- De arrendamiento de bienes muebles e inmuebles;
- d.- De compra venta de bienes, muebles e inmuebles;
- e.- De prenda e hipoteca;
- f.- De depósito con o sin warrants;
- g.- De mutuo con o sin garantía;
- h.- De crédito en cuenta corriente, avance o sobregiro;
- i.- De crédito documentario;
- j.- De comisión mercantil;
- k.- De seguros;
- l.- De mandato;
- ll.- De gestión de negocios;
- m.- De comodatos;
- n.- De construcción;
- ñ.- De transporte;
- o.- De publicidad;
- p.- De cesión de crédito;
- q.- De locación de derechos;
- r.- De cesión de derechos;
- s.- De cesión de obligaciones;
- t.- De garantía;
- u.- De donación;
- v.- Solicitar y contratar fianzas; otorgar fianza mancomunada o solidaria;
- w.- De créditos en general;
- x.- De advance accounts;
- y.- De arrendamiento financiero;
- z.- Abrir cartas de crédito;
- a'.- Abrir, retirar y cerrar cuentas corrientes;
- b'.- Abrir, retirar y cerrar cuentas de ahorro.
- c'.- Consorcio y/o contrato empresarial.



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50159272

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA EN CONSTRUCCION SOLIS S.A.C**

FACULTADES CAMBIARIAS:

- a.- Abrir todo tipo de cuentas, alquilar y operar cajas de seguridad, abrirlas y cancelarlas y efectuar depósitos en cuentas corrientes en cualquier institución;
- b.- Ingresar fondos a todo tipo de instituciones;
- c.- Retirar fondos de todo tipo de instituciones;
- ch.- Girar, endosar, descontar, aceptar, avalar, protestar, renovar, cobrar y dar garantías, letras, vales, pagarés, cartas de crédito; en general cualquier documentación crediticia;
- d.- Girar, endosar, protestar y cobrar cheques y cualquier otra orden de pago;
- e.- Organizar el régimen interno de la empresa;
- f.- Realizar actos y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Empresa;
- g.- Cuidar de la contabilidad, formular las cuentas y el balance;
- h.- Dar cuenta periódicamente a la Junta General de la marcha de la Empresa;
- i.- Ejercer las demás atribuciones que le señale la Ley o le confiera la Junta General;
- j.- Podrá abrir, transferir y cerrar cuentas corrientes;
- k.- Celebrar los contratos de créditos en cuenta corriente, crédito documentario y otros créditos;
- l.- Solicitar y otorgar fianzas;
- ll.- Comprar, vender y retirar valores, y otros;
- m.- Depositar valores en custodia y retirarlos;
- n.- Comprar y vender bienes muebles e inmuebles;
- ñ.- Dar y tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles;
- o.- Hipotecar y preñar;
- p.- Otorgar fianza mancomunada o solidaria;
- q.- Podrá avalar, endosar pólizas de seguro;
- r.- Podrá ceder créditos;
- s.- Endosar warrants, conocimiento de embarque, certificados de depósitos;
- t.- Podrá cobrar y otorgar recibos y cancelarlos;
- u.- Comprar valores mobiliarios, vender valores mobiliarios, girar cheques sobre saldos deudores, endosar cheques para abono en cuenta de la empresa;
- v.- Cobro de giros y transferencias;
- w.- Afectar cuentas o depósitos en garantía;
- x.- Afectar títulos valores en garantía;
- y.- Prestar avales;
- z.- Endosar a terceros;
- a'.- Aceptar, emitir, girar, endosar, descontar, avalar, protestar, cobrar y dar en garantía, letras de cambio, vales, pagarés y cuentas de crédito y en general cualquier documentación crediticia.

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:

- a.- Representar a la sociedad ante todo tipo de autoridades judiciales, civiles, administrativas o militares;
- b.- Asumir la representación de la sociedad en juicio, en cualquier tipo de procedimientos administrativos o ante el fuero militar, con las facultades generales del mandato, conforme a lo dispuesto por el Artículo 74° del Código Procesal Civil y los especiales de demandar, contestar demandas, prestar confesión, desistirse, conciliar, transigir, reconocer documentos, prestar juramento decisorio y someter el pleito a arbitraje conforme a lo establecido en el Art. 75° del Código Procesal Civil.
- c.- Asumir la representación de la sociedad, especialmente en procedimientos laborales ante el Ministerio de Trabajo y ante la Autoridad Laboral, en todas las



ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50159272

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA EN CONSTRUCCION SOLIS S.A.C**

- divisiones e instancias, con todas las facultades necesarias y en forma especial las contenidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto Supremo 006-71-TR del 29 de noviembre de 1971 y las contenidas en la Ley N°26636 en su Artículo 8°.
- d.- Representar a la sociedad, especialmente en procedimientos penales con las facultades específicas de denunciar, constituirse en parte civil; prestar preventivas y testimoniales, pudiendo acudir en nombre de la sociedad ante el Ministerio Público y Policía Nacional.
 - e.- Asumir en vía de sustitución todos los poderes y facultades otorgados a la sociedad por personas naturales o jurídicas.
 - f.- Representar a la empresa en concursos y licitaciones.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO. AUMENTO Y REDUCCIÓN DE CAPITAL:

La modificación del estatuto se acuerda por Junta General en la forma que se precisa en el artículo 198° de la Ley General de Sociedades.

Ninguna modificación del estatuto puede imponer a los accionistas nuevas obligaciones de carácter económico, salvo para aquellos que hayan dejado constancia expresa de su aceptación en la Junta General o que lo hagan después de manera indubitable.

Tiene derecho a separarse de la sociedad el socio que no haya votado a favor de los acuerdos que a continuación se señala:

- 1.- El cambio del objeto social.
- 2.- El traslado de domicilio al extranjero.
- 3.- La creación de limitaciones a la transmisibilidad de las acciones o la modificación de los existentes. Sólo pueden ejercer el derecho de separación los accionistas que en la Junta hayan hecho constar en acta su oposición al acuerdo, los ausentes, los que hayan sido ilegítimamente privados de emitir su voto.

El derecho de separación se ejerce mediante carta notarial entregada a la sociedad hasta el décimo día siguiente a la fecha de publicación del aviso que contenga los acuerdos que dan origen a la separación. Es nulo todo pacto que excluya el derecho de separación o haga más gravoso su ejercicio.

El aumento y reducción del capital se acuerda por Junta General, cumpliendo los requisitos establecidos para la modificación del estatuto. Debe constar en escritura pública e inscribirse en el Registro. Para ello se cumplirán las formalidades establecidas en los artículos 201° al 220° de la Ley General de Sociedades.

GESTION SOCIAL, RESULTADO DEL EJERCICIO, ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES

Finalizado el ejercicio el Gerente, debe formular la memoria, los estados financieros y la propuesta de aplicación de utilidades en caso de haberlas. De estos documentos debe resultar, con claridad y precisión, la situación económica y financiera de la sociedad, el estado de sus negocios y los resultados obtenidos en el ejercicio vencido.

Los estados financieros deben ser puestos a disposición de los accionistas con la antelación necesaria para ser sometidos conforme a Ley, a consideración de la Junta Obligatoria Anual.

En la memoria da cuenta a la Junta General de la marcha y estado de los negocios, los proyectos desarrollados y los principales acontecimientos ocurridos durante el ejercicio, así como de la situación de la sociedad y los resultados obtenidos. La memoria debe contener todo lo que establece el artículo 222° de la Ley General de Sociedades.

DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN:

La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales contempladas en el artículo 407° de la Ley General de Sociedades.

El Gerente General convocará para que en un plazo máximo de 30 días se realice la



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50159272

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA EN CONSTRUCCION SOLIS S.A.C**

Junta General a fin de adoptar el acuerdo de disolución o las medidas que corresponda.
Cualquier socio o Gerente puede solicitar que se convoque a la Junta General si a su
juicio existe alguna de las causales de disolución establecidas en la Ley. De no
efectuarse la convocatoria ella se hará por el Juez del domicilio social.
La liquidación y el nombramiento de liquidadores se efectuará con arreglo a los artículos
413° y 414° de la Ley General de Sociedades.
La extinción se llevará a cabo en observancia de los artículos 421° y 422° de la Ley
General de Sociedades.
- Se designa como Gerente-General a MICHEL JAVIER SOLIS ARQUINIGO, con D.N.I.
42120350.

Presentación y derechos.- El título fue presentado el 28/09/2015 a las 09:53:09 AM
horas, bajo el N° 2015-00007988 del Tomo Diario 0070. Derechos cobrados S/.785.00
nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00015934-01 y 00017070-01. Huacho, 19 de
octubre de 2015.

ABOG. JUSTINO NALCACHARI
REGISTRADOR PUBLICO
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Doscientos noventa y tres.293



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50159272

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA EN CONSTRUCCION SOLIS S.A.C**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES Y OTROS MANDATARIOS
C00001

REMOCION Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL:

POR JUNTA UNIVERSAL DEL 14/08/2020, SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

- REMOVER DEL CARGO DE GERENTE GENERAL A MICHEL JAVIER SOLIS ARQUINIGO.

- NOMBRAR COMO NUEVO GERENTE GENERAL A: RONEL YUNER SOLIS ARQUINIGO, IDENTIFICADO CON D.N.I N.º 72961221.

Así consta de las copias certificadas el 23/09/2020 por el notario de Huacho Carlos Alberto Reyes Ugarte.

Libro Acreditado: Libro de Actas de Juntas Generales N° 01, legalizado el 14/08/2020 por la Notaría de la provincia de Huaura Kelly Carolina Kuzma Alfaro, registrado bajo el número 573-2020, fojas 03 al 05.

El título fue presentado el 25/09/2020 a las 03:04:09 PM horas, bajo el N° 2020-01564949 del Tomo Diario 0070. Derechos cobrados S/ 45.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00788338-01.-Huacho, 02 de Octubre de 2020. Presentación electrónica.

RAUL MARTIN GUZMAN GONZALES
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 11059304

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

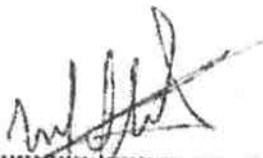
4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

Verificado y expedido por VERA ARCE, MIREILLE, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 01:04:45 pm horas del día de 14 de julio del año 2022


VERA ARCE MIREILLE
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Doscientos noventa y cinco.295

Impresión Total de la partida

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD REGISTRAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO

OFICINA REGISTRAL SELVA CENTRAL

N° Partida: 11059304

**INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA CONSULTORA Y PROYECTISTAS ASOCIADOS J&X GONZALES EIRL**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

CONSTITUCION DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 23/01/2012 EXTENDIDA ANTE NOTARIA DE CHANCHAMAYO, DIANA AURIS RODRIGUEZ, EL TITULAR GERENTE **PAOLO RAMON GONZALES CANCHANYA CON D.N.I N° 40567896**, HA CONSTITUIDO UNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, BAJO LO ESTABLECIDO EN EL SIGUIENTE ESTATUTO:

ESTATUTO DE LA EMPRESA

TITULO I

DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, DURACIÓN Y FECHA DE INICIO

ARTÍCULO PRIMERO.- LA EMPRESA SE DENOMINARÁ: **CONSTRUCTORA, CONSULTORA & PROYECTISTAS ASOCIADOS J & X GONZALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, PUDIENDO UTILIZAR LA DENOMINACIÓN ABREVIADA DE: **CONSTRUCTORA, CONSULTORA & PROYECTISTAS ASOCIADOS J & X GONZALES E.I.R.L.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA EMPRESA QUE SE CONSTITUYE TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LA PRESTACION DE SERVICIOS EN METAL MECANICA, CIVILES, MECANICAS, MEDIO AMBIENTE, ESTUDIO DE PROYECTOS, EJECUCION DE OBRAS Y SERVICIOS DIVERSOS COMO:

A.- EN METAL MECANICA Y CALDERERIA: SERVICIOS DE METAL MECANICA, CALDERERIA Y SOLDADURA EN GENERAL.

B.- EN MINERIA: TRABAJOS DE LABOREO EN MINA Y SUPERFICIE, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MINERA Y DE SERVICIOS, ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROPIO AMBITO MINERO, CATEO PROSPECCIÓN, EXPLORACION DE SUELOS Y SUBSUELOS, DESARROLLO EXPLOTACION, LABOR GENERAL DE OPERACIONES MINERAS, INSTALACION DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACION DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS, DIRECTOS COMO TAMBIEN A TERCEROS, CONCESIONES MINERA, EJECUTAR EXPLOTACIONES DE DE CANTERAS DE AGREGADOS PARA EL USO DE OBRAS MINERAS, COMO OBRAS CIVILES DEL ESTADO Y PRIVADOS; AMPLIACIÓN Y APERTURA DE CARRETERAS CON PERFORACIONES Y VOLADURAS DE ROCAS SUELTAS Y FIJAS CON EXPLOSIVOS.

C.- EN MEDIO AMBIENTE: TRABAJOS DE MEDIO AMBIENTE EN CANCHAS DE RELAVE, TRATAMIENTOS DE AGUAS DE MINA, REPOBLAMIENTO VEGETAL, MANEJOS DE PASTOS NATURALES COMO: SIEMBRA DE PASTOS EXOTICOS, CONSTRUCCION DE CANALES DE FILTRACION EN ZONAS ALTO ANDINAS, CONSTRUCCION DE CANALES DE IRRIGACION, MANEJO DE BOSQUES Y SUELOS.

D.- ESTUDIOS Y PROYECTOS: DISEÑOS Y CALCULOS ESTRUCTURALES EN EDIFICACIONES, DISEÑOS DE ALBAÑILERIA ESTRUCTURAL, DISEÑOS Y CALCULOS SISMICOS COMPUTARIZADOS, DISEÑOS Y PROYECTOS HIDRAULICOS, DISEÑOS Y PROYECTOS DE AGUA Y DESAGUE RURAL Y URBANO, PROYECTOS DE ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL, LINEAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, ESTUDIOS VIALES, CARRETERA, OBRAS DE ARTE, PUENTES, EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL, ETC.

E.- EJECUCION DE OBRAS: CONSTRUCCION EN GENERAL EN OBRAS CIVILES, CONFECCION DE PLANOS, EXPEDIENTES TECNICOS, ESTUDIOS DE CONSTRUCCION,



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO
OFICINA REGISTRAL SELVA CENTRAL
N° Partida: 11059304

**INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA CONSULTORA Y PROYECTISTAS ASOCIADOS J&X GONZALES EIRL**

OBRAS HIDRAULICAS EN GENERAL: CAÑALES, BOCATOMAS, PRESA, RESERVORIOS, DESARENADORES, ETC.; EDIFICIOS EN GENERAL: ESCUELAS, COLEGIOS, VIVIENDAS, POSTAS SANITARIAS, ALMACENES, ETC.; HABILITACIONES URBANAS, PISTAS, VEREDAS, ETC.; OBRAS DE AGUA Y DESAGUE EN GENERAL; OBRAS DE ELECTRIFICACION EN GENERAL, INSTALACIONES ELECTRO MECANICAS EN GENERAL: CARRETERAS, PAVIMENTOS, PUENTES, OBRAS DE ARTE EN GENERAL, PUDIENDO PARA TAL EFECTO PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS CON ENTIDADES DEL ESTADO.

F.- SERVICIOS DIVERSOS.-

- CONSULTORIA TECNICA, CATASTRO, AGUA POTABLE, CATASTRO DE LUZ ELECTRICA, SUPERVISION DE OBRAS CIVILES, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, PERITAJES, VALUACIONES Y TASACIONES EN GENERAL, DENUNCIOS MINEROS, ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, ASI COMO OTROS SERVICIOS ANALOGOS LICITAMENTE.
 - COMPRA VENTA DE VEHICULOS EN GENERAL, ACCESORIOS, LUBRICANTES, REPUESTOS ETC.
 - MAYORES COMO: AUTOMOVILES, CAMIONETAS RURALES, MICROBUSES, OMNIBUSES, CAMIONETAS PICK-UP, CAMIONES, EN LOS AMBITOS URBANO, INTERURBANO.
 - SERVICIO DE ALQUILER DE TODA CLASE DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCION.
 - COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS, PARA PODER BRINDAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION, COMPRAVENTA, IMPORTACION, CORRETAJE Y CONSIGNACION DE AUTOMOVILES NUEVOS O USADOS.
 - SERVICIOS DE CERTIFICACIONES TECNICAS MECANICAS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS, PESAJES DE VEHICULOS, SEÑALIZACIONES DE TRANSITO EN GENERAL Y SERVICIOS DE GRUA PERMANENTE. - SERVICIO DE HOSPEDAJE, CIRCUITOS TURISTICOS, COMERCIO DE ARTESANIA DE LA REGION, COMPRA VENTA DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA INCENTIVAR EL TURISMO.
 - COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION, ABARROTES AL POR MAYOR Y MENOR, ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO EN GENERAL, TABACO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
 - COMPRA VENTA DE ARTICULOS DE OFICINA EN GENERAL.-
 - VENTA DE AGREGADOS (ARENAS, HORMIGON, PIEDRAS Y OTROS) LADRILLOS, FIERROS, CEMENTO, OTROS PARA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y MINERAS.-
 - VENTA DE COMPUTADORAS, PERIFERICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS, DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIALES, SOPORTE TECNICO PROFESIONAL EN PC'S Y REDES.-
 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS EN MATERIA CONTABLE, FINANCIERA ETC.
 - SERVICIOS DE ESCUELA DE CHOFERES, CAPACITACION Y SEMINARIOS PARA CHOFERES.
 - SERVICIOS DE RECUPERACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS.
 - SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN GENERAL.
- SE ENTIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETO DE LA EMPRESA LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES, PARA CUMPLIR CON DICHO OBJETO PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.
- ARTÍCULO TERCERO.- EL DOMICILIO REAL DE LA EMPRESA ESTARÁ UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE CIUDAD CONSTITUCION, DEL DISTRITO DE CONSTITUCION, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGION PASCO, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES, OFICINAS Y/O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO.**



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO

OFICINA REGISTRAL SELVA CENTRAL

N° Partida: 11059304

**INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA CONSULTORA Y PROYECTISTAS ASOCIADOS J&X GONZALES EIRL**

ARTÍCULO CUARTO.- LA EMPRESA INICIARÁ SUS OPERACIONES A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO, SIENDO SU PLAZO DE DURACIÓN INDETERMINADO.

**TITULO II
CAPITAL Y PATRIMONIO**

ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL DE LA EMPRESA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE S/.45.700.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) INTEGRAMENTE SUSCRITO Y TOTALMENTE PAGADO.

ARTÍCULO SEXTO.- LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ESTÁ LIMITADA A SU PATRIMONIO. EL TITULAR DE LA EMPRESA NO RESPONDE PERSONALMENTE DE LAS OBLIGACIONES DE ÉSTA.

ARTÍCULO SEPTIMO.- LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DEL TITULAR SE EFECTUARÁ BAJO LAS MODALIDADES PERMITIDAS POR LA LEY. EN CASO DE FALLECIMIENTO DE ÉSTA, PODRÁ CONTINUAR EN LA PERSONA DE SUS HEREDEROS, PARA LO CUAL SE COMPLEMENTARÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A ÉSTOS Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY, PARA LA CONTINUIDAD DE LA EMPRESA.

**TITULO III
DE LOS ÓRGANOS DE LA EMPRESA**

ARTÍCULO OCTAVO.- LA EMPRESA QUE SE CONSTITUYE TENDRÁ COMO ÓRGANOS AL TITULAR Y LA GERENCIA.

ARTÍCULO NOVENO.- EL TITULAR ES EL ÓRGANO MÁXIMO QUE TIENE DECISIÓN ABSOLUTA EN LA CONDUCCIÓN Y DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y SOBRE LA DISPOSICIÓN DE BIENES Y ACTIVOS DE ÉSTA, SE REUNIRÁ CON LA GERENCIA SI ÉSTA RECAYERA EN PERSONA DISTINTA DE LA TITULAR, CUANDO LO CREA NECESARIO O CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA EMPRESA Y ADOPTARÁ LAS DECISIONES DEL CASO.

ARTÍCULO DECIMO.- CORRESPONDIENTE AL TITULAR, ENTRE OTROS:

- 1.- APROBAR O DESAPROBAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO ECONÓMICO,
- 2.- DISPONER LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 21621, EN PARTICULAR, DE LOS TRABAJADORES,
- 3.- RESOLVER SOBRE LA FORMACIÓN DE RESERVAS FACULTATIVAS,
- 4.- DESIGNAR Y SUSTITUIR A LOS GERENTES Y LIQUIDADORES,
- 5.- DISPONER INVESTIGACIONES, AUDITORIAS Y BALANCES,
- 6.- MODIFICAR LA DENOMINACIÓN, EL OBJETO Y EL DOMICILIO DE LA EMPRESA,
- 8.- AUMENTAR O DISMINUIR EL CAPITAL,
- 9.- TRANSFORMAR, FUSIONAR, DISOLVER Y LIQUIDAR LA EMPRESA,
- 10.- DECIDIR SOBRE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE REQUIERA EL INTERÉS DE LA EMPRESA O QUE LA LEY DETERMINE.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- LAS DECISIONES DEL TITULAR REFERIDAS A LOS ASUNTOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR Y LAS DEMÁS QUE CONSIDERE CONVENIENTE DEJAR CONSTANCIA ESCRITA, DEBEN CONSTAR EN UN LIBRO DE ACTAS LEGALIZADO CONFORME A LEY. EN UN MISMO LIBRO SE DEBEN ASENTAR LAS ACTAS DE LAS DECISIONES DEL TITULAR Y LAS DE LA GERENCIA.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- LA GERENCIA ES EL ÓRGANO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. SI EL TITULAR ASUMIESE EL CARGO DE GERENTE, SERÁ TITULAR - GERENTE ASUMIENDO LAS FACULTADES, DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE AMBOS CARGOS.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- EL GERENTE TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA, CARGO Y FUNCIÓN QUE ASUMIRÁ POR TIEMPO INDETERMINADO Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO

OFICINA REGISTRAL SELVA CENTRAL

N° Partida: 11059304

**INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA CONSULTORA Y PROYECTISTAS ASOCIADOS J&X GONZALES EIRL**

- A.- DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO Y CON LAS DECISIONES DEL TITULAR.
- B.- EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA ANTE EL FUERO ORDINARIO Y FUEROS PRIVATIVOS CON LAS FACULTADES GENERALES DEL PODER PARA PLEITOS Y LAS ESPECIALES DE PRESTAR CONFESIÓN, RECONOCER DOCUMENTOS, DELEGAR EL PODER PARA PLEITOS Y REASUMIRLOS CUANDO LO TENGA POR CONVENIENTE, NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y REMOVERLOS, INTERVENIR EN AUDIENCIAS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS NUEVAS Y RECONVENCIÓNES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y SOMETER A ARBITRAJE LAS CUESTIONES PENDIENTES O POR PROMOVER, Y EN GENERAL, LAS FACULTADES SEÑALADAS POR LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.
- C.- REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, TRIBUTARIAS, CON LA FACULTAD DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, DESISTIRSE DE ELLAS Y COBRAR DEVOLUCIONES.
- D.- EJERCER LA REPRESENTACIÓN MERCANTIL DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES Y LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE LA LEY.
- E.- SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA.
- F.- CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO COMO CONDUCTOR, POR TIEMPO DETERMINADO O INDETERMINADO, CON PACTO DE ADELANTO DE MERCED CONDUCTIVA O SIN ÉL, CON PACTO DE ABONO DE MEJORA O SIN ÉL.
- G.- CONTRATAR SEGUROS DE CUALQUIER CLASE Y ENDOSARLOS.
- H.- EL GERENTE TAMBIÉN PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA, FINANCIERA, COOPERATIVA, MUTUAL Y OTRAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS A FAVOR DE LA EMPRESA Y/O TERCERAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, IGUAL, PODRÁ AVALAR, OTORGAR FIANZAS SOLIDARIAS EN BENEFICIO DE LA EMPRESA Y/O TERCERAS PERSONAS INDIVIDUALES Y/O COLECTIVAS, CONSTITUYENDO PRENDA Y/O HIPOTECA SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES RESPECTIVAMENTE DE LA EMPRESA Y/O DE TERCERAS PERSONAS A FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS INTERESES COMISIONES, TRIBUTOS, SERVICIOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS, COSTAS Y COSTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, CONTRAÍDAS Y/O QUE PUEDAN CONTRAERSE EN EL FUTURO.
- SERÁ FACULTAD DEL GERENTE CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, PRESTAMOS O MUTUOS, ADVANCE ACCOUNTS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA EMPRESA, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS, ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS A PLAZO, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS DE AHORROS, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, COMPRAR MUEBLES, VENDER MUEBLES, COMPRAR INMUEBLES, VENDER INMUEBLES, COMPRAR VALORES MOBILIARIOS, VENDER VALORES MOBILIARIOS, ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD, AFECTAR CUENTAS O DEPÓSITOS EN GARANTÍA, AFECTAR TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA, PRESTAR AVALES, OTORGAR FIANZA, ENDOSAR WARRANTS, ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE MUEBLES E INMUEBLES, OTORGAR FIANZA A FAVOR DEL MISMO, CEDER CRÉDITOS, REALIZAR GIROS, SOBREGIROS QUE HAYAN SUDO AUTORIZADAS A LA EMPRESA, COBRAR GIROS Y TRASFERENCIAS, PAGAR CARGOS Y TRASFERENCIAS, COBRAR ABONOS EN CUENTAS. OTORGAR PODERES GENERALES Y



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO

OFICINA REGISTRAL SELVA CENTRAL

N° Partida: 11059304

**INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA CONSULTORA Y PROYECTISTAS ASOCIADOS J&X GONZALES EIRL**

**ESPECIALES CON LA FACULTAD DE DELEGAR Y REASUMIR CUANDO LO ESTIME
CONVENIENTE.**

- I.- ENDOSAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, RETIRAR SU CONTENIDO Y CANCELAR EL ALQUILER.
- J.- COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA EMPRESA Y EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE LE PERTENEZCAN O CUYA POSESIÓN CORRESPONDA A LA EMPRESA Y OTORGAR RECIBOS, CANCELACIONES Y FINITOS.
- L.- CONTRATAR Y REMOVER EN SU CASO, AL PERSONAL DE LA EMPRESA.
- LL.- REPRESENTAR A LA EMPRESA CON LA MAYOR AMPLITUD EN TODOS LOS ACTOS PROCESALES ANTE LAS AUTORIDADES LABORALES, FUERO PRIVATIVO DE TRABAJO, SUSCRIBIENDO LOS RECURSOS A QUE HUBIERE LUGAR, CELEBRANDO CONVENIOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS, PRESTAR CONFESIÓN, RECONOCER DOCUMENTOS, CELEBRAR CONCILIACIONES Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS, TANTO DEL COMPARENDO COMO DEL PROCEDIMIENTO EN GENERAL, CONFORME ESTABLECE LA LEY PROCESAL DE TRABAJO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN AMPLIATORIA, MODIFICATORIA O CONEXA.
- M.- SOLICITAR Y OTORGAR AVAL O FIANZA INDIVIDUAL, SOLIDARIA O NO.
- N.- COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES, SOLICITAR CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ENDOSARLOS, TRANSFERIRLOS, GRAVARLOS O ENAJENARLOS.
- Ñ.- CONTRATAR, ENDOSAR Y CANCELAR PÓLIZAS DE SEGUROS.
- O.- CONSTITUIR GARANTÍA PRENDARIA Y/O HIPOTECARIA SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA.
- P.- CELEBRAR CONTRATOS DE DEPÓSITO CON ALMACENES GENERALES, ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y WARRANTS.
- Q.- ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, APORTAR, DONAR, PERMUTAR, COMPRAR, VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA.
- R.- OTORGAR PODERES.
- S.- CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y/O CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.
- T.- CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN GENERAL PRENDADO O HIPOTECADO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES RESPECTIVAMENTE DE LA EMPRESA O DE TERCEROS, CON LA ATRIBUCIÓN EXPRESA PARA PAGAR LOS INTERESES, COMISIONES, GASTOS, ADMINISTRATIVOS, SEGUROS, PERITAJES, PORTES ENTRE OTRAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO.
- U.- EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, FINANCIERAS, CREDITICIAS, BANCARIAS Y OTROS; PODRÁ ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO A PLAZO FIJO, EFECTUANDO SOBRE ELLOS GIROS, SOBREGIROS, AHORROS, DEPÓSITOS, RETIROS, AVANCES, EN CUENTA CORRIENTE Y DEMÁS ACTOS, ASÍ MISMO PODRÁ GIRAR, CAPTAR, AVALAR, PROTESTAR, REACEPTAR, ENDOSAR LETRAS, CHEQUES, VALES, PAGARES Y OTROS CONFORME A LA LEY DE TÍTULOS - VALORES, OTORGAR Y SOLICITAR RECIBOS, FACTURAS, FILETES, GUÍAS DE REMISIÓN, DE EMBARGUE, WARRANTS Y DEMÁS NECESARIOS, GIRAR Y COBRAR CHEQUES A NOMBRE DE LA EMPRESA POR CUALQUIER MONTO Y CONCEPTO; DEPOSITAR Y CONSIGNAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPOS, VEHÍCULOS Y OTROS DE CUALQUIER ADUANA SEA AÉREA, MARÍTIMA O TERRESTRE, OTORGAR FIRMAR Y SOLICITAR DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, PREFORMAS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS, REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LICITACIONES, CONCURSO DE PRECIOS, EFECTUAR LOS BALANCES, EL ESTADOTE GANANCIAS Y PERDIDAS Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS EN BENEFICIO DE LA EMPRESA, FIRMANDO AL EFECTO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, EN CASO DE SOLICITAR PRÉSTAMOS, PAGARES, SOBREGIROS, ETC.; FIRMARÁ LOS DOCUMENTOS PERTINENTES.



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO
OFICINA REGISTRAL SELVA CENTRAL
N° Partida: 11059304

**INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA CONSULTORA Y PROYECTISTAS ASOCIADOS J&X GONZALES EIRL**

ES INTENCIÓN QUE LAS FACULTADES PROCESALES QUE ANTECEDEN SON LAS MÁS AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA, CONFORME AL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDIENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO Y LAS QUE SE DEN ANTE EL JUZGADO DE TRABAJO, NEGOCIACIONES COLECTIVAS, CÓDIGO TRIBUTARIO, LEY GENERAL DE ADUANAS, CÓDIGO PROCESAL PENAL Y DEMÁS LEYES ESPECIALES.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- LOS GERENTES PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR LA DECISIÓN DEL TITULAR.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- NO PUEDEN SER GERENTES LOS QUE SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- 1.- LOS INCAPACES;
 - 2.- LOS QUEBRADOS;
 - 3.- LOS QUE POR RAZÓN DE SU CARGO O FUNCIONES ESTÉN IMPEDIDOS DE EJERCER EL COMERCIO;
 - 4.- LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR EMPRESARIAL EN QUE EL ESTADO TENGA EL CONTROL Y CUYAS FUNCIONES TENGAN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA, SALVO QUE ÉSTA SEA UNA EMPRESA DEL ESTADO DE DERECHO PÚBLICO PRIVADO, O LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LA EMPRESA SEA MAYORITARIA.
 - 5.- LOS QUE TENGAN PLEITO PENDIENTE CON LA EMPRESA EN CALIDAD DE DEMANDANTES O ESTÉN SUJETOS A ACCIÓN SOCIAL DE RESPONSABILIDAD INICIADA POR LA EMPRESA Y LOS QUE ESTÉN IMPEDIDOS POR MANDATO DE UNA MEDIDA CAUTELAR DICTADA POR AUTORIDAD JUDICIAL O ARBITRAL.
 - 6.- LOS QUE SEAN DIRECTORES, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS DE SOCIEDADES O SOCIOS DE SOCIEDADES DE PERSONAS QUE TUVIERAN EN FORMA PERMANENTE INTERESES OPUESTOS A LOS DE LA EMPRESA O QUE PERSONALMENTE TENGAN CON ELLA OPOSICIÓN PERMANENTE.
 - 7.- LOS QUE SE DEDIQUE POR CUENTA PROPIA O AJENA, AL MISMO GÉNERO DE NEGOCIOS QUE CONFORMAN EL OBJETO DE LA EMPRESA.
- ARTÍCULO DECIMO SEXTO.-** LOS GERENTES RESPONDEN FRENTE A LA EMPRESA POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR DOLO, ABUSO DE FACULTADES O NEGLIGENCIA GRAVE.

TITULO IV

MODIFICACIÓN DEL ACTO CONSTITUTIVO Y DEL ESTATUTO

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO.- EL TITULAR DE LA EMPRESA PUEDE MODIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL ACTO CONSTITUTIVO Y EL ESTATUTO.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO.- EL AUMENTO DE CAPITAL ES DECISIÓN DEL TITULAR Y PUEDE ORIGINARSE CON NUEVOS APORTES, CAPITALIZACIÓN DE CRÉDITOS CONTRA LA EMPRESA, CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES, RESERVAS, BENEFICIOS, PRIMAS DE CAPITAL, O EXCEDENTE DE REEVALUACIÓN Y LOS DEMÁS CASOS PREVISTOS EN LA LEY. EL ACUERDO SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA Y SE INSCRIBE EN EL REGISTRO.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO.- LA REDUCCIÓN DE CAPITAL ES DECISIÓN DEL TITULAR Y SE REALIZA MEDIANTE LA ENTREGA DE PARTE DEL VALOR NOMINAL AMORTIZADO, LA ENTREGA DE PARTE DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN EN EL PATRIMONIO NETO DE LA EMPRESA, LA CONDONACIÓN DE DIVIDENDOS PASIVOS, EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ENTRE EL CAPITAL Y EL PATRIMONIO NETO DISMINUIDOS POR CONSECUENCIA DE PÉRDIDAS; U OTROS MEDIOS ESPECÍFICAMENTE ESTABLECIDOS AL ACORDAR LA REDUCCIÓN DE CAPITAL. EL ACUERDO SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA Y SE INSCRIBE EN EL REGISTRO.

TITULO V

CUENTAS SOCIALES Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO
OFICINA REGISTRAL SELVA CENTRAL
N° Partida: 11059304

**INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA CONSULTORA Y PROYECTISTAS ASOCIADOS J&X GONZALES EIRL**

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- EL GERENTE ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR AL TITULAR, DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO, EL BALANCE GENERAL CON LA CUENTA DE RESULTADOS Y LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS. EL EJERCICIO ECONÓMICO COINCIDE CON EL AÑO CALENDARIO.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- LAS UTILIDADES SE REPARTEN CUANDO EFECTIVAMENTE EXISTAN Y MEDIE DECISIÓN DEL TITULAR.

TITULO VI

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA SE REGIRÁ POR LO PREVISTO EN EL DECRETO LEY N° 21621 Y SUS MODIFICATORIAS PERTINENTES.

DISPOSICIÓN FINAL

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE ESTATUTO, REGIRÁ EL DECRETO LEY N° 21621, Y CON TODA OTRA NORMA MODIFICATORIA, CONEXA O COMPLEMENTARIA.

EL ACTA CORRE A FOJAS 02 AL 08 DEL PRIMER LIBRO DE ACTAS LEGALIZADO EL 20/01/2012 POR LA NOTARIA DE CHANCHAMAYO DIANA AURIS RODRIGUEZ, BAJO EL N° 224-12.

TITULAR-GERENTE : PAOLO RAMON GONZALES CANCHANYA DNI N° 40567896

El título fue presentado el 23/03/2012 a las 04:51:33 PM horas, bajo el N° 2012-00004848 del Tomo Diario 0033. Derechos cobrados S/.130.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003106-10.-LA MERCED, 26 de Marzo de 2012.

ZONA REGISTRAL N° VIII
OFICINA REGISTRAL DE LA MERCED

ROSALBA SANCHEZ DIAZ PEZO
RECEPCIONISTA PUBLICO (R)

Trescientos dos.302

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

60570228

Publicidad Nro. 2022-4219333

14/07/2022 13:02:38

PARTIDA REGISTRAL N° 12676009

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS
NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL
NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL
NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS
NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP
NINGUNO.

Verificado y expedido por VERA ARCE, MIREILLE, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 01:07:59 pm horas del día de 14 de julio del año 2022


VERA ARCE MIREILLE
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Trescientos tres.303

presión Total de la partida

3 CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (H-HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

ILAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD MAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO STEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

licitud N° : 2022 - 4219333

cho Imposición : 14/07/2022 13:02:38



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 12676009

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ZIUR CONSTRUCCIONES S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 25/05/2011 OTORGADA ANTE NOTARIO MONICA CECILIA SALVATIERRA SALDAÑA EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

STEFANI ADRIANA RUIZ CORREA, PERUANA, SOLTERA, ADMINISTRADORA, SUSCRIBE 62,000 ACCIONES

MARIA ISABEL RUIZ CORREA, PERUANA, SOLTERA, INGENIERO CIVIL, SUSCRIBE 60,000 ACCIONES.

SILVIA RUIZ CORREA, PERUANA, SOLTERA, INGENIERO DE SISTEMAS, SUSCRIBE 54,000 ACCIONES.

OBJETO: (ART.2): DEDICARSE A:

- 2.1. DISEÑOS Y ESTUDIOS DE OBRAS CIVILES, ESTUDIOS DE SUELOS, ESTUDIOS GEOLÓGICOS, GEOTÉCNICOS Y ARQUITECTONICAS ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, OBRAS CIVILES MINERAS, ELECTRÓNICAS, ELECTROMECÁNICAS, SANITARIAS, TELEFÓNICAS Y ASESORAMIENTO EN GENERAL EN OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DETALLADAS EN LA GRAN DIVISIÓN 5 DE LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE LAS NACIONES UNIDAS (C.I.I.U.). CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, VIVIENDAS, NÚCLEOS EDUCATIVOS Y DE SALUD; Y EDIFICACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS, CONSTRUCCIÓN DE HABILITACIONES URBANAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE CONCRETO ARMADO, DE REDES DE AGUA DESAGÜE Y ALCANTARILLADO. PAVIMENTACIONES (RÍGIDAS Y FLEXIBLES). MONTAJE Y DESMONTAJE DE CAMPAMENTOS. ESTUDIOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA. ASESORÍA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS. PROYECTOS DE EDIFICACIONES URBANAS. DE HABILITACIONES, DE RIEGO Y DRENAJE, AGROINDUSTRIALES, ELECTROMECÁNICOS. PROYECTOS VIALES. ESTUDIO Y MECÁNICA DE SUELOS. CORRETAJE SOBRE BIENES INMUEBLES, Y OTROS SUSCEPTIBLES DE ESTA ACTIVIDAD YA SEA EN VENTA ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO Y OTRAS TRANSACCIONES. ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO. TABIQUERIA EN DRYWALL, DISEÑO Y FABRICACION DE ESTRUCTURAS METÁLICAS. REPRESENTACION DE EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DEDICADAS A LA CONSTRUCCION O NEGOCIOS INMOBILIARIOS DIVERSOS. DENUNCIO, CATEO, COMERCIALIZACION, PROCESAMIENTO, PROSPECCION, EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA, LABOR GENERAL Y BENEFICIO BAJO EL SISTEMA DE CONCESIONES EN EL SUELO, SUBSUELO Y ZONA MARITIMA, SERVICIO DE ELIMINACION DE DESMONTE.
- 2.2.- SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE CARGA LIVIANA, PESADA Y EXTRADIMENSIONADA. A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
- 2.3.- SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA, A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
- 2.4.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE AGREGADO DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN.
- 2.5.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALQUILER DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS LIVIANOS Y PESADOS.
- 2.6.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, DE AUTO PARTES, REPUESTOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS.
- 2.7.- DEDICARSE A BRINDAR SERVICIOS DE EDIFICACIONES, MOVIMIENTO DE TIERRA EN GENERAL CARRETERAS, HABILITACIONES URBANAS, DEMOLICIONES, EXCAVACIONES, CALZADURAS, VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ALQUILER DE MAQUINAS

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

Trescientos cuatro.304



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 12676009

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ZIUR CONSTRUCCIONES S.A.C.**

PESADAS, COMPRA VENTA DE INMUEBLES Y MAQUINARIA PESADA. ASIMISMO PODRÁ DEDICARSE A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, DE CARRETERAS, PISTAS, VEREDAS, Y CUALQUIER TIPO DE EDIFICACIÓN, DE MATERIAL NOBLE O DE CUALQUIER OTRO TIPO O CLASE DE MATERIA. IGUALMENTE PODRÁ REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, COMO REPARACIONES DE EDIFICACIONES, DE PISTAS, VEREDAS, PINTADO DE EDIFICACIONES, INSTALACIONES SANITARIAS ELÉCTRICAS, Y DE GAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TRABAJO VINCULADO A ESTA ACTIVIDAD.

2.8. A LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, COMPRA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE FERRETERÍA, PARA LA INDUSTRIA, LA CONSTRUCCIÓN, LA PESQUERÍA, LA AGRO INDUSTRIA Y ARTESANÍA.

2.9.- EXPLORAR Y EXPLOTAR YACIMIENTOS MINEROS Y BENEFICIAR SUS PRODUCTOS; COMPRAR PROPIEDADES O NEGOCIOS MINEROS, COMPRA Y VENTA. TRANSPORTE DE MINERALES, FUNDIRLOS Y BENEFICIARLOS: INSTALAR Y EXPLOTAR PLANTAS DE CONCENTRACIÓN, Y EN GENERAL, EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA OPERAR EN LA INDUSTRIA MINERA Y METALÚRGICA. EJECUTAR CUALQUIER OTRO ACTO QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA INDUSTRIA MINERA.

2.10.-AL DISEÑO. ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE PARQUES Y JARDINES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS. A LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS, ÁRBOLES, FLORES Y CÉSPED EN TODAS SUS CLASES Y VARIEDADES.

2.11 ESTABLECER, CONSTRUIR, ADQUIRIR, COMPRAR, POSEER, VENDER, ADMINISTRAR, ARRENDAR, PROMOVER, INTERVENIR. GRAVAR Y DISPONER DE TODO TIPO DE INSTALACIONES, FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE EMBARQUE, ALMACENES, EDIFICIOS, BODEGAS, NAVES, VÍAS DE COMUNICACIÓN, TERRENOS Y EN GENERAL. TODO TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, DE SUS SUBSIDIARIAS O DE SUS AFILIADAS.

CONFORME LO ESTIPULA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. AUNQUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL PACTO SOCIAL O EN EL ESTATUTO.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: FECHA DE SU INSCRIPCIÓN REGISTRAL.

DURACIÓN: INDETERMINADA

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER

CAPITAL SOCIAL: (ART.5) S/. 176,000.00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN 176,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/1.00 NUEVO SOL CADA UNA, PAGADO TOTALMENTE.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

CONVOCATORIA, QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS: CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y EN LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

SIN DIRECTORIO

RÉGIMEN DE LA GERENCIA (ART. 13°): ADICIONALMENTE, EL GERENTE GENERAL EJERCERÁ EN FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y FACULTADES:

A.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, REALIZANDO LOS TRÁMITES Y OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.

OTORGAR DELEGAR Y/O SUSTITUIR PARCIAL O TOTALMENTE ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO.

B.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARÁ DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, 77° Y 436° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 10° DE LA LEY N° 26636 Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN. ADEMÁS, PODRÁ CELEBRAR CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA, GOZANDO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LO REGULAN.

C.- ENTRE LAS FACULTADES DE CARÁCTER BANCARIO, FINANCIERO Y/O MERCANTIL, TENEMOS:

C.1). ORDENAR Y RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE TÍTULOS VALORES Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

C.2) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO Y POR CAJA Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12676009

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ZIUR CONSTRUCCIONES S.A.C.**

C.3) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLAUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS WARRANTS, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR.

C.4) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA, ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.

C.5) REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LINEAS DE CREDITO. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.

C.6) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

C.7) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO, VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS.

C.8) CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL, TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSÍMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS.

C.9) PRESTAR AVALAR Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE LA SOCIEDAD, DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR HIPOTECA, GARANTIA MOBILIARIA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA.

C.10) CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT, FACTORING Y OTROS; QUE CONSTITUYAN CREDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD, ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.

C.11) OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO.

D.- ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TITULO, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS. EN GENERAL PODRÁ CONSTITUIR GARANTÍA HIPOTECARIA, PRENDARIA Y DE CUALQUIER FORMA. PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES.

E.- SOLICITAR, ADQUIRIR, DISPONER, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTE, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, CONFORME A LEY SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

F.- PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

E.- SOLICITAR, ADQUIRIR, DISPONER, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTE, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES CONFORME A LEY. SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

G.- PODRÁ REALIZAR ESTUDIOS DE MERCADEO, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES PUBLICAS O PRIVADAS A FIN DE OBTENER LOS



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12676009

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ZIUR CONSTRUCCIONES S.A.C.**

DISEÑOS DE ALCANTARILLAJOS, ACUEDUCTOS, ELÉCTRICOS, VÍAS, GAS, TELÉFONOS, ETC. REALIZAR ANTEPROYECTO ARQUITECTONICOS (SEGÚN EL ESTATUTO SOCIAL AL QUE SE QUIERA VENDER), ESTUDIOS ESTRUCTURALES, SUELOS HIDROSANITARIOS, ELÉCTRICOS, ETC. CUANDO EL ANTEPROYECTO ESTE AJUSTADO PODRÁ ESTUDIOS DEFINITIVOS. ASIMISMO PODRÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS ASIMISMO PODRÁ REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA CONSTRUCCION CONSECUCENCIA DE LA GERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS PARA QUE ASÍ LA OBRA SE TERMINE EN EL TIEMPO PROGRAMADO Y CON EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO.
EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.
EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS PERTINENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

GERENTE GENERAL : STEFANI ADRIANA RUIZ CORREA con D.N.I N° 41660844.

GERENTE DE OBRAS Y PROYECTOS: JESUS MANUEL RUIZ ILLESCA con D.N.I N° 20087010, QUIEN A SOLA FIRMA PODR REALIZAR TODAS LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ART. 13° DEL ESTATUTO.

El título fue presentado el 27/05/2011 a las 04:51:42 PM horas, bajo el N° 2011-00449831 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/653.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006516-72 00011834-73.-LIMA,09 de Junio de 2011.

Lada Norka Pozo Ponce
LADA NORKA POZO PONCE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Trescientos siete.307

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

45630228

Publicidad Nro. 2022-4219336

14/07/2022 13:02:38

PARTIDA REGISTRAL N° 50223988

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

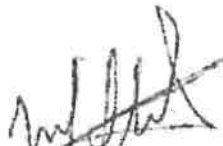
4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

Verificado y expedido por VERA ARCE, MIREILLE, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 01:07:20 pm horas del día de 14 de julio del año 2022


VERA ARCE MIREILLE
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Trescientos ocho.308

Impresión Total de la partida

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) R UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD REGISTRAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRAL, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO EXISTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Publicidad N° : 2022 - 4219336



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50223988

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LINO S.A.C**

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: CONSTITUCION
A00001**

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 20/10/2018 OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DR. CARLOS REYES UGARTE, SE CONSTITUYE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

SOCIOS Y ACCIONES:

- TEODORO ALEXANDER LINO QUICHE, SOLTERO, SUSCRIBE 9000 ACCIONES.
- WILFREDO JAVIER LINO QUICHE, SOLTERO, SUSCRIBE 20,128 ACCIONES.
- JAVIER ARTURO LINO MARTINEZ, CASADO CON CATALINA ELISA QUICHE ROMERO, SUSCRIBE 23,000 ACCIONES.

ESTATUTO:

TÍTULO I. DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.

ARTÍCULO 1.- LA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA QUE SE CONSTITUYE SE DENOMINA INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LINO S.A.C.

ARTÍCULO 2.- EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

CONSTRUCCION Y SERVICIOS AFINES

1. SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, ELABORACION DE PROYECTOS, EJECUCION, ASESORAMIENTO, SUPERVISION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE:
 - OBRAS CIVILES: CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, UNIFAMILIARES Y MULTIFAMILIARES, PROYECTOS URBANISTICOS Y HABITACIONALES, EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES, HOSPITALARIAS, POSTAS MEDICAS, LOSAS DEPORTIVAS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES, HOTELES, HOSPEDAJES, SILOS, FABRICAS, ALMACENES, DEPOSITOS, EDIFICACIONES DIVERSAS; OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, PUENTES Y CIMENTACIONES, CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, TUNELES, AEROPUERTOS, LINEAS FERREAS, TERMINALES Y PUERTOS.
 - OBRAS HIDRAULICAS: CANALES DE IRRIGACION, REPRESSAS, DIQUES, OBRAS DE CAPTACION, ACUEDUCTOS, BOCATOMAS, RESERVORIOS, DEFENSAS RIBEREÑAS, ENCAUZAMIENTO DE RIO, SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO Y SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEJO.
 - OBRAS INDUSTRIALES: SERVICIOS DE DISEÑO, CONSTRUCCION, DEMOLICION, MANTENIMIENTO, INSTALACION, RECONSTRUCCION, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE OBRAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.
 - OBRAS MINERAS, MINEROS METALURGICAS DE TODO TIPO.
 - SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA DE ROCAS:
 - A TAJO ABIERTO.
 - EN CANTERA:
 - POR CACHORREO.
 - POR CALAMBUCO.
 - OBRAS, AMBIENTALES, AGROPECUARIAS, SANITARIAS, ELECTRICAS Y MECANICAS DE SISTEMAS ELECTRONICOS.
 - OBRA Y SANEAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE.
 - CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS TUBULARES.
 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA, DE SANEAMIENTO URBANO Y RURAL: RED PRINCIPAL DE AGUA Y DE DISTRIBUCION, RED DE ALCANTARILLADO, AGUA, DESAGUE, TANQUES, CISTERNAS, PISCINAS; ESTACIONES DE BOMBEO, RESERVORIOS, TRATAMIENTO DE AGUA Y AGUAS RESIDUALES, LAGUNAS DE OXIDACION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS.
 - LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, CATASTRALES, FOTOGRAMETRICOS Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICAS.
 - DISEÑO Y EJECUCION DE PLANES DE CONTINGENCIA POR CAUSAS NATURALES Y ANTROPOGENICAS.
 - HABILITACION DE TIERRAS, CAMINOS, CARRETERAS, NIVELACION Y EXCAVACIONES, SUBSOLACION Y GRADEO, APERTURA DE TROCHA Y ELIMINACION DE TIERRAS.
 - DISEÑO DE PAVIMENTOS RIGIDOS Y FLEXIBLES, ASFALTADOS.
- 2.- INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL.
- 2.- ENSAYO DE MATERIALES, ESTUDIO Y CONTROL DE CALIDAD DE SUELOS, CONCRETO, ASFALTO, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ESTRUCTURAS.
- 3.- ARRENDAMIENTO Y SUB ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, UNIDADES DE TRANSPORTE, MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPOS DE TOPOGRAFIA ANALOGOS Y COMPUTARIZADOS, EQUIPOS DE COMUNICACION, EQUIPOS DE COMPUTO Y SOFTWARE PARA LA CONSTRUCCION.
- 4.- SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORAMIENTO, SUPERVISION DE OBRAS, ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA, EJECUCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA, SUBCONTRATOS DE CONSTRUCCION, LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.
- 5.- INGENIERIA DE VALUACION: PERITAJES Y TASACIONES PARA EL SISTEMA FINANCIERO, INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DE INMUEBLES URBANOS Y RUSTICOS, VALORIZACION Y LIQUIDACION DE OBRAS CIVILES.
- 6.- SERVICIOS DE SUB DIVISION, INDEPENDIZACION, DECLARATORIAS DE FABRICA, HABILITACIONES URBANAS, SANEAMIENTO REGISTRAL Y MUNICIPAL.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50223988

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LINO S.A.C

- 7.- CONSULTORIA, ASESORIA, ELABORACION DE PROYECTOS, LIQUIDACIONES DE OBRA Y ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA SANITARIA, MINERA, ELECTROMAGNETICA, INGENIERIA INFORMATICA, INGENIERIA DE SOFTWARE, INGENIERIA INDUSTRIA Y ASESORAMIENTO DEL CIAF-SNIP.
- 8.- SERVICIOS GENERALES
- A. PINTURA EN GENERAL: SERVICIOS DE PINTURA Y MANTENIMIENTO DE PINTURA PARA EDIFICIOS DE MATERIAL NOBLE, METALICA, INDUSTRIAL, NAVAL, PARA VEHICULOS MOTORIZADOS Y TODO TIPO DE PINTURA.
- B. METAL MECANICA: ASESORIA, FABRICACIONES, MONTAJES, DESMONTAJES, REPARACION, MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS, SERVICIO DE SOLDADURA DE TODO TIPO Y POR METODO TIG, INSTALACIONES DE TUBERIA DE ALTA Y BAJA PRESION, REPARACION DE BOMBAS Y VALVULAS DE TODO TIPO, SERVICIOS DE MAQUINADOS Y TORNOS, SERVICIOS DE SOLDADURA EN PVC, AISLAMIENTO CON FIBRA DE VIDRIO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INDUSTRIALES CONEXAS.
- C. SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS: ASESORIA, INSTALACION, DISEÑO, REPARACION, MANTENIMIENTO, EJECUCION DE PROYECTOS DE: INSTALACIONES ELECTRICAS, ELECTRONICAS, DE COMUNICACIONES Y ELECTROMECANICAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DOMESTICAS.
- D. SERVICIOS DIVERSOS: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANIDAD, LIMPIEZA QUIMICA, FUMIGACION, GASFITERIA, MANTENIMIENTO, PLANCHADO, CARPINTERIA, CARPINTERIA INDUSTRIAL, CARPINTERIA METALICA, CERRAJERIA, HERRERIA, FUNDICION, TRABAJOS EN FIBRA DE VIDRIO, DE PLANTAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DOMESTICAS, Y PARA ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, DOBLADO Y CORTES DE PLANCHAS METALICAS, PERFILES, ANGULOS Y TUBOS.
- 9.- TRANSPORTE POR CARRETERA DE MERCANCIAS, ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION, AGREGADOS Y CARGA DIVERSA.
- 10.- ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO:
- COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUB ARRENDAMIENTO, CONSIGNACION, ADMINISTRACION, REPRESENTACION DE INMUEBLES, LOCALES COMERCIALES, EDIFICIOS, DEPARTAMENTOS Y TODO TIPO DE EDIFICACIONES, DE FORMA DIRECTA O POR ENCARGO DE TERCEROS.
 - ASESORIA, CONSULTORIA, LEGAL, TRIBUTARIA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ADQUISICION, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES.
 - ASESORIA, CONSULTORIA EN SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE INMUEBLES, DECLARATORIAS DE FABRICAS, INDEPENDIZACIONES, SUB DIVISIONES, OTORGAMIENTOS DE ESCRITURA PUBLICA, HABILITACIONES URBANAS Y TITULACIONES.
- 11.- FORMULACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS SOCIALES.
- 12.- FORMULACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL.
- 13.- ASESORAMIENTO EN GESTION PUBLICA Y DESARROLLO REGIONAL.
- 14.- ASESORAMIENTO, FACILITACION Y CAPACITACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL.
- 16.- EXPLOTACION DE CANTERA: EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE PIEDRA DE BASE, HORMIGON, ARENA GRUESA, ARENA FINA, AFIRMADO, LASTRE, PIEDRA CHANCADA, AGREGADOS EN GENERAL, CAL Y YESO Y OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y MINERIA.
- 16.- ALQUILER DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE TODO TIPO, MAQUINARIAS PESADAS Y SEMI PESADAS, BASES PARA MONTAJE, EQUIPOS, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA: LA CONSTRUCCION, EXTRACCION, TRANSPORTE Y TRANSFORMACION MINERA Y PARA LA INDUSTRIA.
- OBRAS CIVILES
- A. SE DEDICARÁ A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL, ASIMISMO SE DEDICARÁ A LA FABRICACION Y VENTA DE LADRILLOS DE CONCRETO Y CAJAS DE AGUA Y DESAGUE, COMO EJECUTOR DE OBRAS PUBLICAS Y CIVILES; Y EN OBRA Y/O TRABAJOS DE EDIFICACION, DE SANEAMIENTO, DE ELECTRIFICACION Y OTROS QUE TENGAN QUE VER CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION EN GENERAL; ASIMISMO ASESORIAS, CONSULTORIAS, SUPERVISION, CORRETAJES, INSPECCIONES Y REPRESENTACIONES, PODRÁ EJERCITAR EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL; ADEMÁS PODRÁ ALQUILAR MÁQUINAS, EQUIPOS Y OTROS DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA; COMPRA VENTA, USUFRUCTO, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, SEAN RÚSTICOS O URBANOS. ASÍ COMO TAMBIÉN DE OTROS NEGOCIOS SIMILARES O AFINES.
- B. PREPARACIÓN DE TERRENO: COMPRENDE LA DEMOLICIÓN Y EL DERRIBO DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS, LA LIMPIEZA DEL TERRENO DE CONSTRUCCION, LA VENTA DE MATERIALES PROCEDENTES DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS, ACTIVIDADES DE VOLADURA, PERFORACION DE PRUEBA, TERRAPLENAMIENTO, NIVELACION, MOVIMIENTO DE TIERRA, EXCAVACION, DRENAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES DE PREPARACION DEL TERRENO.
- C. OBRAS DE INGENIERIA CIVIL: COMPRENDE LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CALLES, PUENTES, TUNELES, LINEAS DE FERROCARRIL, CAMPOS DE AVIACION, PUERTOS, GENERALES HIDROELECTRICAS, SUB-ESTACION DE LINEA DE TRANSMISION DE ALTA, MEDIANA Y BAJA TENSION Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HIDRICO, SISTEMAS DE RIEGO, REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, INSTALACIONES INDUSTRIALES, TUBERIAS, LINEAS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, INSTALACIONES DEPORTIVAS, Y OTRAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA EJECUCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.
- D. ACONDICIONAMIENTO: COMPRENDE LA INSTALACION DE CAÑERIAS SISTEMAS DE CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO, SISTEMAS DE ALARMAS, Y OTROS SISTEMAS ELECTRICOS, SISTEMAS DE EXTINCION DE INCENDIOS MEDIANTE ASPERSORES, ASCENSORES, Y ESCALERAS MECANICAS.
- E. TAMBIEN COMPRENDE LOS TRABAJOS DE COLOCACION DE TUBERIAS, INSTALACION DE SISTEMAS DE REFRIGERACION PARA USO DE VIVIENDA Y COMERCIAL, Y, DE SISTEMAS DE ALUMBRADO, Y SEÑALIZACION PARA CARRETERAS, FERROCARRILES, AEROPUERTOS, PUERTOS, ETC.
- F. ACABADOS: COMPRENDE ENCRISTALADOS, REVOQUES, PINTURA, ORNAMENTACION, REVESTIMIENTO DE PISOS Y PAREDES CON BALDOSAS, AZULEJOS, Y CON OTROS MATERIALES (COMO PARQUET, ALFOMBRAS, PAPEL TAPIZ PARA PAREDES, ETC.) TAMBIEN SE INCLUYEN LAS REPARACIONES RELACIONADAS CON ESTAS



Código de verificación

45630228

Publicidad Nro. 2022-4219336

14/07/2022 13:02:38

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE HUACHO

PARTIDA REGISTRAL N° 50223988



Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50223988

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LINO S.A.C**

ACTIVIDADES, SE DEDICARÁ A LA COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, SANITARIOS Y ARTÍCULOS EN GENERAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN; MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN; MATERIALES AFINES, SIMILARES Y OTROS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL.

G. LA COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE PARTES, PIEZAS, ACEITES, LUBRICANTES, REPUESTOS, EQUIPOS, FILTROS, BATERIAS, MUELLES, AUTOPARTES Y OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS, INSUMOS Y ACCESORIOS EN GENERAL COMO MATERIALES, SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS PESADOS Y/O LIVIANOS, PARA EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, MINERÍA, INDUSTRIAL Y OTROS SIMILARES Y/O AFINES; ASIMISMO LA COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTOS, PARTE, AUTOPARTES PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN;

H. COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ARRENDAMIENTO Y CONSIGNACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS, EQUIPOS Y OTROS DE CONSTRUCCIÓN Y DE INGENIERIA E INDUSTRIA Y/O SIMILARES.

I. DEDICARSE A LA ADMINISTRACIÓN DE TOPO TIPO DE INMUEBLES, EDIFICACIONES, CORRETAJE Y/O COURIER INMOBILIARIO, PARTICIPAR EN REMATES, CONCESIONES Y LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

J. INSTALACION DRYWALL, ENCOFRADO METALICO, DISEÑO Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS.

K. COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, SANITARIOS, PINTURAS DE TODO TIPO Y ARTÍCULOS EN GENERAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN; MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN; MATERIALES AFINES, SIMILARES Y OTROS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL.

L. COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, EMPAQUETADO, ENVASADO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y/O MENOR DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS TERMINADOS AGROPECUARIOS, PRODUCTOS NATURALES Y ORGÁNICOS, TEXTILES, ARTESANÍAS, JOYERÍA Y ORFEBRERÍA, MUEBLES DE MADERA Y, ACCESORIOS Y TODO TIPO DE PRODUCTOS AMPARADOS POR LA LEY.

LL. DEDICARSE A REALIZAR TODA CLASE DE TRANSPORTE DE PERSONAS POR CARRETERA Y POR VÍA FLUVIAL, BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS POR LEY Y EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.

SERVICIO DE TURISMO DE AVENTURA, VIVENCIAL, ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN TURISMO, TRANSPORTES DE BIENES, CARGA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS, MUDANZAS, RETIROS, TRANSPORTE TERRESTRE Y POR VÍA FLUVIAL DE PRODUCTOS TÓXICOS, DESECHOS QUÍMICOS E INFLAMABLES, COMBUSTIBLES, MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL EXCEDENTE, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

M. COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES E HIDROCARBUROS, FILTROS Y REFRIGERANTES PARA CUALQUIER MARCA DE VEHÍCULOS, PÚBLICO, PRIVADOS LIVIANOS, PESADOS Y/O SIMILARES.

N. DEDICARSE A LA TELECOMUNICACIÓN, EMISIÓN RADIOFUSIVA, COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN GENERAL.

Ñ. DEDICARSE AL SERVICIO DOMÉSTICO Y EMPRESARIAL: MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE LOCALES, HABITACIONES, DEPARTAMENTO, CASAS, OFICINAS, ETC. ALBAÑILERÍA EN GENERAL.

O. TENER LA REPRESENTACIÓN DE MARCAS Y PATENTES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, EN TODO EL PAÍS.

P. DEDICARSE A LA COMPRAVENTA DE PACOS DE EUCALIPTO, CAÑA GUAYAQUIL, CARRIZOS, ESTERAS Y OTROS RELACIONADO CON ESTE RUBRO DE CONSTRUCCION.

CONSULTORIA

1. SERVICIO DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, ELABORACION DE PROYECTOS, EXPEDIENTES TECNICOS, ESTUDIOS DE PRE INVERSION, ASESORAMIENTO, SUPERVISION.
2. SERVICIOS DE CAPACITACION EN TEMAS RELACIONADOS AL CAMPO DE LA INGENIERIA.
3. SERVICIOS DE CAPACITACION EN TEMAS RELACIONADOS AL CAMPO DE LA INGENIERIA.
4. SERVICIOS DE ACTUALIZACION PROFESIONAL, MEDIANTE CURSOS, TALLERES, CONFERENCIAS, CHARLAS RELACIONADOS AL CAMPO DE LA INGENIERIA.
5. COMPRA, VENTA Y ELABORACION DE LIBROS, MANUALES, COMPENDIOS FISICOS Y DIGITALES RELACIONADOS A LOS TEMAS DE LA INGENIERIS EN CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES Y LEGISLACION VIGENTES.
6. SERVICIO DE ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS, HIDROLOGICOS, AMBIENTALES Y PREVENCION DE RIESGOS.

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS VARIOS

- 1.- IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION; REPRESENTACION; COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, INDUSTRIAL Y DOMESTICA, INSUMOS, ACCESORIOS, EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS Y DE ILUMINACION, MOTORES Y GENERADORES ELECTRICOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION, AGREGADOS PARA LA CONSTRUCCION, CEMENTO, FIERROS, FIERROS CORRUGADOS, LADRILLOS, PERFILES, ANGULOS, PLANCHAS GALVANIZADAS, SANITARIOS, MAYOLICAS, LOCETAS, PISOS VINILICOS, CERAMICOS, PARQUET, PISOS DE MADERA, ENCHAPES, PINTURAS, PRODUCTOS QUIMICOS, DESINFECTANTES, SOLVENTES, GASES, MATERIAL DE LIMPIEZA, ACABADOS Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCION; TUBOS DE ACERO, SOLDADURAS, RESINAS, FIBRA DE VIDRIO, TRIPLAY, CALAMINAS, PERNOS, CARBURO, TUBERIAS, BATERIAS, MUELLES, VALVULAS Y CONEXIONES DE PVC, CPVC, PEAD, COBRE, MANGUERAS, PEGAMENTOS, PERNOS, VALVULAS, CONEXIONES, PIEZAS Y PARTES DE BRONCE, ACERO INOXIDABLE Y FIERRO FUNDIDO; HERRAMIENTAS, EQUIPOS, REPUESTOS, PARTES Y MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION, INSUMOS PARA CARPINTERIA METALICA Y MADERA; ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, VENTA DE TODO TIPO DE VIDRIOS.

Trescientos once.311



Código de verificación

45630228

Publicidad Nro. 2022-4219336

14/07/2022 13:02:38

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE HUACHO

PARTIDA REGISTRAL N° 50223988

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50223988

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LINO S.A.C**

2.- SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS DE TODO TIPO POR CARRETERA, AGREGADOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, ALQUILER DE UNIDADES DE TRANSPORTE PARA EL SERVICIO DE CARGA.
3.- VENTAS DE PLANCHAS DE ACERO LAC - LAF NEGROS Y GALVANIZADOS, ESTRIADAS, CALAMINAS, BOBINAS, PERFILES.
4.- VENTA DE CAJAS DE CONCRETO PARA REGISTRO DE AGUA Y DESAGUE, CAJAS PUESTAS A TIERRA Y PRODUCTO DE CONCRETO EN GENERAL.
5.- VENTAS DE FIERROS: ANGULOS, PLATINOS, CUADRADOS, REDONDOS, TEES, CANALES U, VIGAS U, UPE, VIGAS H, VIGAS I.
6.- VENTAS DE BOTAS PARA LA CONSTRUCCION Y TRABAJOS LIGEROS.
7.- VENTA DE ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN GENERAL, CASCOS Y SUS ACCESORIOS, PROTECCION AUDITIVA, PROTECCION VISUAL, RESPIRADORES FACIALES, PROTECCION PARA LAS MANOS, ARNESES Y LINEAS DE VIDA, CALZADO INDUSTRIAL, UNIFORMES Y TRAJES, SEGURIDAD VIAL.
8.- VENTA DE POLOS, GORRAS, CASACAS, BUZOS, UNIFORMES PARA LA CONSTRUCCION E INDUSTRIAS.
COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES
- ASESORIA, INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE SISTEMAS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, DE COMUNICACIONES, RADIOCOMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y ELECTROMECANICAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DOMESTICAS.
- DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y EJECUCION DE TENDIDOS Y REDES ELECTRICAS Y REDES DE TELEFONIA, INSPECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CONEXIONES Y REDES B T, CONTRATE DE MEDIDORES INDUSTRIALES Y DOMICILIARIOS.
- ASESORIA, CONSULTORIA, DISEÑO, CREACION, ANALISIS DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, PAGINAS WEB Y SISTEMAS INFORMATIVOS PARA TODO TIPO DE EMPRESAS COMERCIALES, DE SERVICIOS E INDUSTRIALES, ALOJAMIENTO DE HOSTING, COMPRA, VENTA Y REPARACION DE DOMINIOS, IMPLEMENTACION Y MIGRACION DE SISTEMAS OPERATIVOS (WINDOWS, LINUX Y OTROS).
- IMPLEMENTACION, DESARROLLO Y APLICACIONES DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL, LEVANTAMIENTO Y CAPTURA DE DATOS, SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO.
- ASESORIA, DISEÑO, INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y SUPERVISION DE SISTEMAS DE REDES Y CABLEADO ESTRUCTURADO, ASI COMO DE EQUIPOS DE COMPUTO, SOFTWARE, HARDWARE, SISTEMAS INFORMATIVOS DIVERSOS, INCLUYENDO DENTRO DE ESTOS CABINAS DE INTERNET, SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRONICA, SISTEMAS INDUSTRIALES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, FOTOCOPIADORAS, SCANNERS, EQUIPOS DE FAX E IMPRESORAS.
- INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS, REDES Y EQUIPOS DE COMUNICACION DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR.
- ASESORIA, ANALISIS, IMPLEMENTACION, INNOVACION Y REDISEÑO DE PROCESOS INFORMATIVOS Y OPERATIVOS.
- COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION DE MARCAS Y EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS, REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE: COMPUTO, EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, EQUIPOS DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR, EQUIPOS DE COMUNICACION, TELECOMUNICACION Y RADIOCOMUNICACION.
- SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE MERCANCIAS DE TODO TIPO, ALQUILER DE UNIDADES DE TRANSPORTE PARA EL SERVICIO DE CARGA.
- ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE: COMUNICACION, RADIOCOMUNICACION, TELECOMUNICACION, ELECTRICOS, ELECTRONICOS E INFORMATICOS, PARA EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y PRODUCCION.
SE ENTIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES, PARA CUMPLIR DICHO OBJETO PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS, SIN RESTRICCION ALGUNA.
ARTICULO 3.- EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERA EN LA AV. MANUEL OYOLA 105 PISO 2DO, DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O EN EL EXTRANJERO.
ARTICULO 4.- LA SOCIEDAD TIENE UNA DURACION INDETERMINADA, INICIARA SUS ACTIVIDADES EN LA FECHA DE LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE MINUTA Y ADQUIERE PERSONERIA JURIDICA DESDE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS.
TITULO II.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.
ARTICULO 5.- EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. 52,128.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES) DIVIDIDO Y REPRESENTADO POR 52,128 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO) ACCIONES NOMINATIVAS DE S/1.00 (UN SOL) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS; MEDIANTE EL APOORTE DE BIENES NO DINERARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
1. **TEODORO ALEXANDER LINO QUICHE**, SUSCRIBE 9,000 (NUEVE MIL) ACCIONES, DE S/1.00 (UN SOL) CADA UNA Y PAGA S/9,000.00 (NUEVE MIL Y 00/100 SOLES), MEDIANTE APOORTE DE BIENES NO DINERARIOS.
2. **WILFREDO JAVIER LINO QUICHE**, SUSCRIBE 20,128 (VEINTE MIL CIENTO VEINTIOCHO) ACCIONES, DE S/1.00 (UN SOL) CADA UNA Y PAGA S/20,128.00 (VEINTE MIL CIENTO VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), MEDIANTE APOORTE DE BIENES NO DINERARIOS.
3. **JAVIER ARTURO LINO MARTINEZ**, SUSCRIBE 23,000 (VEINTITRES MIL) ACCIONES, DE S/1.00 (UN SOL) CADA UNA Y PAGA S/23,000.00 (VEINTITRES MIL Y 00/100 SOLES), MEDIANTE APOORTE DE BIENES NO DINERARIOS.
LOS BIENES NO DINERARIOS DE LOS SOCIOS SON APORTADOS EN COPROPIEDAD, LOS SOCIOS ADQUIRIERON EN COPROPIEDAD LOS BIENES DETALLADOS EN LAS DECLARACIONES JURADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE MINUTA.
DE LAS ACCIONES

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 4

Trescientos doce.312



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50223988

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LINO S.A.C**

ARTICULO 6.- LAS ACCIONES SON NOMINATIVAS, INDIVISIBLES Y ACUMULABLES, ESTARAN REPRESENTADAS POR TITULOS DESGLOSABLES, CADA ACCION DA DERECHO A UN VOTO CON LAS EXCEPCIONES SEÑALADAS EN "LA LEY". SE PODRAN CREAR ACCIONES SIN DERECHO A VOTO.
LA SOCIEDAD LLEVARA UNA MATRICULA DE ACCIONES CON EL OBJETO Y FORMALIDADES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 92 Y SUB SIGUIENTES DE "LA LEY"

ARTICULO 7.- LOS OTORGANTES ACUERDAN USAR EL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LA ADQUISICION DE LAS ACCIONES, EL ACCIONISTA QUE SE PROPONGA TRANSMITIR TOTAL O PARCIALMENTE SUS ACCIONES DEBE COMUNICARLO A LA SOCIEDAD EN CARTA DIRIGIDA AL GERENTE QUIEN SE SUJETARA A LAS NORMAS DEL ARTICULO 237° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
NO SE REQUERIRA LA COMUNICACION PREVIA A LA SOCIEDAD SI LA OFERTA DE VENTA DE ACCIONES SE HACE EN JUNTA GENERAL, EN LA QUE ESTEN PRESENTE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL INTEGRO DEL CAPITAL SOCIAL Y ESTOS RENUNCIEN AL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LA ADQUISICION DE LAS ACCIONES, DEJANDO EN LIBERTAD AL ACCIONISTA OFERTANTE PARA QUE VENDA SUS ACCIONES A TERCEROS.
LA ADQUISICION DE ACCIONES POR SUCESION HEREDITARIA CONFIERE AL HEREDADO O LEGATARIO LA CALIDAD DE ACCIONISTA.

ORGANOS DE SOCIEDAD.
ARTICULO 8.- LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS:
A) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y
B) LA GERENCIA.

LA SOCIEDAD NO TENDRA DIRECTORIO.
ARTICULO 9.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD, ESTA CONFORMADA POR TODAS LOS ACCIONISTAS, LOS ACUERDOS TOMADOS EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON LOS REQUISITOS DEL PRESENTE ESTATUTO SON OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS ACCIONISTAS.
EL GERENTE GENERAL CONVOCA A JUNTA GENERAL CUANDO LO ORDENA "LA LEY", LO ESTABLECE ESTE ESTATUTO, LO DECIDA EL GERENTE GENERAL POR CONSIDERARLO NECESARIO AL INTERES SOCIAL O LO SOLICITE UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA CUANDO MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.
LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL, DEBIDAMENTE CONVOCADA, Y CON EL QUORUM CORRESPONDIENTE, DECIDEN POR LA MAYORIA QUE ESTABLECE "LA LEY" LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA, TODOS LOS ACCIONISTAS INCLUSO LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNION, ESTAN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL.
LA JUNTA DE ACCIONISTAS ES CONVOCADA POR EL GERENTE GENERAL, SEGUN SEA EL CASO, CON LA ANTICIPACION QUE PRESCRIBE EL ARTICULO 116° DE "LA LEY", MEDIANTE ESQUELAS CON CARGO DE RECEPCION, FACSIMIL, CORREO ELECTRONICO U OTRO MEDIO DE COMUNICACION QUE PERMITA OBTENER CONSTANCIA DE RECEPCION, DIRIGIDAS AL DOMICILIO O A LA DIRECCION DESIGNADA POR EL ACCIONISTA A ESTE EFECTO.

EL ACCIONISTA PODRA HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRO ACCIONISTA, ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, PUDIENDO EXTENDER LA REPRESENTACION A OTRAS PERSONAS.

ARTICULO 10.- CELEBRACION DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS:
LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS SE CELEBRAN EN LA SEDE SOCIAL, SALVO ACUERDO DE LOS SOCIOS PARA CELEBRARLA EN OTRO LUGAR.
LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS SE REUNIRAN EN FORMA OBLIGATORIA UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACION DEL EJERCICIO ECONOMICO ANUAL PARA TRATAR LOS ASUNTOS DETALLADOS EN EL ARTICULO 114° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS PUEDE CONVOCARSE, ADEMAS EN CUALQUIER EPOCA PARA TRATAR LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 115° DE "LA LEY".
LOS ACUERDOS SE ADOPTAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 124° AL 128° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y SE ANOTAN EN EL LIBRO DE ACTAS BAJO RESPONSABILIDAD DEL GERENTE GENERAL.
SERA OBLIGATORIA LA SESION PRESENCIAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO SOLICITEN SU REALIZACION ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL VEINTE POR CIENTO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

JUNTAS NO PRESENCIALES
ARTICULO 11.- SE PUEDEN CELEBRAR JUNTAS NO PRESENCIALES, ES DECIR LA VOLUNTAD SOCIAL SE PUEDE ESTABLECER POR CUALQUIER MEDIO SEA ESCRITO, ELECTRONICO O DE OTRA NATURALEZA QUE PERMITA LA COMUNICACION Y GARANTICE SU AUTENTICIDAD. SERA OBLIGATORIA LA SESION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS CUANDO SOLICITEN SU REALIZACION ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL VEINTE POR CIENTO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

JUNTAS UNIVERSALES
ARTICULO 12.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE TENDRA POR VALIDAMENTE CONVOCADA Y CONSTITUIDA CUANDO ESTAN PRESENTES LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y EXPRESAN SU VOLUNTAD DE SESIONAR Y ACUERDEN POR UNANIMIDAD LOS TEMAS A TRATAR EN LA SESION.
EL GERENTE GENERAL

ARTICULO 13.- NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN "LA LEY" PARA ESTE ORGANO SOCIETARIO SERAN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL; EL CARGO DE GERENTE GENERAL ES INDEFINIDO.

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PUEDEN DESIGNAR UNO O MAS GERENTES. EL GERENTE GOZA DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.



Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50223988

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LINO S.A.C**

1. CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL.
 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, CON LAS FACULTADES GENERALES ESPECIALES PREVISTAS EN EL CODIGO PROCESAL CIVIL.
 3. ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL, SALVO QUE ESTA DECIDA EN CONTRARIO.
 4. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD; Y,
 5. ACTUAR COMO SECRETARIO DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.
- NO OBSTANTE LO SEÑALADO SUS FACULTADES, REMOCION Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 185° A 197° DE "LA LEY".
- FACULTADES DEL GERENTE GENERAL**
- ARTICULO 14.- EL GERENTE GENERAL TENDRA LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA LA DISPOSICION DE LOS BIENES Y DINERO DE LA SOCIEDAD Y ESPECIFICAMENTE TENDRA A SOLA FIRMA, FACULTADES PARA:**
- FACULTADES ADMINISTRATIVAS**
- 1) DIRIGIR LA MARCHA ECONOMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE MAXIMO EJECUTIVO.
 - 2) TENDRA REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA Y SE LE FACULTA:
PRIMERO: TENDRA LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACION PARA PODER CONCILIAR ANTE CUALQUIER CONCILIADOR PARTICULAR O CENTRO DE CONCILIACION AUTORIZADO DE ACUERDO A LEY, Y, ESTANDO AL PRINCIPIO DE LITERALIDAD, SE DEJA EXPRESAMENTE SEÑALADO QUE ESTA FACULTADO PARA SOLICITAR LA CONCILIACION, CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION, NEGOCIAR LA CONCILIACION, SUSCRIBIR LAS ACTAS Y LOS DOCUMENTOS PERTINENTES A LA CONCILIACION, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHO SUSTANTIVOS SOMETIDOS A CONCILIACION, Y, EN GENERAL, EJERCITAR TODA CLASE DE ACTOS PREVISTOS EN EL PROCESO DE CONCILIACION EXTRA JUDICIAL, REGULADOS POR LA LEY 27398, 26872 Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS.
 - SEGUNDO: REPRESENTARLE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLITICAS, POLICIALES, MILITARES, TRIBUTARIAS, LABORALES, MUNICIPALES, ADUANERAS Y JUDICIALES DEL FUERO COMUN, PRIVATIVO Y ARBITRAL; ENCONTRANDOSE INVESTIDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS SETENTA Y CUATRO Y SETENTA Y CINCO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN TAL SENTIDO SE LE OTORGA TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GENERALES DE REPRESENTACION ASI COMO LAS ESPECIALES PARA DISPONER DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS, PUDIENDO INTERPONER, CONTESTAR O CONTINUAR TODO TIPO DE ACCIONES O EXCEPCIONES JUDICIALES, SEAN CIVILES, PENALES, LABORALES, TRIBUTARIAS O ADMINISTRATIVAS, YA SEA EN PROCESOS CONTENCIOSOS O NO CONTENCIOSOS, ASI COMO CONTINUAR CON EL O LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES; ASIMISMO APERSONARSE Y COMPARECER EN LAS AUDIENCIAS JUDICIALES, PUDIENDO DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, PLEGOS INTERROGATORIOS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE UN ACTO PROCESAL O DE LA PRETENSION, EFECTUAR DECLARACION DE PARTE, DECLARACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO Y EXHIBICION DE DOCUMENTOS, DEDUCIR EXCEPCIONES, FORMULAR OPOSICION, INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA O PRETENSIONES, CONCILIAR, TRANSIGIR DENTRO O FUERA DEL PROCESO, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES, CONTROLADAS EN EL PROCESO O FUERA DE EL, INTERVENIR COMO TERCEROS EN CUALQUIER PROCESO EN QUE TENGA INTERES, INTERPONER TODO TIPO DE SOLICITUDES, PETICIONES O RECURSOS, SEAN DE RECONSIDERACION, APELACION, REVISION, CASACION O NULIDAD ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, DEDUCIR NULIDADES, OFRECER PRUEBAS, OPONERSE, PRESTAR CONTRACAUTELA, YA SEA CAUCION JURATORIA U OTRAS FORMAS, SOLICITAR ACTUACION DE PRUEBA ANTICIPADA, ACTUAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS SIN LIMITACION ALGUNA DENTRO DE CUALQUIER PROCESO, SOLICITAR LA ACUMULACION Y DESACUMULACION DE LOS PROCESOS, SOLICITAR Y PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE LA SENTENCIA, EFECTUAR, DESALOJOS, LANZAMIENTOS, EMBARGOS.
 - TERCERO: QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO POR LA EMPRESA PARA TRANSIGIR SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE.
 - CUARTO: EFECTUAR EL RECOJO DE DEPOSITOS JUDICIALES, COBRAR LAS COSTAS Y COSTOS, DEPOSITOS JUDICIALES, CONSIGNAR Y/O COBRAR CONSIGNACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE, ANTE CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA O FINANCIERA, BANCO DE LA NACION, LAS SUMAS SEÑALADAS POR EL JUZGADO, PUDIENDO FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA TAL FIN.
 - EL GERENTE PODRA SUSTITUIR O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE ESTA FACULTAD, REVOCAR LAS DELEGACIONES Y REASUMIR ESTA FACULTAD.
 - 3) CUIDAR EL PATRIMONIO Y ARCHIVO DE LA EMPRESA DILIGENTEMENTE: AUTORIZAR CON SU FIRMA LA DOCUMENTACION CONTABLE Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD.
 - 4) CONTRATAR Y DESPEDIR EMPLEADOS Y OBREROS, FIANDO SUS REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE LEY, FIRMANDO LOS CONTRATOS Y DOCUMENTOS LABORALES.
 - 5) SOLICITAR Y OBTENER PATENTES, PRIVILEGIOS, REGISTRAR MARCAS, ETC.
 - 6) VELAR POR LA VERACIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS REGISTROS CONTABLES, BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS.
 - 7) AUTORIZAR LA ADQUISICION DE BIENES, CONTRATOS DE OBRAS Y PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES.
 - 8) REALIZAR TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE TODO TIPO ANTE CUALQUIER INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA, MUNICIPALIDADES, SUNAT, ESSALUD, ONP, AFPS, MINISTERIO DE TRABAJO, COFOPRI, INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA, TELEFONO, REGISTROS PUBLICOS, PUDIENDO PRESENTAR Y FIRMAR LA DOCUMENTACION PERTINENTE, FORMULAR PETICIONES, RECLAMOS Y QUEJAS, REALIZAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS, FORMULAR IMPUGNACIONES.



Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50223988

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LINO S.A.C**

- 9) EFECTUAR TRANSACCIONES, TRAMITES, CONVENIOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION, PUDIENDO FIRMAR LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS, DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DOCUMENTOS DE TRANSACCION INTERNACIONAL.
- 10) PRESENTARSE A LICITACIONES PUBLICAS Y CONCURSO DE PRECIOS CONVOCADOS POR EL ESTADO, ENTIDADES ESTATALES, MUNICIPIOS, MINISTERIOS O INSTITUCIONES PRIVADAS, EN GENERAL PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES, CUALESQUIERA QUE SEA LA ENTIDAD CONVOCANTE, SIN EXCEPCION NI LIMITACION ALGUNA, PUDIENDO PRESENTAR OFERTAS, PRESENTAR IMPUGNACIONES, EXPEDIENTES, PROFORMAS, REPLANTEAR LAS MISMAS, NEGOCIAR LOS TERMINOS Y CONDICIONES Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, CLAUSULAS ADICIONALES Y REFORMULACIONES DE LOS MISMOS, REALIZAR TODOS LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS, ASIMISMO PRESENTAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS, MINUTAS, ACTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS.
- 11) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL EN LOS CASOS PREVISTO EN LOS ARTICULOS 113° AL 151° EN LO QUE FUERE APLICABLE A LA SOCIEDAD. EL GERENTE GENERAL, PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- FACULTADES BANCARIAS Y CONTRACTUALES**
- 12) ORDENAR Y RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TITULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.
- 13) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS.
- 14) EN CUANTO A TITULOS VALORES, GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR, DESCONTAR, AFECTAR, PROTESTAR, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR QUE REFIERE LA LEY 27287 O LEYES ESPECIALES.
- 15) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, POLIZAS DE SEGURO O WARRANTS, ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS O ENAJENARLOS.
- 16) REALIZAR CUALQUIER OPERACION BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORROS, CUENTAS DE CUSTODIA O DEPOSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS, GIRAR CONTRA SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR, GESTIONAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZAS O FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING O UNDERWRITING, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LINEAS DE CREDITO, OBSERVAR, SOLICITAR, RECOGER ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS O DEPOSITOS DE LA SOCIEDAD, ABRIR CONTRATAR O SUSCRIBIR FONDOS MUTUOS, RESCATAR, REDIMIR O COBRAR FONDOS MUTUOS.
- 17) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIA, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIA Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.
- 18) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, CONTRATOS PREPARATORIOS DE COMPRA VENTA U OPCIONES, PUDIENDO COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, HIPOTECAR, PRENDAR, OTORGAR FIANZAS SIMPLES O SOLIDARIAS, VEHICULOS DE TODO TIPO, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ULTIMOS, PERMUTA, FORWARD, SWAP.
- 19) CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO, PRESTAMOS COMERCIALES Y TODO TIPO DE PRESTAMOS BANCARIOS CON GARANTIA Y SIN GARANTIA, ARRENDAMIENTO, SUB ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA O CARTA FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCION, CESION DE DERECHOS Y DE POSICION CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICION, DISPOSICION Y GRAVAMEN DE VEHICULOS DE TODO TIPO, TODA CLASE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS A FAVOR O DE TERCEROS, CON CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA O FINANCIERA Y CON EL BANCO DE CREDITO DEL PERU.
- 20) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DEL MISMO REPRESENTANTE O DE TERCEROS, ASI COMO CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS VEHICULOS DE TODO TIPO, BIENES MUEBLES O INMUEBLE DE LA SOCIEDAD A FAVOR DEL MISMO REPRESENTANTE O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTIA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISOS EN GARANTIA.
- 21) CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, TARJETAS DE CREDITO, ADVANCE ACCOUNT Y OTRAS OPERACIONES QUE CONSTITUYAN CREDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS, TAL COMO LAS DEFINE LA LEY 28702, ASI COMO CEDER DERECHOS Y CREDITOS, PUDIENDO FIRMAR LOS DOCUMENTOS BANCARIOS, DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS QUE SEAN NECESARIOS.
- 22) PRENDAR U OTORGAR GARANTIA MOBILIARIA O CONSTITUIR GARANTIAS REALES SOBRE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, BAJO LA MODALIDAD DE GARANTIA MOBILIARIA, HIPOTECA Y OTRAS QUE PERMITA LA LEY, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISION DE TITULOS VALORES O VALORES CON ANOTACION EN CUENTA, COMO WARRANTS O TITULO DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE; A NOMBRE

Trescientos quince.315



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50223988

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LINO S.A.C**

DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE SI MISMO O A FAVOR DE TERCEROS, A FAVOR DE GERENTES O APODERADOS DE LA EMPRESA.

23) FIRMAR LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, NEGOCIAR LOS TERMINOS DE LOS CONTRATOS, LA DOCUMENTACION BANCARIO Y FINANCIERA, MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS QUE SEAN NECESARIAS, PARA FORMALIZAR LOS ACTOS PARA LOS QUE SE LE CONFIERE PODER DE REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, SEGUN LOS ACAPITES ANTERIORES.

24) EL GERENTE PODRA NEGOCIAR, CELEBRAR MODIFICAR RESOLVER Y EJECUTAR TODO TIPO DE OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TITULO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITATIVO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES Y SWAPS, ASI COMO PARA SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO CON TAL FIN O RELACIONADO CON ESTAS OPERACIONES.

25) EL GERENTE PODRA RECIBIR REGALOS, PREMIOS, DONACIONES Y CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A TITULO GRATUITO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ESTANDO FACULTADO A FIRMAR LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS, MINUTAS, ESCRITURAS Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL QUE SE REQUIERA PARA FORMALIZAR LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES A FAVOR DE LA EMPRESA.

26) FACULTADES SOCIETARIAS

26) CONSTITUIR EMPRESAS, CONSORCIOS, SOCIEDADES Y TODO TIPO DE PERSONAS JURIDICAS, SEA EN EL PAIS O EL EXTRANJERO, REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LAS JUNTAS GENERALES, PUDIENDO APORTAR SUS BIENES MUEBLES, INMUEBLES O BIENES DINERARIOS, PARA LA FORMACION DEL CAPITAL SOCIAL O PARA EL AUMENTO DE CAPITAL, PARTICIPAR EN LOS TRAMITES DE AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION PARCIAL O TOTAL DE ESTATUTO DE LA EMPRESA, ESTANDO FACULTADO PARA FIRMAR LAS MINUTAS ESCRITURAS PUBLICAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SEA NECESARIO, ASIMISMO REPRESENTAR A LA EMPRESA EN SU CALIDAD DE SOCIO, TENIENDO VOZ Y VOTO EN LAS JUNTAS GENERALES, PUDIENDO FIRMAR LAS ACTAS, ASISTENCIAS, MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO QUE SEA NECESARIO. ASUMIR RESPONSABILIDADES, INTERVENIR EN SUS ORGANOS DIRECTIVOS ASUMIENDO COMO REPRESENTANTE; EXIJA INFORMES ECONOMICOS, BALANCES, SOLICITE LA DISTRIBUCION DE SUS DERECHOS UTILIDADES, PUDIENDO COBRARLAS Y HACERLAS EFECTIVAS ANTE CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA O FINANCIERA O ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA.

27) SE LE FACULTA PARA ADQUIRIR O TRANSFERIR A TITULO GRATUITO U ONEROSO ACCIONES, PARTICIPACIONES DE LAS EMPRESAS QUE CONSTITUYA O LA EMPRESA SEA SOCIA, PUDIENDO FIRMAR LAS MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS, CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA, LIBRO MATRICULA DE ACCIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO QUE SE REQUIERA PARA CUMPLIR EL FIN ANTES INDICADO.

28) DELEGAR O SUSTITUIR PARCIAL O TOTALMENTE, ESTAS FACULTADES, REVOCAR Y REASUMIR LAS DELEGACIONES CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE, CON EXCEPCION DEL INCISO 11, QUE SERA EXCLUSIVAMENTE DEL GERENTE GENERAL.

MODIFICACION DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL

ARTICULO 15.- LA MODIFICACION DEL PACTO SOCIAL, SE RIGE POR LOS ARTICULOS 198° Y 199° DE LA "LEY" ASI COMO EL AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 201° AL 214° Y 215° AL 220°, RESPECTIVAMENTE DE LA "LEY".

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIONES DE UTILIDADES.

ARTICULO 16.- SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 40°, 221° Y 233° DE LA LEY.

DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION

ARTICULO 17.- EN CUANTO A LA DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA SOCIEDAD, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 407°, 409°, 410°, 411°, 412°, 413° AL 422° DE "LA LEY".

- SE NOMBRÓ COMO GERENTE GENERAL A: TEODORO ALEXANDER LINO QUICHE, CON D.N.I N° 47698942.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 24/10/2018 A LAS 04:09:16 PM HORAS, BAJO EL N° 2018-02406831 DEL TOMO DIARIO 0070. DERECHOS COBRADOS S/ 226.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00024857-163 00027329-163.- HUACHO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

BRUNO VICTOR HAFUKU GARCÍA
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50223988

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LINO S.A.C**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y OTRAS MODIFICACIONES DEL ESTATUTO
B00001

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO:
POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 08/11/2021, CUYA ACTA OBRA INSERTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 12/11/2021 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE HUACHO, CARLOS ALBERTO REYES UGARTE, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

- MODIFICAR EL ARTÍCULO 2° DEL ESTATUTO, QUEDANDO REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"ARTICULO 2°.- EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

CONSTRUCCION Y SERVICIOS AFINES

1. SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, ELABORACION DE PROYECTOS, EJECUCION, ASESORAMIENTO, SUPERVISION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE:
 - OBRAS CIVILES: CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, UNIFAMILIARES Y MULTIFAMILIARES, PROYECTOS URBANISTICOS Y HABITACIONALES, EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES, HOSPITALARIAS, POSTAS MEDICAS, LOSAS DEPORTIVAS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES, HOTELES, HOSPEDAJES, SILOS, FABRICAS, ALMACENES, DEPOSITOS, EDIFICACIONES DIVERSAS; OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, PUENTES Y CIMENTACIONES, CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, TUNELES, AEROPUERTOS, LINEAS FERREAS, TERMINALES Y PUERTOS.
 - OBRAS HIDRAULICAS: CANALES DE IRRIGACION, REPRESSAS, DIQUES, OBRAS DE CAPTACION, ACUEDUCTOS, BOCATOMAS, RESERVORIOS, DEFENSAS RIBEREÑAS, ENCAUZAMIENTO DE RIO, SISTEMA DE RIEGO PRESURISADO Y SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO.
 - OBRAS INDUSTRIALES: SERVICIOS DE DISEÑO, CONSTRUCCION, DEMOLICION, MANTENIMIENTO, INSTALACION, RECONSTRUCCION, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE OBRAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.
 - OBRAS, AMBIENTALES, AGROPECUARIAS, SANITARIAS, ELECTRICAS Y MECANICAS DE SISTEMAS ELECTRONICOS.
 - OBRA Y SANEAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE.
 - CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS TUBULARES.
 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA, DE SANEAMIENTO URBANO Y RURAL: RED PRINCIPAL DE AGUA Y DE DISTRIBUCION, RED DE ALCANTARILLADO, AGUA, DESAGUE, TANQUES, CISTERNAS, PISCINAS; ESTACIONES DE BOMBEO; RESERVORIOS, TRATAMIENTO DE AGUA Y AGUAS RESIDUALES, LAGUNAS DE OXIDACION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS.
 - LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, CATASTRALES, FOTOGRAMETRICOS Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICAS.
 - DISEÑO Y EJECUCION DE PLANES DE CONTINGENCIA POR CAUSAS NATURALES Y ANTROPOGENICAS.
 - HABILITACION DE TIERRAS, CAMINOS, CARRETERAS, NIVELACION Y EXCAVACIONES, SUBSOLACION Y GRADEO, APERTURA DE TROCHA Y ELIMINACION DE TIERRAS.
 - DISEÑO DE PAVIMENTOS RIGIDOS Y FLEXIBLES, ASFALTADOS.
 - INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL.
 - 2.- ENSAYO DE MATERIALES, ESTUDIO Y CONTROL DE CALIDAD DE SUELOS, CONCRETO, ASFALTO, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ESTRUCTURAS.
 - 3.- ARRENDAMIENTO Y SUB ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, UNIDADES DE TRANSPORTE, MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPOS DE TOPOGRAFIA ANALOGOS Y COMPUTARIZADOS, EQUIPOS DE COMUNICACION, EQUIPOS DE COMPUTO Y SOFTWARE PARA LA CONSTRUCCION.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50223988

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LINO S.A.C**

- 4.- SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORAMIENTO, SUPERVISION DE OBRAS, ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA, EJECUCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA, SUBCONTRATOS DE CONSTRUCCION, LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.
 - 5.- INGENIERIA DE VALUACION: PERITAJES Y TASACIONES PARA EL SISTEMA FINANCIERO, INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DE INMUEBLES URBANOS Y RUSTICOS, VALORIZACION Y LIQUIDACION DE OBRAS CIVILES.
 - 6.- SERVICIOS DE SUB DIVISION, INDEPENDIZACION, DECLARATORIAS DE FABRICA, HABILITACIONES URBANAS, SANEAMIENTO REGISTRAL Y MUNICIPAL.
 - 7.- CONSULTORIA, ASESORIA, ELABORACION DE PROYECTOS, LIQUIDACIONES DE OBRA Y ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA SANITARIA, ELECTROMAGNETICA, INGENIERIA INFORMATICA, INGENIERIA DE SOFTWARE, INGENIERIA INDUSTRIA Y ASESORAMIENTO DEL CIAF-SNIP.
 - 8.- **SERVICIOS GENERALES**
 - A. PINTURA EN GENERAL: SERVICIOS DE PINTURA Y MANTENIMIENTO DE PINTURA PARA EDIFICIOS DE MATERIAL NOBLE, METALICA, INDUSTRIAL, NAVAL, PARA VEHICULOS MOTORIZADOS Y TODO TIPO DE PINTURA.
 - B. METAL MECANICA: ASESORIA, FABRICACIONES, MONTAJES, DESMONTAJES, REPARACION, MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS, SERVICIO DE SOLDADURA DE TODO TIPO Y POR METODO TIG, INSTALACIONES DE TUBERIA DE ALTA Y BAJA PRESION, REPARACION DE BOMBAS Y VALVULAS DE TODO TIPO, SERVICIOS DE MAQUINADOS Y TORNOS, SERVICIOS DE SOLDADURA EN PVC, AISLAMIENTO CON FIBRA DE VIDRIO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INDUSTRIALES CONEXAS.
 - C. SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS: ASESORIA, INSTALACION, DISEÑO, REPARACION, MANTENIMIENTO, EJECUCION DE PROYECTOS DE: INSTALACIONES ELECTRICAS, ELECTRONICAS, DE COMUNICACIONES Y ELECTROMECHANICAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DOMESTICAS.
 - D. SERVICIOS DIVERSOS: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANIDAD, LIMPIEZA QUIMICA, FUMIGACION, GASFITERIA, MANTENIMIENTO, PLANCHADO, CARPINTERIA, CARPINTERIA INDUSTRIAL, CARPINTERIA METALICA, CERRAJERIA, HERRERIA, FUNDICION, TRABAJOS EN FIBRA DE VIDRIO, DE PLANTAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DOMESTICAS, Y PARA ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, DOBLADO Y CORTES DE PLANCHAS METALICAS, PERFILES, ANGULOS Y TUBOS.
 - 9.- TRANSPORTE POR CARRETERA DE MERCANCIAS, ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION, AGREGADOS Y CARGA DIVERSA.
 - 10.- ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO:
 - COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUB ARRENDAMIENTO CONSIGNACION, ADMINISTRACION, REPRESENTACION DE INMUEBLES, LOCALES COMERCIALES, EDIFICIOS, DEPARTAMENTOS Y TODO TIPO DE EDIFICACIONES, DE FORMA DIRECTA O POR ENCARGO DE TERCEROS.
 - ASESORIA, CONSULTORIA, LEGAL, TRIBUTARIA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ADQUISICION, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES.
 - ASESORIA, CONSULTORIA EN SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE INMUEBLES, DECLARATORIAS DE FABRICAS, INDEPENDIZACIONES, SUB DIVISIONES, OTORGAMIENTOS DE ESCRITURA PUBLICA, HABILITACIONES URBANAS Y TITULACIONES.
 - 11.- FORMULACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS SOCIALES.
 - 12.- FORMULACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL.
 - 13.- ASESORAMIENTO EN GESTION PUBLICA Y DESARROLLO REGIONAL.
 - 14.- ASESORAMIENTO, FACILITACION Y CAPACITACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL.
 - 15.- ALQUILER DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE TODO TIPO, MAQUINARIAS PESADAS Y SEMI PESADAS, BASES PARA MONTAJE, EQUIPOS, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA: LA CONSTRUCCION, EXTRACCION, TRANSPORTE Y PARA LA INDUSTRIA.
- OBRAS CIVILES**
- A. SE DEDICARÁ A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, ASIMISMO SE DEDICARA A LA FABRICACION Y VENTA DE LADRILLOS DE CONCRETO Y CAJAS DE AGUA Y



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50223988

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LINO S.A.C**

DESAGUE, COMO EJECUTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y CIVILES; Y EN OBRA Y/O TRABAJOS DE EDIFICACIÓN, DE SANEAMIENTO, DE ELECTRIFICACIÓN Y OTROS QUE TENGAN QUE VER CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN EN GENERAL; ASIMISMO ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, SUPERVISIÓN, CORRETAJES, INSPECCIONES Y REPRESENTACIONES, PODRÁ EJERCITAR EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL; ADEMÁS PODRÁ ALQUILAR MÁQUINAS, EQUIPOS Y OTROS DE CONSTRUCCIÓN Y DE INGENIERÍA; COMPRA VENTA, USUFRUCTO, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, SEAN RÚSTICOS O URBANOS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE OTROS NEGOCIOS SIMILARES O AFINES.

B. PREPARACIÓN DE TERRENO: COMPRENDE LA DEMOLICIÓN Y EL DERRIBO DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS, LA LIMPIEZA DEL TERRENO DE CONSTRUCCIÓN, LA VENTA DE MATERIALES PROCEDENTES DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS, ACTIVIDADES DE VOLADURA, PERFORACIÓN DE PRUEBA, TERRAPLENAMIENTO, NIVELACIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRA, EXCAVACIÓN, DRENAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DEL TERRENO.

C. OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL: COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, PUENTES, TÚNELES, LÍNEAS DE FERROCARRIL, CAMPOS DE AVIACIÓN, PUERTOS, CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, SUB-ESTACIÓN DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE ALTA, MEDIANA Y BAJA TENSIÓN Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HÍDRICO, SISTEMAS DE RIEGO, REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, INSTALACIONES INDUSTRIALES, TUBERÍAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, INSTALACIONES DEPORTIVAS, Y OTRAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

D. ACONDICIONAMIENTO: COMPRENDE LA INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, SISTEMAS DE ALARMAS, Y OTROS SISTEMAS ELÉCTRICOS, SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS MEDIANTE ASPERSORES, ASCENSORES, Y ESCALERAS MECÁNICAS.

E. TAMBIÉN COMPRENDE LOS TRABAJOS DE COLOCACIÓN DE TUBERÍAS, INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN PARA USO DE VIVIENDA Y COMERCIAL, Y, DE SISTEMAS DE ALUMBRADO, Y SEÑALIZACIÓN PARA CARRETERAS, FERROCARRILES, AEROPUERTOS, PUERTOS, ETC.

F. ACABADOS: COMPRENDE ENCRISTALADOS, REVOQUES, PINTURA, ORNAMENTACIÓN, REVESTIMIENTO DE PISOS Y PAREDES CON BALDOSAS, AZULEJOS, Y CON OTROS MATERIALES (COMO PARQUET, ALFOMBRAS, PAPEL TAPIZ PARA PAREDES, ETC.) TAMBIÉN SE INCLUYEN LAS REPARACIONES RELACIONADAS CON ESTAS ACTIVIDADES, SE DEDICARÁ A LA COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, SANITARIOS Y ARTÍCULOS EN GENERAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN; MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN; MATERIALES AFINES, SIMILARES Y OTROS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL.

G. LA COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE PARTES, PIEZAS, ACEITES, LUBRICANTES, REPUESTOS, EQUIPOS, FILTROS, BATERÍAS, MUELLES, AUTOPARTES Y OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS, INSUMOS Y ACCESORIOS EN GENERAL COMO MATERIALES, SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS PESADOS Y/O LIVIANOS, PARA EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIAL Y OTROS SIMILARES Y/O AFINES; ASIMISMO LA COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTOS, PARTE, AUTOPARTES PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN;

H. COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ARRENDAMIENTO Y CONSIGNACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS, EQUIPOS Y OTROS DE CONSTRUCCIÓN Y DE INGENIERÍA E INDUSTRIA Y/O SIMILARES.

I. DEDICARSE A LA ADMINISTRACIÓN DE TOPO TIPO DE INMUEBLES, EDIFICACIONES, CORRETAJE Y/O COURIER INMOBILIARIO, PARTICIPAR EN REMATES, CONCESIONES Y LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

J. INSTALACION DRYWALL, ENCOFRADO METALICO, DISEÑO Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50223988

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LINO S.A.C**

K. COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, SANITARIOS, PINTURAS DE TODO TIPO Y ARTÍCULOS EN GENERAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN; MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN; MATERIALES AFINES, SIMILARES Y OTROS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL.

L. COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, EMPAQUETADO, ENVASADO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y/O MENOR DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS TERMINADOS AGROPECUARIOS, PRODUCTOS NATURALES Y ORGÁNICOS, TEXTILES, ARTESANÍAS, JOYERÍA Y ORFEBRERÍA, MUEBLES DE MADERA Y, ACCESORIOS Y TODO TIPO DE PRODUCTOS AMPARADOS POR LA LEY.

LL. DEDICARSE A REALIZAR TODA CLASE DE TRANSPORTE DE PERSONAS POR CARRETERA Y POR VÍA FLUVIAL, BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS POR LEY Y EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE. SERVICIO DE TURISMO DE AVENTURA, VIVENCIAL, ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN TURISMO. TRANSPORTES DE BIENES, CARGA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS, MUDANZAS, RETIROS, TRANSPORTE TERRESTRE Y POR VÍA FLUVIAL DE PRODUCTOS TÓXICOS, DESECHOS QUÍMICOS E INFLAMABLES, COMBUSTIBLES, MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL EXCEDENTE, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

M. COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES E HIDROCARBUROS, FILTROS Y REFRIGERANTES PARA CUALQUIER MARCA DE VEHÍCULOS, PUBLICO, PRIVADOS LIVIANOS, PESADOS Y/O SIMILARES.

N. DEDICARSE A LA TELECOMUNICACIÓN, EMISIÓN RADIOFUSIVA, COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN GENERAL.

Ñ. DEDICARSE AL SERVICIO DOMÉSTICO Y EMPRESARIAL: MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE LOCALES, HABITACIONES, DEPARTAMENTO, CASAS, OFICINAS, ETC. ALBAÑILERÍA EN GENERAL.

O. TENER LA REPRESENTACIÓN DE MARCAS Y PATENTES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, EN TODO EL PAÍS.

P. DEDICARSE A LA COMPRAVENTA DE PACOS DE EUCALIPTO, CAÑA GUAYAQUIL, CARRIZOS, ESTERAS Y OTROS RELACIONADO CON ESTE RUBRO DE CONSTRUCCION.

CONSULTORIA

1. SERVICIO DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, ELABORACION DE PROYECTOS, EXPEDIENTES TECNICOS, ESTUDIOS DE PRE INVERSION, ASESORAMIENTO, SUPERVISION.

2. SERVICIOS DE CAPACITACION EN TEMAS RELACIONADOS AL CAMPO DE LA INGENIERIA.

3. SERVICIOS DE CAPACITACION EN MANEJO DE SOFTWARE, EQUIPOS TOPOGRAFICOS, CARTOGRAFICOS RELACIONADOS AL CAMPO DE LA INGENIERIA.

4. SERVICIOS DE ACTUALIZACION PROFESIONAL, MEDIANTE CURSOS, TALLERES, CONFERENCIAS, CHARLAS TODOS LOS MEDIOS.

5. COMPRA, VENTA Y ELABORACION DE LIBROS, MANUALES, COMPENDIOS FISICOS Y DIGITALES RELACIONADOS A LOS TEMAS DE LA INGENIERIS EN CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES Y LEGISLACION VIGENTES.

6. SERVICIO DE ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS, HIDROLOGICOS, AMBIENTALES Y PREVENCION DE RIESGOS.

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS VARIOS

1.- IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, REPRESENTACION, COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, INDUSTRIAL Y DOMESTICA, INSUMOS, ACCESORIOS, EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS Y DE ILUMINACION, MOTORES Y GENERADORES ELECTRICOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION, AGREGADOS PARA LA CONSTRUCCION, CEMENTO, FIERROS, FIERROS CORRUGADOS, LADRILLOS, PERFILES, ANGULOS, PLANCHAS GALVANIZADAS, SANITARIOS, MAYOLICAS, LOCETAS, PISOS VINILICOS, CERAMICOS, PARQUET, PISOS DE MADERA, ENCHAPES, PINTURAS, PRODUCTOS QUIMICOS, DESINFECTANTES, SOLVENTES, GASES, MATERIAL DE LIMPIEZA, ACABADOS Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCION; TUBOS DE ACERO, SOLDADURAS, RESINAS,



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50223988

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LINO S.A.C**

FIBRA DE VIDRIO, TRIPLAY, CALAMINAS, PERNOS, CARBURO, TUBERIAS, BATERIAS, MUELLES, VALVULAS Y CONEXIONES DE PVC, CPVC, PEAD, COBRE, MANGUERAS, PEGAMENTOS, PERNOS, VALVULAS, CONEXIONES, PIEZAS Y PARTES DE BRONCE, ACERO INOXIDABLE Y FIERRO FUNDIDO; HERRAMIENTAS, EQUIPOS, REPUESTOS, PARTES Y MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION, INSUMOS PARA CARPINTERIA METALICA Y MADERA; ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, VENTA DE TODO TIPO DE VIDRIOS.

2.- SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS DE TODO TIPO POR CARRETERA, AGREGADOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, ALQUILER DE UNIDADES DE TRANSPORTE PARA EL SERVICIO DE CARGA.

3.- VENTAS DE PLANCHAS DE ACERO LAC - LAF NEGROS Y GALVANIZADOS, ESTRIADAS, CALAMINAS, BOBINAS, PERFILES.

4.- VENTA DE CAJAS DE CONCRETO PARA REGISTRO DE AGUA Y DESAGUE, CAJAS PUESTAS A TIERRA Y PRODUCTO DE CONCRETO EN GENERAL.

5.- VENTAS DE FIERROS: ANGULOS, PLATINOS, CUADRADOS, REDONDOS, TEES, CANALES U, VIGAS U, UPE, VIGAS H, VIGAS I.

6.- VENTAS DE BOTAS PARA LA CONSTRUCCION Y TRABAJOS LIGEROS.

7.- VENTA DE ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN GENERAL, CASCOS Y SUS ACCESORIOS, PROTECCION AUDITIVA, PROTECCION VISUAL, RESPIRADORES FACIALES, PROTECCION PARA LAS MANOS, ARNESES Y LINEAS DE VIDA, CALZADO INDUSTRIAL, UNIFORMES Y TRAJES, SEGURIDAD VIAL.

8.- VENTA DE POLOS, GORRAS, CASACAS, BUZOS, UNIFORMES PARA LA CONSTRUCCION E INDUSTRIAS.

COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES

- ASESORIA, INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE SISTEMAS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, DE COMUNICACIONES, RADIOCOMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y ELECTROMECHANICAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DOMESTICAS.

- DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y EJECUCION DE TENDIDOS Y REDES ELECTRICAS Y REDES DE TELEFONIA, INSPECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CONEXIONES Y REDES B T, CONTRATE DE MEDIDORES INDUSTRIALES Y DOMICILIARIOS.

- ASESORIA, CONSULTORIA, DISEÑO, CREACION, ANALISIS DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, PAGINAS WEB Y SISTEMAS INFORMATIVOS PARA TODO TIPO DE EMPRESAS COMERCIALES, DE SERVICIOS E INDUSTRIALES, ALOJAMIENTO DE HOSTING, COMPRA, VENTA Y REPARACION DE DOMINIOS, IMPLEMENTACION Y MIGRACION DE SISTEMAS OPERATIVOS (WINDOWS, LINUX Y OTROS).

- IMPLEMENTACION, DESARROLLO Y APLICACIONES DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL, LEVANTAMIENTO Y CAPTURA DE DATOS, SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO.

- ASESORIA, DISEÑO, INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y SUPERVISION DE SISTEMAS DE REDES Y CABLEADO ESTRUCTURADO, ASI COMO DE EQUIPOS DE COMPUTO, SOFTWARE, HARDWARE, SISTEMAS INFORMATIVOS DIVERSOS, INCLUYENDO DENTRO DE ESTOS CABINAS DE INTERNET, SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRONICA, SISTEMAS INDUSTRIALES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, FOTOCOPIADORAS, SCANNERS, EQUIPOS DE FAX E IMPRESORAS.

- INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS, REDES Y EQUIPOS DE COMUNICACION DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR.

- ASESORIA, ANALISIS, IMPLEMENTACION, INNOVACION Y REDISEÑO DE PROCESOS INFORMATIVOS Y OPERATIVOS.

- COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION DE MARCAS Y EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS, REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE: COMPUTO, EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, EQUIPOS DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR, EQUIPOS DE COMUNICACION, TELECOMUNICACION Y RADIOCOMUNICACION.

- SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE MERCANCIAS DE TODO TIPO, ALQUILER DE UNIDADES DE TRANSPORTE PARA EL SERVICIO DE CARGA.

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Trescientos veintiuno.321

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

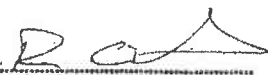
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 50223988

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/ANONIMAS
INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LINO S.A.C**

- ALQUILER DE MAQUINARAS Y EQUIPOS DE: COMUNICACION, RADIOCOMUNICACION, TELECOMUNICACION, ELECTRICOS, ELECTRONICOS E INFORMATICOS, PARA EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y PRODUCCION.
SE ENTIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES, PARA CUMPLIR DICHO OBJETO PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS, SIN RESTRICCION ALGUNA."

LIBRO ACREDITADO: LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO EL 05/11/2021, POR EL CITADO NOTARIO, REGISTRADO BAJO EL N° 1278-2021, FOJAS 03 AL 10.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 16/11/2021 A LAS 09:11:25 AM HORAS, BAJO EL N° 2021-03199332 DEL TOMO DIARIO 0070. DERECHOS COBRADOS S/ 22.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 01213340-01.-HUACHO, 06 DE ENERO DE 2022. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.


RAUL MARTIN GUZMAN GONZALES
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Trescientos veintidós.322

PARTIDA REGISTRAL N° 11122076

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL
NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL
NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS
NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP
NINGUNO.

Verificado y expedido por VERA ARCE, MIREILLE, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 01:07:01 pm horas del día de 14 de julio del año 2022


VERA ARCE MIREILLE
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Trescientos veintitrés.323

Impresión Total de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ARTÍCULO 140 DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB ([HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES](http://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmtitulos.faces)) POR UN PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



Código de verificación

3710228

Publicidad Nro. 2022-4219337

14/07/2022 13:02:39

PARTIDA REGISTRAL N° 11122076



Trescientos veinticuatro.324

ARCHIVO
ABRIL 2023

REGISTRO MERCANTIL A

OFICINA DE JAÉN N° 204
Derechos cobrados por la inscripción prima

Denominación o Razón Social: **EMPRESA "R-DEIS INGENIEROS" S.R.L.**
PRESENTACIÓN - DIARIO
Día Mes Año Hora Hora Asiento
03 03 2000 9.26 14 879
Constitución por escritura pública de
los noventa y nueve
de noviembre
de 1999
Notario
Nro. de la ciudad de Jaén
Dr. César Regalado Díaz.

Capital S/. 2,115.00 Nuevos soles, dividido en 2,115 participaciones de S/. 1.00 nuevo sol cada una. El capital se encuentra pagado en un 100 % en aportes no dinerarios según declaración jurada.

- Socios y participantes:
- 1-DENRIQUE CALLE PEREZ, soltero, D.N.I. 27770365,
 - 2-D JORGE LUIS, SANCZ BARRERA, soltero, D.N.I. 26683687,
 - 3-D JORGE LUIS, SOLÍS BARRERA, soltero, D.N.I. 26683687,
 - 4-D ABELARDO SOLÍS NEYRA, soltero, D.N.I. 27709461,
 - 5-D OSCAR INOSAN PALACIOS, soltero, D.N.I. 17610651,

con	540	participaciones.
"	220	"
"	605	"
"	500	"
"	250	"

Objeto: Ejecución de Proyectos de Desarrollo, ejecución de obras civiles, Agronomía, Carpintería, Contabilidad y otros servicios profesionales, puede desempeñar actividades afines y conexas que permitan las leyes peruanas, así como ampliación o modificación por acuerdo de la Junta General de socios.

Fecha de inscripción de la inscripción: 14/07/2022
Domicilio: Jr. Villanueva Puntiles N° 600, Distrito y Provincia de Jaén, Dpto. de Cajamarca
son: Pacificación de Administración: Administrar sin limitación alguna los bienes de la empresa, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Empresa, arrendados por los plazos, montos de arriendos y demás condiciones, cobrando y recibiendo el importe de los arriendos... FACULTADES PARA COMPRAR, VENDER Y GRAVAR. Adquirir o transferir a título gratuito u oneroso toda clase de bienes muebles o inmuebles, pactando en las adquisiciones o transferencias, el precio, forma de pago y demás condiciones o convenientes, pudiendo para los efectos suscribir toda documentación pública o privada, suscribir activas, pasivas o mixtas, suscribir contratos en los que se graven bienes con prendas, anticresis, así como suscribir pólizas de seguros, todo más ampliamente consta en el art. 7º de la presente escritura de constitución.

Regimen de la Junta General (en caso de haberse previsto su funcionamiento): Lo que dispone la L.G.S.

Distribución de utilidades: Lo normado por la L.G.S.

Relaciones entre los socios: Se nombra como Gerente General: LUIS ENRIQUE CALLE PEREZ y el SUB-GERENTE JORGE LUIS NEIZ BGY, con una duración de dos años.

Legada
SUS DIRECTOR
Continúa al
otro



Código de verificación

3710228

Publicidad Nro. 2022-4219337

14/07/2022 13:02:39

439
11

PARTIDA REGISTRAL N° 11122076

Trescientos veinticinco.325

REGISTRO MERCANTIL		B	
(Continuación)	Notificación de	Otras Notificaciones	
3/26/2022 15-02-2021 CONTINUA EN LA P.E. 11000251. Jach, 20-08-2001 <i>[Firma]</i> Dr. Miguel Brindley Banchi Registrador Público			



OFICINA REGISTRAL NOR ORIENTAL DEL MARAÑON
SEDE HUARAL

N° Partida: 11000251

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EMPRESA R-CIS-INGENIEROS SRL.

nuevos soles, en bienes no dinerarios que representa el 23.64 % del capital de la Empresa. El **GERENTE GENERAL** será el señor **JORGE LUIS RUIZ BOY**, y el **SUB-GERENTE** será el señor **LUIS ENRIQUE, CALLE PEREZ**. Así todo consta de la **ESCRITURA PÚBLICA** del 09/08/2001 otorgada ante **NOTARIA MACEDO VILLANUEVA** en la ciudad de **BELLAVISTA**. El título fue presentado el 15/08/01 a las horas, bajo el N° 2001-00000369 del Tomo Diario 0003. Derechos : S/. 78.00 con recibo N°00000389, JAEN. - 20/08/2001.


Miguel A. Briceño Ramirez
Registrador Público

Trescientos veintiséis.326



OFICINA REGISTRAL NOR ORIENTAL DEL MARAÑÓN

N° Partida: 11000251

SEDE HUARAL

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C

R-CIS INGENIEROS S A C

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION - TRANSFORMACION DE SOCIEDADES

A 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 09/10/2001 otorgada ante LA NOTARIA MACEDO VILLANUEVA en la ciudad de BELLAVISTA ; **SOCIOS FUNDADORES Y APORTES :**

1. LUIS ENRIQUE CALLE PEREZ	, suscrib e	540	accion es
2. JORGE LUIS RUIZ BOY	, suscrib e	605	accion es
3. OSCAR INOÑAN PALACIOS	, suscrib e	470	accion es
4. JOSE NEY RIOS RAMIREZ	, suscrib e	500	accion es
5.	, suscrib e		accion es

OBJETO :-PROMOVER Y COOPERAR CON EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL A TRAVES DE LA ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PRODUCTIVOS AMBIENTAL, PARTICIPACION CIUDADANA, DESARROLLO COMUNITARIO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DE SERVICIO Y ESTUDIOS ESPECIALES, BRINDAR SERVICIOS DE PERSONAL Y PROFESIONAL EN GENERAL.

Fecha de iniciación de las operaciones : A PARIR DE ESTA INSCRIPCION

Duración: Indefinida

Domicilio :CALLE ZARUMILLA N°1500 DE LA CIUDAD DE JAEN, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES Y OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA



OFICINA REGISTRAL NOR ORIENTAL DEL MARAÑÓN

N° Partida: 11000251

SEDE HUARAL

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C

R-CIS INGENIEROS S A C

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION - TRANSFORMACION DE SOCIEDADES

A 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 09/10/2001 otorgada ante LA NOTARIA MACEDO VILLANUEVA en la ciudad de BELLAVISTA ; **SOCIOS FUNDADORES Y APORTES :**

1. LUIS ENRIQUE CALLE PEREZ	, suscrib e	540	accion es
2. JORGE LUIS RUIZ BOY	, suscrib e	605	accion es
3. OSCAR INOÑAN PALACIOS	, suscrib e	470	accion es
4. JOSE NEY RIOS RAMIREZ	, suscrib e	500	accion es
5.	, suscrib e		acción es

OBJETO :-PROMOVER Y COOPERAR CON EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL A TRAVES DE LA ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PRODUCTIVOS AMBIENTAL, PARTICIPACION CIUDADANA, DESARROLLO COMUNITARIO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DE SERVICIO Y ESTUDIOS ESPECIALES, BRINDAR SERVICIOS DE PERSONAL Y PROFESIONAL EN GENERAL.

Fecha de iniciación de las operaciones : A PARIR DE ESTA INSCRIPCION

Duración: Indefinida

Domicilio :CALLE ZARUMILLA N°1500 DE LA CIUDAD DE JAEN, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES Y OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA



OFICINA REGISTRAL NOR ORIENTAL DEL MARAÑÓN
SEDE HUARAL

N° Partida: 11000251

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C
R-CIS INGENIEROS S A C

DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO, CONCILIAR, TRANSIGIR O SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO O FUERA DE EL, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL, INTERPONER TODO TIPO DE PETICIONES, RECURSOS DE APELACION, REVISION, CASACION Y/O NULIDAD EN LA EJECUCIUN DE SENTENCIAS, PRESTAR DECLARACION DE PARTE TESTIMONIAL, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y DEMAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTS.74 Y 75 DEL C.P.C.; LAS FACULTADES OTORGADAS INCLUEYN TAMBIEN EL DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA EMPRESA ANTE LA SUNAT, SUNAD, MUNICIPIOS Y DEMAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, ANTE LA AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL; ORGANIZAR EL REGIMEN ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD, CUIDAR LOS BIENES Y FONDOS SOCIALES; OTORGAR PODERES Y REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO; DIRIGIR LA MARCHA ECONOMICA DE LA SOCIEDAD, CONTROLANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD LA LABOR DE LOS EMPLEADOS, OBREROS, ASESORES ETC., SUSCRIBIR Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y ACTOS RELACIONADOS CON EL GIRO SOCIAL Y AQUELLOS QUE ESTAN DENTRO DE SUS FACULTADES; ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, DE AHORRO A PLAZOS O DE CUALQUIER OTRO GENERO, GIRAR CONTRA ELLAS, TRANSFERIR FONDO DE ELLAS, EFECTUAR RETIROS Y SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES CON O SIN GARANTIA PRENDARIA O HIPOTECARIA Y/O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES DE CREDITO, GIRAR, ENDOSAR, DESCOTAR, COBRAR, PROTESTAR, REACEPTAR RENOVAR, CANCELAR Y/O DAR EN GARANTIA O ENPROCURACION SEGUN SU NATURALEZA LETRA DE CAMBIO, VALES, PAGARES, CHEQUES EN GENERAL TODO TIPO DE TITULOS VALORES, INTERVENIR EN LAS LICITACIONES, CONCURSOS PUBLICOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y/O INVITACIONES DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS Y EN GENERAL FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN CIVILES O MERCANTILES, ASI COMO LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS, EXAMINAR Y REVISAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE, ASI COMO RESPONDER POR LA VERACIDAD DE LOS LIBROS QUE ORDENA LA LEY.- EL GERENTE PODRA GIRAR CHEQUES DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD A SOLA FIRMA HASTA POR UN MONTO MAXIMO DE US\$5,000.00 D.A. O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, MONTO MAYORES CON FIRMA MANCOMUNADA CON OTRO SOCIO DE LA SOCIEDAD, LA DURACION DEL CARGO DE GARENTE ES POR TIEMPO INDETERMINADO.-

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES : Según los Arts. 250° y siguientes de la L.G.S.

ORNOM

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 096-2001-SUNARP/SN

Página Número 3

Trescientos veintinueve.329



OFICINA REGISTRAL NOR ORIENTAL DEL MARAÑON

N° Partida: 11000251

SEDE HUARAL

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C

R-CIS INGENIEROS S A C

Régimen para la Disolución y Liquidación de la Sociedad : Según los Arts. 359° al 384° de la L.G.S.

PRIMER DIRECTORIO : NO TIENE.

GERENTE (S) : GERENTE GENERAL : JORGE LUIS RUIZ BOY, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DNI 26688554, CON DOMICILIO EN JR. CAPELLAN DUAREZ N°755-JAEN, A QUIEN SE LE CONFIERE TODAS LAS FACULTADES QUE EL ESTATUTO SOCIAL OTORGA Y LAS PODRA EJERCER CON LAS LIMITACIONES Y REQUISITOS QUE ESTA LE FIJE.- SUB GERENTE: LUIS ENRIQUE CALLE PEREZ, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DNI 27730365, DOMICILIADO EN CAPELLAN DUAREZ N°711 JAEN.

El título fue presentado el 12/10/01 a las horas, bajo el N° 2001-00000735 del Tomo Diario 0005. Derechos : S/. 57.00 con recibo N°00000767, JAEN. - 18/10/2001


Miguel A. Briceño Ramírez
Registrador Público

Trescientos treinta.330



Código de verificación
3710228
Publicidad Nro. 2022-4219337
14/07/2022 13:02:39

PARTIDA REGISTRAL N° 11122076

SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° II SEDE CHICLAYO OFICINA REGISTRAL JAEN N° Partida: 11000251
	INSCRIPCION DE SOCIEDAD ANONIMA CERRDA EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C R-CIS INGENIEROS S A C 11000251

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00002

EMPRESA " R- CIS INGENIEROS " S.A.C.

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS: Por JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 05-08-2002, y sin necesidad de convocatoria previa por encontrarse presentes los socios que representan el íntegro del capital social suscrito y pagado se **ACORDÓ POR UNANIMIDAD EL AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS**, de S/.2,115.00 a S/.19,072.73 . En consecuencia el **PUNTO PRIMERO DEL PACTO SOCIAL QUEDA MODIFICADO** de la siguiente manera: **PRIMERO:** Por el presente los otorgantes convenimos expresamente en constituir simultáneamente la sociedad anónima cerrada denominada "R-CIS INGENIEROS" S.A.C.; la misma que contará con un **Capital de S/.19,072.73**, dividido y representado por 19,072.73 acciones ordinarias, de un valor nominal de S/.1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100 % mediante capitalización de utilidades al 31 de diciembre del 2001; de la siguiente manera:

SOCIOS Y APORTES :

1. LUIS ENRIQUE CALLE PEREZ	, suscribe	4 321.12	acciones
2. JORGE LUIS RUIZ BOY	, suscribe	4 840.74	acciones
3. OSCAR INOÑAN PALACIOS	, suscribe	3 762.57	acciones
4. JOSE NEY RIOS RAMIREZ	, suscribe	4 001.23	acciones

Así consta de la ESCRITURA PÚBLICA del 03/09/2002 y de su Aclaratoria del 23-09-2002, ambas otorgadas ante **NOTARIO HENRY MACEDO-VILLANUEVA**, en la ciudad de BELLAVISTA .- El título fue presentado el 05/09/02 a las 04:05:10 PM horas, bajo el N° 2002-00001796 del Tomo Diario 0015. Derechos : S/. 57.87 con recibo N°00000029 con recibo N°00001946, JAEN. - 01-10-2002. M.E.

JAEN

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C
R-CIS INGENIEROS S A C

Trescientos treinta y uno.331

sunarp

Superintendencia Nacional de Registros Públicos
del Perú (Superintendencia de Registros Públicos)

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

3710228

Publicidad Nro. 2022-4219337

14/07/2022 13:02:39

PARTIDA REGISTRAL N° 11122076



SUNARP

Superintendencia Nacional de Registros Públicos
del Perú (Superintendencia de Registros Públicos)

ZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO

OFICINA REGISTRAL JAEN

N° Partida: 11000251

INSCRIPCION DE SOCIEDAD ANONIMA CERRDA
EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C
R-CIS INGENIEROS S A C
11000251

Dr. Elmer Bustamante Daza
Registrador Público

Trescientos treinta y dos.332

JAEN

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C
R-CIS INGENIEROS S A C



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° II SEDE CHICLAYO

OFICINA REGISTRAL JAEN

N° Partida: 11000251

**INSCRIPCION DE SOCIEDAD ANÓNIMA
EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C
R-CIS INGENIEROS S A C**

NO DINERARIOS cuya declaración jurada de aporte de bienes forma parte de la presente y será insertada en la escritura.

WILLIAM DELGADO PÉREZ, peruano, soltero, trabajador independiente, identificado con D.N.I. 27859793, domiciliado en Mariscal Castilla N° 697 Of. 202 Segundo Piso-Jaén, quien ingresa aportando como capital social la suma de S/. 7,467.00 nuevos soles, en bienes NO DINERARIOS, cuya declaración jurada de aporte de bienes forma parte de la presente escritura.

El ingreso de estos dos nuevos socios implica un aumento de capital para la empresa, en la suma de S/. 18,571.00 (Dieciocho Mil Quinientos Setenta y Uno y 00/100 nuevos soles), lo que sumaría en total como capital de la empresa la suma de S/. 40,039.97 (cuarenta mil treinta y nueve y 97/100 nuevos soles).

En cuanto al nombramiento de nuevo GERENTE GENERAL quedó designado por unanimidad y por tiempo indefinido el señor **IVAN ALFONSO JARA PUESCAS**, cuyas generales de ley ya constan líneas arriba.

Como consecuencia de las modificaciones de la empresa por los acuerdos adoptados en la presente junta general, los estatutos serán modificados parcialmente y quedarán redactados de la siguiente manera:

ART. 5°: El capital social es la suma de S/. 40,039.97 (cuarenta mil treinta y nueve y 97/100 nuevos soles), aportados en bienes no dinerarios, por los socios a título de propietario, y por la capitalización de utilidades al 31 de Diciembre del 2001, 2002 y 2003. El capital estará representado por 40,039.97 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 nuevo sol cada una, todas con derecho a voto. Distribuidos de la siguiente manera:

1. **Luis Enrique Calle Pérez**, suscribe 10,912.61 acciones y paga las mismas en un 100%, es decir S/. 10,556.36 nuevos soles, en bienes no dinerarios, y por capitalización de utilidades, lo que representa el 26.37% del capital de la empresa.
2. **Jorge Luis Ruiz Boy**, suscribe 10,912.61 acciones y paga las mismas en un 100%, es decir, S/. 10,912.61 nuevos soles, en bienes no dinerarios y por capitalización de utilidades, lo que representa el 27.25% del capital de la empresa.
3. **Ivan Alfonso Jara Puescas**, suscribe 11,104.00 acciones y paga las mismas en un 100%, es decir S/. 11,104.00 nuevos soles, en bienes no dinerarios, lo que representa el 27.73% del capital de la empresa.
4. **William Delgado Pérez**, suscribe 7,467.00 acciones y paga las mismas en un 100%, es decir S/. 7,467.00 nuevos soles, en bienes no dinerarios, lo que representa el 18.65% del capital de la empresa.

Así todo consta de la ESCRITURA PÚBLICA N° 1491 del 05/10/2004 otorgada ante NOTARIO HENRY MACEDO VILLANUEVA en la ciudad de BELLAVISTA. El título fue presentado el 11/10/2004 a las 02:14:15 PM horas, bajo el N° 2004-00006724 del TomoDiario 0031.Derechos S/.116.00 con Recibo(s) Numero(s) 00007394-01 00008566-01.-JAEN,23 de Noviembre de 2004.



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° II SEDE CHICLAYO OFICINA REGISTRAL JAEN N° Partida: 11000251
INSCRIPCION DE SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C R-CIS INGENIEROS S A C	


Dr. Edwin Abanto Montalván
REGISTRADOR PÚBLICO - Z.R. N° II

Trescientos treinta y cuatro.334



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° II, SEDE CHICLAYO OFICINA REGISTRAL JAEN N° Partida: 11000251
	INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA R-CIS-INGENIEROS SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00004

MODIFICACION DE ESTATUTO: Por Esc. Pub. N° 135 del 07-03-2005 y Esc. Pub. de Aclaración N° 176 del 28-03-2005, ambas extendidas ante el Notario de la provincia de Jaén, Dpto. de Cajamarca Abelardo Fernández Rojas, y según acta de Junta General de Accionistas del 07-07-2004 y del 28-03-2005, se acordó el cambio de Sede Social, por tal motivo se modifica el art. 4° del estatuto el cual queda redactado de la siguiente manera:
"Art. 4°: La empresa fija como domicilio social la ciudad de Jaén, calle Mariscal Castilla N° 697 Oficina 202, pudiendo establecer sucursales u oficinas en cualquier lugar de la república o del extranjero". El título fue presentado el 09/03/2005 a las 11:04:27 AM horas, bajo el N° 2005-00001460 del TomoDiario 0031. Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00001753-01.-JAEN, 18 de Marzo de 2005.


 Dr. Edwin Abanto Montalván
 REGISTRADOR PUBLICO Z.R. N° II

Trescientos treinta y cinco.335



PARTIDA REGISTRAL N° 11122076

	SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO OFICINA REGISTRAL JAEN
		N° Partida: 11000251
INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C R-CIS INGENIEROS S A C		

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTO.
B0005

RECTIFICACION DE OFICIO: Se redctifical el asiento B0004 que antecede en el sentido que la fecha de inscripción es 01-04-2005 y no com erróneamente se ha consignado. Se realiza la presente rectificación al amparo del Reglamento General de los Registros Públicos.- Jaén, 01-04-2005.

Dr. Edwin Abanto Montalván
REGISTRADOR PUBLICO-Z.R. N° II

Trescientos treinta y seis.336



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO OFICINA REGISTRAL JAÉN N° Partida: 11000251
	INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C R-CIS INGENIEROS S A C

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00006

RECTIFICACIÓN DE OFICIO: Se rectifica el asiento B0003 en el sentido que erróneamente se ha consignado que don Luis Enrique Calle Pérez, ha suscrito 10,912.61 acciones, **debiendo ser lo correcto, que don Luis Enrique Calle Pérez ha suscrito 10,556.36 acciones** y paga las mismas en un 100 %, es decir, S/. 10,556.36 nuevos soles, en bienes no dinerarios y por capitalización de utilidades, lo que representa el 26.37 % del capital de la Empresa.

Se realiza la presente rectificación, al amparo de lo dispuesto por los Art. 77° y 78° del Reglamento General de los Registros Públicos.

Por Solicitud Del Usuario del 07/09/2007 en la ciudad de Jaén.- *El título para su inscripción fue presentado el 07/09/2007 a las 11:41:51 AM horas, bajo el N° 2007-00007451 del TomoDiario 0031.Derechos S/.0.00 con Recibo(s) Número(s) 00008701-01.- Jaén, 13 de Setiembre del año 2007.*


Flor Patricia Juárez Domínguez
REGISTRADOR PÚBLICO (M)

Trescientos treinta y siete.337



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO OFICINA REGISTRAL JAEN N° Partida: 11000251
INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C R-CIS INGENIEROS S A C	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DE ESTATUTOS
B00007

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS: Según Escritura Pública N° 1985 de fecha 21 de Agosto del 2008, extendida ante Notario Dr. JUAN ABELARDO FERNANDEZ ROJAS; en mérito al Acta de Junta General de accionistas de fecha 10 de Julio del 2008, los socios de la empresa R -CIS INGENIEROS S.A.C, transfieren sus acciones e incorporan nuevo accionista, por lo que acuerdan por unanimidad modificar el artículo 5° del Estatuto Social: quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 5°: El capital social es la suma de S/.40.039.97 Nuevos Soles (Cuarenta Mil Treinta y Nueve y 97/100 Nuevos Soles). El capital estará representado por 40.039.97 acciones de valor de S/. 1.00 (Un Nuevo Sol cada una), todas con derecho a voto, distribuidos de la siguiente manera:

1.- IVAN ALFONSO JARA PUESCAS, suscribe 21.660.336 acciones y paga las mismas en un 100%, es decir S/. 21.660.336 Nuevos Soles en efectivo, bienes no dinerarios, capitalización de utilidades, lo que representan el 54.10% del capital de la empresa.

2.- SIMON FEDERICO JARA PUESCAS, suscribe 18.379.61 acciones y paga las mismas en un 100%, es decir la misma cantidad en soles que representan el 45.90%. El título para su inscripción fue presentado el 22/08/2008 a las 09:36:17 AM horas, bajo el N° 2008-00007456 del Tomo Diario 0031. Derechos cobrados S/.16.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001699-02.-JAEN, 27 de Agosto de 2008.


.....
Dr. Edwin Abanto Montalván
REGISTRADOR PÚBLICO - Z.R. N° II

Trescientos treinta y ocho.338

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

3710228

Publicidad Nro. 2022-4219337

14/07/2022 13:02:39

PARTIDA REGISTRAL N° 11122076



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL CHICLAYO

N° Partida: 11000251

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C
R-CIS INGENIEROS S A C

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00008

RECTIFICACIÓN DE OFICIO DEL ASIENTO B001.- En mérito al título archivado 2008-7456 y al Art. 82º del Reglamento General de los Registros Públicos, y a solicitud del usuario, se rectifica parcialmente el contenido del asiento B0001 que antecede, en lo que respecta a la descripción del Art. 5º de la modificación del estatuto de la manera siguiente:

ART. 5.- El capital social es la suma de S/. 40,039.97 (Cuarenta mil treinta y nueve con 97/100 nuevos soles). El capital estará representado por 40,039.97 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 (UN NUEVO SOL CADA UNA), todas con derecho a voto, distribuidos de la siguiente manera:

1.- Iván Alfonso Jara Puescas suscribe 21,660.36 acciones y paga las mismas en un 100%, es decir S/. 21,660.36 Nuevos Soles en efectivo, bienes no dinerarios y capitalización de utilidades, lo que representan el 54.10 % del capital de la empresa. El título fue presentado el 12/09/2008 a las 04:03:28 PM horas, bajo el N° 2008-00008176 del TomoDiario 0031.Derechos S/.0.00 con Recibo(s) Numero(s) 00007825-01.-JAEN,01 de Octubre de 2008.

Dr. Edwin Abanto Montalván
REGISTRADOR PÚBLICO -Z.R. II



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO

OFICINA REGISTRAL JAEN

N° Partida: 11000251

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C
R-CIS INGENIEROS S A C**

P.E. N° 11000251

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DE ESTATUTOS

B00009

AMPLIACION DE PODERES Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS: Por Acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26/08/2009 (Contenida en Escritura Pública de fecha 24/08/2009 otorgada ante NOTARIO PÚBLICO DE CHICLAYO DR. HENRRY MACEDO VILLANUEVA en la que certifica que el Acta corre de fojas 39 a 44 del Libro de Actas de la Sociedad), se trató la siguiente Agenda:

1. Ampliación de Poderes de Gerente.
2. Cambio de Domicilio Legal.
3. Ingreso de Nuevos Socios y Aumento de Capital.
4. Nombramiento de Nuevo Gerente General y Sub Gerente.
5. Modificación Parcial de Estatutos.

La Junta general de Accionistas acordó modificar el estatuto en su Art. 25; específicamente en los numerales 8 y 11, así como agregar el ítem 12 del Capítulo Cuarto del Estatuto Social, quedando modificado de la siguiente manera:

ARTICULO 25: El Gerente General tiene la representación legal, judicial, comercial y administrativa de la sociedad y ejecuta todas las disposiciones de la junta general de accionistas, tiene como facultades y atribuciones las siguientes:

1.-(...)

8.- El gerente si fuera uno solo, o quien tenga la calidad de gerente General, podrá:

A.- Abrir y cerrar cuentas corrientes de ahorro a plazos o de cualquier otro género, girar contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregiros en cuentas corrientes con o sin garantía prendaria, hipotecaria y/o fianza en todo tipo de instituciones de crédito, solicitar, girar, endosar, descontar, cobrar, protestar, reaceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía en procuración, según su naturaleza, fianzas, letra de cambio, vale, pagarés, cheque y en general todo tipo de títulos valores, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil incluyendo pólizas, conocimiento de embarque, cartas, porte, cartas de crédito, certificados de depósito, warrant, incluyendo su constitución, fianza, y/o avales; celebrar activa o pasivamente contratos de mutuo con instituciones bancarias, financieras o con cualquier otra persona natural o jurídica con o sin garantía; dar en prenda, constituir hipotecas, otorgar avales, fianzas y cualquier otra garantía, aún a favor de terceros, para fianzar operaciones crediticias, financieras y/o comerciales con bancos, financieras, seguros, cajas de ahorro, cooperativas o cualquier otra institución crediticia y/o persona natural o jurídica, nacional y/o extranjera; en general celebrar todo tipo de acciones de crédito a favor y/o para terceros.

B) Comprar, vender, arrendar, permutar, donar o recibir donación, bienes de o para la empresa, sean muebles o inmuebles, celebrar convenios arbitrales y todo tipo de contratos o Leasing, arrendamientos financieros, concesión, know, How o transferencia de tecnología, colaboración empresarial, factoring, joint, ventare, Franchising, fideicomiso, tarjeta de crédito, reportes, compra y ventas de acciones o bolsa o fuera de ellas, facturas, cheques, vales, pagarés y letras de cambio incluidas las letras hipotecarias, sea en moneda nacional o



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL JAEN
N° Partida: 11000251

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C
R-CIS INGENIEROS S A C**

extranjera; constituir empresas y/o todo tipo de personas jurídicas en el país o en el extranjero, permitidas por la ley.

C) Intervenir en las licitaciones, concursos públicos, adjudicaciones directas y/o invitaciones de instituciones y privadas y en general firmar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles, así como los instrumentos públicos y privados a que hubiera lugar, teniendo en cuenta que estas facultades son meramente enunciativas y no limitativas.

(...)
11.- El gerente podrá girar cheques de las cuenetas corrientes de la sociedad con firma mancomunada con otro socio o apoderado designado por la junta general de accionistas, por un monto ilimitado en moneda nacional y extranjera.

12.- El gerente podrá delegar parte de sus facultades a terceras personas y/o apoderado(s) solo con fines específicos y/o determinada representación en bien de la sociedad.

El título fue presentado el 26/08/2009 a las 09:25:15 AM horas, bajo el N° 2009-00010292 del Tomo Diario 0031. Derechos cobrados S/.428.88 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007816-02.- JAEN, 22 de Setiembre de 2009.

Dr. Julio C. Arvalo León
REGISTRADOR PÚBLICO

Trescientos cuarenta y uno.341



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO

OFICINA REGISTRAL JAEN

N° Partida: 11000251

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C
R-CIS INGENIEROS S A C

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DE ESTATUTOS

B00010

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS: Por Acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26/08/2009 (Contenida en Escritura Pública de fecha 24/08/2009 otorgada ante NOTARIO PÚBLICO DE CHICLAYO DR. HENRRY MACEDO VILLANUEVA en la que certifica que el Acta corre de fojas 39 a 44 del Libro de Actas de la Sociedad), se trató la siguiente Agenda:

1. Ampliación de Poderes de Gerente.
2. Cambio de Domicilio Legal.
3. Ingreso de Nuevos Socios y Aumento de Capital.
4. Nombramiento de Nuevo Gerente General y Sub Gerente.
5. **Modificación Parcial de Estatutos.**

consecuentes con el ingreso de nuevos asociados y el respectivo aumento de capital, la Asamblea decide modificar parcialmente el Artículo 5° del Estatuto, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 5°: CAPITAL SOCIAL: El monto del capital social es de S/. 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), representado por 140,000 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 1.00 cada una íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera:

IVAN ALFONSO JARA PUESCAS, suscribe 35,000 acciones y paga las mismas en un 100 %, es decir S/. 35,000 Nuevos Soles en efectivo, bienes no dinerarios y capitalización de utilidades, lo que representan el 25.00% del capital social de la empresa.

SIMON FEDERICO JARA PUESCAS, suscribe 35,000 acciones y paga las mismas en efectivo en un 100 %, es decir la misma cantidad en soles que representan el 25.00% del capital social de la empresa.

DONALD GUILLERMO JARA, suscribe 35,000 acciones y paga las mismas en efectivo en un 100 %, es decir la misma cantidad en soles que representan el 25.00% del capital social de la empresa.

JUAN PABLO SIMON JARA PUESCAS, suscribe 35,000 acciones y paga las mismas en un 100 %, es decir S/. 35,000 Nuevos Soles en efectivo, bienes no dinerarios y capitalización de utilidades, lo que representan el 25.00% del capital social de la empresa.

El título fue presentado el 26/08/2009 a las 09:25:15 AM horas, bajo el N° 2009-00010292 del Tomo Diario 0031. Derechos cobrados S/.428.88 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007816-02.- JAEN, 22 de Setiembre de 2009.

Dr. Julio G. Arévalo León
REGISTRADOR PÚBLICO



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO

OFICINA REGISTRAL JAEN

N° Partida: 11000251

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C
R-CIS INGENIEROS S A C

P.E. N° 11000251

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DE ESTATUTOS
B00011

NOMBRAMIENTO DE GERENTE: Por Acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26/08/2009 (Contenida en Escritura Pública de fecha 24/08/2009 otorgada ante NOTARIO PÚBLICO DE CHICLAYO DR. HENRRY MACEDO VILLANUEVA en la que certifica que el Acta corre de fojas 39 a 44 del Libro de Actas de la Sociedad), se trató la siguiente Agenda:

1. Ampliación de Poderes de Gerente.
2. Cambio de Domicilio Legal.
3. Ingreso de Nuevos Socios y Aumento de Capital.
4. Nombramiento de Nuevo Gerente General y Sub Gerente.
5. Modificación Parcial de Estatutos.

La Junta General de accionistas acordó modificar el domicilio de la sociedad; por lo que modificaron el Art. 4 del Estatuto, el mismo que ha quedado redactado de la siguiente manera:

"Art. 4°.- La empresa tendrá por domicilio social la calle Ferreñafe N° 870, PJ San Martín, distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque, pudiendo establecer sucursales u oficinas en cualquier lugar de la República o del Extranjero".

El título fue presentado el 26/08/2009 a las 09:25:15 AM horas, bajo el N° 2009-00010292 del Tomo Diario 0031. Derechos cobrados S/406.88 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007816-02.- JAEN, 22 de Setiembre de 2009.

Dr. Julio G. Arvalo León
REGISTRADOR PÚBLICO



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL JAEN
N° Partida: 11000251

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C
R-CIS INGENIEROS S A C

P.E. N° 11000251

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

EMPRESA R-CIS INGENIEROS S.A.C.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE: Por Acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26/08/2009 (Contenida en Escritura Pública de fecha 24/08/2009 otorgada ante NOTARIO PÚBLICO DE CHICLAYO DR. HENRRY MACEDO VILLANUEVA en la que certifica que el Acta corre de fojas 39 a 44 del Libro de Actas de la Sociedad), se trató la siguiente Agenda:

1. Ampliación de Poderes de Gerente.
2. Cambio de Domicilio Legal.
3. Ingreso de Nuevos Socios y Aumento de Capital.
4. **Nombramiento de Nuevo Gerente General y Sub Gerente.**
5. Modificación Parcial de Estatutos.

4. Nombramiento de Nuevo Gerente General y Sub Gerente.

La Junta general de accionistas nombra como nuevo Gerente General por unanimidad y por Tiempo indefinido al Señor **DONAL GUILLERMO JARA**. Del mismo modo se nombra como Sub-Gerente General a don JUAN PABLO SIMÓN JARA PUESCAS, a quien se le designa como Socio responsable de la segunda firma para el pago de cheques mancomunados de las cuentas corrientes de la sociedad de acuerdo a los estatutos en su Art. 25 inc. 11. El título fue presentado el 26/08/2009 a las 09:25:15 AM horas, bajo el N° 2009-00010292 del Tomo Diario 0031. Derechos cobrados S/428.88 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007816-02.- JAEN, 22 de Setiembre de 2009.

Dr. Julio C. Arévalo León
REGISTRADOR PÚBLICO

Trescientos cuarenta y cuatro.344



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL JAEN
N° Partida: 11000251

INSCRIPCION DE **SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C
R-CIS INGENIEROS S A C

P.E. N° 11000251

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO: NOMBRAIMIENTO DE MANDATARIOS
C0002

EMPRESA R-CIS INGENIEROS S.A.C.

RECTIFICACIÓN DE OFICIO EN EL NOMBRAMIENTO DE GERENTES: Se rectifica de Oficio el Asiento C00001 de esta Partida en virtud de haberse consignado de manera incompleta el nombre del Nuevo Gerente General al que le corresponde **DONALD GUILLERMO JARA PUESCAS** identificado con DNI N° 42113662, del mismo modo se indica que se ha nombrado como Sub-Gerente General a Don **JUAN PABLO SIMON JARA PUESCAS** identificado con DNI N° 43246260. Así se desprende de la Escritura Pública N° 1251 que acompaña el Título N° 10292-2009, de fecha 26/08/2009. Se hace la Rectificación de Oficio, según lo regulado en el Art. 82 del Reglamento General De Los Registros Públicos. JAEN, 23 de Setiembre de 2009.

Dr. Julio C. Arévalo León
REGISTRADOR PÚBLICO



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO

OFICINA REGISTRAL JAEN

N° Partida: 11000251

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C
R-CIS INGENIEROS S A C

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B000011

EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C .

RECTIFICACION DE OFICIO: Se rectifica el Asiento B000010 en el extremo del nombre del accionista Donald Guillermo Jara que por error involuntario se inscribió de esa forma, siendo el nombre completo y correcto **DONALD GUILLERMO JARA PUESCAS**. Se rectifica a solicitud del usuario y en mérito del Título Archivado N° 2009-10292. El título fue presentado el 23/09/2009 a las 04:22:58 PM horas, bajo el N° 2009-00011491 del Tomo Diario 0031. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005031-01.-JAEN, 24 de Setiembre de 2009.

Dr. Edwin Abanto Montalván
REGISTRADOR PÚBLICO - Z.R. N° II

Trescientos cuarenta y seis.346



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° II SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL JAEN
N° Partida: 11000251

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C
R-CIS INGENIEROS S A C**

P.E. N° 11000251

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

B00013

RECTIFICACIÓN DE OFICIO: Se rectifica de Oficio el Asiento B00011 de esta Partida en virtud de haberse consignado erróneamente como sumilla NOMBRAMIENTO DE GERENTE cuando en realidad correspondía **CAMBIO DE DOMICILIO**. Así se desprende de la Escritura Pública de fecha 26/08/2009 que acompaña el Título N° 2009-010292 del Tomo Diario 0031, de fecha 22/09/2009. Se hace la Rectificación de Oficio, según lo regulado en el Art. 82 del Reglamento General De Los Registros Públicos. JAEN 01 de Octubre del 2009.

Dr. Julio C. Arévalo León
REGISTRADOR PÚBLICO

Trescientos cuarenta y siete.347



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° II SEDE CHICLAYO OFICINA REGISTRAL JAEN N° Partida: 11000251
INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA R-CIS INGENIEROS S A C R-CIS INGENIEROS S A C	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00001

CIERRE DE PARTIDA POR CAMBIO DE DOMICILIO.- Se procede a cerrar la presente partida de la empresa de conformidad al Artículo 30 del Reglamento del Registro de Sociedades, por haber cambiado de domicilio a la ciudad de Chiclayo, habiendo quedado registrado en la Partida Electrónica N° 11122076 del Registro de Personas Jurídicas de Chiclayo.- Según consta del Oficio N°31486 de fecha 22/06/2010 suscrita por el Registrador Público de Chiclayo Dr. Percy Flores Rojas. El título fue presentado el 24/06/2010 a las 10:03:04 AM horas, bajo el N° 2010-00006176 del Tomo Diario 0031. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003183-01.-JAEN,07 de Julio de 2010.


.....
Dr. Edwin Abanto Montalván
REGISTRADOR PÚBLICO -Z.R. N° II

Trescientos cuarenta y ocho.348



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL CHICLAYO
N° Partida: 11122076

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
R-CIS INGENIEROS S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002

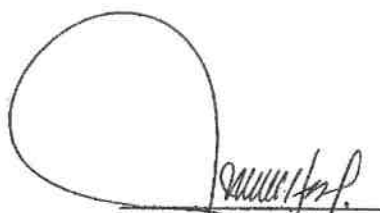
AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO.- Por Actas de Junta General de Accionistas de fecha 20/08/2009 y de fecha 25/05/2010, se acordó aumentar el capital de la sociedad; en consecuencia se modifica el artículo quinto del estatuto, que queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5°.- El monto del capital social es de S/. 516,500.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), representado por 500,400 acciones nominativas de un valor nominal de S/.1.00 (UN Y 00/100 NUEVOS SOLES) cada una íntegramente suscritas y pagadas.

Así consta por escritura pública N° 1251 de 24/08/2009 aclarada mediante escritura pública N° 938 de fecha 26/05/2010 otorgadas ambas ante notario público de la ciudad de Chiclayo, Henry Macedo Villanueva.

El acta ha sido tomada de folios 39 a 44 y 48 a 50, del Libro de Actas, que consta de 100 folios simples, legalizado por el notario público de la ciudad de Jaén, Abelardo Fernández Rojas con fecha 21/02/2000, registrado bajo el N° 49/2000.

El título fue presentado el 19/05/2010 a las 11:49:08 AM horas, bajo el N° 2010-00031486 del Tomo Diario 0030. Derechos cobrados S/.1,156.50 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003577-08 00004839-01.-CHICLAYO,14 de Junio de 2010.


PERCY FLORES ROJAS
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° II Sede Chiclayo



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL CHICLAYO
N° Partida: 11122076

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
R-CIS INGENIEROS S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO.- En Junta General de Accionistas de fecha 01/09/2010 se acordó ampliar el objeto social de la empresa, para lo cual se modifica el artículo segundo del estatuto, que queda como sigue:

ART 2°.- EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA SERÁ: "PROMOVER Y COOPERAR CON EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA, PROYECTOS AMBIENTALES, PROYECTOS INMOBILIARIOS, SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO, TRANSPORTE DE CARGA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS, IMPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE INSUMOS, BRINDAR SERVICIOS DE PERSONAL Y PROFESIONALES EN GENERAL.

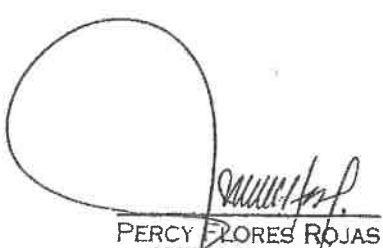
Asimismo se procede a modificar el artículo cuarto de los estatutos, referente al domicilio de la sociedad, quedando redactado de la siguiente manera:

ART. 4°.- LA EMPRESA TENDRA DOMICILIO SOCIAL EN LA MZ. G LT. 13 URB. EL INGENIERO, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA O DEL EXTRANJERO.

Así consta por escritura pública N° 1768 de fecha 13/10/2010 otorgada ante notario público de la ciudad de Chiclayo, Dr. Henry Mecedo Villanueva.

El acta obra de folios 54 a 55, del Libro de Actas N° 01, que consta de 100 folios simples, legalizado ante notario público de la ciudad de Jaen, Dr. Abelardo Fernández Rojas, con fecha 21/02/2000 y registrado bajo el número 049-2000.

El título fue presentado el 14/10/2010 a las 12:11:15 PM horas, bajo el N° 2010-00064557 del Tomo Diario 0030. Derechos cobrados S/18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00009320-09.-CHICLAYO, 19 de Octubre de 2010.


PERCY FLORES ROJAS
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° II Sede Chiclayo

Trescientos cincuenta.350



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° II SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL CHICLAYO
N° Partida: 11122076

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
R-CIS INGENIEROS S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00002

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL.- A solicitud de parte, y de conformidad con el Artículo 82 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos, se procede a rectificar el asiento B00002 de esta partida, por haberse consignado erróneamente el número de acciones en que se encuentra dividido el capital social inscrito en el referido asiento; siendo lo correcto como sigue:

ARTICULO 5°.- El monto del capital social es de S/. 516,500.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), representado por 516,500 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVOS SOLES) cada una íntegramente suscritas y pagadas.

La presente se realiza en virtud del título archivado N° 2010-31486 del 19/05/2010.

El título fue presentado el 24/01/2012 a las 12:29:25 PM horas, bajo el N° 2012-00006779 del Tomo Diario 0030. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000959-04.-CHICLAYO, 27 de Enero de 2012.

Irving Sanabria Rojas
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° II Sede Chiclayo

Trescientos cincuenta y uno.351



Código de verificación

3710228

Publicidad Nro. 2022-4219337

14/07/2022 13:02:39

PARTIDA REGISTRAL N° 11122076



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL CHICLAYO
N° Partida: 11122076

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
R-CIS INGENIEROS S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00003

REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE: Mediante escritura pública N° 248 otorgada ante notario público Dr. Henry Macedo Villanueva, de fecha 06/02/2019, con acta inserta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22/01/2019, los socios nombran como nuevo **SUB GERENTE** al Sr. **SIMON FEDERICO JARA PUESCAS** identificado con DNI 16751058, a quien se le designa como responsable de la segunda firma para el pago de cheques mancomunados de las cuentas corrientes de la sociedad de acuerdo a los estatutos de la empresa.

De esta forma consta en el **Libro de Actas Nro. 01**, certificado por notario público Dr. Abelardo Fernández Rojas, con fecha 21/02/2000, con registro Nro. 049-2000, acta que consta de folio 58 a 59.

El título fue presentado el 07/02/2019 a las 10:45:08 AM horas, bajo el N° 2019-00317515 del Tomo Diario 0030. Derechos cobrados S/ 45.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00003134-103.- CHICLAYO, 18 de febrero de 2019.

HELADO PAUL BECERRA CORONADO
Registrador Público
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

Trescientos cincuenta y dos.352



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

JESUS MARIA, 14 de julio de 2022

sunarp

Firmado digitalmente por:
VERA ARCE Mireille FAU 20260998898 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2022/07/14 17:00:01-0500

OFICIO No 14006-2022-SUNARP/ZRIX/UREG/PUBEXO

Señor (a) (ita)

MAGALY DEL PILAR RAMIREZ TORRES

FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL

EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCION DEL PODER

Av. Abancay cdra. 5 s/n – 5to piso

mpramirezdj@mpfn.gob.pe

Lima. -

Asunto:

Respuesta a requerimiento.

Referencia:

a) OFICIO N°21-2022-EFICOOP-MP-FN del 13/07/2022

b) E-01-2022-28305 del 14/07/2022

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y en relación al documento a) de la referencia mediante la cual se solicita publicidad registral, a efectos de remitirle adjunto al presente la información obtenida de acuerdo al sistema informático y según el siguiente reporte consolidado:

REGISTROS	N° COPIAS CERTIFICADAS PARTIDA ELECTRONICA
Registro Jurídicas	02
TOTAL	02

Se deja constancia que se adjunta en PDF la información solicitada, los cuales cuentan con los códigos de verificación y QR, respectivamente.

Así también indicar que para atender su requerimiento de Títulos Archivados deberá indicar los números de títulos con su respectiva fecha de presentación.

Del mismo modo, informar que para realizar la validación de la información remitida puede acceder a la plataforma digital SIGUELO a través de www.gob.pe/sunarp o mediante la aplicación móvil APP Sunarp

Finalmente, hago propicia la ocasión para expresar a usted los sentimientos de mi estima y consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
MIREILLE VERA ARCE

Certificadora – Publicidad Exonerada - UREG
Zona Registral N° IX – Sede Lima – SUNARP

MVA



Siempre
con el pueblo

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Sede Central: Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco – Lima
Teléfono: 206-3100 / <https://www.gob.pe/sunarp>

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063

anticorrupcion@sunarp.gob.pe

Buzón anticorrupción: <https://www.gob.pe/sunarp>

Trescientos cincuenta y tres.353

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación
83082338

Publicidad Nro. 2022-4228810
14/07/2022 16:13:12

PARTIDA REGISTRAL N° 14664496

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

Verificado y expedido por VERA ARCE, MIREILLE, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 04:14:44 pm horas del día de 14 de julio del año 2022


VERA ARCE MIREILLE
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Trescientos cincuenta y cuatro.354

Impresión Total de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMITITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14664496

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 05/04/2021, OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA DR. MANUEL NOYA DE LA PIEDRA, EN ESTA CIUDAD.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

- 1.- **ANGGI ESTEFANI ESPINO LUCANA**- PERUANA, SOLTERA, ADMINISTRADORA, DNI 48881865, **SUSCRIBE 10,200 ACCIONES.**
- 2.- **HUGO ANANEO ESPINO ALMEIDA**- PERUANO, SOLTERO, MECANICO, DNI: 10068861, **SUSCRIBE 9,600 ACCIONES**

DURACION INDETERMINADA,

INICIA SUS OPERACIONES EN LA FECHA DE ESTE PACTO Y ADQUIERE PERSONALIDAD JURIDICA DESDE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA

DOMICILIO ES EN LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES Y OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O EN EL EXTRANJERO.

OBJETO SOCIAL:

ARTICULO 2°.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- 1.- CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS, VIALES, PUENTES, SANEAMIENTO BASICO URBANO Y RURAL, DEFENSAS RIBEREÑAS, PISTAS Y VEREDAS, EDIFICACION DE VIVIENDAS Y AFINES; ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION, EXPEDIENTES TECNICOS Y AFINES, ACTIVIDADES A REALIZARSE TANTO EN EL SECTOR PUBLICO COMO PRIVADO.
- 2.- HABILITACION, EJECUCION Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, OBRAS DE HABILITACION URBANA, CONSTRUCCIONES Y RECONSTRUCCIONES, DEMOLICIONES, AMPLIACIONES Y REFACCIONES Y AFINES.
- 3.- ASESORIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION, DISEÑOS ARQUITECTONICOS, DISEÑO DE INTERIORES, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, SANITARIAS Y AFINES, DISEÑO, INSTALACION Y CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO, CANALES DE IRRIGACION DEFENSA DE RIOS, REPRESAS, PUENTES Y CARRETERAS PAVIMENTACION DE PISTAS Y VEREDAS, TENDIDOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMUNICACIÓN, CIRCUITOS CERRADOS DE TV, INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION DE TODO TIPO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, ALARMAS CONTRA INCENDIOS Y AFINES, ACTIVIDADES A REALIZARSE TANTO EN EL SECTOR PUBLICO COMO PRIVADO.
- 4.- CONSULTORIA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE SANEAMIENTO, EN AGUA, DESAGÜE, TANQUES, ALCANTARILLADO, PISCINAS, LAGUNAS DE OXIDACIÓN, DE IRRIGACIÓN EN RESERVIOS, CANALES, REPRESAS, ACUEDUCTOS, BOCATOMAS, SISTEMAS DE RIEGO, PRESURIZADO, ASPERSIÓN, GOTEO Y AFINES.
- 5.- CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, ELECTRÓNICAS, ELÉCTRICAS, METAL MECÁNICO, ELECTROMECAÑICAS, MINERAS Y AGRÍCOLAS.
- 6.- CONSULTORÍA RELACIONADA A PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL.
- 7.- DISEÑO, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANOS, VALORIZACIONES, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y AFINES.
- 8.- ELABORACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA; Y SUPERVISIÓN DE OBRA.
- 9.- ELABORAR, EJECUTAR, MONITOREAR Y SUPERVISAR ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, INVESTIGACIONES, AUDITORÍAS Y PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
- 10.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CARRETERAS; DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CARRETERAS MECANIZADOS; Y DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES, CAMINOS, VÍAS, CARRETERAS Y AFINES.



Código de verificación

83082338

Publicidad Nro. 2022-4228810

14/07/2022 16:13:12

PARTIDA REGISTRAL N° 14664496



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14664496

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.

- 11.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURAS DE EDIFICACIONES DE HOSPITALES, COMISARIAS, COLEGIOS Y AFINES, TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO.
- 12.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURAS VERDES DE COLEGIOS, COMISARIAS, HOSPITALES Y AFINES.
- 13.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS, PREDICTIVAS Y CORRECTIVAS EN DISTINTOS EDIFICIOS, INSTALACIONES, URBANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- 14.- SERVICIO DE GASFITERÍA, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA, SOLDADURA, PINTURA, EBANISTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIERÍA, ACABADO DE INTERIORES Y AFINES.
- 15.- IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN E INSTALACIÓN DE DRYWALL, TECHOS ACÚSTICOS, CASAS PRE FABRICADAS Y AFINES.
- 16.- CORRETAJE, INTERMEDIACIÓN, PROMOCIÓN, COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES RURALES Y/O URBANOS; SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, TASACIONES; DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO, ELABORACIÓN DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, EDIFICIOS, COMERCIO, OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA, PRESUPUESTO DE OBRA, HABILITACIONES URBANAS, OBRAS DE AGUA, DESDE LA CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, DESAGÜE, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PISTAS Y VEREDAS; ASÍ COMO SERVICIOS DE ASESORÍA PARA GESTIÓN DE CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTOS.
- 17.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS MINEROS DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, ESTUDIOS ECOLÓGICOS, DESARROLLO DE OPERACIONES MINERAS Y DE HIDROCARBUROS, PETITORIOS Y DENUNCIOS MINEROS, TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA, PERFORACIÓN DE POZOS, VOLADURA DE ROCAS Y AFINES.
- 18.- IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRIENDO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, TRANSPORTE Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS LIVIANOS, DE VEHÍCULOS PESADOS, DE MAQUINARIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL (QUEDANDO COMPRENDIDAS TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MINEROS, METALÚRGICOS Y SIDERÚRGICOS; TRACTORES DE OBRAS Y PLANTAS, CARGADORES FRONTALES, CAMIONES, COMPRESORAS DE AIRE, MEZCLADORAS Y AFINES.), ASÍ COMO DE PIEZAS DE RECAMBIO Y ACCESORIOS.
- 19.- ASESORÍA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES MINERAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, EXPLORACIÓN, PREPARACIÓN, TRANSPORTE Y DESARROLLO DE MINERALES Y CONCENTRADOS.
- 20.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA MINERA Y AFINES; ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE INSUMOS DE MINERÍA, COMPRA Y VENTA DE MINERALES, COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVO.
- 21.- SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN METÁLICA, FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS EN GENERAL, ARRENDAMIENTO Y SUBARRIENDO DE MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA, EQUIPOS, BASES PARA MONTAJE, PARA LA INDUSTRIA MINERA Y LA CONSTRUCCIÓN.
- 22.- SERVICIO DE TENDIDO DE REDES ELÉCTRICAS, INSTALACIÓN E IZAMIENTO DE POSTES DE ALUMBRADO.
- 23.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERÍA EN GENERAL; VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS.
- 24.- IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRIENDO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS EN GENERAL TALES COMO GPS NAVEGADOS, GPS DIFERENCIAL, ESTACIÓN TOTAL, TEODOLITO, NIVEL TOPOGRÁFICO, DRONES Y AFINES.
- 25.- COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, AGREGADOS, ARENA GRUESA, ARENA FINA, FIERRO CORRUGADO, CEMENTO, TUBERÍAS, ACCESORIOS DE TUBERÍAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, Y AFINES.
- 26.- ASESORÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN, CHARLAS INFORMATIVAS, CERTIFICACIONES, DIRIGIDOS A TODO TIPO DE ESTUDIANTES, EGRESADOS Y PROFESIONALES DE DIVERSAS ESPECIALIDADES COMO INGENIERÍA, ARQUITECTURA, DERECHO, GESTIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA, COMUNICACIONES, INFORMÁTICA Y AFINES; ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, DIPLOMADOS, MAESTRIAS Y CONGRESOS DE CAPACITACIÓN, TANTO DE MANERA PRESENCIAL Y/O DE MANERA VIRTUAL.
- 27.- REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN, TALES COMO, INVERTIR LOS RECURSOS, ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN OBRAS, PERSONAS JURÍDICAS CUYO OBJETO SOCIAL SEA EL MISMO QUE DESARROLLA LA EMPRESA, PUDIENDO ADEMÁS CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, TODO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS ASOCIATIVOS CON EMPRESAS PRIVADAS O PÚBLICAS, DOMICILIADAS EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, PUDIENDO, PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO, EFECTUAR TODO TIPO DE NEGOCIOS U OPERACIONES.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Trescientos cincuenta y seis.356



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14664496

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.**

28.- PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TODA CLASE DE MERCANCIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON VEHICULOS PROPIOS O DE TERCEROS, FACULTADO PARA RECIBIR EMBARQUES, CONSOLIDAR Y DESCONSOLIDAR MERCANCIAS, ACTUAR COMO OPERADOR DE TRANSPORTE MULTIMODAL SUJETÁNDOSE A LAS LEYES DE LA MATERIA Y EMITIR DOCUMENTOS PROPIOS DE SU ACTIVIDAD, TALES COMO CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN Y OTROS DOCUMENTOS, ASÍ COMO RECIBIR EMBARQUES BAJO LAS MODALIDADES DE CONTENEDORES, CARGA SUELTA, CARGA RODANTE, CARGA SOBREDIMENSIONADA, CARGA DE PROYECTO Y AFINES. ASIMISMO, PODRÁ PROYECTAR, CONTRATAR, COORDINAR Y DIRIGIR LAS OPERACIONES RELATIVAS AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS BAJO CUALQUIER MODALIDAD, ASÍ COMO COMPLEMENTARLOS CON SERVICIOS RELACIONADOS A LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO EXTERIOR.

29.- REALIZAR LOS DIFERENTES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS AL TRANSPORTE DE CARGA, ASÍ COMO DE LOS TRÁMITES ADUANEROS, GESTIÓN FINANCIERA, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS O CONTRATOS DE SEGUROS RELATIVOS A LA CARGA, CONFORME ASÍ LO SOLICITE EL DUEÑO DE LA CARGA. ASIMISMO, COMO OPERADOR DE COMERCIO EXTERIOR, PODRÁ REALIZAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO EL TRANSPORTE DE CARGA ESPECIALIZADO AL INTERIOR DE LA REPUBLICA, ADEMÁS PODRÁ BRINDAR EL SERVICIO DE EMBALAJE Y EL TRANSPORTE DE MERCANCÍA DESDE O HACIA EL PUNTO DE LLEGADA POR CUENTA DEL PROPIETARIO DE LA MISMA.

30.- PRESTAR EL SERVICIO EN EL RECOJO, DISTRIBUCIÓN Y MONITOREO, A NIVEL LOCAL Y NACIONAL, DE DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES, PAQUETES, ARTÍCULOS VALORADOS Y AFINES.

31.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE ENVÍOS DE ENTREGA RÁPIDA.

32.- SERVICIO DE TAXI Y REMISE, DELIVERY Y COURIER, SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, TANTO PÚBLICO Y PRIVADO, SERVICIO DE MOVILIDAD ESCOLAR, TRANSPORTE PARA TURISMO Y TRANSPORTE CORPORATIVO.

33.- SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE BOLETAJE, SERVICIO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN PARA LA VENTA DE BOLETOS, SERVICIO DE CONTROL DE FRECUENCIAS A EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO.

34.- ASESORÍA EN TEMAS DE TRANSPORTE A EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO.

35.- SERVICIOS DE IMPRENTA, IMPRESIONES EN GENERAL, LETREROS, AFICHES, COPIAS, PLOTEOS, SELLOS, GIGANTOGRAFÍAS Y AFINES.

36.- VENTA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, SUMINISTROS Y AFINES.

37.- SERVICIO TÉCNICO DE ALBAÑILERÍA, CONSTRUCCIÓN CIVIL, MINERA, CARPINTERÍA EN MADERA Y METÁLICA, INSTALACIONES Y REPARACIONES SANITARIAS ELÉCTRICAS, SEÑALIZACIÓN Y PINTADO DE REJILLAS, BADENES, CUNETAS, ALCANTARILLADO, MUROS SECOS, DE CONCRETO, Y AFINES.

38.- PODRÁN PARTICIPAR EN PROCESOS DE LICITACIONES PARA LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

CAPITAL SOCIAL:

ARTICULO 3° EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. 19,800.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR 19,800 ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN SOL) CADA UNA. EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO.

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

- A) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; Y
- B) LA GERENCIA.

DE LA JUNTA GENERAL

ARTICULO 6° JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y ESTÁ INTEGRADA POR LA TOTALIDAD DE ACCIONISTAS QUIENES TIENEN DERECHO A VOZ Y A VOTO. LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA, Y CON EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE, DECIDEN POR LA MAYORÍA QUE ESTABLECE LA "LEY" LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA. TODOS LOS ACCIONISTAS INCLUSO LOS DISIDENTES Y LOS



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14664496

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.**

QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNIÓN, ESTÁN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL.

LA CONVOCATORIA A JUNTA DE ACCIONISTAS SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL ART. 245° DE LA "LEY".

EL ACCIONISTA PODRÁ HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRO ACCIONISTA, SU CÓNYUGE, O ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACIÓN A OTRAS PERSONAS.

ARTICULO 7°. JUNTAS NO PRESENCIALES: LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS NO PRESENCIALES SE SUJETA A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 246° DE LA "LEY".

LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO

DE LA GERENCIA

ARTICULO 8°. LA GERENCIA: NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LEY" PARA ESTE ÓRGANO SOCIETARIO SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL. LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PUEDE DESIGNAR UNO O MÁS GERENTES; SUS FACULTADES, REMOCIÓN Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 185° AL 197° DE LA "LEY". EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

A) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS.

B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARÁ DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, 77° Y 436° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. EN LO ADMINISTRATIVO GOZARÁ DE LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 115° DE LA LEY N° 27444 Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN. ADEMÁS, PODRÁ CONSTITUIR PERSONAS JURIDICAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS PERSONAS JURIDICAS QUE CREA CONVENIENTE. ADEMÁS, PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y DEMÁS MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO, PUDIENDO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN PERTINENTES.

C) ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTA BANCARIA; GIRAR, COBRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCOTAR Y PROTESTAR, ACEPTAR Y RE-ACEPTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS, CARTAS FIANZAS Y CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, PRENDARIA Y DE CUALQUIER FORMA.

D) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY 30313, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS. EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE: LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, FACTORING Y/O UNDERWRITING, CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS, PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES.

E) SOLICITAR, ADQUIRIR, DISPONER, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, CONFORME A LEY SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

F) PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL: LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, SE RIGE POR LOS ARTÍCULOS 198° Y 199° DE LA "LEY", ASÍ COMO EL AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 201° AL 206° Y 215° AL 2200, RESPECTIVAMENTE, DE LA "LEY".



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14664496

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.**

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40°, 221° AL 233° DE LA "LEY".

DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN: EN CUANTO A LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA SOCIEDAD, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 407°, 409°, 410°, 412°, 413° A 422° DE LA "LEY".

QUINTO.- QUEDA DESIGNADO COMO GERENTE GENERAL: ANGGI ESTEFANI ESPINO LUCANA, IDENTIFICADO CON DNI N°. 48881865.

ASIMISMO, SE DESIGNA COMO **SUB GERENTE** DE LA SOCIEDAD A **HUGO ANANEO ESPINO ALMEIDA**, IDENTIFICADO CON DNI N°. 10068861; QUIEN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- REEMPLAZAR AL GERENTE EN CASO DE AUSENCIA.
- INTERVENIR EN FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL, EN LOS CASOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C, D, E Y F DEL ARTÍCULO 8° DEL ESTATUTO.

El título fue presentado el 09/04/2021 a las 10:52:27 AM horas, bajo el N° 2021-00905441 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 188.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00337449-01 00390092-01.-LIMA, 23 de Abril de 2021. Presentación electrónica.


Rosemary Almeyda Betoya
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Trescientos cincuenta y nueve.359



360

PARTIDA REGISTRAL N° 14374642

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

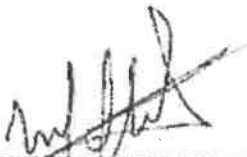
4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

Verificado y expedido por VERA ARCE, MIREILLE, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 04:13:39 pm horas del día de 14 de julio del año 2022


VERA ARCE MIREILLE
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Trescientos sesenta.360

Impresión Total de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HHTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMITITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL . ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14374642

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 23/09/2019 OTORGADA ANTE NOTARIO DRA. CLARA PALMIRA YSABEL CARNERO AVALOS, EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

- 1.- HUGO JHONY ESPINO LUCANA, PERUANO, INGENIERO CIVIL, SOLTERO, SUSCRIBE 92,800 ACCIONES.
- 2.- JERUSVITH LUZCARI CARPIO AMARINGO, PERUANO, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, SOLTERO, SUSCRIBE 800 ACCIONES.

OBJETO SOCIAL: (ART. 2°)

LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- 1.- CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS, VIALES, PUENTES, SANEAMIENTO BÁSICO URBANO Y RURAL, DEFENSAS RIBEREÑAS, PISTAS Y VEREDAS, EDIFICACIÓN DE VIVIENDAS Y AFINES; ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSION, EXPEDIENTES TÉCNICOS Y AFINES, ACTIVIDADES A REALIZARSE TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO.
- 2.- HABILITACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA, CONSTRUCCIONES Y RECONSTRUCCIONES, DEMOLICIONES, AMPLIACIONES Y REFACCIONES; Y AFINES.
- 3.- ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, DISEÑO DE INTERIORES, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SANITARIAS Y AFINES; DISEÑO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO, CANALES DE IRRIGACIÓN, DEFENSA DE RÍOS, REPRESAS, PUENTES Y CARRETERAS, PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, TENDIDOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN, CIRCUITOS CERRADOS DE TV, INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TODO TIPO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, ALARMAS CONTRA INCENDIOS Y AFINES, ACTIVIDADES A REALIZARSE TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO.
- 4.- CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE SANEAMIENTO, EN AGUA, DESAGÜE, TANQUES, ALCANTARILLADO, PISCINAS, LAGUNAS DE OXIDACIÓN, DE IRRIGACIÓN EN RESERVORIOS, CANALES, REPRESAS, ACUEDUCTOS, BOCATOMAS, SISTEMAS DE RIEGO, PRESURIZADO, ASPERSIÓN, GOTEY Y AFINES..
- 5.- CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, ELECTRÓNICAS, ELÉCTRICAS, METAL MECÁNICO, ELECTROMECAÑICAS, MINERAS Y AGRÍCOLAS.
- 6.- CONSULTORÍA RELACIONADA A PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL.
- 7.- DISEÑO, SUPERVISION Y EJECUCIÓN DE PLANOS, VALORIZACIONES, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y AFINES.
- 8.- ELABORACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA; Y SUPERVISIÓN DE OBRA.
- 9.- ELABORAR, EJECUTAR, MONITOREAR Y SUPERVISAR ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, INVESTIGACIONES, AUDITORÍAS Y PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
- 10.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CARRETERAS; DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CARRETERAS MECANIZADOS; Y DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES, CAMINOS, VÍAS, CARRETERAS Y AFINES.



Código de verificación

91512338

Publicidad Nro. 2022-4228808

14/07/2022 16:13:11

PARTIDA REGISTRAL N° 14374642



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14374642

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.**

- 11.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURAS DE EDIFICACIONES DE HOSPITALES, COMISARIAS, COLEGIOS Y AFINES, TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO.
- 12.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURAS VERDES DE COLEGIOS, COMISARIAS, HOSPITALES Y AFINES.
- 13.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS, PREDICTIVAS Y CORRECTIVAS EN DISTINTOS EDIFICIOS, INSTALACIONES, URBANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- 14.- SERVICIO DE GASFITERÍA, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA, SOLDADURA, PINTURA, EBANISTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIERÍA, ACABADO DE INTERIORES Y AFINES.
- 15.- IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN E INSTALACIÓN DE DRYW4, TECHOS ACL4COS, CASAS PRE FABRICADAS Y AFINES.
- 16.- COMPRA Y VENTA DE TERRENOS; TASACIONES; DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO, ELABORACIÓN DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, EDIFICIOS, COMERCIO, OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA, PRESUPUESTO DE OBRA, HABILITACIONES URBANAS, OBRAS DE AGUA, DESDE LA CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, DESAGUE, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PISTAS Y VEREDAS; ASÍ COMO SERVICIOS DE ASESORÍA PARA GESTIÓN DE CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTOS.
- 17.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS MINEROS DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, ESTUDIOS ECOLÓGICOS, DESARROLLO DE OPERACIONES MINERAS Y DE HIDROCARBUROS, PETITORIOS Y DENUNCIOS MINEROS, TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA, PERFORACIÓN DE POZOS, VOLADURA DE ROCAS Y
- 18.- IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, TRANSPORTE Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS LIVIANOS, DE VEHÍCULOS PESADOS, DE MAQUINARIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL (QUEDANDO COMPRENDIDAS TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MINEROS; TRACTORES DE OBRAS Y PLANTAS, CARGADORES FRONTALES, CAMIONES, COMPRESORAS DE AIRE, MEZCLADORAS Y AFINES), ASÍ COMO DE PIEZAS DE RECAMBIO Y ACCESORIOS.
- 19.- ASESORÍA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES MINERAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, EXPLORACIÓN, PREPARACIÓN, TRANSPORTE Y DESARROLLO DE MINERALES Y CONCENTRADOS.
- 20.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA MINERA Y AFINES; ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE INSUMOS DE MINERÍA, COMPRA Y VENTA DE MINERALES, COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVO.
- 21.- SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN METÁLICA Y FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.
- 22.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERÍA EN GENERAL; VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS.
- 23.- IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS EN GENERAL TALES COMO GPS NAVEGADOS, GPS DIFERENCIAL, ESTACIÓN TOTAL, TEODOLITO, NIVEL TOPOGRÁFICO, DRONES Y AFINES.
- 24.- COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, AGREGADOS, ARENA GRUESA, ARENA FINA, FIERRO CORRUGADO, CEMENTO, TUBERÍAS, ACCESORIOS DE TUBERÍAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, Y AFINES.
- 25.- ASESORÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN, CHARLAS INFORMATIVAS Y CERTIFICACIONES DIRIGIDOS A TODO TIPO DE ESTUDIANTES, EGRESADOS Y PROFESIONALES DE DIVERSAS ESPECIALIDADES COMO INGENIERÍA, DERECHO, ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA, COMUNICACIONES Y AFINES; ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, DIPLOMADOS Y CONGRESOS DE CAPACITACIÓN; ASESORÍAS Y CURSOS EN LINEA.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Trescientos sesenta y dos.362



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14374642

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.**

26.- REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN, TALES COMO, INVERTIR LOS RECURSOS, ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN OBRAS, PERSONAS JURÍDICAS CUYO OBJETO SOCIAL SEA EL MISMO QUE DESARROLLA LA EMPRESA, PUDIENDO ADEMÁS CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, TODO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS ASOCIATIVOS CON EMPRESAS PRIVADAS O PÚBLICAS, DOMICILIADAS EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, PUDIENDO, PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO, EFECTUAR TODO TIPO DE NEGOCIOS U OPERACIONES.

27.- PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS, FACULTADO PARA RECIBIR EMBARQUES, CONSOLIDAR Y DESCONSOLIDAR MERCANCÍAS, ACTUAR COMO OPERADOR DE TRANSPORTE MULTIMODAL SUJETÁNDOSE A LAS LEYES DE LA MATERIA Y EMITIR DOCUMENTOS PROPIOS DE SU ACTIVIDAD, TALES COMO CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN Y OTROS DOCUMENTOS, ASÍ COMO RECIBIR EMBARQUES BAJO LAS MODALIDADES DE CONTENEDORES, CARGA SUELTA, CARGA RODANTE, CARGA SOBREDIMENSIONADA, CARGA DE PROYECTO Y AFINES.

28.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE ENVÍOS DE ENTREGA RÁPIDA.

29.- SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS, TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO; SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

30.- ASESORÍA EN TEMAS DE TRANSPORTE A EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO.

31.- SERVICIOS DE IMPRENTA, IMPRESIONES EN GENERAL, LETREROS, AFICHES, COPIAS, PLOTEOS, SELLOS, GIGANTOGRAFÍAS Y AFINES.

32.- VENTA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, SUMINISTROS Y AFINES.

SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

INICIO DE OPERACIONES: EN LA FECHA DEL PACTO SOCIAL.

DURACIÓN: INDETERMINADA

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

CAPITAL SOCIAL: (ART. 3°) EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. 93.600,00 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR 93.600 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS) ACCIONES NOMINALTIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UNO Y 00/100 SOLES) CADA UNA. EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO.

TRANSFERENCIA Y ADQUISICIÓN DE ACCIONES: (ART. 4°) LOS OTORGANTES ACUERDAN SUPRIMIR EL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 237° DE LA "LEY"

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: (ART. 5°) LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; Y
B) LA GERENCIA.
LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: (ART. 6°)
LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA, Y CON EL QUÓRUM



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14374642

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.**

CORRESPONDIENTE, DECIDEN POR LA MAYORIA QUE ESTABLECE LA "LEY" LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA. TODOS LOS ACCIONISTAS INCLUSO LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNIÓN, ESTÁN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL. LA CONVOCATORIA A JUNTA DE ACCIONISTAS SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL ART. 245° DE LA "LEY". EL ACCIONISTA PODRÁ HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRO ACCIONISTA, SU CÓNYUGE, ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACIÓN A OTRAS PERSONAS.

JUNTAS NO PRESENCIALES: (ART. 7°) LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS NO PRESENCIALES SE SUJETA A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 246° DE LA "LEY".

RÉGIMEN DE LA GERENCIA: (ART. 8°)

NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LEY" PARA ESTE ÓRGANO SOCIETARIO SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DESIGNAR UNO O MÁS GERENTES. SUS FACULTADES REMOCIÓN Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 185° Y SIGUIENTES. EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

A) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS.

B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARÁ DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 75°, 77° Y 436° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. EN LO ADMINISTRATIVO GOZARÁ DE LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 115° DE LA LEY N° 27444 Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN. ADEMÁS, PODRÁ CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE CREA CONVENIENTE. ADEMÁS, PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y DEMÁS MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO, PUDIENDO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN PERTINENTES.

C) ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTA BANCARIA; GIRAR, COBRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR, ACEPTAR Y RE-ACEPTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS, CARTAS FIANZAS Y CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES. OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, PRENDARIA Y DE CUALQUIER FORMA.

D) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY 30313, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS. EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE: LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, FACTORING Y/O UNDERWRITING, CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS, PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES.

E) SOLICITAR, ADQUIRIR, DISPONER, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, CONFORME A LEY SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

F) PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.



PARTIDA REGISTRAL N° 14374642



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14374642

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.**

EL GERENTE GENERAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL: LA MODIFICACION DEL ESTATUTO, SE RIGE POR LOS ARTS. 198° Y 199° DE LA "LEY", ASI COMO EL AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL, SE SUJETA LOS DISPUESTO POR LOS ARTS. 201° AL 206 Y 215° AL 220° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTS. 40°, 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 407° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

QUINTO.- QUEDA DESIGNADO COMO GERENTE GENERAL: HUGO JHONY ESPINO LUCANA, IDENTIFICADO CON DNI N° 47293058, CON DOMICILIO EN: ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS SAUCES MZ C LOTE 16, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. ASIMISMO, SE DESIGNA COMO SUB GERENTE DE LA SOCIEDAD A JERUSVITH LUZCARI CARPIO AMARINGO; IDENTIFICADO CON DNI N.° 46690698; QUIEN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:
- REEMPLAZAR AL GERENTE EN CASO DE AUSENCIA.
- INTERVENIR EN FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL, EN LOS CASOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C, D, E Y F DEL ARTÍCULO 8° DEL ESTATUTO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 25/09/2019 A LAS 04:20:21 PM HORAS, BAJO EL N° 2019-02288120 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS SI/ 401.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00031241-230.-LIMA, 27 DE SETIEMBRE DE 2019.

OLIVER ERICK AMES CANDIOTTI
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Trescientos sesenta y cinco.365



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

JESUS MARIA, 14 de julio de 2022

sunarp

Firmado digitalmente por:
VERA ARCE Mireille FAU 2026098889 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2022/07/14 18:00:20-0500

OFICIO No 14007-2022-SUNARP/ZRIX/UREG/PUBEXO

Señor (a) (ita)

MAGALY DEL PILAR RAMIREZ TORRES

FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL

EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCION DEL PODER

Av. Abancay cdra. 5 s/n – 5to piso

mp Ramirezdj@mpfn.gob.pe

Lima. -

Asunto: Respuesta a requerimiento.

Referencia: a) OFICIO N°22-2022-EFICOOP-MP-FN del 13/07/2022
b) E-01-2022-28305 del 14/07/2022

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y en relación al documento a) de la referencia mediante la cual se solicita publicidad registral, a efectos de remitirle adjunto al presente la información obtenida de acuerdo al sistema informático y según el siguiente reporte consolidado:

REGISTROS	N° BUSQUEDAS	N° COPIAS CERTIFICADAS PARTIDA ELECTRONICA
Registro Jurídicas	05	02
Registro Vehicular	05	02
Registro de Predios	05	-
TOTAL	15	04

Se deja constancia que se adjunta en PDF la información solicitada, los cuales cuentan con los códigos de verificación y QR, respectivamente.

Así también indicar que para atender su requerimiento de Títulos Archivados deberá indicar los números de títulos con su respectiva fecha de presentación.

Del mismo modo, informar que para realizar la validación de la información remitida puede acceder a la plataforma digital SIGUELO a través de www.gob.pe/sunarp o mediante la aplicación móvil APP Sunarp

Finalmente, hago propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de mi estima y consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
MIREILLE VERA ARCE

Certificadora – Publicidad Exonerada - UREG
Zona Registral N° IX – Sede Lima – SUNARP

MVA



Siempre
con el pueblo

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://verificador.sunarp.gob.pe>
CVD-1865959287

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Sede Central: Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco – Lima
Teléfono: 208-3100 / <https://www.gob.pe/sunarp>

Canales anticorrupción:

☎ (01) 345 0063 ✉ anticorrupcion@sunarp.gob.pe

📠 Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>

Trescientos sesenta y seis.366



Resultado de la búsqueda

Costo	Usuario	Fecha Actual	Ahora tenemos un nuevo medio de publicidad registral, de libre acceso para todos: www.sunarp.gob.pe .
S/. 84	ZRIXLIMA1050	14/07/2022 17:06	

Criterio de Búsqueda
ÁREA REGISTRAL: Personas Jurídicas
ZONA(S) SELECCIONADA(S): TODAS LAS ZONAS REGISTRALES
DATOS INGRESADOS: APE. PATERNO = PAREDES, APE. MATERNO = NAVARRO, NOMBRE = YENIFER NOELI

Activo: Titular Registral (Propietario)
Inactivo: Ya no es Titular Registral (Antecedente Registral)

Total de registros encontrados : 1

Registro Público	Oficina Registral	Partida	Ficha	Tomo	Folio	Area Registral	Registro de	Participante	Documento identidad	Número Documento	Dirección	Estado	Visualizar
ZR02	CAJAMARCA	11175715				REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS	SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PAREDES NAVARRO, YENIFER NOELIA	DNI	74638299	#####	Activo	

Mostrando 1 registro

Trescientos sesenta y siete.367

Resultado de la búsqueda

Costo
S/. 84Usuario
ZRIXLIMA1050Fecha Actual
14/07/2022 17:07Ahora tenemos un nuevo medio de publicidad registral,
de libre acceso para todos: www.sunarp.gob.pe.

Criterio de Búsqueda

ÁREA REGISTRAL: Personas Jurídicas

ZONA(S) SELECCIONADA(S): TODAS LAS ZONAS REGISTRALES

DATOS INGRESADOS: APE. PATERNO = ESPINO, APE. MATERNO = LUCANA, NOMBRE = HUGO JHONY

Activo: Titular Registral (Propietario)

Inactivo: Ya no es Titular Registral (Antecedente Registral)

Total de registros encontrados: 1

Registro Público	Oficina Registral	Partida	Ficha	Tomo	Folio	Area Registral	Registro de Participante	Documento Identidad	Número Documento	Dirección	Estado	Visualizar
ZR09	LIMA	14374642				REGISTRO DE PERSONAS ANONIMAS JURIDICAS	ESPINO LUCANA, HUGO JHONY	DNI	47293058	#####	Activo	☐

Mostrando 1 registro

Trescientos sesenta y ocho.368



Resultado de la búsqueda

Costo
S/. 84Usuario
ZRXLIMA1050Fecha Actual
14/07/2022 17:08Ahora tenemos un nuevo medio de publicidad registral,
de libre acceso para todos: www.sunarp.gob.pe.

Criterio de Búsqueda

ÁREA REGISTRAL: Personas Jurídicas

ZONA(S) SELECCIONADA(S): TODAS LAS ZONAS REGISTRALES

DATOS INGRESADOS: APE. PATERNO = ESPINO, APE. MATERNO = LUCANA, NOMBRE = ANGGI ESTAFANI

Activo: Titular Registral (Propietario)

Inactivo: Ya no es Titular Registral (Antecedente Registral)

Total de registros encontrados: 0

Registro Público	Oficina Registral	Partida	Ficha	Tomo	Folio	Area Registral	Registro de Participante	Documento Identidad	Número Documento	Dirección	Estado	Visualizar
No Existe Ningún Dato para esta Consulta												

Mostrando 0 registros



Resultado de la búsqueda

Costo S/, 84 **Usuario** ZRIXLIMA1050 **Fecha Actual** 14/07/2022 17:09 **Ahora tenemos un nuevo medio de publicidad registral, de libre acceso para todos: www.sunarp.gob.pe.**

Criterio de Búsqueda

ÁREA REGISTRAL: Personas Jurídicas

ZONA(S) SELECCIONADA(S): TODAS LAS ZONAS REGISTRALES

DATOS INGRESADOS: APE. PATERNO = CARPIO, APE. MATERNO = AMARINGO, NOMBRE = JERUSVITH LUZCARI

Activo: Titular Registral (Propietario)

Inactivo: Ya no es Titular Registral (Antecedente Registral)

Total de registros encontrados : 1

Registro Público	Oficina Registral	Partida	Ficha	Tomo	Folio	Area Registral	Registro de Participante	Documento Identidad	Número Documento	Dirección	Estado	Visualizar
ZR09	LIMA	14374642				REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS	CARPIO SOCIEDADES AMARINGO, JERUSVITH LUZCARI	DNI	46690698	#####	Activo	☐

Mostrando 1 registro



Resultado de la búsqueda

Costo S/. 84	Usuario ZRIXLIMA1050	Fecha Actual 14/07/2022 17:09	Ahora tenemos un nuevo medio de publicidad registral, de libre acceso para todos: www.sunarp.gob.pe .
------------------------	--------------------------------	---	---

Criterio de Búsqueda

ÁREA REGISTRAL: Personas Jurídicas

ZONA(S) SELECCIONADA(S): TODAS LAS ZONAS REGISTRALES

DATOS INGRESADOS: APE. PATERNO = ESPINO, APE. MATERNO = LUCANA, NOMBRE = HUGO ANANEO

Activo: Titular Registral (Propietario)

Inactivo: Ya no es Titular Registral (Antecedente Registral)

Total de registros encontrados: 0

Registro Público Registral	Oficina Registral	Partida	Ficha	Tomo	Folio	Area Registral	Registro de Participante	Documento Identidad	Número Documento	Dirección	Estado	Visualizar
No Existe Ningún Dato para esta Consulta												

Mostrando 0 registros

Trescientos setenta y uno.371

Resultado de la búsqueda

Costo
S/. 98Usuario
ZRIXLIMA1050Fecha Actual
14/07/2022 17:02Ahora tenemos un nuevo medio de publicidad registral,
de libre acceso para todos: www.sunarp.gob.pe.

Criterio de Búsqueda

ÁREA REGISTRAL: Propiedad Inmueble Predial

ZONA(S) SELECCIONADA(S): TODAS LAS ZONAS REGISTRALES

DATOS INGRESADOS: APE. PATERNO = PAREDES, APE. MATERNO = NAVARRO, NOMBRE = YENIFER NOELI

Activo: Titular Registral (Propietario)

Inactivo: Ya no es Titular Registral (Antecedente Registral)

Total de registros encontrados: 0

Registro	Oficina	Partida	Ficha	Tomo	Folio	Area	Registro	Participante	Documento	Número	Dirección	Estado	Visualizar
Público	Registral					Registral	de		identidad	Documento			

No Existe Ningún Dato para esta Consulta

Mostrando 0 registros

Trescientos setenta y dos.372

Resultado de la búsqueda

Costo
S/. 98Usuario
ZRXLIMA1050Fecha Actual
14/07/2022 17:03Ahora tenemos un nuevo medio de publicidad registral,
de libre acceso para todos: www.sunarp.gob.pe.

Criterio de Búsqueda

ÁREA REGISTRAL: Propiedad Inmueble Predial

ZONA(S) SELECCIONADA(S): TODAS LAS ZONAS REGISTRABLES

DATOS INGRESADOS: APE. PATERNO = ESPINO, APE. MATERNO = LUCANA, NOMBRE = HUGO JHONY

Activo: Titular Registral (Propietario)

Inactivo: Ya no es Titular Registral (Antecedente Registral)

Total de registros encontrados : 0

Registro Público	Oficina Registral	Partida	Ficha	Tomo	Folio	Area Registral	Registro de Participante	Documento identidad	Número Documento	Dirección	Estado	Visualizar
No Existe Ningún Dato para esta Consulta												

Mostrando 0 registros

Trescientos setenta y tres.373

Resultado de la búsqueda

Costo
S/. 98Usuario
ZRXLIMA1050Fecha Actual
14/07/2022 17:04Ahora tenemos un nuevo medio de publicidad registral,
de libre acceso para todos: www.sunarp.gob.pe.

Criterio de Búsqueda

ÁREA REGISTRAL: Propiedad Inmueble Predial

ZONA(S) SELECCIONADA(S): TODAS LAS ZONAS REGISTRALES

DATOS INGRESADOS: APE. PATERNO = ESPINO, APE. MATERNO = LUCANA, NOMBRE = ANGGI ESTAFANI

Activo: Titular Registral (Propietario)

Inactivo: Ya no es Titular Registral (Antecedente Registral)

Total de registros encontrados: 0

Registro Oficina Público Registral	Partida	Ficha	Tomo	Folio	Area Registral	Registro de	Participante	Documento Identidad	Número Documento	Dirección	Estado	Visualizar
---------------------------------------	---------	-------	------	-------	-------------------	----------------	--------------	------------------------	---------------------	-----------	--------	------------

No Existe Ningún Dato para esta Consulta

Mostrando 0 registros

Trescientos setenta y cuatro.374

Resultado de la búsqueda

Costo S/. 98
Usuario ZRXLIMA1050

Fecha Actual
14/07/2022 17:04

Ahora tenemos un nuevo medio de publicidad registral,
de libre acceso para todos: www.sunarp.gob.pe.

Criterio de Búsqueda

ÁREA REGISTRAL: Propiedad Inmueble Predial

ZONA(S) SELECCIONADA(S): TODAS LAS ZONAS REGISTRALES

DATOS INGRESADOS: APE. PATERNO = CARPIO, APE. MATERNO = AMARINGO, NOMBRE = JERUSVITH LUZCARI

Activo: Titular Registral (Propietario)

Inactivo: Ya no es Titular Registral (Antecedente Registral)

Total de registros encontrados: 0

Registro Público	Oficina Registral	Partida	Ficha	Tomo	Folio	Area Registral	Registro de Participante	Documento Identidad	Número Documento	Dirección	Estado	Visualizar
No Existe Ningún Dato para esta Consulta												

Mostrando 0 registros

Trescientos setenta y cinco.375

Resultado de la búsqueda

Cosio S/. 98 **Usuario** ZRIXLIMA1050 **Fecha Actual** 14/07/2022 17:05 **Ahora tenemos un nuevo medio de publicidad registral, de libre acceso para todos: www.sunarp.gob.pe.**

Criterio de Búsqueda

ÁREA REGISTRAL: Propiedad Inmueble Predial**ZONA(S) SELECCIONADA(S):** TODAS LAS ZONAS REGISTRALES**DATOS INGRESADOS:** APE. PATERNO = ESPINO, APE. MATERNO = LUCANA, NOMBRE = HUGO ANANEO**Activo:** Titular Registral (Propietario)**Inactivo:** Ya no es Titular Registral (Antecedente Registral)

Total de registros encontrados : 0

Registro Público	Oficina Registral	Partida	Ficha	Tomo	Folio	Area Registral	Registro de Participante	Documento Identidad	Número Documento	Dirección	Estado	Visualizar
No Existe Ningún Dato para esta Consulta												

Mostrando 0 registros

Trescientos setenta y seis.376



Resultado de la búsqueda

Costo	Usuario	Fecha Actual	Ahora tenemos un nuevo medio de publicidad registral, de libre acceso para todos: www.sunarp.gob.pe .
S/. 84	ZRIXLIMA1050	14/07/2022 17:11	

Criterio de Búsqueda
ÁREA REGISTRAL: Propiedad Vehicular
ZONA(S) SELECCIONADA(S): TODAS LAS ZONAS REGISTRALES
DATOS INGRESADOS: APE. PATERNO = PAREDES, APE. MATERNO = NAVARRO, NOMBRE = YENIFER NOELI
Activo: Titular Registral (Propietario)
Inactivo: Ya no es Titular Registral (Antecedente Registral)

Total de registros encontrados : 0

Registro Público	Oficina Registral	Partida Placa	Propietario	Estado Titular	Estado Vehículo	Ver Detalle	Ver Asientos
No Existe Ningún Dato para esta Consulta							

Mostrando 0 registros

Resultado de la búsqueda

Costo S/. 84
Usuario ZRIXLIMA1050
Fecha Actual 14/07/2022 17:12

Ahora tenemos un nuevo medio de publicidad registral,
de libre acceso para todos: www.sunarp.gob.pe.

Criterio de Búsqueda

ÁREA REGISTRAL: Propiedad Vehicular

ZONA(S) SELECCIONADA(S): TODAS LAS ZONAS REGISTRALES

DATOS INGRESADOS: APE. PATERNO = ESPINO, APE. MATERNO = LUCANA, NOMBRE = HUGO JHONY

Activo: Titular Registral (Propietario)

Inactivo: Ya no es Titular Registral (Antecedente Registral)

Total de registros encontrados : 2

Registro Público	Oficina Registral	Partida	Placa	Propietario	Estado Titular	Estado Vehículo	Ver Detalle	Ver Asientos
ZR09	LIMA	52678107	D9U139	ESPINO LUCANA, HUGO JHONY	Activo	En circulación	☐	☐
ZR02	CHICLAYO	60696818	M4F776	ESPINO LUCANA, HUGO JHONY	Activo	En circulación	☐	☐

Mostrando 2 registros

Trescientos setenta y ocho.378

Resultado de la búsqueda

Costo Usuario Fecha Actual
S/. 84 ZRIXLIMA1050 14/07/2022 17:13

Ahora tenemos un nuevo medio de publicidad registral,
de libre acceso para todos: www.sunarp.gob.pe.

Criterio de Búsqueda

ÁREA REGISTRAL: Propiedad Vehicular

ZONA(S) SELECCIONADA(S): TODAS LAS ZONAS REGISTRABLES

DATOS INGRESADOS: APE. PATERNO = ESPINO, APE. MATERNO = LUCANA, NOMBRE = ANGGI ESTAFANI

Activo: Titular Registral (Propietario)

Inactivo: Ya no es Titular Registral (Antecedente Registral)

Total de registros encontrados: 0

Registro Público	Oficina Registral	Partida Placa	Propietario	Estado Titular	Estado Vehículo	Ver Detalle	Ver Asientos
No Existe Ningún Dato para esta Consulta							

Mostrando 0 registros

Trescientos setenta y nueve.379

Resultado de la búsqueda

Costo
S/. 84Usuario
ZRIXLIMA1050Fecha Actual
14/07/2022 17:14Ahora tenemos un nuevo medio de publicidad registral,
de libre acceso para todos: www.sunarp.gob.pe.

Criterio de Búsqueda

ÁREA REGISTRAL: Propiedad Vehicular

ZONA(S) SELECCIONADA(S): TODAS LAS ZONAS REGISTRALES

DATOS INGRESADOS: APE. PATERNO = CARPIO, APE. MATERNO = AMARINGO, NOMBRE = JERUSVITH LUZCARI

Activo: Titular Registral (Propietario)

Inactivo: Ya no es Titular Registral (Antecedente Registral)

Total de registros encontrados: 1

Registro Público	Oficina Registral	Partida	Placa	Propietario	Estado Titular	Estado Vehículo	Ver Detalle	Ver Asientos
ZR09	LIMA	52678107	D9U139	CARPIO AMARINGO, JERUSVITH LUZCARI	Activo	En circulación	☐	☐

Mostrando 1 registro



Resultado de la búsqueda

Costo

S/. 84

Usuario

ZRIXLIMA1050

Fecha Actual

14/07/2022 17:15

Ahora tenemos un nuevo medio de publicidad registral,
de libre acceso para todos: www.sunarp.gob.pe.

Criterio de Búsqueda
ÁREA REGISTRAL: Propiedad Vehicular
ZONA(S) SELECCIONADA(S): TODAS LAS ZONAS REGISTRALES
DATOS INGRESADOS: APE. PATERNO = ESPINO, APE. MATERNO = LUCANA, NOMBRE = HUGO ANANEO

Activo: Titular Registral (Propietario)
Inactivo: Ya no es Titular Registral (Antecedente Registral)

Total de registros encontrados : 0

Registro Público	Oficina Registral	Partida Placa	Propietario	Estado Titular	Estado Vehículo	Ver Detalle	Ver Asientos
No Existe Ningún Dato para esta Consulta							

Mostrando 0 registros



PARTIDA REGISTRAL N° 11175715

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

Verificado y expedido por VERA ARCE, MIREILLE, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 05:21:12 pm horas del día de 14 de julio del año 2022


VERA ARCE MIREILLE
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Trescientos ochenta y dos.382

Impresión Total de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL ; ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL CAJAMARCA
N° Partida: 11175715

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SUMAQ CAFE EXPRESS S.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: CONSTITUCION

A00001

CONSTITUCIÓN DE S.R.L.: Por Escritura Pública N° 556 de fecha 24/08/2018, otorgada por Notario Público de Cajamarca, Abg. Linares Sánchez Marlon Manuel, se constituye una S.R.L., bajo el siguiente estatuto:

TITULO I: DE DENOMINACIÓN, FINES Y OBJETIVOS. DURACIÓN Y DOMICILIO.- art.1ro.- bajo la denominación de: **"SUMAQ CAFE EXPRESS S.R.L."**, se constituye una sociedad comercial de responsabilidad limitada, al amparo de la ley general de sociedades - ley No.26887- sus ampliaciones o modificaciones y demás normas legales anexas o conexas.- **art.2do.-objeto social de la sociedad:** el objeto social de la empresa será dedicarse a:

- Servicios de cafetería, restaurantes, bares, módulos de distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas y productos alimenticios de consumo humano, restaurantes y peñas con música así como espectáculos artísticos con artistas nacionales e internacionales.
- Producción, comercialización de bebidas frutadas, bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, buffets, zumos de frutas, infusiones, elaboración de alimentos.
- Elaboración y venta de productos de pastelería, panadería y bollería.
- Servicios de alimentación para instituciones públicas y privadas.
- Servicio de recepción y animación para actividades como: bautizos, cumpleaños, matrimonios y todo tipo de actividades sociales.
- Servicios de hotelería y turismo.
- Servicios de promoción de eventos especiales.
- Exportación, compra y venta de leche, productos lácteos.
- Servicios de lavandería y limpieza.
- Venta de muebles de madera y plásticos.
- Trabajos con maquinaria en movimiento de tierras.
- Actividades de inmobiliarias.
- Servicio de mantenimiento de sistemas eléctricos y electrónicos.
- Mantenimiento y reparación de vehículos.
- Abastecimiento de agregados y artículos de ferretería.
- Comercio al por mayor de repuestos, accesorios y lubricantes para vehículos, afines y en comisión.
- Abastecimiento de agregados y artículos de ferretería.
- Servicios de publicidad y marketing.
- Servicios de agencia de turismo.
- Venta y compra de accesorios automotrices.
- Instalación de motores, grupos eléctricos.
- Servicios de transporte de carga pesada.
- Venta de equipos de comunicación telefónica.
- Servicios de ediciones publicitarias periodísticas.
- Venta de equipos de protección personal para instituciones públicas y privadas.
- Elaboración de estudios de medio ambiente.
- Elaboración de estudios de prevención de riesgos.
- Estudios de ejecución para perforación y voladura.
- Elaboración de planos en autocad.
- Elaboración de estudios topográficos.
- Elaboración de estudios de geología.
- Elaboración de estudios y monitoreo de agua.
- Trabajo de exploración y perforación minera.
- Transporte de materiales y residuos peligrosos.



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL CAJAMARCA
N° Partida: 11175715

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SUMAQ CAFE EXPRESS S.R.L.**

- Sostentamiento de taludes para obras civiles y mineras.
- Diseño de formulación y ejecución de proyectos.
- Construcción y mantenimiento de estructuras de riego.
- Construcción y mantenimiento de carreteras y trochas carrozables.
- Almacenamiento y depósito.
- Construcción de obras de ingeniería civil y arquitectura.
- Reciclaje.
- Supervisión de obras, elaboración de expedientes técnicos, elaboración de perfiles del snp.
- Transporte de carga por vía terrestre local y nacional.
- Transporte de personal por vía terrestre local y nacional.
- Alquiler de maquinaria liviana y pesada y equipos.
- Alquiler de equipos de transporte por vía terrestre.
- Alquiler de maquinaria para construcción.
- Servicio de capacitación para la minería, industria, agroindustria, construcción.
- Servicio de courier y mensajería.
- Decoración y mantenimiento de áreas verdes, parques, jardines, campos deportivos.
- Servicio de enseñanza educativa a nivel inicial, primaria, secundaria y preuniversitaria.
- Kinder garden, cuna, guardería, asesoría académica integral escolar, preuniversitaria, precadete y universitaria en todas las asignaturas y disciplinas.
- Resolución de separatas de problemas y trabajos monográficos en todas las asignaturas.
- Comercialización de libros, útiles, equipos e instrumentos académicos.
- Talleres de autoestima, motivación, desarrollo de la personalidad, oratoria y liderazgo.
- Organización y asesoramiento de eventos deportivos, recreativos, turísticos, culturales, sociales, corporativos y promocionales.
- Organización de congresos, seminarios y talleres relacionados con el deporte nacional.
- Servicio de catering para eventos en general de empresas e instituciones públicas y privadas.
- Servicio de salón de belleza, estética, peluquería y spa.

Finalmente la sociedad, extiende el objeto social a las contrataciones que se pudieran dar con instituciones privadas y públicas del estado.-

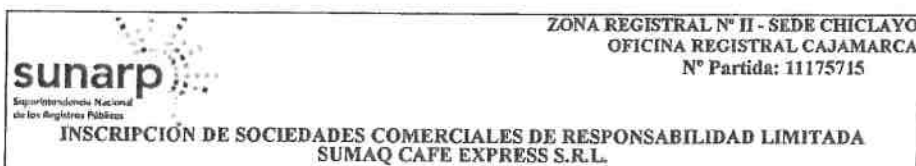
Se entiende incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines, para cumplir dicho objeto podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna.-

Art.3ro.- la duración de la empresa es indeterminada y sus actividades se iniciarán en la fecha de su inscripción en el registro de personas jurídicas de la oficina registral pertinente.- **art.4to.-** el domicilio de la empresa se fija en **PROLONGACION SAN MARTIN F-4 BR. SAN MARTIN DE PORRES, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**, pudiendo abrir sucursales en cualquier punto de la república y/o en el exterior.-

Título ii: del capital social o régimen económico.- art.5to.- el capital social inicial de la empresa es la cantidad de **S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles)**, dividido en **10,000 (diez mil)** participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, de **S/. 1.00 (un sol con 00/100 soles)** cada una, cuyo voucher de depósito será insertado al final de la escritura pública que esta minuta origina. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de la siguiente manera:

1. **MENDOZA VILLEGAS, MARIA ALEXANDRA**, soltera, con **DNI N° 72431679**, suscribe y paga **5,000 (cinco mil)** participaciones sociales, de un valor total de **S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles)**, mediante aportes en bienes dinerarios.-
2. **PAEDES NAVARRO, YENIFER NOELIA**, soltera, con **DNI N° 74638299**, suscribe y paga **5,000 (cinco mil)** participaciones sociales, de un valor total de **S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles)**, mediante aportes en bienes dinerarios.-

Art.6to.- la posesión de una o más participaciones implica el pleno derecho y la sumisión al presente estatuto y los acuerdos de la junta general de participacionista.- **art.7mo.-** la empresa solo reconocen a un propietario por cada participación. En caso de que, por cualquier título una participación correspondiera a dos o más dueños, estos nombrarán representante común.- **art.8vo.-**



en caso de que algún socio deseara transferir sus participaciones, deberá observar lo dispuesto por el art.290° y 291° de la ley.- **art.9no.-** para el caso de aumento de capital de la empresa, todos los socios tienen igual derecho, quienes efectuarán sus aportaciones en proporción a sus participaciones sociales. Cuando una participación pertenezca pro-indiviso a varias personas, éstas designarán a una de ellas para que ejercite el derecho que les asiste. Si ninguno de los socios tiene interés en adquirir las participaciones ofertadas, el titular podrá transferir a terceros, transcurrido los 30 días de la fecha de ofertación.- **título iii: del régimen administrativo.- art.10mo.-** la empresa estará dirigida y administrada, por: a) la junta general de participacionistas. Y, b) la gerencia.- **capítulo I: de la junta general de participacionistas.- art.11ro.-** los socios reunidos, observando las prescripciones de la ley y de estos estatutos, forman la junta general de participacionistas, que es el órgano supremo de la empresa.- **art.12do.-** las juntas generales, serán junta obligatoria anual y junta simple.- **art.13ro.-** habrá junta general obligatoria anual, una vez al año, el primer trimestre del año, para: 1.- pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros.- 2.- resolver sobre la aplicación de las utilidades, si las hubiere.- 3.- elegir cuando corresponda al gerente o gerentes y fijar su retribución.- 4.- designar o delegar en la gerencia la designación de los auditores externos, cuando corresponda; y, 5.- resolver sobre los demás asuntos que le sean propios conforme al estatuto y sobre cualquier otro consignado en la convocatoria.- **art.14to.-** habrá junta general, cuando así lo requiera los intereses empresariales o a petición de socios que representen no menos del 20% de las participaciones suscritas con derecho a voto, para: 1.- remover al gerente o gerentes y designar a sus reemplazantes; 2.- modificar el estatuto; 3.- aumentar o reducir el capital; 4.- emitir obligaciones; 5.- acordar la enajenación, en su solo acto, de activos cuyo valor contable exceda del 50% del capital de la sociedad; 6.- disponer de investigaciones y auditorías especiales; 7.- resolver en los casos en que la ley o el estatuto dispongan su intervención y en cualquier otro que requiera el interés social; y, 8.- todo lo no previsto en las estipulaciones a ser incluidas en el **pacto social**, **regirá el art.294 de la "Ley".- art.15to.-** para las juntas generales obligatorias anuales, en primera convocatoria se requerirá la concurrencia del 50% de las participaciones suscritas con derecho a voto y en segunda convocatoria, bastará la presencia de cualquier número de participaciones suscritas con derecho a voto, la que se llamará quórum simple.- inclusive, aun cuando las participaciones representadas en ella pertenezcan a un solo titular. En cualquier caso, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos. Pero, para los casos previstos en los incisos 2, 3, 4, 5, y 7 del art.14, del presente estatuto, se requerirá quórum calificado, esto es, en primera convocatoria, cuando menos la concurrencia de dos tercios de las participaciones suscritas, con derecho a voto y en segunda convocatoria, basta la concurrencia de al menos tres quintas partes de las participaciones suscritas con derecho a voto.- los acuerdos se adoptan con el voto favorable de la mayoría absoluta de las participaciones suscritas con derecho a voto representadas en la junta y para casos previstos en el aludido art.14°, del presente estatuto, el acuerdo se adopte por un número de participaciones que represente cuando menos, la mayoría absoluta de las participaciones suscritas con derecho a voto.- **art.16to.-** la convocatoria se efectuara mediante esquelas bajo cargo, facsímil, correo electrónico u otro medio de comunicación que permita obtener constancia de recepción, dirigidas al domicilio o a la dirección designada por el socio a este efecto.- sin embargo podrá celebrarse las juntas, sin requisito de aviso previo, si se encuentra representada la totalidad de las participaciones pagadas y socios, siempre y cuando estos manifiesten su voluntad de celebrar junta.- igualmente, puede hacerse constar en el mismo aviso, la fecha en la que, si procediera, se reunirá la junta en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda convocatoria, por lo menos 03 días.- **art.17mo.-** si la junta general debidamente convocada no se celebra en primera convocatoria y no se hubiera previsto en el aviso la fecha de la segunda convocatoria, ésta deberá ser anunciada con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la junta no celebrada, con 3 días de antelación, por lo menos.- **art.18vo.-** los acuerdos de las juntas generales se harán constar en actas extendidas en el respectivo libro de actas, firmadas por todos los asistentes.- **art.19no.-** las juntas generales serán presididas por el socio que sea nombrado por los concurrentes, actuando de secretario el gerente general.- **capítulo ii: de la gerencia.- art.20mo.-** la sociedad podrá tener uno o más gerentes.- el

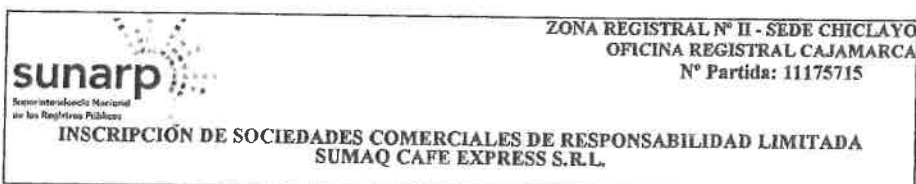


sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL CAJAMARCA
N° Partida: 11175715

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SUMAQ CAFE EXPRESS S.R.L.

gerente general es el representante legal de la empresa y será nombrado por la junta general, a excepción del primero puede ser socio o un profesional de carrera no socio y puede ser removido de su cargo en cualquier momento, siempre y cuando lo decida la junta general de participacionista.- **art.21ro.-** son atribuciones del gerente general, conforme dispone el art.188 de la ley: a) celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondiente al objeto social.- b) asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de la junta general de participacionista, salvo que éste acuerde sesionar de manera reservada.- c) expedir constancias y certificados respecto del contenido de los libros y registros de la empresa.- d) actuar como secretario de las juntas generales de participacionista.- además **el gerente general** en virtud de esta cláusula y sin necesidad de poder, por otra escritura pública o por acuerdo, tiene la plena representación civil, judicial, comercial y administrativas de la sociedad. El gerente general de forma individual y a sola firma, goza de las siguientes facultades: a) **operaciones administrativas o comerciales:** 1) representar a la sociedad ante toda clase de autoridades políticas, policiales, municipales, administrativas, aduaneras, postales, tributarias, fiscales.- 2) representar a la sociedad en juicio o fuera de él. En el caso civil, queda investido con las facultades especiales de los arts. 74° y 75° del código procesal civil; y en el campo laboral, queda específicamente investido para actuar con las facultades pertinentes establecidas en la ley 26636-ley procesal de trabajo. Asimismo, podrá entablar y contestar demandas nuevas y delegar judicialmente este poder con las mismas facultades y reasumirlo.- 3) dirigir operaciones de la sociedad, no siendo necesario, acuerdo previo de la junta general, para celebrar los contratos o actos comerciales propios de la sociedad. Celebrar contratos de consorcio, asociación en participación, contratos asociativos y de colaboración empresarial bajo cualquier modalidad. Participar en la constitución de personas jurídicas societarios y no societarias, efectuando los aportes para la formación del capital social.- 4) presentarse a licitaciones públicas y concursos de precios convocados por el estado, entidades estatales y/o particulares, y en general participar en toda clase de licitaciones, cualquiera que sea la entidad convocante, sin excepción ni limitación alguna, pudiendo presentar ofertas, entrar en negociaciones y celebrar los correspondientes contratos por documento público o privado.- 5) reemplazar y separar al personal subalterno y contratar los empleados que sean necesarios para la buena marcha de la sociedad.- 6) usar el sello de la sociedad, expedir la correspondiente epistolar, facsímil, correo electrónico, etc. Así como cuidar que la contabilidad esté al día, inspeccionando los libros, documentos y operaciones y dictando las disposiciones necesarias para el normal funcionamiento de la sociedad.- 7) dar cuenta en cada junta general, de la marcha y estado de los negocios, así como de la recaudación, inversión y existencia de fondos que tenga a bien pedirle la junta general.- 8) presentar en tiempo oportuno a la junta general el estado financiero general y distribución de utilidades de cada ejercicio y los datos necesarios para la recaudación de la memoria anual que debe elaborarse.- b) **operaciones bancarias y financieras:** 1) abrir y cerrar cuentas bancaria y financieras, ordenar y efectuar depósitos a la vista, a plazos de ahorros o custodia, tanto en moneda nacional o extranjera.- 2) abrir, cerrar, solicitar avances, transferencias, girar con sobregiro en cuentas corrientes bancarias, así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobregirarse en cuentas corrientes.- 3) depositar, retirar, vender y comprar valores.- 4) abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas corrientes y de ahorros.- 5) girar, endosar y cobrar todo tipo de cheques, inclusive cheques de terceros, así como cualquier otro documento comprobatorio o de deuda.- 6) aceptar, reaceptar, girar, revocar, endosar, descontar, cobrar, afianzar, preñar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, pólizas, documentos de embarque, de almacén, warrant, efectuar todo tipo de contratos de leasing, factoring join venture, franquicias, fideicomiso, compra y venta de acciones en bolsa o fuera de ella y cualquier otro documento mercantil, bancario o civil.- 7) descontar y conceder adelantos sobre letras de cambio, pagarés y otros documentos comprobatorios de deuda.- 8) alquilar, operar y cerrar cajas de seguridad.- 9) dar en custodia, objetos de valor, documentos o valores.- 10) contratar seguros y endosar pólizas.- 11) solicitar toda clase de créditos directos, con o sin garantía prendaria o hipotecaria.- 12) solicitar préstamos hipotecarios y prendarios, y en relación con ellos aceptar títulos valores, suscribir instrumentos hipotecarios y prendarios, tanto en moneda nacional como extranjera.- 13) otorgar avales, fianzas y otras garantías, inclusive a favor de otras empresas, solicitar cartas fianza.- 14) solicitar la emisión, aviso y negociación de cartas de crédito, a la vista o a plazo, de acuerdo con los



usos internacionales y en general realizar operaciones de comercio exterior.- **15)** comprar y vender acciones, bonos, pagarés, certificados de depósito negociables o no negociables, tanto en moneda nacional o extranjera.- **16)** ordenar pagos y cobros.- **17)** comprar y vender bienes muebles e inmuebles, suscribiendo los contratos respectivos o cualquier acto de enajenación y gravamen de bienes muebles e inmuebles, asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento y realizar operaciones de arrendamiento financiero y retroarrendamiento sobre bienes muebles e inmuebles, para lo cual está facultado a firmar los contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.- **18)** otorgar cancelaciones y recibos, cobrar y prestar, otorgando y firmando los contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.- **19)** solicitar préstamos o mutuos y créditos en general, de cualquier entidad bancaria, financieras, cajas, cooperativas, etc.- **art.22do.-** el gerente general, con todas las facultades y atribuciones que les corresponden conforme el estatuto actuara a sola firma de forma individual. **Art.23ro.-** el gerente o gerentes, responderán frente a la empresa por los daños y perjuicios causados por dolo, abuso de facultades o desidia grave, conforme dispone el art.288° de la ley.- **título iv: del aumento y reducción del capital social, modificación de estatuto.- art.24to.-** el aumento y reducción del capital social y la modificación del estatuto social, acuerda la junta general, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente estatuto y de acuerdo a lo dispuesto por los arts.198° al 220° de la ley, debiendo constar en escritura pública e inscribirse el registro mercantil.- **art.25to.-** el aumento de capital será, por: a) nuevos aportes.- b) la capitalización de créditos contra la sociedad.- c) la capitalización de utilidades, reservas, beneficios, excedentes de revaluación.- y, d) los demás casos previstos en la ley.- **art.26to.-** la reducción de capital determina la amortización de las participaciones emitidas o la disminución del valor nominal de ellas y se realiza mediante: a) la entrega a sus titulares del valor nominal amortizado.- b) la entrega a sus titulares del importe correspondiente a su participación en el patrimonio neto de la sociedad.- c) la condonación de dividendos pasivos.- d) el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto disminuidos como consecuencia de pérdidas. Y, e) otros medios específicamente establecidos al acordar la reducción del capital.- **título v: de la separación y exclusión de los socios.- art.27mo.-** los socios pueden separarse de la sociedad cuando lo deseen, siguiendo el procedimiento establecido por el art.293° de la ley.- **título vi: del balance y distribución de utilidades.- art.28vo.-** al 31 de diciembre de cada año, se formulará el balance general de la empresa, que será sometido a la aprobación de la junta obligatoria anual, la que se reunirá en el primer trimestre del año siguiente y señalará la forma de distribución de utilidades, previa detracción de las reservas y porcentajes que señala la ley, en su art.40°.- también se rige por lo dispuesto en los artículos 221° a 233° de la ley.- finalizado el ejercicio, el gerente general debe formular la memoria, los estados financieros y la propuesta de aplicación de utilidades en caso de haberlas. De estos documentos debe resultar, con claridad y precisión, la situación económica y financiera de la sociedad, el estado de sus negocios y los resultados obtenidos en el ejercicio vencido.- **título vii: de la disolución y liquidación.- art.29no.-** la empresa se disolverá o liquidara en los casos previstos por la ley o por la decisión de los socios reunidos en junta general, quienes nombrarán uno o más liquidadores, todo conforme a lo dispuesto por el art.407° al 420° de la ley.- **art.30mo.-** disuelta la sociedad se inicia el proceso de liquidación conservando su personalidad añadiéndose a su denominación la expresión "en liquidación" en todos sus documentos y cesa la representación de los gerentes asumiendo los liquidadores las funciones que les corresponden conforme ley. La liquidación se efectuara de acuerdo a las normas contenidas en los artículos 407°, 409° al 422° de la ley.- **art.31ro.-** una vez practicado el balance general o final y sea aprobado por los socios, se declarará en extinción de la empresa. Se registrará en la forma prevista por la ley, en su art.413°.- **art.32do.-** una vez efectuada la distribución del haber social la extinción de la sociedad se inscribe en el registro. La solicitud se presenta mediante recurso firmado por el o por los liquidadores, indicando la forma como se ha dividido el haber social, la distribución del remanente y las consignaciones efectuadas y se acompaña la constancia de haberse publicado el balance final de liquidación que señala el art.419° de la ley.- al inscribir la extinción se debe indicar el nombre y domicilio de la persona encargada de la custodia de los libros y documentos de la sociedad.-

Trescientos ochenta y siete.387



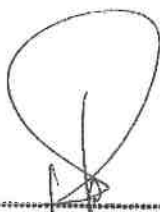
sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL CAJAMARCA
N° Partida: 11175715

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SUMAQ CAFE EXPRESS S.R.L.**

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL: MARIA ALEXANDRA MENDOZA VILLEGAS con
D.N.I N° 72431679, quien ejercerá el cargo por tiempo **INDEFINIDO**.

*El título fue presentado el 24/08/2018 a las 05:07:05 PM horas, bajo el N° 2018-01924298 del Tomo
Diario 0263. Derechos cobrados S/. 100.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00015843-89.-
CAJAMARCA, 27 de Agosto de 2018.*


ALDO YURI CHAVEZ MONDRAGON
Registrador Público (e)
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

Trescientos ochenta y ocho.388



PARTIDA REGISTRAL N° 14374642

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

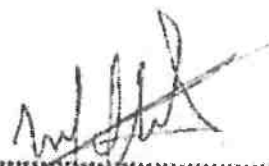
4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

Verificado y expedido por VERA ARCE, MIREILLE, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 05:21:46 pm horas del día de 14 de julio del año 2022


VERA ARCE MIREILLE
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Trescientos ochenta y nueve.389

Impresión Total de la partida

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ARTÍCULO 140 DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB (HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS/FACES) POR UN PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD REGISTRAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



Código de verificación

21492738

Publicidad Nro. 2022-4232446

14/07/2022 17:20:11

PARTIDA REGISTRAL N° 14374642



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14374642

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 23/09/2019 OTORGADA ANTE NOTARIO DRA. CLARA PALMIRA YSABEL CARNERO AVALOS, EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

- 1.- HUGO JHONY ESPINO LUCANA, PERUANO, INGENIERO CIVIL, SOLTERO, SUSCRIBE 92,800 ACCIONES.
- 2.- JERUSVITH LUZCARI CARPIO AMARINGO, PERUANO, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, SOLTERO, SUSCRIBE 800 ACCIONES.

OBJETO SOCIAL: (ART. 2°)

LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- 1.- CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS, VIALES, PUENTES, SANEAMIENTO BÁSICO URBANO Y RURAL, DEFENSAS RIBEREÑAS, PISTAS Y VEREDAS, EDIFICACIÓN DE VIVIENDAS Y AFINES; ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, EXPEDIENTES TÉCNICOS Y AFINES, ACTIVIDADES A REALIZARSE TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO.
- 2.- HABILITACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA, CONSTRUCCIONES Y RECONSTRUCCIONES, DEMOLICIONES, AMPLIACIONES Y REFACCIONES; Y AFINES.
- 3.- ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, DISEÑO DE INTERIORES, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SANITARIAS Y AFINES; DISEÑO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO, CANALES DE IRRIGACIÓN, DEFENSA DE RÍOS, REPRESAS, PUENTES Y CARRETERAS, PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, TENDIDOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN, CIRCUITOS CERRADOS DE TV, INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TODO TIPO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, ALARMAS CONTRA INCENDIOS Y AFINES, ACTIVIDADES A REALIZARSE TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO.
- 4.- CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE SANEAMIENTO, EN AGUA, DESAGÜE, TANQUES, ALCANTARILLADO, PISCINAS, LAGUNAS DE OXIDACIÓN, DE IRRIGACIÓN EN RESERVORIOS, CANALES, REPRESAS, ACUEDUCTOS, BOCATOMAS, SISTEMAS DE RIEGO, PRESURIZADO, ASPERSIÓN, GOTEO Y AFINES.
- 5.- CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, ELECTRÓNICAS, ELÉCTRICAS, METAL MECÁNICO, ELECTROMECAÓNICAS, MINERAS Y AGRÍCOLAS.
- 6.- CONSULTORÍA RELACIONADA A PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL.
- 7.- DISEÑO, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANOS, VALORIZACIONES, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y AFINES.
- 8.- ELABORACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA; Y SUPERVISIÓN DE OBRA.
- 9.- ELABORAR, EJECUTAR, MONITOREAR Y SUPERVISAR ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, INVESTIGACIONES, AUDITORÍAS Y PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
- 10.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CARRETERAS; DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CARRETERAS MECANIZADOS; Y DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES, CAMINOS, VIAS, CARRETERAS Y AFINES.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Trescientos noventa.390



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14374642

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.**

- 11.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURAS DE EDIFICACIONES DE HOSPITALES, COMISARIAS, COLEGIOS Y AFINES, TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO.
- 12.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURAS VERDES DE COLEGIOS, COMISARIAS, HOSPITALES Y AFINES.
- 13.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS, PREDICTIVAS Y CORRECTIVAS EN DISTINTOS EDIFICIOS, INSTALACIONES, URBANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- 14.- SERVICIO DE GASFITERÍA, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA, SOLDADURA, PINTURA, EBANISTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIERÍA, ACABADO DE INTERIORES Y AFINES.
- 15.- IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN E INSTALACIÓN DE DRYW4, TECHOS ACL4COS, CASAS PRE FABRICADAS Y AFINES.
- 16.- COMPRA Y VENTA DE TERRENOS; TASACIONES; DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO, ELABORACIÓN DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, EDIFICIOS, COMERCIO, OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA, PRESUPUESTO DE OBRA, HABILITACIONES URBANAS, OBRAS DE AGUA, DESDE LA CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, DESAGUE, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PISTAS Y VEREDAS; ASÍ COMO SERVICIOS DE ASESORÍA PARA GESTIÓN DE CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTOS.
- 17.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS MINEROS DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, ESTUDIOS ECOLÓGICOS, DESARROLLO DE OPERACIONES MINERAS Y DE HIDROCARBUROS, PETITORIOS Y DENUNCIOS MINEROS, TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA, PERFORACIÓN DE POZOS, VOLADURA DE ROCAS Y
- 18.- IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, TRANSPORTE Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS LIVIANOS, DE VEHÍCULOS PESADOS, DE MAQUINARIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL (QUEDANDO COMPRENDIDAS TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MINEROS; TRACTORES DE OBRAS Y PLANTAS, CARGADORES FRONTALES, CAMIONES, COMPRESORAS DE AIRE, MEZCLADORAS Y AFINES), ASÍ COMO DE PIEZAS DE RECAMBIO Y ACCESORIOS.
- 19.- ASESORÍA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES MINERAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, EXPLORACIÓN, PREPARACIÓN, TRANSPORTE Y DESARROLLO DE MINERALES Y CONCENTRADOS.
- 20.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA MINERA Y AFINES; ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE INSUMOS DE MINERÍA, COMPRA Y VENTA DE MINERALES, COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVO.
- 21.- SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN METÁLICA Y FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.
- 22.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERÍA EN GENERAL; VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS.
- 23.- IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS EN GENERAL TALES COMO GPS NAVEGADOS, GPS DIFERENCIAL, ESTACION TOTAL, TEODOLITO, NIVEL TOPOGRÁFICO, DRONES Y AFINES.
- 24.- COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, AGREGADOS, ARENA GRUESA, ARENA FINA, FIERRO CORRUGADO, CEMENTO, TUBERÍAS, ACCESORIOS DE TUBERÍAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, Y AFINES.
- 25.- ASESORÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN, CHARLAS INFORMATIVAS Y CERTIFICACIONES DIRIGIDOS A TODO TIPO DE ESTUDIANTES, EGRESADOS Y PROFESIONALES DE DIVERSAS ESPECIALIDADES COMO INGENIERÍA, DERECHO, ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA, COMUNICACIONES Y AFINES; ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, DIPLOMADOS Y CONGRESOS DE CAPACITACIÓN; ASESORÍAS Y CURSOS EN LÍNEA.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14374642

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.**

26.- REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN, TALES COMO, INVERTIR LOS RECURSOS, ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN OBRAS, PERSONAS JURÍDICAS CUYO OBJETO SOCIAL SEA EL MISMO QUE DESARROLLA LA EMPRESA, PUDIENDO ADEMÁS CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, TODO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS ASOCIATIVOS CON EMPRESAS PRIVADAS O PÚBLICAS, DOMICILIADAS EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, PUDIENDO, PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO, EFECTUAR TODO TIPO DE NEGOCIOS U OPERACIONES.

27.- PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS, FACULTADO PARA RECIBIR EMBARQUES, CONSOLIDAR Y DESCONSOLIDAR MERCANCÍAS, ACTUAR COMO OPERADOR DE TRANSPORTE MULTIMODAL SUJETÁNDOSE A LAS LEYES DE LA MATERIA Y EMITIR DOCUMENTOS PROPIOS DE SU ACTIVIDAD, TALES COMO CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN Y OTROS DOCUMENTOS, ASÍ COMO RECIBIR EMBARQUES BAJO LAS MODALIDADES DE CONTENEDORES, CARGA SUELTA, CARGA RODANTE, CARGA SOBREDIMENSIONADA, CARGA DE PROYECTO Y AFINES.

28.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE ENVÍOS DE ENTREGA RÁPIDA.

29.- SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS, TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO; SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

30.- ASESORÍA EN TEMAS DE TRANSPORTE A EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO.

31.- SERVICIOS DE IMPRENTA, IMPRESIONES EN GENERAL, LETREROS, AFICHES, COPIAS, PLOTEOS, SELLOS, GIGANTOGRAFÍAS Y AFINES.

32.- VENTA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, SUMINISTROS Y AFINES.

SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

INICIO DE OPERACIONES: EN LA FECHA DEL PACTO SOCIAL.

DURACIÓN: INDETERMINADA

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

CAPITAL SOCIAL: (ART. 3°) EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. 93.600,00 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR 93,600 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS) ACCIONES NOMINALTIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UNO Y 00/100 SOLES) CADA UNA. EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO.

TRANSFERENCIA Y ADQUISICIÓN DE ACCIONES: (ART. 4°) LOS OTORGANTES ACUERDAN SUPRIMIR EL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 237° DE LA "LEY"

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: (ART. 5°) LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; Y B) LA GERENCIA.
LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO.

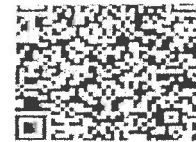
RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: (ART. 6°)

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA, Y CON EL QUÓRUM

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Trescientos noventa y dos.392



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14374642

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.**

CORRESPONDIENTE, DECIDEN POR LA MAYORIA QUE ESTABLECE LA "LEY" LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA. TODOS LOS ACCIONISTAS INCLUSO LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNIÓN, ESTÁN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL. LA CONVOCATORIA A JUNTA DE ACCIONISTAS SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL ART. 245° DE LA "LEY". EL ACCIONISTA PODRÁ HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRO ACCIONISTA, SU CÓNYUGE, ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACIÓN A OTRAS PERSONAS.

JUNTAS NO PRESENCIALES: (ART. 7°) LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS NO PRESENCIALES SE SUJETA A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 246° DE LA "LEY".

RÉGIMEN DE LA GERENCIA: (ART. 8°)

NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LEY" PARA ESTE ÓRGANO SOCIETARIO SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DESIGNAR UNO O MÁS GERENTES. SUS FACULTADES REMOCIÓN Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 185° Y SIGUIENTES. EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

- A) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS.
- B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARA DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 75°, 77° Y 436° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. EN LO ADMINISTRATIVO GOZARÁ DE LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 115° DE LA LEY N° 27444 Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN. ADEMÁS, PODRÁ CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE CREA CONVENIENTE. ADEMÁS, PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y DEMÁS MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO, PUDIENDO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN PERTINENTES.
- C) ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTA BANCARIA; GIRAR, COBRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR, ACEPTAR Y RE-ACEPTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS, CARTAS FIANZAS Y CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, PRENDARIA Y DE CUALQUIER FORMA.
- D) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY 30313, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS. EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE: LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, FACTORING Y/O UNDERWRITING, CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS, PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES.
- E) SOLICITAR, ADQUIRIR, DISPONER, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, CONFORME A LEY SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.
- F) PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14374642

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.**

EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL: LA MODIFICACION DEL ESTATUTO, SE RIGE POR LOS ARTS. 198° Y 199° DE LA "LEY", ASI COMO EL AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL, SE SUJETA LOS DISPUESTO POR LOS ARTS. 201° AL 206 Y 215° AL 220° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTS. 40°, 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 407° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

QUINTO.- QUEDA DESIGNADO COMO GERENTE GENERAL: HUGO JHONY ESPINO LUCANA, IDENTIFICADO CON DNI N° 47293058, CON DOMICILIO EN: ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS SAUCES MZ C LOTE 16, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. ASIMISMO, SE DESIGNA COMO SUB GERENTE DE LA SOCIEDAD A JERUSVITH LUZCARI CARPIO AMARINGO; IDENTIFICADO CON DNI N.° 46690698; QUIEN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- REEMPLAZAR AL GERENTE EN CASO DE AUSENCIA.
- INTERVENIR EN FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL, EN LOS CASOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C, D, E Y F DEL ARTÍCULO 8° DEL ESTATUTO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 25/09/2019 A LAS 04:20:21 PM HORAS, BAJO EL N° 2019-02288120 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 401.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00031241-230.-LIMA, 27 DE SETIEMBRE DE 2019.

OLIVER ERICK AMES CANDOTTI
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Trescientos noventa y cuatro.394

**Certificado Literal de
Partida Registral**
Registro de Propiedad Vehicular



Código Verificación
80234738

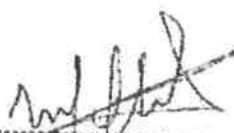
Publicidad Nro.: 2022-04232447
14/07/2022 17:20:12

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro. 52678107
Placa Nro. D9U139

1. TÍTULOS PENDIENTES

NINGUNO.

Verificado y expedido por VERA ARCE, MIREILLE, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de Oficina Registral de LIMA, a las 17:23:54 del 14 de Julio del 2022.


VERA ARCE MIREILLE
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Trescientos noventa y cinco.395

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADAVERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadCertificadaVerificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD REGISTRAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO

Publicidad N° : 2022 - 4232447

Fecha Impresión : 14/07/2022 17:27:46



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro. 52678107
Placa Nro. D9U139

Código Verificación
80234738
Publicidad Nro.: 2022-04232447
14/07/2022 17:20:12



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Placa : D9U139
Partida Nro: 52678107
Titulo Nro : 2019 - 263089

Cancelación Garantía Mobiliaria y Otros Actos

REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR
Cancelación a solicitud del Acreedor

Participante(s)

ACREEDOR: EDPYME SANTANDER CONSUMO PERU S.A. RUC 20550226589
/ / /

REPRESENTANTE: LUIS FELIPE DONGO MOREY DNI 07854157
/ / /

Inscripción Registral del acto que se cancela

GARANTIA MOBILIARIA Causa: US\$ 13,990.00 Secretario: FORMULARIO DE INSCRIPCION
20/03/2015 Nro: 77042340 Fecha: 24-MAR-15

Documento: Doc. Privado-firma legalizada
Funcionario: Notario HERRERA CARRERA, CARLOS ANTONIO
Fecha: 31/01/2019

Titulo Nro. : 2019 - 263089
Orden Nro. : 2019 - 10263089
Fecha : 31/01/2019 04:15:15 pm
Derechos Pagados : S/ 80.00
Recibo : 2019-826-9164
Fecha de Asiento : 07/02/2019 02:08:07 pm
Sede : LIMA .

FNGO PARTIDA JOSE GABRIEL
AGENCIADOR PUBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Trescientos noventa y seis.396

**Certificado Literal de
Partida Registral**
Registro de Propiedad Vehicular



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Oficina Registral de LIMA

Partida Nro. 52678107

Placa Nro. D9U139

Código Verificación

80234738

Publicidad Nro.:2022-04232447

14/07/2022 17:20:12



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Placa : D9U139

Partida Nro: 52678107

Título Nro : 2015 - 77042340

Constitución Garantía Mobiliaria y Otros Actos

REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR
Garantía Mobiliaria

Participantes

DEUDOR / CONSTITUYENTE / DEPOSITARIO: OSCAR WILLIAM NICHOPALOMARES DNI 42808691
Soltero

LANTANAS MZ.A LT.13 URB. PROMOTORA DE COMERCIALIZACION AGRARIA, Los Olivos,
Lima, Lima

ACREEDOR: SANTANDER CONSUMO PERU S.A. RUC 20550226589 PARTIDA 12929498
AV ENRIQUE CANAVAL MOREYRA 370 TIENDA 1 PRIMER PISO URB LIMATAMBO, San Isidro,
Lima, Lima

Monto de gravamen

Determinado US\$ 13,990.00

Valor del (los) bien (es)

US\$ 13,990.00

Identificación y descripción del(los) bien(es)

Marca: KIA Modelo: RIO

Placa: D9U139 Motor: G4LADP059185 Serie: KNADM411AD6272682

Forma y condiciones de ejecución del bien

SE ACORDO LA EJECUCION EXTRAJUDICIAL PARA VENTA A TERCEROS O PARA ADJUDICACION
AL ACREEDOR CON DESIGNACION DE REPRESENTANTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 28677.
ASIMISMO, A ELECCION DEL ACREEDOR PROCEDERA LA EJECUCION JUDICIAL CONFORME A LOS
ARTICULOS 720 Y SIGUIENTES DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

Fecha del acto constitutivo

20/03/2015

Plazo de vigencia de la Garantía

Indeterminado

Depositario

Representante(s)

LUIS FELIPE DONGO MOREY DNI 07854157

CALLE TARAPACA 184, Miraflores, Lima, Lima

Trescientos noventa y siete.397

**Certificado Literal de
Partida Registral**
Registro de Propiedad Vehicular



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Oficina Registral de LIMA

Partida Nro. 52678107

Placa Nro. D9U139

Código Verificación

80234738

Publicidad Nro.:2022-04232447

14/07/2022 17:20:12



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Placa : D9U139

Partida Nro: 52678107

Título Nro : 2015 - 77042340

Constitución Garantía Mobiliaria y Otros Actos

Pactos especiales

Documento: Formulario de Inscripción
Funcionario: Notario ALBERTI SIERRA, RENZO SANTIAGO
Fecha: 20/03/2015

Título Nro. : 2015 - 77042340
Orden Nro. : 2015 - 48096
Fecha : 24/03/2015 04:32:39 pm
Derechos Pagados : S/. 74.00
Recibo : 2015-50-26643 / 2015-50-30148
Fecha de Asiento : 14/04/2015 03:50:55 pm
Sede : LIMA .

MARLU DEL PILAR RAMÍREZ AZPARRENT
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA

Trescientos noventa y ocho.398

Certificado Literal de Partida Registral

Registro de Propiedad Vehicular



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Oficina Registral de LIMA

Partida Nro. 52678107

Placa Nro. D9U139

Código Verificación

80234738

Publicidad Nro.:2022-04232447

14/07/2022 17:20:12



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Placa : D9U139

Partida Nro: 52678107

Título Nro : 2013 - 692167

Inscripción de Vehículo

PERSONA NATURAL

NICHO PALOMARES OSCAR WILLIAM
DNI 42808691 Soltero

Acto	Primera Inscripción de Dominio
Precio	US\$ 13,990.00
Forma de Pago	AL CONTADO

Acto	Primera Inscripción de Dominio
Clase	AUTOMOVIL
Marca	KIA
Modelo	RIO
Año Modelo	2013
Año Fabricación	2013
Tipo Carrocería	SEDAN
Color	PLATA BRILLANTE
Nro. Versión	1.2 MT LX
Nro. Serie	KNADM411AD6272682
Nro. VIN	KNADM411AD6272682
Nro. Motor	G4LADP059185
Potencia Motor	6306000
Tipo Combustible	GASOLINA
Nro. Cilindros	4
Cilindrada	1.248 cc
Peso Seco	1.104 tn
Peso Neto	1.104 tn
Carga Util	0.427 tn
Peso Bruto	1.531 tn
Nro. Asientos	5
Longitud	4.36 mt
Ancho	1.72 mt
Altura	1.45 mt
Fórmula Rodante	4X2
Nro. Pasajeros	4
Nro. Puertas	4
Nro. Ruedas	4
Nro. Ejes	2
Tipo de Uso	Vehiculos Particulares (Categoria M)
Categoria	M1

Documento: Declaracion Jurada con Firma Legalizada
Funcionario: Notario - BARTHA VALDIVIESO, LEONARDO
Fecha: 23/07/2013

Trescientos noventa y nueve.399

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Certificado Literal de Partida Registral Registro de Propiedad Vehicular



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Oficina Registral de LIMA

Partida Nro. 52678107

Placa Nro. D9U139

Código Verificación

80234738

Publicidad Nro.: 2022-04232447

14/07/2022 17:20:12



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Placa : D9U139

Partida Nro: 52678107

Título Nro : 2013 - 692167

Inscripción de Vehículo

Documento:
Funcionario:
Fecha:

Boleta de Venta
Persona Jurídica - LIMAUTOS AUT. DEL PERU SAC
20/07/2013

Documento:
Funcionario:
Fecha:

Declaración Unica de Aduanas
Aduanas - CALLAO DU 276680
26/06/2013

Título
Fecha
Monto Cobrado
Recibo
Fecha Asiento

2013-692167
24/07/2013 14:53:11
S/ 67.00
2013-50-66174
26/07/2013

DE LA CRUZ RAYNES LUIS EDUARDO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Cuatrocientos.400